

DESCOLONIZACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y
DEMOCRACIA INTERCULTURAL EN BOLIVIA

DESCOLONIZACIÓN, MEDIOS
DE COMUNICACIÓN Y
DEMOCRACIA INTERCULTURAL
EN BOLIVIA



DESCOLONIZACIÓN, MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA INTERCULTURAL EN BOLIVIA

Serie 2: Aportes a la democracia intercultural

© **Tribunal Supremo Electoral**

Av. Sánchez Lima N° 2482, Sopocachi

Tel/Fax: 2-424221; 2-422338

www.oep.org.bo

La Paz, Bolivia

Depósito Legal: 4-1-96-13 P.O.

Producción:

Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)

Sección de Análisis e Investigación

Edición y diseño de cubierta:

Wilfredo Apaza Torres

Primera edición: Julio de 2013

Diagramación e Impresión en Bolivia por Gráfica Singular

Tiraje: 1000 ejemplares

Distribución gratuita. Prohibida su venta

Las opiniones y los énfasis destacados en los textos de la presente publicación son de responsabilidad exclusiva de las autoras.

Tribunal Supremo Electoral Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE)

Juan Carlos Pinto Quintanilla

Director Nacional SIFDE

Ausberto Aguilar Challapa

Jefe de Departamento de Educación y Fortalecimiento Democrático

Javier Leonardo Gómez Ortega

Jefe de Análisis e Investigación Intercultural

Soledad Barrios Perales

Jefe de Observación, Acompañamiento y Supervisión

Jorge J. Daga Copa

Jefe de Comunicación e Información

CONTENIDO

PRESENTACIÓN

LA DESCOLONIZACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN BOLIVIA

INTRODUCCIÓN	11
CAPÍTULO 1	
LA DESCOLONIZACIÓN: UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN	
1. La descolonización como proceso histórico	13
2. El concepto de descolonización	15
3. ¿Descolonización sin despatriarcalización?	17
CAPÍTULO 2	
DESCOLONIZACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN	
1. Descolonización mediática	21
2. Descolonización de los medios de comunicación	22
3. La ley contra el Racismo y toda forma de Discriminación, un instrumento de la política de descolonización	23
4. Una vez más, medios, gobierno y periodistas quedan enfrentados	26
5. Los derechos a la comunicación y a la información	29
CAPITULO 3	
COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA	
1. Comunicación política	33
2. Los medios y el poder, o el poder de los medios	34
CAPITULO 4	
UNA MIRADA SOBRE LA DESCOLONIZACIÓN EN SEIS MEDIOS ESCRITOS Y UNA RED RADIOFÓNICA	
1. La puesta en común	37
1.1 Periódicos	38
a) La Razón	38
b) Página Siete	41
c) El Deber	42
d) Los Tiempos	43
e) Cambio	43
f) Pukara (edición mensual de octubre 2011, Quillasuyu Bolivia, Año 5, N° 62 versión electrónica)	45
2. Red Radiofónica Erbol	49
2.1 Breve descripción de la red Educación Radiofónica de Bolivia (Erbol)	49
2.2 Análisis de su posición discursiva	50
CAPITULO 5	
PUNTOS DE VISTA Y PERCEPCIONES DE ALGUNOS ACTORES SOBRE EL VÍNCULO ENTRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DESCOLONIZACIÓN	
1. Periodistas y directores/as de medios de comunicación	53
2. Actores políticos (del oficialismo y la oposición) y representantes de organizaciones sociales	54
CAPITULO 6	
CONCLUSIONES	57
APÉNDICE	
APUNTES FINALES	63
BIBLIOGRAFÍA	67

Anexos	71
ANEXO 1	
ESTRATEGIA METODOLÓGICA	73
ANEXO 2	
ENTREVISTAS A REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN	79
ANEXO 3	
ENTREVISTAS A REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES	87
ANEXO 4	
ENTREVISTAS A ACTORES POLÍTICOS	89

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLURINACIONALIDAD Y LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL

Introducción	95
CAPÍTULO I	
LA CONDICIÓN DE LA PLURINACIONALIDAD Y LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL	
1. La colonialidad del poder en la construcción del Estado boliviano	99
2. La condición colonial de la democracia en Bolivia	104
3. El territorio como posibilidad y límite de la interculturalidad y plurinacionalidad	107
4. El horizonte de la descolonización y la condición de la plurinacionalidad	111
5. La interculturalidad como concepto y como definición jurídica	124
CAPÍTULO II	
LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLURINACIONALIDAD Y LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL	131
1. La asamblea Departamental y las autonomías, un nuevo campo de disputa	131
1.1 Ejercicio democrático, convivencia de las diferentes identidades y sistemas políticos: el enseñoramiento de la autoridad pública	142
1.2. La construcción del Estatuto Autonómico Departamental en el marco de la Asamblea departamental y las movilizaciones sociales (caso Tarija)	145
1.3 La construcción de la plurinacionalidad y democracia intercultural desde la práctica legislativa	154
2. Reconfiguración del escenario político y participación política de los pueblos indígenas	171
2.1. Reconfigurando la cartografía política de los pueblos: circunscripciones regulares y especiales	186
2.2 Primera elección de representantes de los pueblos	196
3. La plurinacionalidad y la disputa por las visiones de desarrollo	201
3.1. La construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural a partir de la disputa por el concepto de la política pública desde la movilización social	203
4. La construcción del territorio indígena	203
5. El límite del reconocimiento del sujeto constituyente como bloqueo del proceso de construcción de la democracia intercultural y de la plurinacionalidad	218
CAPÍTULO III	
BLOQUEOS Y PERSPECTIVAS	223
1. Los espacios de construcción legislativa y la democracia intercultural	224
2. El problema de la democracia representativa	225
3. Reterritorialización de la diversidad	227
BIBLIOGRAFIA	231
ANEXOS	235
Anexo 1	137
1. Antecedentes	237
2. Marco normativo	238
3. Postulación de candidatos y requisitos	239
4. Procedimiento de elección	244
5. Acreditación de autoridades electas	247

PRESENTACIÓN

El Tribunal Supremo Electoral (TSE), a través del Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), emprendió el reto constitucional de crear las condiciones para hacer posible la democracia intercultural. Los constituyentes, a momento de deliberar acerca de la existencia de las tres maneras de hacer democracia, plantearon como tarea histórica la construcción de nuestra propia identidad con las democracias que ancestralmente existieron en Bolivia.

A ello le denominaron democracia intercultural, para expresar que el Estado Plurinacional se sustenta en la posibilidad de gestar una nueva relación con la diversidad de pueblos y naciones que históricamente existieron negadas, subyugadas y excluidas de la construcción del país. Existe pues una profunda interrelación entre la posibilidad de construir un nuevo tipo de Estado basado en la plurinacionalidad y la identidad política de las organizaciones sociales, en una nueva democracia que permita que la plurinacionalidad fluya en torno al encuentro y la construcción colectiva.

Con esa finalidad debemos gestar las condiciones de equidad para que se pueda hablar de diálogo entre iguales y no de la mera repetición histórica de la subordinación de una forma representativa, liberal y republicana sobre las otras maneras de convivencia y decisión, como son la democracia directa y la democracia comunitaria. Sin embargo, el camino aún es largo y pasa por descolonizar las conciencias, el hábitus de subordinación a los poderosos, el de la imitación y la copia antes que la creación, y el autorreconocimiento del valor de nuestra diversidad.

Para abordar esa temática, el primer trabajo que les presentamos en este libro trata sobre la descolonización en los medios de comunicación, espacio donde se enarbola el discurso aún dominante de la discriminación y la subordinación de los pueblos y naciones indígena originario campesinos a la visión republicana de los grupos dominantes, que sostienen el colonialismo interno. Pero también a la sombra colonial de la dependencia de los medios de comunicación locales a los centros de información mundiales, que replican un discurso históricamente racista y excluyente.

Para eso Tania Delgadillo nos propone en su investigación los siguientes aspectos: a) el análisis de la posición discursiva de los medios de comunicación en torno al tema de la descolonización; b) la visualización de los horizontes político-ideológicos comunes o divergentes entre los medios de comunicación de alcance nacional, en relación con el discurso de la descolonización; c) el conocimiento de las percepciones de los diferentes actores políticos y de los propios actores de los medios de comunicación respecto a lo que pueden y deben hacer para contribuir al proceso de descolonización.

Por su parte, el estudio de Pilar Lizárraga nos permite identificar algunos bloqueos y perspectivas que existen en el proceso de construcción de la plurinacionalidad y del sistema democrático intercultural, a partir del abordaje de casos que nos plantean el desafío de pensar la plurinacionalidad como un mecanismo para avanzar en la reconstitución de los sistemas políticos, económicos y culturales de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.

En definitiva, ambos trabajos que ponemos a su consideración buscan seguir abriendo brecha para la descolonización de manera simultánea a la construcción de la democracia intercultural en Bolivia, como reto constitucional y tarea histórica.

SERVICIO INTERCULTURAL DE FORTALECIMIENTO DEMOCRÁTICO. SIFDE-TSE

LA DESCOLONIZACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN EN BOLIVIA

Tania Delgadillo Rivera

Investigación y análisis:

Tania Delgadillo Rivera

Analista invitado:

Ariel Pérez Rosas

Apoyo en el relevamiento de información:

Erick Butrón Untiveros

Sandra Silva Soto

Introducción

El presente trabajo responde a la necesidad del Tribunal Supremo Electoral (TSE) de “definir políticas y estrategias interculturales”, y de contar con elementos que aporten a la reflexión sobre los distintos ámbitos que hacen a la democracia intercultural en Bolivia. En este sentido, durante los meses de octubre y noviembre de 2011 el Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático (SIFDE), dependiente del TSE, determinó realizar una investigación sobre el proceso de descolonización en los medios de comunicación en Bolivia, con el propósito de contribuir al conocimiento y la deliberación sobre las transformaciones en los ámbitos político y social que vive el país.

La investigación tuvo como propósito conocer y describir analíticamente el proceso de descolonización en los medios de comunicación en Bolivia mediante: a) el análisis de la posición discursiva de los medios de comunicación en torno al tema de la descolonización; b) la visualización de los horizontes político-ideológicos comunes o divergentes entre los medios de comunicación de alcance nacional, en relación con el discurso de la descolonización; c) conocer las percepciones de los diferentes actores políticos y de los propios actores de los medios de comunicación respecto a lo que pueden y/deben hacer para contribuir al proceso de descolonización.

En respuesta al desafío planteado se analizaron seis medios escritos, la mayoría diarios de circulación nacional: La Razón, Cambio y Página Siete, de la ciudad de La Paz; El Deber, de la ciudad de Santa Cruz; y Los Tiempos, de la ciudad de Cochabamba. Además del periódico Pukara, de periodicidad mensual y de circulación electrónica.

En consideración de que la radio es el medio de mayor alcance y consumo en Bolivia, se incorporó a una red de alcance nacional que aglutina a numerosas radioemisoras en todo el país, se trata de la Red Erbol. Lamentablemente, el estudio no incluyó un análisis de la Red Patria Nueva ni de los medios televisivos, puesto que no se pudo disponer de registros para la realización del mismo.

De manera complementaria, el estudio incorporó las opiniones y percepciones de representantes de organizaciones y movimientos sociales, y de diferentes actores/as políticos (tanto del oficialismo como de la oposición), así como de directores/as y editores/as de los medios estudiados, sobre el tratamiento o ausencia que dan los medios de comunicación al tema de la descolonización. Se consideraron además sus sugerencias sobre lo que deberían hacer para contribuir a la aplicación de la política de descolonización, tomando en consideración que en la actualidad los medios de comunicación están llamados a cumplir lo que instruye la Constitución Política del Estado (CPE) y lo que norma la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, vigente desde octubre de 2010, en sentido de difundir mensajes educativos e informativos que contribuyan a reducir el racismo y la discriminación, como rasgos característicos de procesos colonizadores.

CAPÍTULO I

LA DESCOLONIZACIÓN: UN PROCESO EN CONSTRUCCIÓN

1. La descolonización como proceso histórico

La descolonización como mandato constitucional y como política de Estado viene a ser parte de los nuevos preceptos instituidos desde la instauración de la nueva Constitución Política del Estado (CPE) de Bolivia el año 2009; aun cuando, como proceso histórico, en términos de reivindicaciones de los pueblos y naciones indígenas tiene una larga data que permite identificar importantes hitos en la historia de nuestro país, tal como lo veremos más adelante.

En este contexto, partir de una sola concepción de descolonización no es posible desde el punto de vista conceptual, dado que se trata de una noción en construcción y permanente debate entre las distintas miradas y tendencias ideológicas y políticas coexistentes. Empero, en busca de una comprensión abarcadora y amplia de lo que representa el proceso de descolonización en Bolivia, es necesario partir diciendo que éste tiene sus antecedentes en el pasado colonial y republicano, si lo entendemos como las luchas de resistencia de los pueblos indígenas originarios ante los sistemas de dominación impuestos desde la Colonia española y cuya herencia continuó con los gobiernos instalados a lo largo de la historia republicana de Bolivia, en los que se fueron reproduciendo –en lo político, cultural, económico y social– formas de discriminación y exclusión por parte de los distintos grupos y clases que se erigieron sucesivamente en el poder.

Así, la búsqueda del reconocimiento de los derechos individuales y colectivos de los pueblos y naciones indígenas no es nueva, pues se trata de un proceso de resistencia que han venido sosteniendo mediante diversas estrategias, en respuesta a la situación de marginamiento y exclusión de las que han sido víctimas por siglos, tanto como resultado de la colonización española como del colonialismo interno,

heredado e instalado en el periodo republicano, situación que es común a la mayoría de los pueblos de América, que han tenido que resistir no sólo la ocupación de sus territorios, sino también el genocidio y dominación por parte de la corona española y otros reinos de Europa (el francés, el portugués y el inglés, fundamentalmente).

Las rebeliones indígenas del siglo XVIII en Bolivia, durante el periodo republicano, son una muestra clara de la búsqueda por terminar con los sometimientos impuestos por el sistema colonial. Si bien la historia nos muestra que este tipo de hitos no han sido permanentes y muchos han sido inclusive sofocados militarmente, se articularon en cada momento histórico de diferentes maneras, ya sea mediante acciones contundentes de enfrentamientos violentos, como la sublevación de Jesús de Machaca en el siglo XX, por ejemplo, o a través de otro tipo de acciones y estrategias, como las producidas en el ámbito de la educación con el surgimiento de las escuelas indígenas y de un entramado social y político que cada vez cobra mayor significación en el devenir histórico. En ese orden de pensamiento, Roberto Choque afirma:

Las grandes movilizaciones indígenas, desde la época de Pablo Zárate Willka hasta después del Primer Congreso Indígena de 1945, las rebeliones indígenas de Jesús de Machaca en 1921, Chayanta en 1927, la Guerra del Chaco de 1933-34 y las de 1947, tuvieron efectos sociales y políticos para cambiar las posturas políticas en los ámbitos sociales y económicos del país.

Así, en la década de los 70 del siglo XX los movimientos kataristas e indianistas habrían proseguido sus luchas, continuando en el XXI con reivindicaciones a través de las organizaciones sindicales campesinas y de los sectores populares o “movimientos sociales”, como han sido denominados, todos ellos caracterizados por poner en tela de juicio un modelo de sociedad en el que prevalecía la imposición de una clase política, cuyo rasgo principal fue la exclusión y la marginación de las esferas del poder de los sectores populares e indígenas.

En la actualidad, asumida como política del Estado Plurinacional, la descolonización marca un antes y un después, pues a partir de la nueva CPE y de las leyes y estructuras del Estado, que han devenido de ésta por mandato, la descolonización se ha instituido como un paradigma fundamental del nuevo modelo de Estado que se pretende construir. Por ejemplo, el artículo 9º de la CPE señala que la descolonización es una función esencial del Estado. En consecuencia, los viceministerios de Educación Alternativa, Justicia Comunitaria, Medicina Tradicional y Coordinación con los Movimientos Sociales son creados para dar sustento a la reestructuración estatal, que está dirigida a lograr un Estado Plurinacional más incluyente y acorde con las necesidades emergentes de un proceso de transformación profunda. La creación del Viceministerio de Descolonización, el año 2009, mediante Decreto Supremo N° 29894, es tal vez el hito más importante en este devenir.

En esta misma dirección, el artículo 2° de la CPE reconoce la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas, en sentido de hacer evidente:

(...) la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios.

En esa misma línea, el artículo 9° inciso 1 indica que entre los fines y funciones esenciales del Estado se encuentra:

(...) constituir una sociedad justa y armoniosa, cimentada en la descolonización, sin discriminación ni explotación, con plena justicia social, para consolidar las identidades plurinacionales.

Traducido el mandato constitucional, en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) se encuentran descritos los alcances y finalidad de la descolonización, que señala lo siguiente como “la ruta para descolonizar el Estado desde el Estado”:

La propuesta de la nueva institucionalidad del Estado boliviano consiste en asumir su descolonización desde sus mismas estructuras, prácticas y discursos. La composición colonial del aparato estatal y la urgencia de desmontar todos los mecanismos explícitos e implícitos que connotan y denotan esta colonialidad se debe a que está impregnada en la estructura del Estado y en su funcionamiento cotidiano (...). En lo político la descolonización implica aceptar las prácticas políticas de poblaciones sometidas y excluidas, mientras que en lo económico reconoce las economías de los pueblos agrarios y nómadas junto a las comunidades urbanas. En el Estado descolonizado se superponen las raíces culturales regionales andinas, amazónicas, chaqueñas, chiquitanas y otras junto a las expresiones culturales occidentales insertas desde la colonia o recientemente instaladas (Rep. de Bolivia; Gaceta Oficial; 2007: xiii, 21- 22).

Entonces, el gran reto para el Estado Plurinacional será hacer efectiva esta política, para lo cual deberá abandonar el mero ámbito discursivo y declarativo para adentrarse en una práctica descolonizadora concreta, lo que implica realizar una profunda mirada autocrítica de y desde el Estado en su dimensión fáctica.

2. El concepto de descolonización

Tal como ya se indicó anteriormente, la descolonización, al tratarse de un concepto con una profunda connotación política, conduce a poner en evidencia posiciones ideológicas distintas; a tiempo de reconocer que se encuentra en pleno proceso

de construcción y debate, inclusive al interior del propio aparato estatal, por lo que resulta difícil comprenderlo de manera unívoca. En consecuencia, a continuación se presentan algunas de las diferentes comprensiones que se tiene acerca suyo.

Desde la visión del Viceministerio de Descolonización, según Idón Chivi, autoridad de esta repartición del Estado, “la descolonización es un proceso que implica por un lado recuperar la afirmación identitaria de las naciones y por el otro liberarla de las formas perversas del capital, que representa la forma contemporánea de dominación colonial”. Esta última, afirma Chivi, se presenta mediante la geopolítica del conocimiento, con “una matriz euro-anglo-céntrica; la tecnología del poder, de corte liberal; y horizontes de vida individualizantes y reticentes a la solidaridad”.

De otro lado, para el historiador Roberto Choque (2010: 41):

La descolonización es un proceso político, ideológico y sociológico, cuyo propósito es dar fin a una situación colonial de un territorio habitado por pueblos y naciones sometidas a una serie de sumisiones y explotaciones.

Para complementar esta idea, Choque señala que esta situación “ejerce una gran influencia, afectando a todas las instancias de la sociedad”.

Por su parte, Pedro Portugal (2010: 70), historiador e integrante del Movimiento Katarista Indio Tupak Katari, afirma:

La descolonización es, en sentido estricto, el proceso mediante el cual los pueblos que fueron despojados del autogobierno mediante la invasión extranjera recuperan su autodeterminación (...) un proceso básico de determinación y autonomía (...) que tiene como consecuencia ineludible la independencia.

Entonces en Bolivia, prácticamente a partir de 1973 con el Manifiesto de Tiwanaku, se planteó la descolonización cultural, política y económica, pues en esa ocasión los aymaras rechazamos la imposición de una educación alienante, generada mediante la escuela rural, reivindicando nuestra identidad en estos términos.

Si bien estas visiones no son las únicas, tienen la importancia de estructurarse a partir de una matriz cultural común, como anota Patricia Chávez (2010: 18), la “matriz indígena”; representativa de un “sector larga e históricamente subalternizado y marginado no sólo de las estructuras de poder sino de los espacios de construcción del conocimiento”. En este sentido, es posible afirmar que es en torno a la matriz

cultural de “lo indígena”, que en el imaginario colectivo predomina el concepto de descolonización. Y si bien es necesario reconocer que se trata de un concepto en construcción, no cabe duda de que se trata además de un concepto polisémico, por lo que su abordaje no deja de ser también complejo.

Un elemento fundamental para la comprensión del concepto es el contexto histórico en el que irrumpe en la esfera de las políticas públicas. Nos referimos a un contexto signado, en lo político, por la creación de un nuevo tipo de Estado que se comienza a construir-asumir desde la aprobación de la nueva CPE. Esto es, Bolivia deja de ser una República para constituirse como un Estado Plurinacional. En este escenario, Oscar Vega (2010: 115) anota: “Se tratará de superar las formas de producir desigualdad, discriminación y explotación en todos los ámbitos de la sociedad”, buscando la inclusión de todos y todas, y no el enfrentamiento.

Recuperando la reflexión de Vega, y a manera de complementar esta idea, señalaremos que esta visión abarca como sujetos de la descolonización no solamente a los pueblos o habitantes de origen indígena aymara, sino también incluye a todos los pueblos, poblaciones y sectores que componen la sociedad en su conjunto, entre ellas, las mujeres, las y los niños, jóvenes y adolescentes, entre otros, como “subjetividades productivas”, pues las profundas desigualdades existentes habrían devenido de un Estado colonial que no sólo ha instalado, sino también reproducido en todas sus instituciones y ámbitos sociales mecanismos y formas de desigualdad, discriminación, marginación y explotación que se sustentan no sólo en el criterio de “etnicidad”, sino también en los de “género”, “generacional”, “económico” y “político”, entre muchos otros. En este sentido, habrá que hacer todos los esfuerzos para desmontar tales desigualdades, discriminaciones y marginamientos, con políticas de inclusión y de respeto de los derechos humanos de todas y todos sin excepción, pues la colonización transversaliza, aunque no a todos y todas de la misma manera, al conjunto de la sociedad boliviana.

3. ¿Descolonización sin despatriarcalización?

Para algunos movimientos feministas en Bolivia, el colonialismo ha traído aparejado un sistema patriarcal, por lo que afirman que no es posible abordar un proceso de descolonización sin la debida despatriarcalización, en el entendido de que el sistema colonial habría instituido también un sistema de dominio de los hombres sobre las mujeres, que se expresaría en el sexismo y como manifestaciones de éste estarían el machismo, la misoginia (rechazo y discriminación hacia las mujeres) y la homofobia (rechazo y discriminación hacia los homosexuales). Es más, para otras feministas e intelectuales, el sistema patriarcal se remonta a un pasado aún más remoto; es decir, que habría tenido existencia incluso antes de la instalación de la Colonia española, en el seno de las culturas preexistentes al llamado “Descubrimiento de América”. En este sentido, la instauración del modelo de dominación colonial habría encontrado condiciones favorables para reproducir y mantener la dominación de los hombres

sobre las mujeres, de ahí la necesidad (perspectiva estrategia) de desmontar la colonización y el patriarcalismo, a la vez, como aspectos indisolubles. Revisemos entonces algunos planteamientos en ese sentido.

En un documento de trabajo del Colectivo Cabildeo (s/f: 15) sobre la vinculación de estas dos temáticas se señala:

El proceso de descolonización y despatriarcalización es una acción de reflexión y politización desde las mujeres que denuncia la imposición realizada por el colonialismo, la modernidad y el capitalismo que naturalizó e introdujo diferencias de género, raza y clase social donde anteriormente no existía o probablemente eran menos inequitativas.

En ese sentido, se afirma que los efectos de la colonización y la patriarcalización en América Latina se habrían dado a partir de la “exclusión de las mujeres de la esfera pública colonial y moderna”, por lo que el vínculo de estos conceptos, según el Colectivo Cabildeo, se expresa de la siguiente manera:

Con descolonización y despatriarcalización se puede entender como romper las relaciones patriarcales, estatal, laboral, de género, sexual y de formas de conocimiento que producen una división imaginaria del mundo, es decir una división entre amos (lo blanco europeo) y esclavos (lo indígena, lo latinoamericano) entendidos los primeros como sujetos normales, humanos y civilizados, muy al contrario de los segundos considerados/as sujetos anormales, dispensables, inferiores, incivilizados y últimamente subdesarrollados.

Como se puede evidenciar, la descolonización como concepto se complejiza y problematiza aún más con las incorporaciones del concepto de despatriarcalización, el mismo que a su vez también presenta posiciones y diferentes miradas desde el punto de vista ideológico.

Otra de las miradas advierte que no es posible esperar que “la superación de un tipo de opresión, la indígena popular, resuelva en sí misma la de orden patriarcal” (Mokrani, citada por Chávez, 2010: 38)

No cabe duda de que esta perspectiva plantea desafíos y preguntas importantes, y supone abrir el debate político y académico. En todo caso, se hace evidente que tampoco existe un acuerdo de cómo abordar esta problemática en las instancias del gobierno, como ser en el Viceministerio de Descolonización, pues éste no se ha dado, hasta el momento, la tarea de promover una reflexión seria en este sentido. Por el contrario, la Vicepresidencia del Estado Plurinacional ha realizado un esfuerzo que vale la pena destacar, ya que ha sido materializado en una publicación denominada

Despatriarcalizar para descolonizar la gestión pública, dentro del marco de su serie “Cuadernos para el debate y la descolonización”, en la que se vierten ideas, y se ensayan algunas respuestas sobre la vinculación existente entre colonialismo y patriarcado.

A modo de resumen, a continuación se exponen las ideas centrales expuestas por diferentes autoras (Patricia Chávez, Tania Quiroz, Dunia Mokrani y María Lugones), invitadas a exponer sus puntos de vista en la publicación señalada:

- i. El Estado debe descolonizarse internamente, como primer requisito, y desde él se debe afrontar la tarea de descolonizar la sociedad.
- ii. Para el Estado patriarcal está ausente el reconocimiento de la existencia de la “opresión de género”.
- iii. La descolonización y despatriarcalización deben tomar en cuenta la diversidad de identidades y subjetividades de las mujeres, donde no pueden quedar de lado las relaciones de poder y opresión del sistema patriarcal, vivido y experimentado por mujeres de diferentes procedencias étnicas, en la vinculación raza-género.
- iv. La participación política de las mujeres en el marco del proceso de descolonización y despatriarcalización debe pasar por romper los esquemas liberales de una democracia representativa, para avanzar hacia la creación o generación de espacios autogestionarios de deliberación.

Como se puede apreciar, a partir de estas posturas la descolonización cobra una nueva perspectiva: la de género.

CAPÍTULO 2

DESCOLONIZACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN

1. Descolonización mediática

En el entendido de que impulsar y profundizar el proceso de descolonización representa “desplazamientos de grupos de poder; reconfiguración de fuentes de poder (...)”, como lo señala el documento conclusivo del *Primer Encuentro Departamental del Proceso de Descolonización* (2010: 25), los medios de comunicación juegan un rol fundamental, toda vez que han puesto al descubierto, cada vez con más claridad, que también son actores políticos con una gran capacidad de incidencia en la opinión pública, lo que induce a dejarlos de mirar como entidades neutrales, sin posicionamientos ideológicos.

En el documento citado se menciona la necesidad de que los medios de comunicación “se deben convertir en actores sociales para esta transformación y dejar de concebirlas exclusivamente como instrumentos de difusión” (Ibídem, 2010: 26). Esta postura amerita mirarlos desde una óptica más crítica, ya que cada vez se advierte con mayor claridad una suerte de “monopolio de la comunicación política a manos de esta ‘nueva élite’ (político-mediática)” (Exeni, 2010: 21) que ha conducido a establecer una “deformación”, en sentido de que estaríamos frente a una “democracia política con medios/partidos no democráticos”, que colocan a la ciudadanía (las audiencias) en calidad de espectadores, votantes y/o encuestados. Este peligro es extensible a los partidos políticos, advierte Exeni.

Desde la posición de algunos grupos feministas “los medios muestran lógicas naturales y racionales para romperlas, eso significa desnudar al patriarca, y que ayuden en la sensibilización de la temática y animar a las mujeres a salir por los medios”, se señala en el Encuentro mencionado anteriormente.

Los medios de comunicación, como instituciones sociales (ya sean públicos o privados) no estarían exentos ni deberían ser ajenos al proceso de descolonización que el Estado Plurinacional consigna como política. Sin embargo, la cuestión es la manera

en la que están comprendiendo este mandato constitucional, y si lo han incorporado o no como proceso interno. No olvidemos que dicha política ha devenido en normas que buscan hacer operativo dicho mandato, como ser la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, entre otros instrumentos, que incluye expresamente una referencia específica a los medios de comunicación con el propósito de prevenir todo acto de racismo y discriminación que se pudiera realizar desde ellos.

Entonces, las preguntas que surgen son: ¿Será este el único instrumento y el más idóneo y suficiente como para eliminar las formas abiertas o encubiertas de discriminación y racismo que han estado presentes en algunos medios de comunicación durante décadas? ¿No será que es necesario desarrollar políticas educativas complementarias a la Ley, destinadas a los trabajadores de medios de comunicación, que deriven en un cambio de actitud y comportamiento tendiente a lograr una comunicación descolonizadora? Finalmente, ¿no será que la descolonización de y en los medios debería trascender el ámbito de lo estrictamente ético y legal (regulación y autorregulación) para adentrarse al campo de la política, en su sentido más amplio y profundo?

Entre sus funciones, los medios de comunicación deben fijar “agenda”. Esta función tiene que ver con definir la prioridad de ciertos temas, establecer cuáles son los temas que serán tomados en cuenta (agendados) y cuáles no, con el tratamiento que se le dará a los mismos, con los espacios y tiempos que destinará a éstos, y con la preeminencia que se les dará a unos en desmedro de otros temas, entre otros aspectos. Pues bien, desde el punto de vista de una propuesta descolonizadora-despatriarcalizadora, estos elementos que definen la “agenda mediática” deben ser considerados en un contexto signado por los intereses económicos particulares y adscripción política (abierta o encubierta) de cada medio, alejándonos así de una visión positivista de la comunicación que considera a los medios como simples “transmisores objetivos” de una realidad también “objetiva”. Por el contrario, es imprescindible comprender que los medios de comunicación construyen realidades, según criterios de selección, jerarquización y formalización, que a partir de su develación y estudio nos permiten confirmar la dirección y profundidad de la influencia en la opinión pública pretendida.

2. Descolonización de los medios de comunicación

La vinculación de la descolonización con los medios de comunicación (más allá de una comprensión temática; es decir, de comprenderla como un “tema” mediático) no ha sido hasta ahora discutida lo suficiente ni por los propios medios, ni por el Estado, ni por la sociedad civil. En este sentido, en el presente acápite se hará un intento de interpretación y aproximación de lo que se podría entender por “descolonización de los medios de comunicación”, a partir de una noción de la colonización como un modo de interacción en el que se dan relaciones de dominación de unos, los que tienen y ejercen el poder, sobre las y los otros, que sufren los efectos de tal ejercicio.

Partiremos diciendo que si lo que busca la descolonización es cambiar esta situación de dominación recomponiendo las relaciones de poder, lo primero que habría que discutir es cómo crear las condiciones para que los sectores sociales que históricamente han estado excluidos y limitados en cuanto al acceso a los espacios de poder mediático puedan acceder a los mismos. ¿Será que los medios (en última instancia) tendrán la capacidad y la voluntad política de hacerlo?; es decir, de mirarse a sí mismos y generar procesos de transformación interna, en el sentido planteado, pues constituirse en generadores de espacios para dar voz a las “audiencias” y/o “receptores” (categorías que, por cierto, tendrían que entrar en “crisis”, si se piensa en términos políticos) implica la construcción de todo un andamiaje categorial (descolonización epistemológica) sobre el cual construir un genuino proceso de descolonización política, entre otros aspectos, ya que plantear la descolonización como un proceso de deconstrucción supone, necesariamente, una búsqueda de lenguajes propios, de formatos y géneros que permitan repensar, por ejemplo, la programación y los contenidos; en definitiva, los modos de representación de la realidad.

En ese sentido, el presidente Evo Morales planteó e instó, durante el Encuentro Plurinacional realizado en diciembre de 2011, a “que los propietarios de los medios de comunicación y las federaciones de la prensa debatieran políticas comunicacionales que se enmarquen en los pilares de la educación, información y descolonización”. Sin embargo, a pesar de las buenas intenciones y mandatos constitucionales, no se evidencia la voluntad ni una comprensión cabal de lo que esta tarea representa, pues, como veremos más adelante, no se tiene (entre el gremio de los trabajadores de la prensa) claridad de lo que significa el propio concepto de descolonización, situación que se extiende a los propios funcionarios del gobierno que se verían involucrados en tales debates, como lo veremos más adelante. En efecto, porque si descolonizar los medios de comunicación tiene que ver con la propiedad de éstos, con la creación de políticas públicas que la favorezcan y con el acceso de la ciudadanía no sólo a la recepción, sino también a la producción de contenidos, esto supone un descentramiento de la propia episteme que sustenta el discurso “de”, “en” y “desde” los medios. Esta, por lo tanto, es otra arista por donde se pueden desentrañar los significados de lo que representa, de manera efectiva y coherente, aterrizar y aplicar este concepto a la realidad.

3. La Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, un instrumento de la política de descolonización

Como ya se indicó anteriormente, la política del gobierno de Evo Morales (orientada a cimentar y profundizar el proceso de descolonización) busca impactar en toda la estructura del Estado y, por su intermedio, incidir en todos los ámbitos de la sociedad. Para lograr este cometido, el Viceministerio de Descolonización (creado especialmente para lograr tal tarea) y el Estado en su conjunto, como también las organizaciones de la sociedad civil y la ciudadanía en general, cuentan con instrumentos legales como la Ley N° 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, promulgada en

2010, y el Decreto Supremo reglamentario N° 0762, que responde a los compromisos internacionales de dar cumplimiento a la Declaración y Programa de Acción de Durban, emanada en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia (Durban, Sudáfrica, septiembre de 2001), entre otras.

Con la aplicación de la mencionada norma se busca incidir positivamente en una perspectiva orientada a la descolonización, a través de acciones de prevención y educación, pasando por sanciones aplicables a todas las personas e instituciones, incluyendo a los medios de comunicación. En consecuencia, la Ley N° 045 crea el Comité Nacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, entidad que tiene la misión de desarrollar iniciativas en materia de políticas públicas, así como de formular proyectos de ley en favor de la descolonización. Se tiene conocimiento de que está prevista la creación de un Centro Internacional Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación.

La Ley N° 045, en su artículo 1, incisos 1 y 2, señala como Objeto y Objetivos los siguientes:

Art. 1. (OBJETO Y OBJETIVOS). I. La presente Ley tiene por objeto establecer mecanismos y procedimientos para la prevención y sanción de actos de racismo y toda forma de discriminación en el marco de la Constitución Política del Estado y Tratados Internacionales de Derechos Humanos.

II. La presente Ley tiene por objetivos eliminar conductas de racismo y toda forma de discriminación y consolidar políticas públicas de protección y prevención de delitos de racismo y toda forma de discriminación.

En su artículo 3, en lo que se refiere a alcances y aplicación, señala:

Artículo 3. (ALCANCES Y ÁMBITO DE APLICACIÓN). La presente Ley se aplicará en todo el territorio nacional y en los lugares sometidos a su jurisdicción.

No reconoce inmunidad, fuero o privilegio alguno y se aplica a:

- a) Todos los bolivianos y bolivianas de origen o nacionalizados y a todo estante y habitante en territorio nacional que se encuentre bajo la jurisdicción del Estado.
- b) Autoridades, servidores y ex servidores públicos de los órganos Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Electoral del Estado Plurinacional de Bolivia, sus entidades

e instituciones del nivel central, descentralizadas o desconcentradas y de las entidades territoriales autónomas, departamentales, municipales, regionales e indígena originario campesinas.

- c) Ministerio Público, Procuraduría General del Estado, Defensoría del Pueblo, Universidades, Policía Boliviana, Fuerzas Armadas y toda entidad de la estructura estatal.
- d) Personas privadas jurídicas, instituciones no gubernamentales nacionales o extranjeras a través de sus representantes.
- e) Organizaciones sociales y mecanismos de control social.
- f) Misiones diplomáticas bilaterales multilaterales y especiales ejerciendo funciones en territorio boliviano, de acuerdo a normas de derecho internacional.

En el ámbito específico de la comunicación, información y difusión, instruye lo siguiente:

- a) El Estado deberá promover la producción y difusión de datos estadísticos, sobre racismo y toda forma de discriminación con el fin de eliminar las desigualdades sociales.
- b) Promover la realización de investigaciones y estudios cuantitativos y cualitativos, sobre el racismo y toda forma de discriminación, así como los efectos de estos fenómenos sobre sus víctimas, con el fin de definir políticas y programas encaminados a combatirlos.
- c) Los medios de comunicación públicos y privados deberán proveerse de mecanismos internos que garanticen la eliminación del racismo y toda forma de discriminación, en relación a su responsabilidad de generar opinión pública conforme a la Constitución Política del Estado.
- d) Disponer que los medios de comunicación, radiales, televisivos, escritos y las nuevas tecnologías de la información y comunicación, como el internet, eliminen de sus programaciones, lenguajes, expresiones y manifestaciones racistas, xenófobas y otros de contenido discriminatorio.
- e) Difundir el contenido de la presente Ley; los instrumentos nacionales e internacionales contra el racismo y toda forma de discriminación; y las políticas públicas relacionadas con el tema.
- f) Los medios de comunicación deberán apoyar las medidas y acciones en contra del racismo y toda forma de discriminación.

Como se podrá observar, con la creación de esta norma el Estado boliviano, sus organizaciones y la sociedad civil en su conjunto cuentan con los mecanismos jurídicos

que les permitan afrontar situaciones de discriminación y racismo que atenten contra su identidad, ya sea por razones culturales, procedencia étnica o de otra naturaleza que les permitan salvaguardar los derechos de todas las personas que pudieran ser objeto de tales situaciones, condición de posibilidad esencial para lograr una apertura fáctica al camino de la descolonización. ¿Entonces, qué es lo que falta para que la descolonización se haga carne en los medios de comunicación?

Como ya se mencionó anteriormente, si bien en el pasado, por diferentes medios y bajo diferente formas, se han realizado acciones orientadas a la descolonización, sobre el supuesto de que éstas se enmarquen en la búsqueda del reconocimiento de los derechos humanos (sobre todo de las poblaciones indígenas), no fue sino hasta el gobierno de Evo Morales que se instituye una serie de mecanismos e instrumentos normativos que tienen su origen en el proceso constituyente, que arribó a la formulación y aprobación de una nueva CPE.

En este contexto, los medios de comunicación, periodistas, propietarios de medios, al igual que el resto de las instituciones públicas y privadas, y la ciudadanía en general, están llamados a cumplir estos preceptos legales; sin embargo, los efectos y reacciones que la aprobación de esta Ley han tenido sobre los medios de comunicación en general y sus gremios afines dejan en evidencia que este sector está muy lejos de alinearse intrínsecamente a este paradigma.

4. Una vez más, medios, gobierno y periodistas quedan enfrentados

Toda política pública que se pretende instalar trae aparejado el conflicto de intereses de los sectores que se sienten involucrados o afectados. Ante los intentos de transformación de una realidad surgen las resistencias, los temores, las suspicacias; en definitiva, se trata de la confrontación de ideologías e intereses económicos y políticos.

La aprobación de la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación levantó polvareda entre el gremio periodístico y los tuvo enfrentados entre sí, demostrando con ello que no se trata de un gremio monolítico ni mucho menos homogéneo. El sector que apoyaba su aprobación se articuló en una plataforma independiente y avanzó con propuestas hacia su reglamentación. Por su parte, las asociaciones de empresarios mediáticos, apoyados por algunos representantes gremiales del periodismo, desplegaron una campaña en su contra, en la que objetaron en particular los artículos 16 y 23, con el argumento de que éstos se convertirían en “mordazas” y limitarían la libertad de expresión. Se hizo evidente así, una vez más, la polarización de los medios de comunicación en un contexto en el que, cada vez más, ejercieron poder político y abrieron rutas hacia “un gobierno de los medios (‘mediocracia’), en términos utilizados por Exeni (2010: 23).

De esa manera, y utilizando un argumento por demás insostenible, se apelaba a la memoria histórica de la ciudadanía (refiriéndose a la época de las dictaduras militares), expresando el temor de que los artículos en cuestión pudieran ser utilizados

por el gobierno como “pretexto” para acallarlos como en los gobiernos totalitarios, advertencia realizada en consideración de que una norma permanece en el tiempo y que, por lo tanto, podría ser utilizada para cerrar o clausurar arbitrariamente algunos medios de comunicación, si es que cayese en “malas manos”.

A saber, la Ley 045 Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación en sus artículos 16 y 23 señala:

Artículo 16. (MEDIOS MASIVOS DE COMUNICACIÓN). El medio de comunicación que autorizare y publicare ideas racistas y discriminatorias será pasible de sanciones económicas y de suspensión de licencia de funcionamiento, sujeto a reglamentación.

Artículo 23. Se incorpora en el Título VIII del Libro Segundo del Código Penal, el “Capítulo V” denominado: “Delitos contra la Dignidad del Ser Humano”, el mismo que comprenderá las siguientes disposiciones:

Artículo 281 bis.- (Racismo).

I. La persona que arbitrariamente e ilegalmente, restrinja, anule, menoscabe o impida el ejercicio de derechos individuales o colectivos por motivos de raza, origen nacional o étnico, color, ascendencia, pertenencia a naciones y pueblos indígena originario campesinos o el pueblo afro-boliviano o uso de su vestimenta o idioma propio, será sancionado con pena privativa de libertad de tres a siete años.

II. La sanción será agravada en un tercio el mínimo y en una mitad el máximo cuando:

- a) El hecho sea cometido por una servidora o servidor público o autoridad pública.
- b) El hecho sea cometido por un particular en la prestación de un servicio público.
- c) El hecho sea cometido con violencia.

En este contexto, habrá que reconocer que el racismo y la discriminación hacia las poblaciones indígenas han sido y siguen siendo una cuestión cotidiana en nuestro país, vistas hasta hace poco, incluso, como “situaciones normales”. Aunque es importante reconocer también que hoy en día, dada la correlación política existente, el racismo comienza a hacerse visible hacia las personas “mestizas” o que pertenecen a las denominadas “clases sociales altas o medias”, situación que es necesario reflexionar profundamente dentro del marco de una perspectiva histórica descolonizadora,

¹ Fue uno de los reinos o señoríos aymaras que, en el imperio inca se denominó Kollasuyo (región colla), pues los reinos aymaras, con fuertes lazos culturales entre ellos, eran conocidos por el nombre genérico de collas o kollas. Ocuparon gran parte de región de los Andes.

no discriminatoria e incluyente, pues no se trata, desde una lógica emancipadora, de cambiar una discriminación por otra, o lo que es lo mismo, cambiar un sujeto discriminatorio por otro.

Pues bien, volviendo a los antecedentes de la Ley, es importante recordar que su formulación obedeció a consideraciones tales como la existencia de modos de producción basados en la esclavitud, en algunas regiones del Oriente, en torno a la zafra y la producción de la castaña, situación que, por lo demás, nunca fue objeto de atención por los anteriores gobiernos; tanto como por la irrupción –en los últimos años– de actitudes y prácticas abiertamente racistas hacia personas de origen indígena y “kolla”¹ (estigmatizados como “masistas”), como resultado de las pugnas políticas que llegaron a regionalizarse en los departamentos de la denominada “media luna”². En este contexto, también es importante recordar que hechos como los que se ha mencionado fueron abiertamente mediatizados sin restricciones e instrumentalizados políticamente, y sobre los cuales algunos “comentaristas” de televisión hacían escarnio y profesaban insultos, promoviendo y acrecentando aún más la polarización política a la que se había llegado, so pretexto de estar actuando en “defensa de la democracia” y amparados por su “inalienable derecho a la libertad de expresión”. A estos hechos se suman, como antecedentes inmediatos, los ocurridos en la ciudad de Sucre el año 2009, donde un grupo de campesinos fue humillado públicamente (y algunos incluso golpeados) por miembros del Comité Cívico de esa ciudad, situación que también fue registrada y “cubierta” en vivo y en directo, por más de un medio de comunicación.

En otro escenario y ya en el proceso mismo de la aprobación de la Ley 045, otro grupo de periodistas y comunicadores (no asalariados de los medios) decidió responder a tal tendencia conformando una Plataforma de Comunicadores y Periodistas Independientes, que estaban en franca oposición a la postura asumida por la Asociación de Periodistas de La Paz, que se encaminó a frenar, por todos los medios a su alcance, la aprobación de dicha norma. La Plataforma sumó a cientos de comunicadores y periodistas de todo el país que, en pocos días, se adhirieron a través de las redes sociales de la Internet.

En la ciudad de La Paz se implementó, de manera espontánea, una contracampaña (a la desplegada por la Asociación de Periodistas de La Paz) por medios electrónicos y a través de entrevistas e intervenciones en algunos programas de debate de algunos medios que dieron cobertura, en busca de esclarecer a la ciudadanía y advertir la pertinencia, el sentido y los alcances de la Ley, así como de hacer conciencia sobre la importancia de participar en su reglamentación con el propósito, justamente, de evitar cualquier exceso, presente o futuro, que pudiese atentar, efectivamente, contra los derechos a la comunicación y a la información consignados en la CPE.

2 Denominativo con el cual se conoce a los departamentos de Santa Cruz, Pando, Beni, Tarija y parte de Chuquisaca y La Paz, en razón de la forma geográfica a que daban lugar.

5. Los derechos a la comunicación y a la información

A partir de la incorporación de la comunicación y la información como derechos humanos en la CPE (Art. 106), se plantea un nuevo paradigma y un nuevo horizonte en lo que se refiere a las relaciones humanas mediatizadas en Bolivia. Sin embargo, se instauró además una confrontación entre el gobierno del MAS y algunos medios de comunicación y sus gremios, lo que dejó por manifiesta también una “batalla” por la hegemonía de la información y la comunicación. Así, ya desde antes de que se incluyeran estos preceptos en la Carta Magna, en espacios privados y públicos se sostenían sendos debates sobre los alcances de los mismos, que ya mostraban las discrepancias ideológicas y políticas sobre los posibles efectos derivados de la incorporación de estos derechos en la mencionada Carta.

En una investigación promovida por el Centro para Programas de Comunicación (CPC), en el marco de su proyecto Comunicación con Derechos, entre los años 2007 y 2008, se advertía este clima que hasta hoy perdura. Herrera (2007: 15), autora de la investigación citada, señalaba como tensiones las siguientes:

...el Estado, que entiende que la prensa subvierte el orden social, atenta contra la gobernabilidad, estorba y descalifica su gestión, o bien, que con ella se puede construir imagen positiva, información pública, debate abierto, crítica y propuesta constructiva para la gobernabilidad.

En otros momentos, desde el periodismo, se siente la limitación, cooptación, desde el gobierno de turno, por razones políticas, ideológicas, económicas o de cualquier índole en su acción difusiva de noticias o de opiniones. O bien, este mismo fenómeno puede ser generado dentro de las mismas instituciones periodísticas en las que se usan filtros diversos para publicar o no determinadas informaciones, resguardando intereses velados o abiertos de tipo político, ideológico o económico.

O en otras circunstancias, es la sociedad que cuestiona el rol de la prensa por la presunta manipulación, desorientación, inclinación parcelada de ésta hacia determinadas posiciones o intereses o bien, en otros momentos, afiliándose a ella en contra de los excesos de poder del Estado o de los grupos que controlan éste, por la misma transgresión al principio del derecho a la información.

En la actualidad estas tensiones permanecen, y al no haber una apertura y comprensión de parte de un sector importante de las instituciones de los medios, en los que prima su carácter comercial, y por otro lado al no tener el gobierno una

política de comunicación e información clara y coherente, surgen vacíos como agujeros negros que en definitiva van en perjuicio de la ciudadanía que advierte como espectador pasivo la lucha de intereses que se libra en los espacios de los medios, entre aquellos que tienen una orientación política opuesta a la del oficialismo y el canal estatal, en manos del gobierno, que lo usa para contrarrestar los ataques de sus adversarios. La situación no ha cambiado: medios que polarizan mediante sus agendas y la polarización que tiende a acentuarse entre la opinión pública.

Esta situación, claro está, va en desmedro de la ciudadanía, que tiene el derecho a ser informada sobre temas relativos al interés público. Y algunos medios que muchas veces olvidan sus principales funciones, entre las que figuran: “recoger, formalizar y transmitir acontecimientos relevantes de afectación pública; informar a la ciudadanía; vincular la voluntad ciudadana con el Estado; cooperar con la vigilancia ciudadana hacia su gobierno; vigilar la gestión pública; alimentar el debate público; formar opinión pública; mantener un clima favorable para la gobernabilidad; promover la cultura” (Herrera, 2007: 14).

La comunicación, como bien público, “reúne un grupo de derechos que parten del derecho a informar y estar bien informado, pasan por el derecho de las culturas a expresarse y a hacerse visibles en sus propios códigos, garantizan la presencia de los diferentes lenguajes en los medios masivos; y valorizan la representación adecuada de diferentes sectores sociales” (Jaramillo, 2004: 35).

La información como bien público, a su vez, hace referencia a aquello que debe ser socializado para que, sobre esa base, los y las ciudadanas puedan tomar decisiones, movilizarse y participar de manera responsable. Se relaciona, al igual que el anterior, con el Derecho a la Información, consignado también en la CPE y en instrumentos legales internacionales. Jaramillo (2004: 36) apunta que “la información es un bien que empodera para actuar, y acceder a ella es una necesidad para construir proyectos colectivos de sentido”.

Los medios de comunicación estatales, privados y comunitarios, por lo tanto, requieren tener presente que al tratarse de derechos constitucionales, ya no se trata de tan sólo de opciones, sino más bien de mandatos. Estos derechos, al ser bienes colectivos, pertenecen a todos y todas, no son patrimonio ni deben ser usufructo exclusivo de ningún actor ni sector en particular.

Villanueva, citado por Herrera, señala que el derecho a informar representa lo siguiente:

- a) El derecho a proveerse de información, que significa el acceso a los archivos, registros e información pública. Al mismo tiempo, la libre decisión de qué medio lee, escucha o ve.
- b) El derecho a informar, en el que se involucra inmediatamente la libertad de expresión y la de prensa, que además supone la libertad de constituir sociedades y fundar empresas informativas.

- c) El derecho a ser informado, que atañe recibir información objetiva y oportuna, para enterarse de todas las noticias y acontecimientos y además a la garantía de este acceso para que ninguna persona quede excluida para recibir información cualquiera sea su condición.

Finalmente, cabe apuntar sobre el derecho a la comunicación como aquel que permite y posibilita la participación, la deliberación y el debate de diálogos plurales, en el marco de una democracia orientada a ser cada vez más participativa e intercultural, aspectos que son o deben ser consonantes con los preceptos de una perspectiva descolonizadora. De ser así, surge de inmediato la necesidad de dar respuesta a una pregunta insoslayable: ¿De qué manera deben articularse estos derechos y su ejercicio ciudadano con los medios de comunicación y la política de descolonización?

CAPÍTULO 3

COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA

1. Comunicación política

Se parte de que “la comunicación política no es la política, pero es parte considerable de ella, o se produce en la política” (Rey, 1996). El autor sostiene además que la consustancialidad de política y comunicación afecta a buena parte de las actividades políticas, aunque aclara que no a todas.

Dicho que la comunicación es inherente a la política, diremos también que se trata de un campo que estudia las relaciones entre las y los ciudadanos y el Estado, entre gobernantes y gobernados, y que se trata de un campo que es abordado de manera multidisciplinaria, por tanto, no es posible tener una mirada unívoca, toda vez que existen diversas concepciones sobre la relación entre la comunicación y política, aunque existe un consenso generalizado en señalar que se trata de una relación que configura las propias relaciones sociales.

Entre sus características principales figura la noción de que la comunicación política siempre tendrá una intencionalidad, en este sentido, las y los actores políticos hablarán sólo de una parte de la realidad, la cual le interesará destacar, ignorando la realidad que no le favorece a sus intereses. Sin embargo, hay que reconocer que mientras a las y los políticos les es “permitida” tal práctica, a los medios de comunicación se les es censurada y reclamada por parte de la ciudadanía, pues se espera tácitamente que los medios entreguen la información de manera “completa”, mostrando todos sus lados, para que las audiencias tomen sus propias decisiones y saquen sus propias conclusiones sobre la base de los argumentos expuestos, expectativa que en la realidad se contrapone a la noción de los medios como actores políticos.

Otro elemento que se debe considerar es que la política y la persuasión forman un binomio indisoluble, y que la comunicación política no se limita únicamente a la comunicación mediatizada por los mass media. Las y los ciudadanos se expresan de diferentes maneras a la hora de hacer conocer sus demandas a los gobernantes. La ciudadanía hace comunicación política a partir de sus propias matrices culturales,

por diferentes medios y de diferentes formas, gran parte de ellas de manera directa, en las calles, o a través de los voceros de sus organizaciones sociales o sindicales, en la movilización, etc. La noción de que la ciudadanía es un ente pasivo que se expresa únicamente mediante el voto, las encuestas y los sondeos de opinión ya está obsoleta. Del mismo modo, la concepción de que los y las periodistas son sujetos pasivos, aculturados e independientes también forma parte del pasado. La evidencia histórica ha permitido esclarecer, hace ya bastante tiempo, que muchos periodistas han pasado de ser simples comunicadores a ejercer un rol político activo, propio y/o partidario. En este contexto, Exeni (2010: 19) aporta diciendo que “para el análisis de la comunicación política resulta decisivo definir si los medios actúan como un instrumento del poder, tienen influencia sobre este o, como muchos aseguran, son un poder”, y concluye afirmando que “lo más probable, en todo caso, es que los medios sean las tres cosas”.

Y sobre este punto, Exeni advierte en sentido de lo “temible” que puede resultar “el monopolio de la comunicación política a manos de una ‘nueva élite’ (político-mediática), con la consiguiente exclusión del tercer actor, la ciudadanía, relegada a la sola condición de televidente, votante y/o encuestada”, por lo que estaríamos frente a lo que Ramonet denominó como “la tiranía de la comunicación”, concepto que también usa para describir los riesgos que este tipo de relación representa para la democracia intercultural, dada la naturaleza de “medios/partidos no democráticos”, que se mueven en la lógica de la dicotomía y la polarización representada por la dupla relacional “amigo/adversario”, tan común en los medios masivos de difusión, hoy en día, en nuestro país, como lo constataremos más adelante.

2. Los medios y el poder, o el poder de los medios

En la medida en que la comunicación es entendida como un proceso mediante el cual se busca “poner en común” sentidos, no cabe duda de que se constituye en un elemento sustancial de todo proceso de construcción social. En tal sentido, queda claro que los medios de comunicación juegan un rol que no nos es posible soslayar pues, como ya se señaló, su poder para crear agendas e influir en la opinión pública es indudable.

Empero, el reconocimiento de que los medios son actores políticos no puede ser un pretexto para renunciar, como ciudadanos, a la exigibilidad de que trabajen con equilibrio informativo o a pedir de ellos un grado de responsabilidad social que se traduzca en acciones orientadas a lograr la construcción de sociedades cada vez más justas, equitativas, plurales, descolonizadas, despatriarcalizadas e interculturales.

La construcción de la democracia intercultural, la comunicación, la información y la participación son indispensables, así como el debate y la deliberación sobre el tipo de sociedad que queremos construir. Una sociedad democrática requiere de una participación ciudadana de calidad, es decir, será de vital importancia “que los diversos sectores ciudadanos estén debidamente informados y puedan expresar sus particulares puntos de vista al conjunto de la sociedad, condición que solamente puede garantizarse con la democratización de la comunicación” (León y Burch, 2007).

Referirse a la democratización de la comunicación, en general, y a la descolonización de y en los medios, en particular, resulta más pertinente que nunca toda vez que el nuevo modelo de Estado busca ser inclusivo, participativo e intercultural. Democratizar la palabra y permitir la expresión de las diferentes voces provenientes de diversas matrices culturales debería ser un horizonte a perseguir. En el marco de este horizonte, los medios de comunicación deberían constituirse en amplificadores de esta multiplicidad de voces. ¿Una utopía? Pues bien, toda vez que los medios se constituyen en actores que construyen sus agendas en función de sus propios intereses políticos y comerciales, esa situación parece estar lejos de darse.

La noción de la información y la comunicación como bien público no está presente en el imaginario de los actores mediáticos, como lo demuestran variadas investigaciones y estudios realizados no solamente en el ámbito nacional, sino también latinoamericano y mundial, tal como lo confirma el propio estudio que dio origen a estas reflexiones. Hablar de interculturalidad, como el diálogo y encuentro entre sujetos provenientes de culturas diferentes que hacen parte de un “Estado Plurinacional”, debería ser un objetivo fundamental a ser logrado por el conjunto de la sociedad, para lo cual, de manera consecuente, se requerirá impulsar desde el propio Estado y desde la sociedad civil un proceso de comunicación incluyente, capaz de lograr una participación activa e informada de la población.

Se parte del convencimiento de que, de no existir canales de comunicación e información adecuados y oportunos, se corre el peligro de marginar a la ciudadanía (en toda su diversidad étnica, genérica, política y cultural) de las decisiones que afectan sus vidas, poniendo así en riesgo la posibilidad de ejercer una verdadera democracia participativa intercultural y descolonizadora. Es por eso que todos los esfuerzos que se hacen para buscar los equilibrios son indispensables y necesarios, en el entendido de que, “en democracia, la vida política, es un gran sistema de diálogos” (Ochoa, citado por L. Molina), pues de no lograrse la comunicación intercultural el proceso democrático se vería limitado en cuanto a su alcance, significado y posibilidades, y la descolonización como objetivo político estaría lejos de lograrse.

Tal como se advierte en líneas precedentes, si comunicar es un acto de naturaleza política, un actor fundamental de dicho acto es la ciudadanía; concepto que, como el resto de los conceptos presentados, está en constante cambio y transformación. Una comprensión amplia es la que lo vincula con el ejercicio de derechos, así como del cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades para con la sociedad.

La noción de ciudadanía se entiende en un horizonte de búsqueda de equilibrar el interés y protagonismo individual con el colectivo, pues tal como lo señala Alfaro (2000): “La igualdad legal, social y humana, en primer lugar, supone consideraciones y tratos mutuos de respeto y consideración igualitarios (...). La ciudadanía es pertenencia activa. Los derechos y obligaciones que todo ciudadano requiere forman parte de una ligazón con (...) el país y el mundo, que pasa por sentirse y comportarse como parte

fundamental de la sociedad, mereciendo respetos y generando responsabilidades”, es en definitiva recuperar la idea de justicia.

Y si bien los derechos y deberes consignados en la CPE garantizan el ejercicio y el cumplimiento de los mismos, es necesario comprender que el estatus de ciudadanía (en el sentido político) no se otorga, sino más bien se lo construye y ejerce, y como tal requiere del desarrollo de condiciones favorables para su puesta en práctica. En tal sentido, queda que las instituciones del Estado sean capaces de favorecer su ejercicio, tanto como que la gente tome conciencia de la necesidad de ejercerla, pues adquirir una conciencia ciudadana se relaciona directamente con la politización del sujeto, en el sentido más amplio de la palabra.

En esa medida, promover y crear condiciones para los diálogos plurales, poner a disposición información amplia y oportuna, crear plataformas y espacios para el debate y educar para la construcción de una democracia intercultural, entre otras funciones, no sólo le compete al Estado, sino también a las instituciones de la sociedad civil, entre las que figuran los medios de comunicación.

Así es, los medios de comunicación, concebidos como potenciales amplificadores de las voces ciudadanas y a partir de su capacidad tecnológica que les permite llegar cada vez a más personas, deberían ser capaces de generar las condiciones para que todos los sectores sociales, en especial los sectores históricamente excluidos, puedan participar y ejercer los derechos a la comunicación y a la información, en pos de impulsar un proceso colectivo e intercultural de construcción de una sociedad más justa, que implica, necesariamente, poner en práctica la capacidad de desarrollar propuestas sociales y políticas orientadas al bien común, pues el ejercicio de ciudadanía debe concretarse en la posibilidad de establecer diálogos interculturales que tengan como horizonte la construcción de “lo propio” en un marco histórico signado por la globalización.

En ese sentido, es preciso reconocer que se hace imprescindible la democratización de la comunicación como condición de posibilidad para la descolonización de la sociedad. Dicha democratización presupone necesariamente crear aperturas que amplifiquen las propuestas que surjan desde los distintos sectores de la sociedad. Y es que si la colonialidad se ha caracterizado por la exclusión y la inequidad, la descolonización (como proceso deconstructivo) deberá caracterizarse por la inclusión y la equidad, de lo contrario no se estaría más que reproduciendo aquello que se pretende revertir.

Si bien, como lo señala Rey (s.f.), “no todas las transacciones políticas son reducibles a términos y categorías de comunicación, muchas de ellas no llegan a buen puerto sin el recurso de la comunicación, sin un flujo de mensajes que surta determinados efectos, sin un adecuado proyecto de comunicación”. De ahí la necesidad de desarrollar políticas de comunicación que estén acordes con un proceso de transformaciones sustanciales, como es el de la descolonización.

CAPÍTULO 4

UNA MIRADA SOBRE LA DESCOLONIZACIÓN EN SEIS MEDIOS ESCRITOS Y UNA RED RADIOFÓNICA

1. La puesta en común

Descolonización, despatriarcalización, interculturalidad, racismo, ciudadanía, democracia, movimientos indígenas y medios de comunicación. En este capítulo analizaremos cómo se articulan estos conceptos en las prácticas discursivas de algunos medios de comunicación, a partir de los hallazgos obtenidos en la investigación realizada por la autora de este documento sobre la posición discursiva de seis medios impresos y una red de radioemisoras de alcance nacional en torno a la descolonización; y sobre las percepciones de diferentes actores sociales y de actores de los medios en torno a la contribución que los medios de comunicación deberían hacer al proceso de descolonización. Dicha investigación fue realizada en noviembre de 2011, en un momento de nuestra historia que estuvo signado por tres acontecimientos de importancia política nacional: a) la primera marcha por la defensa del TIPNIS³; b) la elección de autoridades judiciales del Órgano Legislativo; c) la conmemoración del 12 de octubre como “Día de la Descolonización”.

El estudio consideró las ediciones de los días 11, 12 y 13 de octubre de 2011, de los diarios impresos La Razón, Cambio y Página Siete, de la ciudad de La Paz; el Deber, de Santa Cruz; y Los Tiempos, de Cochabamba. Además el periódico Pukara, de periodicidad mensual (de circulación electrónica), en su edición del mes de octubre; y la red radiofónica Erbol, los días 12 y 13 del mes y año indicados.

3 Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécore.

1.1. Periódicos

a) La Razón

- A partir de la clasificación de los titulares de primera plana se pudo observar que La Razón puso en agenda, preferentemente, temas de carácter político, deportivos y económicos y, en mucho menor medida, aspectos considerados “de sociedad”. A partir de un análisis de ellos se pudo observar el predominio de un tratamiento coyunturalista de los temas políticos, particularmente de aquellos relacionados al conflicto del TIPNIS (que en esos días se encontraba en su punto más candente, luego de la represión policial que se produjo hacia los marchistas). Los siguientes titulares son un claro ejemplo de tal predominio: “Se rompe el diálogo y el MAS da paso a consulta previa”; “Consulta previa en el TIPNIS no tendrá carácter vinculante”.
- A pesar del peso político y la trascendencia de los acontecimientos, La Razón enfatizó que el gobierno planeaba redireccionar sus acciones planteándose una nueva agenda política, tal como se advierte en los siguientes titulares: “Morales plantea nueva agenda con visión económica” y “Oficialismo perfila seis leyes para la nueva agenda”.
- En los titulares editoriales se evidenció una tendencia de mayor preocupación por temas del área social. Los derechos de algunos sectores vulnerables de la sociedad como son las mujeres y los niños, por ejemplo, fueron también motivo de tratamiento periodístico en esos días, titulares como: “Trabajo infantil” o “Vida de mujer” dieron cuenta de ello.
- Como ya se mencionó anteriormente, en temáticas de relevancia política nacional su planteamiento discursivo estuvo articulado sobre la base de una visión coyunturalista de la misma, dentro del marco de un escenario de conflicto. Sin embargo, la palabra “descolonización” no apareció en ninguno de los titulares de su página editorial, como podría esperarse al tratarse de una fecha tan significativa y de trascendencia histórica como fue el 12 de octubre, que fue declarado Día de la Descolonización. Ausencia que denota la poca importancia que le dio este medio a dicho enfoque. Empero, en este sentido, es importante señalar que en los medios de comunicación, las y los individuos (no siempre periodistas) que desarrollan el género de opinión no necesariamente deben estar de acuerdo con la línea editorial del medio y viceversa; pues, desde la ética periodística, es de esperar que aquellos y aquellas que desarrollan este género hagan conocer sus opiniones de manera “libre”, sin que medie presión alguna por parte del medio.
- Como ya se indicó anteriormente, los días seleccionados para el análisis fueron definidos teniendo en cuenta la declaratoria, por parte del gobierno, del 12 de octubre como el Día de la Descolonización. En ese contexto, entre

los días 11, 12 y 13 de octubre se encontraron únicamente seis artículos vinculados directa o indirectamente con el tema objeto de estudio.

- Los titulares de las columnas de opinión denotaron dos discursos que podrían presentarse, a primera vista, como antagónicos. Por un lado, una concepción claramente eurocéntrica que mostró al 12 de octubre como el día del “Descubrimiento de América” o “Día de la Hispanidad”; y por otro, en contraposición a la primera, una postura más crítica, que se refería a este acontecer histórico como “La invasión y penetración colonial”.
- Ya en el análisis e interpretación de los contenidos, estas dos visiones se tradujeron en líneas argumentativas (ideológicas) distintas. Una primera que asume que habría existido un pueblo desarrollado (España), que habría sometido a otro pueblo no desarrollado (los originarios del Abya Yala)⁴. En este escenario, los colonizadores habrían sometido a los “no desarrollados”, alfabetizándolos (instruyéndolos) para modificar los ecosistemas y apropiándose de su riqueza; es decir, enseñándoles a ser extractivistas y depredadores de la naturaleza, tal como se evidencia en la siguiente cita: “(...) los europeos se impusieron gracias a la escritura y la modificación de los ecosistemas (...)” (editorial de La Razón).
- La otra visión asumía una postura aparentemente más crítica, situando a los actores del proceso colonial en un espacio beligerante, pues se refirió a los españoles como invasores y violadores de la vida en armonía en el Abya Yala, ya que no sólo se habrían apoderado de sus riquezas, sino también de sus mujeres, ejerciendo violencia sobre ellas: “La invasión colonial se estrelló contra los cuerpos de nuestras abuelas de una manera jamás vista y sentida en estos territorios de Abya Yala” (Julieta Paredes). Desde otra perspectiva política, otro articulista sugiere que estos actos violentos dieron origen a “un nuevo ser” a “un verdadero hombre americano”, es decir, al mestizo, negando absolutamente la continuidad histórica y cultural de los pueblos originarios, tal como nos lo confirma la siguiente cita: “(...) mezclaron su gente con los aborígenes y crearon un nuevo ser, ni europeo ni indígena, sino un verdadero hombre americano (Ramiro Prudencio Lizón)”. Así, no cabe duda de que tal interpretación de la historia, distante y maniquea, se sustenta sobre la base de una relación de confrontación militar entre las fuerzas del invasor y una población (“aborígenes”) débil, que en su estado evolutivo económico y social se habría encontrado en condiciones muy primarias. Pero, ¿quién es ese “verdadero hombre americano” del que se habla?, pues desde la lectura de este artículo sería una suerte de “ser mejorado”, que habría surgido gracias

⁴ Nombre dado al continente americano. Actualmente, diferentes organizaciones, comunidades e instituciones indígenas y representantes de ellas de todo el continente prefieren su uso para referirse al territorio continental, en vez del término “América”.

al mestizaje entre españoles e indígenas, demostrando con ello que esta concepción, además de ser simplista, es homocéntrica y patriarcal.

- En torno a las consecuencias de la colonización, ambas concepciones, si bien responden a lógicas políticas y análisis históricos aparentemente distintos, coinciden en reproducir una serie de estigmas y prejuicios históricos que se han mantenido incólumes a lo largo de los años. Por ejemplo, se puede leer en los artículos mencionados frases como las siguientes: "(...) los indios quedaron en peores condiciones (...) uniformaron a los indígenas y los convirtieron en la casta más inferior (Ramiro Prudencio Lizón)". Nótese los apelativos de "indios" y de "casta más inferior".
- Tal estigmatización es actualizada en el escenario del conflicto del TIPNIS, pues, según uno de los articulistas, se estaría reeditando un proceso colonizador casi de las mismas características del iniciado en 1492; pero esta vez teniendo como protagonistas a los "colonizadores" de tierras altas, que estarían despojando de sus tierras y libertad a los indígenas de tierras bajas, lo que va en contra de los dictados de la Constitución Política del Estado Plurinacional y los propios derechos de los pueblos indígenas y de la Madre Tierra. Ante tal situación, se hizo evidente que no se escatimó en hacer analogías tendientes a crear un clima favorable hacia la marcha y en contra del gobierno, aprovechando la sensibilidad social construida sobre la base del repudio a la represión policial en contra de los y las marchistas. Así, desde la visión urbanocéntrica y occidental el indígena de tierras bajas, caracterizado como un "humilde marchista", fue victimizado al extremo, mientras que los indígenas de tierras altas fueron satanizados junto al gobierno, de tal modo que fueron colocados incluso en una misma dimensión, junto a los colonizadores españoles. La siguiente cita es esclarecedora al respecto: "(...) hace años despojaron a los indígenas de su territorio y de su libertad, aún hoy pretenden sobre las espaldas de humildes marchistas obtener rédito político" (Reymi Ferreira).
- La ciudadana y el ciudadano urbano fueron mostrados como espectadores y parte del "silencio frente a la vulneración de los principios constitucionales y de los tratados internacionales sobre los derechos de los pueblos indígenas y la madre tierra" (Fernanda Wanderley), apelando así a despertar en ellos y ellas el apoyo incondicional a la marcha.
- Una lectura cruzada de los artículos objetos de estudio permitió establecer una suerte de trama social que habría estado definiendo el escenario del conflicto. Una suerte de clasificación no explícita en la que se podía encasillar a los sectores sociales en pugna; esto es, por un lado se hablaba de los movimientos sociales (refiriéndose a los indígenas de tierras bajas movilizados en contra de la construcción de una carretera por el TIPNIS) como la expresión más genuina de los procesos de transformación por su

“permanente agitación, efervescencia” y porque “tienen desconfianza hacia lo instituido”, y por otro lado, se hacía alusión a los indígenas movilizados en favor de la construcción de la carretera, como carentes de voluntad para el cambio, ya que su discurso y su accionar “reposa sobre las tradiciones”, “lo permanente”. En esta visión, a los indígenas que apoyaban la construcción de la carretera se los inhabilitaba para provocar cambios en la sociedad pues “mientras los primeros (refiriéndose a los indígenas de tierras bajas) crean una permanente agitación, efervescencia y manifiestan una desconfianza hacia lo instituido, la segunda (refiriéndose a la segunda marcha en apoyo a la construcción de la carretera) reposa sobre las tradiciones, lo permanente” (Salvador Romero Pittari).

- Aunque no se encontró un verdadero análisis de género en los artículos analizados, en un caso específico se apeló a la sororidad⁵ con el propósito de ganar adeptos a la causa asumida como justa. El titular de aquel artículo era el siguiente: “Las mujeres del TIPNIS somos todas” (Fernanda Wanderley).

b) Página Siete

- En los titulares de portada de este periódico se evidenció una clara preferencia por presentar notas relacionadas a aspectos políticos y económicos, como una relación binaria para entender la sociedad. La presencia de las dos áreas temáticas estuvo marcada, al igual que en el periódico La Razón, por el peso de la coyuntura.
- En su línea editorial se confirmó una clara tendencia opositora a la línea del gobierno.
- Con relación a la temática de la descolonización, ésta no apareció en su agenda ni como tema, ni como concepto, menos formando parte de la jerga discursiva del medio, con lo cual es posible advertir que la posición de Página Siete pudo ser más bien la de ignorar el tema y sus implicaciones políticas.
- Esta tendencia se confirmó al momento de repasar la lista de columnistas vigentes en esas fechas, pues se pudo constatar la presencia de analistas y columnistas conocidos en el medio periodístico, y “expertos” en sus respectivos ámbitos temáticos, por lo que se puede colegir que la vinculación de éstos con el medio estaría definida por una coincidencia y afinidad ideológica, que en los hechos se traduce en la generación de una tendencia opositora al gobierno de Evo Morales y por ende a las políticas que ha llevado adelante, por lo que el tratamiento periodístico de la descolonización (en tanto política nacional)

⁵ “La palabra sororidad se deriva de la hermandad entre mujeres, el percibirse como iguales que pueden aliarse, compartir y, sobre todo, cambiar su realidad debido a que todas, de diversas maneras, hemos experimentado la opresión”. La descripción del término le corresponde a Marcela Lagarde, feminista y antropóloga mexicana, artículo disponible en: <http://mar-mardeideas.blogspot.com/2011/07/sororidad-la-nueva-cultura-de-hermandad.html>.

o de la conmemoración del 12 de octubre como Día de la Descolonización simplemente no formó parte de su agenda editorial, dándose así una suerte de invisibilización, que también puede ser interpretada como una postura política en sí misma.

c) El Deber

- En los titulares de portada del matutino El Deber se pudo constatar una marcada tendencia a un tratamiento informativo relacionado principalmente al área política (a partir de una postura crítica al gobierno de Evo Morales), sin que ello signifique que dejara sin atención los temas económicos, sociales, deportivos e incluso policiales.
- A diferencia de los matutinos La Razón y Página Siete, este periódico mostró un alejamiento evidente de una línea estrictamente coyunturalista. Por el contrario, sus columnistas desplegaron sus particulares puntos de vista alrededor de temas que bien podrían estar inscritos en un escenario caracterizado por un conservadurismo político, situado en lo que tradicionalmente podría denominarse como una posición de centro conciliadora. Titulares como: “Una conciliación necesaria”, “Apagar y no aliviar el fuego”, “Revaluando el periodo neoliberal”, “Pelea política y no ideológica”, por ejemplo, son un claro ejemplo de tal posicionamiento. En este sentido, a partir de una lectura de los titulares se advirtió una suerte de concentración de buenas voluntades, en busca de construir escenarios favorables al diálogo social, fundamentalmente en torno a la situación del TIPNIS, aunque luego, una vez realizado un análisis de los contenidos de los artículos, se pudo esclarecer con relativa certidumbre una postura política clara en favor de los marchistas y en franca oposición a la posición del gobierno, al que se refiere como “represor” y “neocolonialista”.
- Al respecto, en uno de los artículos aparece explícitamente el término “descolonización”, pero no vinculado a la colonización española, sino más bien a una suerte de “neocolonialismo” interno que se estaría evidenciando en torno a la problemática del TIPNIS, mismo que estaría signado por el enfrentamiento entre dos culturas: una occidental, cuya figura emblemática es el presidente Evo Morales y, por el otro, las comunidades indígenas de tierras bajas, que estarían sufriendo un proceso neocolonizador orquestado desde el propio gobierno. La postura discursiva pareciera haber tenido origen en un “indigenismo” que buscaba reivindicar “lo originario” en abierta confrontación a la figura del Presidente, en los siguientes términos: “su indigenismo era un disfraz del neocolonialismo” (Jimmy Ortiz Saucedo).
- El 12 de octubre apareció un artículo denominado “Ley Antirracismo cumple un año con poco avance”. Dicha norma, como bien sabemos, involucra también a los medios de comunicación; sin embargo, no se advierte una opinión sobre el

rol de los medios en esta tarea. La nota era respecto al avance en la aplicación de esta norma. Se refería a la necesidad (sentida por la ciudadanía) de que el gobierno acelerara su cumplimiento en favor de las personas que sufren discriminación, haciendo referencia a las comunidades afrodescendientes.

d) Los Tiempos

- Si bien es un medio que tiene circulación nacional, su enfoque es bastante local (Cochabamba). Su tratamiento informativo está relacionado con los impactos de lo nacional en lo local. La noticia de carácter nacional tiene que tener mucha relevancia para ser titular de portada.
- Al igual que los otros medios, Los Tiempos maneja temas de coyuntura y los presenta como noticias socialmente relevantes. Así, en los titulares de portada existe una fuerte predominancia por lo político, por lo que durante los días observados su atención estuvo centrada en el conflicto suscitado en torno a la construcción de la carretera que pasaría por el TIPNIS. Paralelamente, temas de interés ciudadano como el rebrote de la gripe AH1N1, algunos relacionados con los ámbitos judiciales y a la expedición de cédulas de identidad por parte del Segip⁶ también fueron tratados.
- En los editoriales se corrobora una tendencia coyunturalista carente de una perspectiva de futuro.
- Un aspecto que resaltamos es que la totalidad de los columnistas que firman en el periódico Los Tiempos también son columnistas del matutino El Deber, de la ciudad de Santa Cruz; razón por la que no amerita volver a repetir los conceptos ya expuestos en el apartado dedicado a El Deber. Se debe tener en cuenta que los periódicos El Deber, Los Tiempos y La Prensa son parte de un mismo grupo empresarial que comparte gran parte de los elementos del perfil noticioso y, a la vez, que comparten la opinión y el análisis, es decir, su posicionamiento político.
- En el periódico Los Tiempos no se encontraron titulares y contenidos que propusieran aproximaciones al objeto de estudio, es decir, al igual que el periódico Página Siete, el tema de la descolonización directamente no fue incluido durante el periodo de tiempo que abarcó la investigación.

e) Cambio

- Periódico abiertamente progobierno, tiene un importante tiraje a nivel nacional, por lo que se esperaría que tuviese una gran capacidad de ejercer influencia en la opinión pública; sin embargo, su producción periodística se reduce al hecho noticioso. No posee columnistas propios. Los artículos son tomados

6 Servicio General de Identificación Personal.

de agencias noticiosas, por lo que es difícil, en esas condiciones, generar una corriente de opinión propia.

- Los titulares de portada dejan ver un claro acento en lo político y en lo económico. El deporte y el área social aparecen como segunda prioridad, y la cultura e internacionales, como tercera. En el campo de lo político, durante el periodo de estudio, el conflicto del TIPNIS, sin lugar a dudas, fue el tema que concitó el mayor interés de este medio. En este ámbito, es interesante notar que, incluso siendo el TIPNIS el eje central de la agenda, los y las marchistas no aparecieron como los actores protagónicos de la coyuntura, sino más bien la Asamblea Legislativa Plurinacional (con sus dos cámaras), tal como se observa en los siguientes titulares: “Diputados aprueban Ley de protección del TIPNIS” y “Senado aguarda debate de la Ley corta: Pueblos del TIPNIS viven aislados y en extrema pobreza”. La singularidad de esta postura queda claramente explicitada en el segundo titular citado, en el que el sujeto indígena (en su condición de “pueblo”) queda relegado a un segundo plano (como predicado) de una acción que es protagonizada (curiosamente de manera pasiva –“Senado aguarda debate de la Ley corta”–) por una instancia del Estado.
- La movilización social, en su máxima expresión, aparecía enaltecida a través de un titular que hacía referencia al “Medio millón” de personas que marcharon (contramarcharon) en apoyo al gobierno y, por extensión, en contra de la marcha de los indígenas de tierras bajas.
- Sin embargo, el titular más significativo de todos (para efectos de esta investigación) decía: “Gobierno decreta el 12 de octubre como Día de la Descolonización”, pues no cabe duda de que tal hecho tiene una profunda significación política y simbólica. En esta perspectiva, el histórico “Día de la Raza” o del “Descubrimiento de América” deja ser tal para convertirse en el Día de la Descolonización mediante Decreto Supremo, que fue “aprobado en el marco de la declaratoria del Día Continental de la Descolonización de los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN), para impulsar los procesos de cambio en todo el continente” (Cambio). Es decir, que la medida estaría representando un cambio en la correlación política de fuerzas de los países andinos miembros de tal organización.
- La nota destaca que la descolonización “aún se debe profundizar”. Este concepto, a decir del canciller David Choquehuanca, tomado como fuente, es de profunda significación, pues se trata de “expulsar de nuestro hábito de vivir, la mentira, el engaño, la indolencia, la apatía, la pereza, que son males para este proceso de cambio”. Por su parte, la diputada Marianela Paco, una de las impulsoras de la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, señalaba que “la descolonización y el proceso de cambio son el resultado de años de lucha y de sangre en época neoliberal”. En esa misma línea (señala

la nota), “el presidente Evo Morales reiteró que en Bolivia lo más difícil es la descolonización de la mentalidad de los bolivianos (...) el proceso de descolonización se inició en 1492 con una permanente rebelión y resistencia a la dominación que trajo a nuestra tierras egoísmo, sectarismo, regionalismo, racismo, discriminación y división”.

- Como se pudo advertir, asociado al discurso de la descolonización vino una serie de atributos negativos que los bolivianos (en el marco de la descolonización) deben erradicar como formas de comportamiento, a saber: la mentira, el engaño, la indolencia, la apatía, la pereza, el egoísmo, el sectarismo, el regionalismo, el racismo, la discriminación y la división. En cuanto a la temporalidad del inicio del proceso de descolonización, la diputada Paco, entrevistada en el artículo, lo situaba como un proceso “resultado de años de lucha y de sangre en época neoliberal”, es decir, como un fenómeno esencialmente del siglo XX y XXI; mientras que el presidente Evo Morales se refería a él como un proceso “que se inició en 1492 con una permanente rebelión y resistencia a la dominación” (española, por sobrentendido).
- Los tres editoriales citados párrafos arriba confirmaron la tendencia de los titulares de portada, es decir, priorizar la agenda política y económica por sobre las demás. Nuevamente la referencia a la movilización social aparece vinculada a la “defensa del proceso de cambio”, es decir, a la idea de un pueblo movilizado en el que convergen “millares de indígenas, originarios, campesinos, mineros, petroleros, universitarios y otros (...)”, que se han unido en pos de un mismo objetivo: defender al gobierno de Evo Morales de cualquier posible acción desestabilizadora, provenga de donde provenga, incluso de algunos “otros” sectores indígenas.
- El análisis de las frases clave significativas dejó ver a un gobierno con una gran cantidad de atributos positivos, entre los que se pueden mencionar: i) transparente con los movimientos indígenas, ii) que incentiva el protagonismo de los pueblos originarios en el marco de la Asamblea Legislativa Plurinacional, iii) con voluntad de evitar el enfrentamiento y, fundamentalmente, iv) que cuenta con el apoyo y respaldo de un pueblo movilizado para defender el proceso de cambio, que “es irreversible”. Cabe señalar que la tendencia evidenciada es a no diferenciar entre los condensadores de significados “gobierno” y “proceso de cambio”, vale decir, que estos conceptos son utilizados casi como sinónimos, haciendo un cierre conceptual que podría graficarse en la siguiente ecuación: gobierno = proceso de cambio.

f) Pukara (edición mensual de octubre 2011, Qullasuyu Bolivia, Año 5, N° 62 - versión electrónica)

- El titular de portada se refería a un hecho de coyuntura que tuvo ocupado a la mayoría de los medios de comunicación mientras estuvo vigente, como fue

la marcha de los indígenas de tierras bajas del TIPNIS. El titular de portada: “28 de septiembre: rehabilitación de la wiphala y réquiem del falso Estado Plurinacional” hacía referencia a tres elementos significativos (condensadores de significados) que bien vale la pena analizar: 1) “28 de septiembre”; 2) “rehabilitación de la wiphala”; y, 3) “réquiem del falso Estado Plurinacional”.

- Este titular nos ubicaba inmediatamente en una oposición al gobierno de Evo Morales, al referirse a él como “falso Estado Plurinacional”. Sin embargo, no se trata de una oposición cualquiera (proveniente de los sectores ultraconservadores industriales u oligarcas), sino de un sector indianista denominado “Movimiento Katarista”, de ahí su importancia para el tema central de la investigación: la descolonización.
- El primer elemento significativo “28 de septiembre”, hacía referencia al día en que la COB escogió para convocar a una marcha nacional en apoyo a los y las marchistas del TIPNIS, es decir, en respaldo a una acción política proveniente del sector indígena de tierras bajas que cuestionaba abiertamente la construcción del segundo tramo de la carretera que uniría el departamento de Cochabamba con el departamento del Beni. Empero, para este medio, tal marcha no significó únicamente una acción política de oposición a la postura gubernamental, sino que fundamental y simbólicamente “la rehabilitación de la wiphala”, es decir, la rehabilitación de la unión de las naciones indígenas, hecho que hasta entonces era reivindicado por el propio gobierno de Evo Morales y que, a partir de ese momento, pasaba al campo de un movimiento indígena/indianista abiertamente en oposición al denominado “falso Estado Plurinacional”.
- Tal hecho no sólo significaría una transformación cualitativa en la correlación de fuerzas políticas al interior del movimiento indígena e indianista en Bolivia, sino también la sepultación del “falso Estado Plurinacional”, al que, a través de un rito eminentemente católico-occidental-colonizador: el “réquiem”, se daba por sepultado.
- Sin embargo, para tener una apreciación más cabal de la línea editorial de este periódico es importante tener presente que, al tener una periodicidad mensual, el género periodístico que prevalece es el de opinión, lo que permite desarrollar ideas y posicionamientos, es decir, proponer debate. En este contexto, el titular editorial comenzaba con una advertencia: “Cuidado con las consecuencias” (Editorial). Tal advertencia, era hecha a dos sectores abiertamente en pugna: el gobierno y la oposición. Pero ¿a qué oposición se refería?, en el texto editorial se señalaba claramente: a los “indígenas del TIPNIS”, a la “Central Obrera Boliviana” y a todos los “sectores disconformes con la política del actual gobierno”. El titular advierte que “si el gobierno y la oposición no tienen cautela con sus demostraciones de fuerza, ello puede

afectar la vida institucional del país”. Dicho de otro modo, se pondría en riesgo la propia democracia y la institucionalidad del propio Estado.

- En la mayoría de los artículos de este número los articulistas no lograron alejarse de la coyuntura, excepto en los siguientes: “El fracaso del culturalismo” y “Los «comics» no son inocentes: del fascismo al paternalismo: los amerindios vistos por Tintin”, en los que el tema de la descolonización fue visto desde los ojos de un análisis político-sociológico complejo, que aportaba elementos de reflexión teórica para la formación política y crítica de quienes leen este periódico.
- Una lectura de las frases significativas del medio dejó ver algunos elementos que resultaron esclarecedores desde la óptica de una postura prodescolonizadora. Tales frases significativas (condensadores de significados) lograron articular, por sí mismos, un discurso que se sustenta sobre la base de “lo propio y lo ajeno”, entre el “indianismo y el neoindigenismo”, entre “los indios del proceso (vendidos) y los indígenas no vendidos”. Es decir, sobre la base de una visión dicotómica en permanente pugna, en la que el lenguaje se comprende como un campo de lucha en el que los símbolos tienen significaciones distintas, por lo que se trata de poner en crisis la propia “credibilidad de los símbolos”, esto es, adentrarse al campo de una descolonización epistemológica que, en sí misma, es la descolonización más radical de todas, pues apunta a deconstruir el modo en que los seres humanos “colonizados” construyen no sólo su modo de pensar o de producir conocimientos, sino de comprender la vida en sí misma.
- Una lectura de los artículos dejó ver ciertos atisbos temporales que habrían marcado la “opresión en la que nos encontramos”: los quinientos y tantos años de colonización y neocolonialismo, en los que discursos tales como el “culturalismo” y el “indigenismo” habrían sido parte de los instrumentos discursivos de la dominación colonial.
- Desde el punto de vista de la coyuntura es significativo señalar que la posición de este medio parte de una razón fundacional: el gobierno de Evo Morales sería intrínsecamente “traidor” a la concepción de “un verdadero Estado Plurinacional” (Iván Altamirano), pues estaría sustentando en una trinidad étnica hegemónica “aymara-quechua-mestiza”.
- Desde este punto de vista se trataría, entonces, de impulsar un proceso descolonizador “no como algarabía posmoderna, sino como urgencia realista nacional” (Pedro Portugal), un proceso que además de tener componentes sociales y económicos debería tener un enfoque unitario y contemporáneo, a decir de su director.

1.2. Conclusiones sobre los periódicos analizados

El predominio del enfoque de las líneas editoriales se centra en tomar mayor atención a los temas coyunturales bajo unos supuestos criterios de veracidad, objetividad e imparcialidad, que son comprendidos por cada medio de modo distinto. Estas premisas aminoran la capacidad crítica de los que producen información, excepto aquellos que se centran en el género de opinión.

Un análisis de conjunto de los contenidos aparecidos durante los días que duró el estudio, relacionados con la temática de la Descolonización (ya sea de manera frontal o por aproximación) tipifica, define y propone un proceso de deconstrucción histórica, política y epistemológica que afecta a todas las relaciones sociales. En la comprensión de este concepto (polisémico por cierto) se incluyen hechos históricos que obligan a reconducir el pensamiento social hacia otros escenarios de convivencia sobre la base del respeto, la solidaridad, la colaboración y la comunidad. Lo vivido históricamente, hasta ahora como Bolivia, ha estado marcado por el sometimiento del “otro” (indígena originario campesino), sometimiento que ha estado sustentado (según el análisis de contenidos) en la relación de poder colonizador blanco por sobre el originario del Abya Yala.

De ello se desprenden marginalidad, exclusión, sometimiento, violencia, racismo, monoculturalismo, patriarcalismo (en su doble vertiente de comprensión como hombre que somete a la mujer anulándola, y por la del jerarca que somete con argucias que buscan su beneficio personal con discursos aparentes, sesgados, maniqueos y manipuladores del beneficio social), que excluye a muchas personas y colectividades sociales del protagonismo político y de la historia, configurando un escenario en el que la territorialidad es comprendida bajo el criterio centro/periferia, es decir, entre aquello que está en la sociedad de lo que no está o no debería estar.

El tema principal (descolonización) y los condensadores de significado (despatriarcalización, indígena, pueblo indígena originario campesino, interculturales, movimientos sociales y racismo) son conceptos polisémicos, es decir, que son susceptibles a tener múltiples definiciones, sentidos y significados. De ese modo, utilizándolos como entrada para la comprensión del tratamiento de los medios, se puede asegurar que los sentidos encontrados, principalmente entre los columnistas, están mostrando una ausencia de sentido crítico con los múltiples significados que puedan tener, y más bien el uso que de ellos se hace es a partir de posturas ideológicas sectarias y poco plurales, reproduciendo así ciertas prácticas patriarcales, colonialistas y negadoras que contradicen un consecuente proceso de descolonización.

La lectura de los titulares y artículos de opinión deja claramente establecido que se está lejos de superar las concepciones excluyentes. Así, las prácticas discursivas siguen siendo marginadoras de “el otro”, cargadas fuertemente de un racismo exacerbado, aunque en algunos casos solapado. La diferencia, “lo otro”, no es admitido como posible sujeto de convivencia, en esa dirección, resulta mejor marginarlo, despreciarlo;

es más fácil y efectivo construir imaginarios del otro relacionándolos con lo ilegal o lo delictivo. El “otro” es sujeto de sospecha permanente, es el violentador de las relaciones y de la “armonía” social. Al “otro” hay que censurarlo y juzgarlo porque no está en los cánones de “mi cultura”.

Aún más, el escenario histórico seleccionado para el análisis de la vinculación medios de comunicación-descolonización, privilegiado por dos acontecimientos fundamentales para la vida intercultural de nuestro país, como fueron la declaratoria del 12 de octubre como el Día de la Descolonización, y la multitudinaria marcha de los indígenas de tierras bajas hacia la sede de gobierno, fue utilizada por los medios impresos más como plataforma política (como apoyo o repudio a la política gubernamental, perdiéndose en el coyunturalismo) que como un espacio de reflexión y confrontación de ideas, en el marco de un pluralismo democrático, capaz de contribuir a que la ciudadanía se interese en participar activamente en un proceso de descolonización que tenga la virtud de unir más que separar, de acumular socialmente fuerza política más que inducir el enfrentamiento, en definitiva, a establecer diálogos antes que desencuentros.

2. Red radiofónica Erbol

Para conocer la posición discursiva de un medio radiofónico se tomó como muestra a la Red Erbol, cuya información fue obtenida a través de su hemeroteca virtual disponible en la Internet. Para realizar el análisis se definió como horizonte temporal dos días: 12 y 13 de octubre de 2011.

2.1. Breve descripción de la red Educación Radiofónica de Bolivia (Erbol)

Educación Radiofónica de Bolivia (Erbol) es una asociación de radios e instituciones de comunicación educativa que se unen en acciones diarias de comunicación, información y educación en beneficio de la población. La misión de la institución define lo siguiente:

Erbol es una asociación de radios populares, instituciones productoras y educativas de inspiración cristiana, que promueve la democratización del conocimiento y la información, la valoración de la diversidad cultural, la equidad de género, el ejercicio pleno de los derechos humanos y la integración nacional, para contribuir al desarrollo humano y sostenible, y la construcción de una sociedad justa, solidaria y equitativa, mediante procesos comunicación educativa intercultural y multilingüe, participativa, propositiva y movilizadora que integran acciones en red nacional y redes regionales, dirigidas preferentemente a sectores populares, pueblos indígenas, originarios y campesinos del país, basados en principios de pluralismo y honestidad.

Erbol se fundó con seis emisoras el año 1967 y actualmente está conformada por 165 radios.

2.2. Análisis de su posición discursiva

- En las ediciones electrónicas de los días 12 y 13 de octubre se pudo observar una mayor cantidad de notas informativas del ámbito “internacional”, seguidas de aquellas referidas a las temáticas “indígena”, “política”, “economía”, “ciencia y tecnología”, “deportes” y “espectáculo”, en ese orden de preeminencia.
- El conflicto del TIPNIS es el que más concitó el interés y análisis de la Red Erbol, evidenciándose una marcada tendencia a dar cobertura, es decir, “visibilizar” con mayor ahínco la postura sostenida por los sectores indígenas marchistas y comunidades afrobolivianas que la del gobierno.
- La información analizada construye una imagen de sometimiento de estos sectores por parte del gobierno: “Nos han tenido sometidos, pero ya es el momento de mostrar la doble moral de nuestro Presidente”. Esta suerte de “despertar” es el reflejo de una posición encontrada con el discurso de un gobierno que afirma apoyar las reivindicaciones de los pueblos indígenas.
- Como ya se indicó, Erbol hizo énfasis en recoger la voz más crítica de los sectores indígenas, en sentido de presentar que la postura del gobierno “demuestra la soberbia y discriminación del Presidente con los originarios de tierras bajas de Bolivia”, reiterándose en variadas oportunidades y notas el concepto de “discriminación” asociado a las acciones del gobierno.
- Esta postura se lleva al extremo al reproducir de viva voz, por parte de uno de los dirigentes marchistas, una declaración en sentido de que se habría “tomado una posición muy clara, que prefieren morir al lado de sus hijos o el hijo al lado de su madre, justamente por el capricho del Presidente que no nos escucha”.
- La gran cantidad de notas producidas por las diferentes radioemisoras de la red develó un posicionamiento político contrario al gobierno, haciendo énfasis en las divergencias y las posiciones irreconciliables de los marchistas; pero esta vez ya no con relación a la problemática central de la construcción de la carretera, sino en torno a las elecciones judiciales. Opiniones que serían usadas para mostrar el abierto rechazo de algunos dirigentes (que estarían hablando en nombre de todos los pueblos indígenas de tierras bajas) hacia la política global del gobierno, la nota en cuestión señalaba: “Las elecciones judiciales no son de interés para los pueblos indígenas no tienen ningún valor, puesto que no cuentan con sus propios candidatos, por lo que han determinado anular la papeleta en la que les corresponda emitir su voto”.
- Empero, bajo los supuestos de imparcialidad y de contrastación de fuentes, recoge en algunas notas, aunque en muy reducida medida, la voz de algunas fuentes “cercanas al oficialismo”, citamos como ejemplo la siguiente: “Por otro

lado, el gobierno declaró al 12 de octubre, mediante un Decreto Supremo, Día de la Descolonización ante la masiva multitud que se hizo presente en la plaza Villarroel donde también acudieron mineros y coccaleros, entre otros (...). El evento se realizó en medio de denuncias de parte de funcionarios públicos de distintos ministerios, quienes aseguraron que fueron obligados a marchar hasta la plaza Villarroel en apoyo al gobierno bajo sanciones". Al hacer énfasis en que entre las personas que se dieron cita en la plaza Villarroel estaban los "mineros y coccaleros" (supuestos adversarios de los indígenas de tierras bajas), se eclipsaba la noticia de la declaración del Día de la Descolonización, disminuyendo su significación política para toda la región andina (en atención a una norma aprobada por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones -CAN), induciendo a que los radioescuchas (ciudadanía) no le otorguen la significación esperada.

- Finalmente, es posible afirmar que la Red Erbol, al menos durante los días estudiados, se olvidó de sus propios valores institucionales de pluralidad, parcializándose abiertamente con sólo un sector del movimiento indígena de Bolivia, en desmedro de los otros. También olvidó por completo que su misión es brindar información completa y no sesgada, para que sea la propia ciudadanía la que saque sus propias conclusiones.

CAPÍTULO 5

PUNTOS DE VISTA Y PERCEPCIONES DE ALGUNOS ACTORES SOBRE EL VÍNCULO ENTRE MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y DESCOLONIZACIÓN

1. Periodistas y directores/as de medios de comunicación

Con el propósito de enriquecer la investigación e incorporar otros insumos para el análisis se realizaron algunas entrevistas a algunos periodistas, directores y editores de medios de comunicación en torno al vínculo entre medios de comunicación y descolonización, y sobre la contribución que pudieran estar haciendo a política desde los medios de los cuales forman parte (el listado de los profesionales entrevistados se lo puede encontrar en la sección de anexos). A continuación se hace un análisis-síntesis de sus principales puntos de vista:

- La mayoría de los entrevistados no coincidió con el concepto de descolonización que sustenta el Viceministerio de Descolonización (la mayoría no lo conoce), y que se encuentra estrechamente vinculado con el rescate de saberes, valores y culturas ancestrales, preexistentes a la colonización española. Para los periodistas de Cambio, Bolivia TV y Red Patria Nueva (ver las entrevistas en su totalidad en anexos), la noción de descolonización está vinculada más bien con el tema de la construcción de identidades.
- Los periodistas que trabajan o dirigen los medios del Estado, o que son proclives al gobierno, declaran tener “programas como Madre Tierra, el programa Vivir Bien, que nos permiten mirar la historia, el conocimiento y el idioma de nuestros pueblos” (Gloria Ajpi, jefa de Producción de Bolivia TV). “Nosotros pasamos nueve cápsulas por día sobre temas de descolonización y racismo, y la lucha contra esos males” (Juan López, responsable de Prensa

y Programación de Red Patria Nueva). “Nosotros damos amplia cobertura porque somos un medio estatal, por lo tanto, no podemos abstraernos de este tipo de políticas” (Mauricio Carrasco, editor general del periódico Cambio).

- Por el contrario, se evidenció que este precepto no forma parte de las agendas de los medios privados, ni motiva el interés de directivos o columnistas, como es el caso de Página Siete y La Razón: “Nosotros tenemos una posición crítica” (Fernando Molina, editor general de Página Siete). “Lo hemos hablado en reuniones de redacción, hemos tocado este tema que te menciono pero en lo concreto, como política, nada” (Claudia Benavente, directora de La Razón).
- En el caso de la Red Erbol, es posible confirmar con las declaraciones de su director que si bien ésta tiene un posicionamiento explícito sobre el tema, el mismo no coincide con el del gobierno. Se evidenció, además, que esta red se ocupa más bien de la temática a partir de sus significados conexos, tales como la interculturalidad. Según afirma Andrés Gómez (director de ese medio): “Erbol desde hace 20 años ha constituido los espacios de liberación mental con redes guaraníes, aymaras, quechuas y redes interculturales, para lograr igualdad en el país. Además ha formado líderes políticos, porque Erbol ha hecho trabajo político”.
- El periódico Pukara, a diferencia de los demás medios, se ocupa del tema de manera permanente y evidenció tener una postura claramente crítica a la línea del gobierno. En ese entendido, Pedro Portugal, su director, afirmó: “La idea de descolonización que tenemos no es la visión que predomina actualmente. Cada proceso histórico y político está influenciado por un cuerpo de ideas, y los cuerpos de ideas que están ahora influenciando desde los actores políticos del gobierno están condicionados por las interpretaciones culturalistas y pluriculturalismos; pero bastante ahistóricos”, aunque aclara que este tema, entre otros, forma parte de sus andamiajes conceptuales y dice que “este agendar el tema de la descolonización ha sido un subproducto, pues aclara diciendo: “(...) si nosotros reflexionamos de esta manera es porque hemos estado ligados siempre a los movimientos políticos y sociales indianistas”.

Lo cierto es que, como lo demuestran las entrevistas realizadas en casi la mayoría de los medios estudiados, salvo en el semanario Pukara y en la Red Erbol, donde afirmaron dedicar algunos espacios a la reflexión del tema (situación que, en el caso de la Red Erbol no fue posible verificar durante el estudio), la descolonización no es de interés temático, ni forma parte de sus agendas.

2. Actores políticos (del oficialismo y la oposición) y representantes de organizaciones sociales

A juicio de los actores políticos de la oposición (ver entrevistas en anexos), los medios juegan un rol muy importante en lo referido a establecer conductas sociales. El

discurso de la descolonización es entendido como legítimo y se asume que los medios deberían cumplir con su rol de socializar este concepto. En general, sus opiniones no profundizan (desde el punto de vista teórico y político) en el significado y alcances fácticos de este concepto, lo que aminoró la posibilidad de hacer un análisis a partir de sus prácticas discursivas. En general, se refieren a la colonización y al patriarcado como relaciones de poder que deben ser superadas, y opinan que todavía se estarían “arrastrando prácticas de siglos pasados”. La recomendación va en el sentido de encontrar mecanismos para que la discusión de estos temas se “descentralice” y se democratice aún más.

En ese sentido, Carmen Rosa Durán, diputada de Convergencia, expresaba: “Lamento que con el Presidente del cambio no se dé el cambio. Estamos como el cangrejo, yendo para atrás, entonces yo le pido al Presidente que deje la libertad de expresión para que vaya adelante el país”. Es decir que, según su opinión, el actual gobierno, al vulnerar el derecho a la libre expresión, estaría frenando el avance del propio proceso de descolonización en el país, opinión consecuente con una postura de oposición, aunque carente de contenido ideológico, en el más amplio sentido de la palabra.

En una perspectiva distinta, las y los representantes del oficialismo señalaron que es importante que la población incorpore estos conceptos en su práctica discursiva y también los medios de comunicación, pues se asume que no están cumpliendo su rol educativo al respecto. Se evidencia una fuerte crítica a los medios privados, a partir de identificarlos como actores de una franca oposición, misma que habría hecho evidente durante el proceso de aprobación de la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, acusándolos de que la mayoría de ellos se habría alineado con aquellos que querían frenar el proceso de cambio, al no estar dispuestos a perder sus privilegios que históricamente les habrían sido otorgados. Se les critica además el hecho de que “se hacen dueños exclusivos de la libertad de expresión y del derecho a la información” (Marianela Paco, del MAS).

Queda claro que la visión de las y los políticos del oficialismo, con relación a la vinculación “descolonización-medios de comunicación”, pasa por una profunda reflexión sobre la propiedad de los medios y por la necesidad de comprenderlos como unos actores políticos más, surgidos de “esa herencia colonial (en la que) las estructuras institucionales públicas y privadas han estado siempre en quienes han detentado el poder y privilegios en el país. Los medios de comunicación son un reducto de eso, más de 1.000 medios de comunicación, el 95% está en manos privadas, por ejemplo en aquella clase que habría tenido todos los privilegios del Estado”, en opinión de Marianela Paco, del MAS.

Las posturas señaladas apuntan a un par de elementos que bien valen la pena analizar: 1) la relación intrínseca que se establece entre colonización con la propiedad de los medios de comunicación; 2) la comprensión compartida (tanto de los representantes de la oposición como del oficialismo) de la colonización como un resabio del pasado.

Por tanto, se puede afirmar que en el imaginario de la mayoría de las y los entrevistados el concepto de descolonización es reduccionista, en sentido de que a partir de sus opiniones se podría pensar que, por un lado: 1) bastaría con cambiar la propiedad de los medios de comunicación, pasándolos de manos privadas a comunitarias o indígenas para producir una transformación cualitativa, desconociendo que el problema de la colonización-despatriarcalización es tan complejo que atraviesa, incluso, hasta las mismas matrices culturales de los pueblos indígenas o, por otro: 2) que bastaría con hacer una suerte de borrón del pasado colonial para avanzar en la descolonización-despatriarcalización, desconociendo un elemento fundamental del análisis, la construcción/perpetuación contemporánea que se hace de la misma.

Contrarrestando estas lógicas, es fundamental comprender que los medios de comunicación así como la mayoría de las estructuras sociales (sino todas), incluido el propio Estado, no sólo siguen reproduciendo modos de colonialidad-patriarcalidad derivadas del pasado, sino que además van creando nuevos modos (que en algunos casos llegan a ser muy sutiles). De ahí la importancia de producir descentramientos conceptuales y políticos que permitan hacer evidentes tales prácticas.

Es preciso comprender que las llamadas sociedades contemporáneas latinoamericanas están constituidas y construidas sobre estructuras coloniales disciplinarias características de la modernidad, es decir, sobre un entramado difuso de dispositivos y aparatos que regulan los hábitos y las prácticas de los individuos y las colectividades, por lo que es imprescindible que el sujeto (individual o colectivo) que se asume descolonizador-despatriarcalizador provoque cambios y descentramientos en sí mismo, pues de lo contrario se corre el riesgo de cambiar una colonialidad-patriarcalidad por otra, reproduciendo así aquello que se pretende erradicar, tal como se afirmó en capítulos anteriores.

CAPÍTULO 6

CONCLUSIONES

El estudio muestra un claro posicionamiento y polarización política entre los medios de comunicación estudiados, entre aquellos que respaldan al gobierno de Evo Morales y aquellos que se posicionan como opositores o críticos al mismo. Dicha polarización se hace visible en sus titulares, editoriales y columnas de opinión, tanto como en la selección, jerarquización y tratamiento de la información, es decir, en la definición de sus agendas.

Tras el análisis realizado a las “agendas mediáticas” se puede afirmar que: i) al ser la descolonización una temática esencialmente política, no se escapa de ser instrumentalizada por parte de algunos medios del Estado o progubernamentales con fines demagógicos; y, ii) que en la mayoría de los medios privados se estaría evidenciando una suerte de no involucramiento táctico con la temática, a excepción del semanario Pukara, periódico abiertamente de tendencia indianista. En este contexto, siguiendo el planteamiento de Exeni (2010: 25), estaría operando un mecanismo implícito de inclusión/exclusión en la definición de las agendas. Tal mecanismo funcionaría a partir de diferentes criterios, tales como: relevancia-actualidad noticiosa, interés potencial para el público (determinado según la percepción de quienes establecen la agenda), o conveniencia política, en concordancia con los intereses políticos que representa cada uno de los medios.

El estudio permite establecer que los medios de comunicación analizados presentan posturas ideológicas sectarias y poco plurales, reproduciendo así ciertas prácticas colonialistas y neocolonialistas más bien negadoras de un proceso genuino de transformación, que busca la descolonización de la sociedad.

Si bien algunos medios evidencian una postura crítica a la ideología y políticas que plantea el gobierno (poniendo énfasis en las divergencias y las posiciones

irreconciliables más que en los consensos y puntos de encuentro), no están contribuyendo con nuevos elementos conceptuales que profundicen el debate político, en la perspectiva de generar una criticidad ciudadana, con fundamentos. En esta perspectiva, el tratamiento mediático cae en un excesivo coyunturalismo, vacío de análisis y de contexto, sobre el cual gira la mayoría de la producción periodística de estos medios y sobre la cual se articula una supuesta criticidad. En esta misma lógica, en general, la función educativa (que históricamente se reclama a los medios de comunicación) relacionada con temas tan fundamentales para la vida ciudadana, como puede ser el de la descolonización, está ausente.

El estudio nos recuerda que los medios de comunicación, así como la mayoría de las estructuras sociales (sino todas), incluyendo al propio Estado, no sólo siguen reproduciendo modos de colonialidad-patriarcalidad heredados del pasado, sino que además crean nuevos.

En lo que hace al área temática específica del estudio, la demanda más concurrente de los actores políticos y representantes de organizaciones sociales en cuanto a los medios de comunicación es que éstos cumplan con lo que manda la CPE y lo que instruye la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, generando espacios de debate tendientes a promover una comunicación pluralista, en la que las diferentes concepciones de descolonización, provenientes de diversas matrices culturales, dialoguen en un profundo sentido político y transformador. Y si bien esta demanda, en el escenario actual, parece ilusoria y utópica debido a la polarización y a la práctica del sectarismo, la ciudadanía no la puede abandonar como norte, ni como objetivo, en atribución al derecho a la información que nos atinge a todas y todos, así como al derecho a la comunicación que nos faculta, como ciudadanos y ciudadanas, a expresar y plantear nuestros puntos de vista sobre todos los asuntos de interés público.

En tal sentido, todo proceso democrático y de transformación debe estar acompañado de procesos de comunicación acordes al mismo, pues es fundamental comprender que los medios no sólo reproducen el corpus ideológico dominante, sino que también con su poder de seducción crean nuevas realidades e imaginarios que terminan por concretarse en proyectos políticos de quienes poseen el poder mediático.

No cabe duda de que los medios juegan un rol importante en el establecimiento de conductas sociales. En un marco donde la descolonización es percibida como legítima y positiva, es fundamental que los medios cumplan su función de socializar y promover el debate sobre este concepto (desde la pluralidad y diversidad de opiniones), pues lo que el estudio hace evidente es que muchas de las opiniones vertidas sobre el tema no se logran articular con claridad debido al escaso manejo teórico, histórico, político y conceptual que se tiene del mismo, lo que impide desarrollar diálogos sociales fructíferos y constructivos. Es preciso encontrar mecanismos para que la discusión en los medios en torno a la descolonización se pueda democratizar, ya que, en un horizonte estratégico de cambio, es fundamental que la ciudadanía incorpore estos conceptos en su práctica deliberativa. Tal vez una cierta claridad política sobre este

aspecto sea el motivo que explique la postura de silencio y/o de no involucramiento de algunos medios de comunicación privados con relación al tema.

La investigación ha encontrado al menos cuatro campos de interacción en los que la reflexión sobre la relación entre descolonización y medios de comunicación se debería concretar, a saber:

1. La descolonización de los medios de comunicación.
2. La descolonización de los contenidos que transmiten los medios de comunicación.
3. El tratamiento que hacen los medios de comunicación de la temática de la descolonización en la agenda editorial.
4. El rol que los medios de comunicación están jugando o que estarían llamados a jugar en el marco de un proceso de descolonización.

Veamos ahora en qué consiste cada uno de estos campos de interacción:

La descolonización de los medios de comunicación se refiere a modificar la correlación existente en cuanto a la propiedad, tenencia y accesibilidad de los medios de comunicación, democratizándola y ampliando las posibilidades para que sectores tradicionalmente excluidos de la sociedad puedan tener acceso tanto a la propiedad de los medios como a la producción de contenidos, es decir, a la creación de nuevas subjetividades.

La descolonización de los contenidos que transmiten los medios de comunicación apunta a una descolonización de tipo epistemológica. Pero para que ello ocurra es preciso desarrollar un profundo proceso de deconstrucción de la episteme que sustenta la producción de conocimientos actualmente dominante (positivista, antropocéntrica, eurocéntrica, patriarcal y xenofóbica).

El tratamiento que hacen los medios de la temática de la descolonización en la agenda editorial se refiere a cómo poner en la agenda pública el tema de la descolonización, es decir, a cómo poner a disposición de las grandes mayorías elementos teóricos y conceptuales que alimenten una reflexión social amplia sobre esta temática. Nos referimos a la necesidad de restituir la función educativa de los medios de comunicación, esa función tantas veces olvidada, que debería apuntar a la creación de capacidades transformadoras más que a la mera acumulación de información.

El rol que los medios de comunicación están jugando, o que estarían llamados a jugar en el marco de un proceso de descolonización, se refiere a cómo se posiciona políticamente cada medio en el escenario de la descolonización, es decir, a cómo se compromete o no en la aportación a un proceso de descolonización de toda la sociedad.

En este sentido, sería el conjunto de estos cuatro campos de interacción el que potencialmente podría producir un real proceso de descolonización de y en los medios

de comunicación. Estos campos, interdependientes entre sí, han venido generando (aunque de manera desarticulada y no sistemática), y seguirán generando no sólo reflexión teórica, sino también acción política.

Como se puede observar, la descolonización implica necesariamente un proceso de deconstrucción histórica, política, epistemológica y social, se trata de deconstruir construyendo, no de destruir, de crear visiones de futuro, pero también de presente, mundos donde la singularidad y la pluralidad, la unidad y la diferencia tengan cabida y donde los derechos a la comunicación y a la información sean respetados y ejercidos por todos y todas, sin distinción de proveniencia étnica, cultural, de género, generacional o de opción sexual. La descolonización, que en términos de convivencia supone cimentar las relaciones sociales en el respeto hacia el “otro u otra diferente”, implica también la construcción y la práctica de valores como la solidaridad, la colaboración y la no discriminación, tanto como la generación de políticas públicas que alienten tales valores y la aplicación de políticas de educación ciudadana.

Sin embargo, y de manera paralela, los medios de comunicación deberán asumir una actitud y una práctica ajustada a los preceptos jurídicos vigentes, actitud y práctica que, el estudio demuestra, no termina de concretarse. Al respecto, se hace pertinente señalar un reporte de la Dirección General de Lucha Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, que señala que 1.048 medios de comunicación no cumplen con la difusión de mensajes contra el racismo, como lo establece el artículo 13 de la Ley 045. En este mismo sentido, la responsable de Asuntos Jurídicos del Viceministerio de Descolonización, Mónica Vásquez, señala:

... sólo 49 medios de comunicación de 1.097 afiliados en la Autoridad de Regulación y Fiscalización de Telecomunicaciones y Transportes (ATT), entre radiales, televisivos y escritos, cumplieron con la norma señalada en el Decreto Supremo 762, que en su artículo 13 indica que los medios de información deben promover acciones de prevención y educación para precautelar el respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas, mediante la elaboración de productos comunicacionales propios en idiomas oficiales y alternativos de acuerdo con la región y la audiencia.

Finalmente, en la búsqueda de ecuanimidad en el análisis es necesario reconocer que si bien en el imaginario colectivo y práctica discursiva política generalizada no se hace una diferenciación de los medios, sino por el contrario se cae en la generalización, poniéndolos a todos en una misma bolsa, en la realidad concreta esto no es así. En tal sentido, es importante establecer que (aunque la mayoría de ellos no formaron parte del estudio) existen algunos otros medios que sí están realizando esfuerzos por generar debate público y brindar elementos teóricos y conceptuales para la reflexión en torno a la descolonización y la despatriarcalización (desde diferentes tendencias ideológicas y visiones de mundo, he ahí su riqueza). En esta tendencia

se pueden mencionar, por ejemplo, a radioemisoras como Wayna Tambo y su Red de la Diversidad, a radio Deseo, y el semanario La Época, por nombrar sólo algunos). Empero, estos esfuerzos siguen resultando insuficientes, pues haría falta todo un aparato de medios públicos que se dediquen a la tarea de generar debate y promover la reflexión en la ciudadanía para que la situación mejore sustancialmente. El reto queda abierto.

APÉNDICE

APUNTES FINALES

Casi al tiempo de concluida la investigación se realizó el Primer Encuentro Plurinacional para Profundizar el Cambio, en Quillacollo, Cochabamba, del 12 al 14 diciembre de 2011, donde las organizaciones sociales reunidas junto a autoridades de gobierno reflexionaron y debatieron sobre distintos aspectos relacionados con las transformaciones que se vienen dando en el país. Poco antes de finalizado el presente documento se tuvo acceso a las conclusiones en las que se incorpora un capítulo referido a la temática del estudio. Dada la pertinencia de su contenido, se transcriben algunas propuestas y reflexiones contenidas en el capítulo denominado “Comunicación y Revolución Cultural”:

... la descolonización, despatriarcalización e interculturalidad deben ser transversales en toda la programación y el enfoque de la información y comunicación de los medios públicos y privados. Se debe descolonizar la comunicación.

... Se debe revisar la distribución de la publicidad Estatal haciendo que sea equitativa para medios comunitarios indígenas originarios campesinos.

Revisar los procesos y normas en la administración pública para que el Estado lleve adelante la descolonización y el acceso a la publicidad por parte de los medios alternativos. Es necesario cambiar el sistema de administración pública colonizante y excluyente.

La labor de los medios de comunicación se debe ajustar a lo que expresa la CPE en lo referente a la libertad de expresión bajo los principios de

veracidad y responsabilidad, tomando en cuenta las diferentes culturas e idiomas del Estado Plurinacional.

Se deben fortalecer todas las iniciativas de medios comunitarios y/o alternativos desde el Estado.

Se deben fortalecer los medios estatales para que den cumplimiento a lo que establece la CPE, garantizando la cobertura en las fronteras y todo el territorio nacional, desde un enfoque intercultural, intracultural, pluricultural y plurilingüe.

La Revolución Cultural no es posible sin la participación de los medios de comunicación, especialmente de los medios comunitarios. Los medios comunitarios, indígenas originarios campesinos y alternativos dan servicios y no ven a la comunicación e información como mercancía.

Las manifestaciones y expresiones culturales también son formas de comunicación. El mensaje de las culturas y las artes es fundamental para alimentar la revolución cultural.

La producción artística cultural de los pueblos afrodescendientes, indígena originario campesinos y comunidades interculturales tiene profundos mensajes que deben ser registrados y difundidos como formas de fortalecer la revolución cultural con identidad.

Es necesario que los movimientos sociales, los pueblos afrobolivianos, indígenas, originarios y campesinos se articulen con los medios de comunicación a través de un Consejo Plurinacional de Comunicación en el marco de la ley de comunicación.

Los medios de comunicación deben fomentar y valorizar los pueblos indígenas originario campesinos, interculturales y afro descendientes por medio de la difusión de programas sobre todas las naciones y pueblos.

Es necesaria la regulación y control social a las acciones y mensajes de comunicación que atenten contra la identidad cultural

de los pueblos indígenas originario campesinos, interculturales y afrodescendientes.

Fortalecer y promover el diálogo intercultural y la pluriculturalidad desde los medios de comunicación públicos y privados.

Estos puntos identifican claramente algunos otros desafíos para el futuro (además de los ya planteados en el acápite de conclusiones), que tanto los medios de comunicación como las organizaciones de la sociedad civil y el Estado deberán enfrentar en lo que a la vinculación descolonización-despatriarcalización-medios de comunicación se refiere. La confrontación de ideas debiera plantearse en las esferas políticas, jurídicas, académicas y en otros escenarios que incluyan a la sociedad civil. Las condiciones para el diálogo democrático están dadas, la voluntad política para hacerlo se constituye en la condición de posibilidad para lograrlo.

BIBLIOGRAFÍA

- ARCHONDO, Rafael. La prensa y la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación. La Paz: Fundación Friedrich Ebert. 2011.
- CENTRO PARA PROGRAMAS DE COMUNICACIÓN/COMUNICACIÓN CON DERECHOS (HERRERA, Karina, investigadora invitada; DELGADILLO, Tania, coordinadora y editora). Percepciones y situaciones acerca de la Libertad de Prensa, censura y ética periodística en Bolivia. La Paz: Aru Ediciones. 2007.
- CHÁVEZ, Patricia. “Como pensar la descolonización en un marco de interculturalidad”. En: Descolonización, Estado Plurinacional, economía plural, socialismo comunitario: debate sobre el cambio. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional y Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria. 2010.
- CHOQUE, R. Proceso de descolonización, disponible en www.katari.org/PDF/descolonizar/roberto. (s/f).
- DERECHOS HUMANOS BOLIVIA. “Medios de Comunicación no cumplen Ley antirracismo”, disponible en http://www.derechoshumanosbolivia.org/noticia.php?cod_noticia=NO20111208100320 (Consulta realizada el 8 de diciembre de 2011).
- ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA /MINISTERIO DE CULTURAS / VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN. Primer Encuentro Departamental del Proceso de Descolonización. 2010.
- EXENI, José Luis. MediaMorfosis. Comunicación política e in/gobernabilidad en democracia. La Paz: Plural editores y Ediciones Fado. 2005.
- _____ Mediocracia de alta intensidad. Bolivia: Medios de comunicación y democracia en contextos de cambio. La Paz: Instituto para la Democracia y la Asistencia Electoral. 2010.
- GORDON, J. “Democracia y comunicación”, entrevista con Armand Mattelard, en Iniciativa Socialista, disponible en <http://www.inisoc.org/mattelar.htm>. (s/f).

- ISLA MOLINA, L. "Desarrollo de la comunicación política". En: revista electrónica especializada en comunicación Razón y Palabra <http://www.razonypalabra.org.mx/antiores/n27/lisla.html>. julio de 2002.
- JARAMILLO, Juan Camilo. Modelo de comunicación pública organizacional e informativa para entidades del Estado. Bogotá: USAID-Cassals & Associates Inc. (Documento de trabajo). 2004.
- LEÓN, Osvaldo; BURCH, Sally. "Democratizar la comunicación", disponible en-<http://medioamedio.blogspot.com/2007/06/democratizar-la-comunicacion.html>. Este artículo forma parte de la revista de ALAI América Latina en Movimiento, N° 421. 2007.
- MINISTERIO DE CULTURAS, VICEMINISTERIO DE DESCOLONIZACIÓN. Primer Encuentro Departamental del Proceso Descolonización. 2010.
- _____ Jornadas sobre las políticas públicas para la superación del racismo y la discriminación: Intercambio internacional de buenas prácticas (Memoria de las jornadas). 2009.
- MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES. El Vivir Bien como respuesta a la Crisis Global. La Paz: Estado Plurinacional de Bolivia/Ministerio de Relaciones Exteriores. 2009
- OCHOA, O. Comunicación política y opinión pública. México: Mc Graw-Hill/ Interamericana SA. 2000.
- PINÑUEL, J.L. Epistemología, metodología y técnicas de análisis de contenido. Estudios de Sociolingüística 3 (1). 2002. Pp. 1-42.
- RAMONET, I. La tiranía de la comunicación. Madrid: Editorial Debate. 1998. Pp. 29-31.
- REY MORATÓ, J. del. "¿De qué hablamos cuando hablamos de comunicación política?", en ZER. Revista de Estudios de Comunicación, N° 1. 1996.
- SILVA, O. "El análisis del discurso según Van Dijk y los estudios de la comunicación". En revista electrónica Razón y Palabra, especializada en Comunicación (2002), abril-mayo. N° 26, México, disponible en <http://www.razonypalabra.org.mx>.
- VAN DIJK, T.A. La ciencia del texto. Barcelona: Paidós Comunicación. 1983.
- _____ Prólogo. En Pinto, M.; Gálvez, A. Análisis documental de contenido. Procesamiento de información. Madrid: Editorial Síntesis. 1996. Pp. 9-11.
- _____ Análisis del discurso ideológico. UAM México: Universidad de Amsterdam, disponible en: segundaslenguaseinmigracion.com/L2ycomptext/Anlisisideologico.pdf. 1996.
- VEGA, Oscar. "Estado Plurinacional: Elementos para el Debate". En: Descolonización, Estado Plurinacional, economía plural, socialismo comunitario: debate sobre el cambio. La Paz: Vicepresidencia del Estado

Plurinacional y Fundación Boliviana para la Democracia Multipartidaria. 2010.

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y FUNDACIÓN BOLIVIANA PARA LA DEMOCRACIA MULTIPARTIDARIA. Descolonización, Estado Plurinacional, economía plural, socialismo comunitario: debate sobre el cambio. La Paz. 2010.

VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA y DIRECCIÓN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA. Despatriarcalizar para descolonizar la gestión pública. La Paz. (s/f).

YÁNEZ, L. Radio comunitaria, territorio y cultura: aproximación a la comprensión actual del fenómeno, disponible en http://www.vivalaradio.org/comunicacionalternativa/PDFs/COM_radios5_territorioycultura.pdf. (s/f).

“Análisis sobre el cumplimiento de la Ley contra el Racismo”, en <http://www.gobernabilidad.org.bo/noticias/48-foro-debate/634-descolonizacion-en-bolivia-avances-y-reflexiones->, consultado en diciembre de 2011.

Anexos

ANEXO 1

ESTRATEGIA METODOLÓGICA

La metodología utilizada para la realización del estudio fue de tipo cuanti-cualitativa y consistió en la aplicación de tres técnicas de investigación, a saber: a) revisión documental; b) análisis de contenido y análisis del discurso; y c) entrevistas semiestructuradas a informantes clave.

Las preguntas que orientaron la investigación fueron las siguientes:

- 1) ¿Cuál es la posición discursiva de los medios de comunicación, sobre el tema de la descolonización?
- 2) ¿Qué están haciendo los medios de comunicación para contribuir al proceso de descolonización en Bolivia, y/o qué se espera que deberían hacer?
- 3) ¿Cuál es la percepción de las y los actores políticos y organizaciones de la sociedad civil sobre lo que hacen y/o deben hacer los medios de comunicación para contribuir al proceso de descolonización?

En la delimitación del objeto de estudio se tomaron las siguientes consideraciones:

Delimitación temática

Cobertura y tratamiento de la temática de la descolonización en medios impresos y radiofónicos sobre la declaración del 12 de octubre como Día de la Descolonización en el Estado Plurinacional de Bolivia, disposición decretada por el presidente Evo Morales Ayma, en el marco del Día Continental de la Descolonización, aprobado por los países miembros de la Comunidad Andina de Naciones (CAN).

Delimitación temporal y geográfica

Consideró las ediciones de los días 11, 12 y 13 de octubre de 2011, de los diarios impresos La Razón, Cambio y Página Siete de la ciudad de La Paz; el Deber de la ciudad de Santa Cruz y Los Tiempos de la ciudad de Cochabamba. Se consideró además el periódico Pukara, de periodicidad mensual (de circulación electrónica), en su edición del mes de octubre; y la red radiofónica Erbol los días 12 y 13 de octubre de 2011.

¿Cómo se analizó la posición discursiva de los medios de comunicación impresos sobre el tema de la descolonización?

Para conocer la posición discursiva de los medios impresos estudiados (algunos de ellos en sus versiones digitales) se analizaron: a) portadas; b) editoriales y c) columnas de opinión.

El periodo de búsqueda estuvo relacionado con tres acontecimientos de importancia política nacional: a) la marcha por la defensa del TIPNIS; b) la elección de autoridades judiciales del Órgano Legislativo y c) la celebración del 12 de octubre como Día de la Descolonización.

Sobre los medios impresos en sus versiones digitales, se trabajó sobre la base de la opción “publicación impresa”, con la finalidad de que se pueda tener una lectura estructural más próxima al material original (impreso).

Técnicas utilizadas

- a) **Revisión documental**, se consultaron, revisaron y analizaron textos académicos referidos a la temática estudiada en su vinculación con el campo de la comunicación mediática. Del mismo modo, se analizaron documentos publicados y vía Internet sobre la temática de la descolonización tanto desde el Estado como desde algunas organizaciones no gubernamentales (refiérase a Fuentes consultadas).
- b) **Análisis de contenido y análisis del discurso**, estas técnicas fueron aplicadas a una muestra seleccionada de medios de comunicación, tanto escritos como radiofónicos, con el propósito de conocer la posición discursiva y las tendencias de información de estos medios respecto al tema de la descolonización.

Si bien el análisis partió desde una perspectiva cuantitativa, tomando en cuenta el número de notas y artículos publicados con el propósito de determinar la importancia que se le da a la temática, el análisis de contenido fue de corte cualitativo. Para ello se recurrió a la perspectiva del análisis del discurso, que se ocupa de las propiedades más finas del lenguaje, apoyado en las propiedades lexicales y sintácticas de los textos y tomando en cuenta el contexto, como elemento clave del análisis. Desde esta perspectiva metodológica se realizó un análisis de tipo inductivo, apoyándose en la inferencia que proporcionan las propiedades del texto, para lo cual se utilizaron categorías semánticas que actuaron como condensadores de significados. Tales condensadores de significados fueron los siguientes:

- 1) Descolonización
- 2) Despatriarcalización
- 3) Indígena
- 4) Pueblos indígenas, originarios, campesinos
- 5) Interculturales
- 6) Movimientos sociales

- 7) Racismo
- 8) Otros que surgieran de la lectura de los textos y que fueran relevantes para la investigación

Para el análisis del contexto se utilizó el esquema básico sujeto-grupo de cognición social, empleado para situaciones de posiciones de contraste, que según Van Dijk permite desentrañar y explicar las relaciones aquí/allá; ellos/nosotros; grupo ajeno/grupo propio (ingroup/outgroup); dentro del marco del mismo esquema, se identificó también la relación de autorrepresentación positiva versus alteridad negativa. Esta perspectiva resulta pertinente para el análisis de textos en los que se pretende encontrar posiciones que representan contraste ideológico.

Para realizar el análisis, de preponderancia cualitativa, se tomó en consideración una perspectiva de análisis ideológico del lenguaje y del discurso mismo que permite “poner al descubierto” la ideología de los hablantes y escritores, a través de una lectura-análisis-comprensión minuciosa y sistemática, partiendo del supuesto de que los emisores expresan abiertamente o inadvertidamente su ideología mediante el lenguaje. El enfoque elegido para el análisis fue el socio-hermenéutico, que nos lleva a comprender la hermenéutica como una disciplina de la interpretación que permite realizar un análisis no forzado por la estructura interna del texto, sino más bien, que busca comprender los efectos del mismo, obteniendo una suerte de relato secundario.

Asimismo, se consideraron los criterios relacionados con la construcción de la agenda mediática o agenda setting, a fin de identificar, sobre la base de los criterios de selección, jerarquización y formalización (citados por Exeni: 2010: 24-26) si el tema en cuestión forma parte de la agenda (inclusión/exclusión) de los medios analizados, qué lugar ocupa en ésta (relevancia) y cómo son trabajados (la forma), en consideración de que a través del establecimiento de la agenda los medios “tienden a influir tanto en el sistema político como en el llamado clima de opinión pública” (: 24).

c) Las entrevistas semiestructuradas a informantes clave, fueron realizadas a actores políticos (asambleístas), tres del oficialismo y dos de la oposición, así como a representantes de diferentes organizaciones de la sociedad civil, a fin de conocer sus visiones sobre la descolonización y sus opiniones sobre lo que los medios pueden hacer para contribuir al proceso de descolonización en el país. Las entrevistas se realizaron de manera presencial y/o vía telefónica, y fueron registradas en formato digital con el consentimiento de cada uno de los y las entrevistadas.

Cuadro resumen de los ámbitos de indagación, técnicas empleadas y medios/actores

Ámbitos de indagación	Técnicas empleadas	Medios /actores
1. ¿Cuál es la posición discursiva de los medios de comunicación, sobre el tema de la descolonización?	<p>Análisis de contenido</p> <p>Análisis del discurso</p>	<ul style="list-style-type: none"> • La Razón (LP) • Cambio (LP) • Página Siete (LP) • El Deber (SC) • Los Tiempos (CBBA) • Periódico Pukara (LP) • Red Radiofónica Patria Nueva • Red Radiofónica Erbol
2. ¿Qué están haciendo los medios de comunicación para contribuir al proceso de descolonización en Bolivia, y/o qué lugar ocupa el tema en sus agendas?	Entrevistas semiestructuradas a informantes clave	<ul style="list-style-type: none"> • Claudia Benavente (directora de La Razón) • Andrés Gómez (director de Red Erbol) • Fernando Molina (editor general Página Siete) • Mauricio Carrasco (editor general de Cambio) • Pedro Portugal (director del periódico Pukara) • Juan López (responsable de Prensa y Programación de Red Patria Nueva) • Gloria Ajpi (jefa de Producción de Canal 7)
3. ¿Cuál es la percepción de actores políticos y organizaciones de la sociedad civil sobre lo que hacen y/o deben hacer los medios de comunicación para contribuir al proceso de descolonización?	Entrevistas semiestructuradas a informantes clave	<p>Oficialismo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Osvaldo Guillermo Torres (Diputado bancada del MAS La Paz) • Gilda Oporto Barroso (diputada plurinominal bancada del MAS La Paz) • Marianela Paco Durán (diputada plurinominal bancada del MAS de Chuquisaca)
		<p>Oposición:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ángel Villacorta (asambleísta departamental de La Paz, bancada Unidad Nacional) • Carmen Rosa Durán (diputada plurinominal Convergencia, Santa Cruz) <p>Organizaciones e instituciones sociedad civil:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rosario Arias Oblitas (miembro del Directorio Nacional de la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia) • Donato Huanca Sarmiento (Secretario de Capacitación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia) • Justina Vélez Alanes (Confederación Nacional de Mujeres Campesinas "Bartolina Sisa") • Mónica Novillo (Coordinadora de la Mujer) • Andrés Saavedra Vargas, (Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Quillasuyu-CONAMAQ)
TOTAL ENTREVISTADOS/AS		Dieciséte (17) personas
MEDIOS ESTUDIADOS		Seis (6) medios impresos y una cadena radiofónica

La muestra

En tanto escenarios de producción y difusión de información, el trabajo de análisis se realizó en seis diarios impresos de La Paz (La Razón, Cambio, Página Siete) y el periódico Pukara; en Cochabamba (Los Tiempos) y Santa Cruz (El Deber), representativos de cada una de estas tres regiones del país, por constituirse en generadores de opinión; asimismo, se incluyó la Red Erbol, por ser aglutinadora de un conjunto de radioemisoras populares de alcance nacional y con capacidad de generar tendencias de opinión. Otro criterio para la selección de la muestra ha sido la divergencia de posiciones político-ideológicas que tienen los diferentes medios seleccionados; así, se identificó medios que abiertamente son críticos al oficialismo y otros que son considerados más bien afines al mismo.

Cabe hacer notar que no se ha seleccionado medios televisivos por no contar con registros disponibles y, más aún, por las limitaciones de tiempo del estudio.

La muestra estuvo conformada de la siguiente manera:

Actores políticos, movimientos sociales y medios de comunicación

Actores políticos	Movimientos sociales y organizaciones de la sociedad civil	Medios de comunicación
<p>Tres (3) representantes del oficialismo (asambleístas)</p> <p>Dos (2) representantes de la oposición (asambleístas)</p>	<p>Un representante del Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu (CONAMAQ)</p> <p>Un representante de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB)</p> <p>Un representante de la Coordinadora de la Mujer</p> <p>Un representante de la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB)</p>	<p>La Razón, matutino de circulación nacional, su sede editorial se encuentra en la ciudad de La Paz.</p> <p>Cambio, diario de circulación nacional, con sede en La Paz, que conforma el conjunto de medios gubernamentales.</p> <p>Página Siete, su redacción se encuentra en la ciudad de La Paz.</p> <p>El Deber, de la ciudad de Santa Cruz, de influencia significativa en la mencionada ciudad, distribuye sus ediciones en varias capitales de departamento del eje central (La Paz, Cochabamba y Oruro), tiene presencia significativa en el oriente boliviano (Trinidad y Pando).</p> <p>Los Tiempos es un periódico tradicional de la ciudad de Cochabamba, tiene distribución en varias ciudades capital del país.</p> <p>Periódico mensual Pukara, medio que tiene su sede en La Paz y circula mensualmente mediante Internet, a 2.000 direcciones de correos electrónicos.</p> <p>Red Erbol, asociación de radios e instituciones de comunicación educativa que se unen en acciones diarias de comunicación, información y educación, que reúne y tiene alcance en 162 radioemisoras</p> <p>Entrevistas con directores/as - jefes de redacción o editores/as de medios del Estado:</p> <p>Bolivia TV Red Patria Nueva Periódico Cambio</p> <p>Entrevistas con directores/as o jefes/as de medios privados:</p> <p>La Razón Página Siete Periódico Pukara Red Erbol</p>

ANEXO 2

ENTREVISTAS A REPRESENTANTES DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Mauricio Carrasco Editor general del periódico Cambio	
¿Qué entiende usted por descolonización?	“Yo entiendo por descolonización al rescate de nuestras tradiciones y culturas, pero sobre todo el respeto a este tipo de manifestaciones del folklore, la tradición, el idioma, etc. No es solamente dejar atrás lo que nos ha dejado por herencia la Colonia, porque si fuera así, tendríamos que dejar a un lado el idioma, porque el idioma ha venido con la Colonia. El idioma que ahora lo hablamos casi en todo el país, aunque tengamos más de veinte y tantas lenguas reconocidas por la CPE y otros treinta y tantos pueblos originarios. Yo pienso que se trata más de consensos, de construir un país con un cimiento estricto de respeto a las manifestaciones y las creencias que tenga la otra persona”.
¿Cómo están trabajando este tema en su agenda como medio?	<p>“Nosotros damos amplia cobertura porque somos un medio estatal, por lo tanto, no podemos abstraernos de este tipo de políticas, prácticamente el periódico ha nacido para eso, difundir las políticas públicas del Estado y el tema de la descolonización no está al margen de todo esto. Eso por una parte y, por otra, nosotros tratamos de rescatar los valores y la cultura de sectores que normalmente han estado olvidados en la agenda de los medios y que jamás se los ha tomado en cuenta. Nosotros tratamos de explorar, viajar mucho y ver la otra realidad del país, esa Bolivia profunda, esa Bolivia oculta, donde hay la pobreza, donde hay la ausencia del Estado, donde la gente tiene que caminar cuatro o cinco horas para ir al colegio, cuatro o cinco horas para conseguir agua. Nosotros estamos aportando con otra visión del Estado, del país, que normalmente no se da en otros medios porque nosotros, los medios, pensamos que la noticia, la información del país está en la plaza Murillo y sus alrededores, y la verdad es que no es así; hay una Bolivia profunda, una Bolivia rica en cultura y tradiciones, pero también pobre y postergada”.</p> <p>“Estamos contribuyendo con el proceso, aunque sea con un granito de arena. Quizás seamos poco creíbles y llegamos a poca gente, en todo caso, nosotros como periodistas tratamos de aportar a través de ese nuestro trabajo, consideramos que aunque sea insuficiente, algo estamos haciendo”.</p>
¿Qué está haciendo su medio para contribuir al proceso de descolonización?	“Dentro del espacio de descolonización empezar con los colegios es importante, a partir de la educación en el colegio haciendo una campaña de información sostenida, no solamente en las ciudades porque el país no es solamente las ciudades, sino también en el campo, donde no hay muchos medios de comunicación”.

“Yo por ejemplo estuve en Azurduy y allí no hay medios de comunicación, está muy lejos de la capital: Sucre, ahí la gente se informa a través de un pregonero, un muchachito de 15 ó 16 años que recibe los avisos de un parte de matrimonio, del alcalde, del corregidor y habla y difunde: “No ha llegado quesos, no ha llegado manzanas”; pero habría que llegar a esos lugares con información, con algún tipo de campañas como lo han hecho en su momento con el tema de la difusión de la Ley Contra el Racismo”.

Juan López
Responsable de Prensa y Programación de la Red Patria Nueva

¿Qué entiende usted por descolonización?

“Lo que nos señala el marco de la Ley de Descolonización es que se trata de un proceso no solamente social, sino es un cambio de actitud en toda la población boliviana, en términos de dejar ciertos preconceptos, ciertos prejuicios en la población ante el otro, en ese sentido entendemos importante estar en este proceso”.

¿Cómo están trabajando este tema en su agenda, como medio?

“Atendiendo la Ley y el Decreto Supremo, la Red Patria Nueva ha realizado algunas cápsulas de lucha contra la Discriminación y el Racismo, en ese sentido nosotros pasamos nueve cápsulas por día sobre temas de descolonización y racismo, y la lucha contra esos males”.

¿Qué está haciendo su medio para contribuir al proceso de descolonización?

“El concepto principal de la radio es participar en este proceso de forma activa, no solamente a través de los programas, sino obviamente abriendo la señal de la radio a toda persona que así lo requiera, fundamentalmente a la gente que participa a través del programa El Pueblo es Noticia, que tenemos tres veces al día y abrimos el micrófono a la población boliviana”.

Gloria Ajpi
Jefa de Producción de Bolivia TV

¿Qué entiende usted por descolonización?

“Primero desarrollar conceptos desde la lógica de nuestros pueblos, ver que el conocimiento de nuestros pueblos eran saberes y se profundizaba el pensamiento único, donde la visión occidental era la verdad absoluta y era la ciencia; ahora nosotros en nuestro aprendizaje y en el conocimiento de nuestros pueblos estamos viendo que tenemos varias miradas, varias formas de ver el mundo, la naturaleza, la misma concepción de organización social, política, cultural, para nosotros descolonizarnos significa mirar las diferentes visiones, los diferentes pensamientos y eso tiene elementos muy concretos en el tema comunicacional como es el lenguaje, por ejemplo, nuestros idiomas de los pueblos. Nosotros miramos la descolonización como ese reconocimiento, pero también el reconocimiento de las prácticas actuales, no solamente revalorizarlas o recuperarlas”.

¿Cómo están trabajando este tema en su agenda, como medio?

“Personalmente creo que es un gran desafío porque de otra forma no vamos a poder alcanzar la construcción de este Estado Plurinacional, si nosotros no logramos superar estos elementos colonizadores, no solamente desde la época de los colonizadores, sino que ahora también tenemos nuevas formas de colonización (...) si no somos capaces de superar eso lo que estamos viviendo se va quedar en un folklore, entonces son grandes desafíos en el tema de la descolonización que nos confronta a una mirada constante de lo que hablamos nosotros de esa reconstrucción de nuestros pueblos, si seguimos con el lenguaje occidental incluso televisivo en nuestros formatos, vamos a seguir profundizando este lenguaje único colonizador, entonces para mí creo que el tema de la descolonización es lograr esas demandas que nosotros hemos hecho como pueblo, sino nosotros vamos a seguir en la misma visión occidental, reforzando y tomando algunos símbolos como folklore, como son los indígenas, si nos quedamos en eso, va a ser una mentira histórica, yo creo que el tema de la descolonización es fundamental”.

¿Qué está haciendo su medio para contribuir al proceso de descolonización?

“Prácticamente desde el área de producción desarrollamos programas que parten de los pueblos, allí nosotros tenemos que avanzar como medio, estamos todavía con formatos que vienen de la escuela occidental que serían los reportajes, los documentales; pero también muy enfocados en lo que significa nuestros pueblos, tenemos programas como Madre Tierra y Vivir Bien, que nos permiten mirar la historia, el conocimiento y el idioma de nuestros pueblos porque hablar de la naturaleza no es solamente hablar de las bondades o dificultades estructurales que tiene la naturaleza, sino mirar cómo nuestros pueblos ven a la naturaleza como un ser vivo, es por eso que los derechos de la Madre Tierra no son una cosa novedosa, sino que forman parte de la vivencia cotidiana, eso se plasma en el programa Madre Tierra y en el programa Vivir Bien, que ya es el tercer año que lo producimos. Nosotros planteamos el tema de la historia de su cosmovisión porque lo que significa vivir bien no solamente es un concepto aislado de lo que significa la lucha de nuestros pueblos, la historia anticolonial que han tenido, porque si estamos en este escenario es justamente por la lucha anticolonial de nuestros pueblos”.

“Como nos corresponde, es hacer el tema para nuestra gente como canal, como medio, es hacer la producción de nuestros programas y mirar dentro de nuestras entrevistas, nos interesa lo que se produce en cuanto contenido, por ejemplo, si ven nuestros programas juveniles que son propios del canal, no nos interesa mucho someternos al tema de la moda, eso es un tema muy complicado que nosotros tenemos como canal, porque tenemos que sobrevivir de nuestra publicidad. Estamos intentando darles contenido; ahí uno ve cómo se desarrollan los jóvenes en temas más educativos que es muy complicado platearlos cuando uno ve que la televisión nació ya como un elemento globalizador, domesticador para el consumo, entonces es difícil introducir nuevos contenidos, pero eso no nos ha atemorizado. Eso no te genera muchos ingresos pero nos hemos concentrado en el contenido de mirar a la población como sujetos de derechos, como sujetos políticos, estamos en esa lucha cotidiana de intentar de que nuestra programación vaya a ese nivel”.

Fernando Molina
Editor general de Página Siete

¿Qué entiende usted por descolonización?

“La descolonización es para evitar, además de las tensiones clasistas, económicas que hay en nuestro país, que haya una opresión cultural hacia los grupos étnicos. Desde esta concepción, se supone que el colonialismo europeo no ha acabado, por el contrario se ha reproducido en un conjunto de mecanismos que excluyen, discriminan y que son propiamente occidentales”.

¿Cómo están trabajando estos temas en su agenda, como medio de comunicación?

“Nosotros tenemos una posición crítica. Por un lado, estamos de acuerdo con la defensa del derecho a la diferencia y también con el diagnóstico acerca de la existencia del racismo y otras patologías sociales que tienen origen racial y cultural”.

“Se ha tratado de formar en la cultura boliviana determinadas expresiones que excluían o no tomaban en cuenta a sectores muy importantes de la población, pero no estamos de acuerdo con que se pueda desistir de lo accidental, el hecho boliviano ya es un hecho mezclado, en el cual lo hispanoamericano, lo occidental ya está completamente incorporado y el hecho más claro es que la palabra descolonización esta dicha en español”.

“Toda nuestra cultura, incluso la cultura indígena actual, es hispanoamericana y es una mezcla de catolicismo, de cientificismo. Todo lo que nos han traído los europeos con preeminencia en cosmovisiones antiguas, no estamos de acuerdo en que se interprete la descolonización como un intento de pulir la cultura boliviana de la occidental o de lo español, porque es parte de la cultura, tan auténtica como la más antigua”.

¿Qué está haciendo su medio para contribuir al proceso de descolonización?

“Por un lado, tenemos un estatuto interno que prohíbe de una manera más rigurosa incluso que la Ley Contra el Racismo cualquier expresión de discriminación, también se aplica a cualquier sexismo. Por otro lado, hemos tratado de conformar un grupo de columnistas que, pese a sus discrepancias y polémicas en muchos campos, coinciden todos en la necesidad de respetar a todos y cada uno de los bolivianos y los derechos humanos. En ese sentido, cortar cualquier forma de colonización.

Nosotros somos proclives a la diversidad, a la pluriculturalidad, pero eso implica también la cultura hispanoamericana que tiene que ser considerada como parte de la construcción del país, no solamente como algo negativo o enemigo”.

“No vinculamos la descolonización con la despatriarcalización, porque ésta va mas allá de lo colonial. Creemos que hay machismo, sexismo también en el mundo indígena y por lo tanto no lo vinculamos, pero sí creemos que las dos son parte de la discriminación, la discriminación étnica, y la discriminación de género. En este sentido, tendría algún vínculo, en el sentido de buscar la no discriminación”.

Claudia Benavente
Directora de La Razón

¿Qué entiende usted por descolonización?

“Es un concepto del que se habla mucho y conocemos poco, me incluyo entre los que conocen poco, estamos hablando de un proceso complejo sobre el cual no hemos debatido todavía y tiene que ver con un proceso de deconstrucción de estructuras de dominación, de visibilización del dominante, invisibilización del dominado, de construcción y deconstrucción de nuevas lógicas”.

“Tiene que ver con sobreponer esquemas que han sido puestos en la cima de estas jerarquías, que tiene que ver con lo colonizado, que por medio del poder se han impuesto, por tanto, han adquirido una especie de legitimidad y preeminencia sobre lo vencido. El que coloniza adquiere poder sobre el colonizado y por tanto en sus estructuras, en el pensamiento y en todo sentido se va superponiendo al colonizado y esto va atravesando la historia de lo que es racional, de lo que tiene valor”.

“Lo que queda pendiente es un debate más abierto, más informado sobre el tema. Yo creo que para hablar de descolonización hay que hablar de colonización, no podemos hablar de descolonización sin conocer los procesos de la Colonia. Hay que mirar a fondo y ahora hay un par de investigadores, uno de ellos aymara, que está tratando de comprender a fondo lo que es la Colonia, lo que ha funcionado en el proceso de colonización que ha sido muy efectivo, ha funcionado en gran parte sobre la base de permitir la subsistencia del sistema colonizador, el sistema del dominado, permitir que tengan ecosistemas de sobrevivencia para hacer efectiva la colonización”.

¿Cómo están trabajando estos temas en su agenda, como medio de comunicación?

“Nada. Lo hemos hablado en reuniones de redacción hemos tocado este tema que te menciono pero en lo concreto, como política, nada”.

¿Qué está haciendo su medio para contribuir al proceso de descolonización?

“Creo que no hay información dentro de los medios y no hay una promoción del debate”.

Pedro Portugal
Director del periódico Pukara

¿Qué entiende usted por descolonización?

“La idea de descolonización no es la visión predominante actualmente. Cada proceso histórico y político esta influenciado por un cuerpo de ideas, y los cuerpos de ideas que están ahora influenciando desde los actores políticos del gobierno están condicionados por las interpretaciones culturalistas y pluriculturalismos, pero bastante ahistóricos. La idea dominante de las instituciones de desarrollo y educativas se entiende como una cuestión de identidad, netamente cultural. Lo indígena sería entonces una cuestión de respeto de la diferencia, pero no ve los orígenes, ni los procesos ni las finalidades, es ahistórica”.

¿Cómo están trabajando estos temas en su agenda, como medio de comunicación?

“Descolonización, en términos estrictos, ha sido el proceso inverso a la colonización, que es la negación de los derechos políticos de una determinada población por otra población. Cuando viene una población, ocupa un territorio y empieza a poner en valor en términos productivos, económicos y sociales, el problema es cuando hay otra población que no sólo coloniza la tierra, sino también los individuos que se ven subordinados y supeditados a un poder que viene de afuera. Y en América la colonización empezó en 1492”.

“Descolonización es la recuperación de los derechos políticos y sociales por las poblaciones que han sido privadas de ese derecho como resultado de la ocupación extranjera. Eso es en sentido estricto, como lo que ha ocurrido en Asia, en África, refiriéndome a procesos de independencia, eso es en sentido neto. Pero en sentido histórico, los españoles invadieron Bolivia; pero no fueron las poblaciones originarias las que crearon su país, sin embargo, ha habido un proceso de descolonización cuando los criollos, los que han hecho la guerra a España y no ha sido un proceso compartido, el boliviano ha heredado la dominación hacia el indígena han creado Bolivia, sin embargo, Bolivia no ha resuelto el problema, no ha asumido la identidad indígena, no ha sido un proceso compartido o sea el boliviano ha heredado la dominación hacia el indígena y el indígena ha sido excluido y se ha visto frustrado de estar integrado en una nueva identidad nacional, por eso es una cosa pendiente el tema de la descolonización. Eso en la visión real, histórica. No atañe a los animalitos, a la Madre Tierra, a las minorías sexuales, esa es la postura poscolonial aplicable a quienes sí han hecho la descolonización, le cabe al boliviano no al indígena. La cuestión es mucho más compleja, pero lo complejo no puede eliminar el problema básico: el acceso del indígena al poder”.

¿Qué está haciendo su medio para contribuir al proceso de descolonización?

“Este *agendar* el tema de la descolonización ha sido un subproducto, si nosotros reflexionamos de esta manera es porque hemos estado ligados siempre a los movimientos políticos y sociales indianistas y sabemos que el discurso no era este, ahora se pone como si el indígena hubiera llegado al poder, efectivamente que están en el poder, pero ese ascenso de indígenas al poder no ha seguido un camino histórico institucional, los actuales indígenas que están en el poder no han hecho parte del movimiento indígena boliviano”.

“Primero, tratar que a partir de los artículos y difusión de los temas pueda surgir la necesaria reflexión, pero esta reflexión no tiene que quedarse en una toma de posición, porque cuando hay una toma de posición éstas llegan a ser decisiones ideológicas y políticas y llegan a una pugna de ideas; pero no queremos incurrir en un insuficiente conocimiento y elaboración como para promover políticas general, entonces Pukara está haciendo su labor; pero queremos como institución promover el estudio de la realidad local, nacional y mundial para que de ahí salgan propuestas y posicionamientos políticos”.

Andrés Gómez
Director de Erbol

¿Qué entiende usted por descolonización?

“La descolonización es un proceso de liberación mental, de ciertos espacios para acceder a ciertos espacios prohibidos, hablamos por ejemplo de una descolonización geográfica, hubo un tiempo en el que no se podía acceder a espacios públicos como plazas por parte de determinados grupos sociales como los indígenas, por ejemplo, para que haya esa descolonización geográfica tiene que haber una descolonización mental, como una liberación va a partir de que ahora hay un sesgo solamente libre sino igual, una persona que tiene igualdad de oportunidades, por ejemplo, para acceder a esta decisión para asumir una formación. Entonces un proceso de descolonización de esta naturaleza logra la igualdad”.

¿Cómo están trabajando estos temas en su agenda, como medio de comunicación?

“Erbol viene trabajando desde hace 45 años como institución y como lo ha hecho, con la valorización de la lengua. Por ejemplo, en 1959-60 Erbol había asumido que era urgente que los pueblos indígenas pudieran interpretar el mundo desde sus idiomas, entonces lo hizo a través de radio San Gabriel en El Alto; de Pío XII en quechua, que está en el norte de Potosí, a partir de interpretar la lengua el siguiente paso que dio Erbol fue darles acceso a la palabra, para acceder a la palabra necesariamente tenía que ser bajo la lógica de la pedagogía de Paulo Freire: una educación liberadora. Y después de que se accede a la palabra se forman ciudadanos líderes, campesinos, indígenas para acceder al poder y eso es lo que ha cristalizado en este tiempo después de casi 50 años de lucha. Desde el campo de vista de la comunicación como institución, pero más allá de eso Erbol desde hace 20 años ha constituido los espacios de liberación mental con redes guaraníes, aymaras, quechuas interculturales, para lograr igualdad en el país. Además, ha formado líderes políticos porque Erbol ha hecho trabajo político, la comunicación política que ha tenido una finalidad que es precisamente de formar líderes con visión de administración pública, de acceder a los espacios de poder, los espacios económicos, porque la colonización ha excluido no sólo políticamente a este grupo, sino social y mentalmente porque los mostraba como unos seres inútiles, que nunca podían gobernar un país, que nunca podían *gerentar* o acceder a la universidad. Entonces Erbol ha hecho ese trabajo político, ese trabajo durante 50 años y ahora en este mismo momento está haciendo el mismo trabajo con una tónica distinta de que no se haga parte de un rebaño, que sea un ser autónomo, con autonomía de pensamiento, para que no sea una persona fácil de manejar o manipular a partir de un grupo de poder o un grupo que pueda sostener a un caudillo, que pueda traducir esta su autonomía en calidad de vida, que transforme su vida en el ámbito económico, político y a partir de esta cuestión de acceder a la palabra a los espacios de poder, constituir una sociedad de ciudadanos libres capaces de autogobernarse”.

“En el ámbito de la comunicación obviamente nosotros no desligamos la educación, la comunicación porque vemos el periodismo como un valor inmenso, con un valor pedagógico, desde el momento que

¿Qué está haciendo su medio para contribuir al proceso de descolonización?

contextualizamos la información, explicamos, presentamos a los actores y proponemos un objetivo en la información, una forma de ver la realidad si estamos convirtiendo esa información en algo educativo, y si te fijas la información, la orientación que maneja Erbol va en ese perfil; pero además del plano informativo, de comprender la noticia pedagógica, de comprender la noticia contextualizada, nosotros tenemos espacios de deliberación que es fundamental para acercarse a la verdad o al conocimiento. Hemos comprendido como institución que esos espacios de deliberación tienen que hacerse asambleas radiales públicas, donde los actores de diferentes grupos sociales vean diferentes temas”.

“Hemos hecho varios programas en ese sentido con actores de visiones distintas y no sólo hemos tocado eso, sino el tránsito al Estado Plurinacional, hemos discutido el concepto, incluso el propio gobierno no sabía, hemos mostrado que el país adolece de una comprensión real de lo que es esto de plurinacional. Los pueblos indígenas del oriente han señalado que el Estado Plurinacional no se puede constituir sin ellos y no se puede constituir si no respetamos la cosmovisión de esta parte del país, la cosmovisión como convivencia, como desarrollo económico. Entonces, además de esos espacios de deliberación hemos llegado a hacer cuñas, microprogramas, entrevistas”.

“Nosotros hacemos casi cotidianamente, es cosa de seguir los noticieros, es difícil de contabilizar. Desde el momento que planteamos la visión de la CIDOB como un actor político con una potencialidad de *agendar* temas, eso a nivel nacional, es un proceso de descolonización en una construcción del Estado Plurinacional”.

“Es producto de una colonización que solamente se dé prioridad como actores públicos a los gobernantes. Antes eran venerados por los periodistas, los gobernantes, entonces esa es la noticia del poder, porque reproducen todo lo que dice el gobernante. El Alcalde, el Presidente, el Vicepresidente son representativos pero es el 1% de la realidad, entonces hemos viajado al TIPNIS para escuchar la voz del pueblo y no quedarnos con lo que dicen los dirigentes, para no quedarnos con la versión de los gobernantes, sino para escucharlos y ver cómo viven y los periodistas obviamente se han sorprendido al decir que ellos también son fuente, por supuesto que son fuente, la principal fuente para la construcción de la realidad”.

“Hay una colonización en muchos medios de comunicación, particularmente comerciales, donde del 100% de la realidad apenas dan cobertura a un 1%... ¿quiénes son ese 1%? El Presidente, el Vicepresidente, los parlamentarios, los ministros y algún otro famoso político de 10 millones y estos 10 millones no aparecen en los medios de comunicación como fuentes”.

“Nosotros hemos visitado el TIPNIS no sólo para que haya un proceso de descolonización en los actores, sino en los propios periodistas”.

ANEXO 3

ENTREVISTAS A REPRESENTANTES DE INSTITUCIONES Y ORGANIZACIONES SOCIALES

PREGUNTA: ¿Según su punto de vista, cree usted que los medios de comunicación están contribuyendo a posicionar las temáticas de descolonización y despatriarcalización, o a que la ciudadanía comprenda mejor estos temas?

Entrevistado (a)	Respuesta
<p>Mónica Novillo</p> <p>Responsable del Programa de Incidencia Política y Marco Normativo</p> <p>Coordinadora de la Mujer</p>	<p>“Yo creo que los medios de comunicación, no todos, juegan un rol de reproducción de estos dos sistemas que se quieren cuestionar. Tengo la impresión de que los temas no están en los medios de comunicación, entonces no están <i>agendados</i> públicamente, sí se debaten en espacios donde están las organizaciones sociales, las organizaciones de mujeres aparecen más como las autoridades en los medios de comunicación; pero no se están iniciando los debates públicos en los que pudieran participar los medios de comunicación, para que puedan difundir lo que se busca hacer o como un conjunto de estrategias despatriarcalizadoras y como a los medios de comunicación hay que despatriarcalizarlos también”.</p> <p>“Hay que generar una demanda de información de la población, porque si no el término ya ha de ser difícil de pronunciar, habría una confusión conceptual de lo que se busca a partir de la despatriarcalización, sería terrible pues ya con el término de descolonización en algunos casos genera burlas, en algunos medios de comunicación se ven burlas respecto a lo que se busca y la propia idea del colonialismo interno no está sentado como una cosa que hay que transformar. Dicen: “Quieren retomar el tema de la Colonia de hace 500 años”, no es cierto. Hay que asumir que el sistema de colonialismo interno se vive cada día, todavía somos discriminadores, no se asume el tema de discriminación por razón y cultura de manera seria. Entones parte de la discusión es justamente reconocer cuáles son los problemas que tenemos en nuestra sociedad, uno es el tema de la discriminación por raza, cultura y otro el tema de género y opción sexual”.</p>
<p>Rosario Arias Oblitas</p> <p>Miembro del Directorio Nacional de la Confederación Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia</p>	<p>“La descolonización está en la nueva Constitución Política del Estado (CPE), las mujeres hemos participado en esa Asamblea Constituyente para lograr la actual CPE, se ha dado los primeros pasos con más fuerza a la identidad cultural, por eso es que nuestra CPE es acorde con nuestra realidad y si entendemos y damos una lectura a la CPE nos vamos a dar cuenta de que nuestras raíces y fortalezas están escritas allí en la madre de las leyes. Nosotros, cuando hablamos de descolonización, nos referimos primero a nuestra CPE, ese es el norte que nosotros debemos buscar más allá de todo porque sólo allí vamos a encontrar qué es y qué significa la descolonización”.</p>
<p>Donato Huanca Sarmiento</p> <p>Secretario de Capacitación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia</p>	<p>“Hay medios de comunicación que tienen alguna visión teórica de descolonización, pero en la práctica como dependemos del dinero entonces sabemos que lo que persigue el medio de comunicación es más lucrativo, por ejemplo, para promocionar productos dan propaganda grande; pero si traemos productos ecológicos del campo, que produce el pequeño productor, a veces estamos desde las cuatro de la mañana sentados y no tenemos acceso a los medios de comunicación, lo que se quiere hacer el cambio con la descolonización se ve como algo que quisiéramos hacer daño y no ven ese respaldo a la descolonización, sino que más bien quieren depender”.</p>

	“Nuestros antepasados recibieron a los españoles como a dioses blancos, con bigotes, entonces viene desde allí y vino el dinero, que es lo que más diferencia hace. A pesar de que hay pocos medios de comunicación en el campo, ellos sí están apoyando nuestras cosas, que son reales sin tergiversar, incluso oportunos en el mismo tiempo y lo hacen en quechua y aymara; pero otros medios no apoyan eso”.
Justina Vélez Alanes Confederación Nacional de Mujeres Campesinas “Bartolina Sisa”	“En este caso nosotros vemos poco, hay emisoras que difunden como radio San Gabriel, Pachamama, Patria Nueva, algunas radios que son comunitarias hablan; las demás emisoras como Unitel y otras grandes no, claro dicen, pero no toman con esa seriedad de que queremos ser despatriarcalizados, descolonizados, no depender de ningún patrón, depender de nosotros mismos tal como la CPE dice y que nosotros habíamos dado antes la libre determinación de los pueblos, eso es lo que queremos”.
(Tata) Andrés Saavedra Vargas Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu (CONAMAQ)	“Los hermanos de medios de comunicación están sacando de descolonización, no podemos decir que no sacan”.

PREGUNTA: ¿Qué necesidades o vacíos de información cree que existen sobre estas temáticas, y qué sugerencias de acciones de comunicación e información haría usted a los medios o a las instituciones encargadas de estas temáticas?

Entrevistado (a)	Respuesta
Mónica Novillo Responsable del Programa de Incidencia Política y Marco Normativo Coordinadora de la Mujer	<p>“Una de las cosas que hay que hacer es abrir espacios donde se pueda aportar desde cómo quisiéramos una sociedad despatriarcalizada o qué cosas creemos que son elementos fundamentales. Para empezar a transformar una sociedad patriarcal más allá de los propios sentidos, yo creo que hay que hacer un esfuerzo de traducir el principio de despatriarcalización en términos más simples y en idiomas originarios para que se asocien con el proceso de descolonización, que éste está como más apropiado desde las organizaciones sociales, desde los propios pueblos y naciones indígena originario campesinos”.</p> <p>“Hay que construir espacios para ver cómo nos imaginamos a futuro como una visión de la sociedad que ya se inició en el proceso de reflexión de la Constitución Política del Estado, para avanzar, para darle un sentido político y transformador, eso es lo que hay que recuperar”.</p> <p>“El patriarcado es un concepto jalado desde las feministas y eso puede generar también como un temor, pero hay que recuperar el valor transgresor y de transformación del término para dismantelar el patriarcado y cortarle las patas a una mesa en la que está asentada el sistema patriarcal”.</p>
Rosario Arias Oblitas Miembro del Directorio Nacional de la Confederación	“Los medios de comunicación social actualmente en vez de informarnos nos confunden, en vez de ayudarnos nos muestran esa corriente bien enraizada del coloniaje, están todavía con el coloniaje, no se han despojado. En nuestra organización estamos recuperando nuestra identidad cultural, abrazamos la mayoría de las culturas y nosotros pedimos a los medios de nuestras bases a las que

ANEXO 4

ENTREVISTAS A ACTORES POLÍTICOS

PREGUNTA: ¿Según su punto de vista, usted cree que los medios de comunicación están contribuyendo a posicionar las temáticas de descolonización y despatriarcalización para que la ciudadanía comprenda mejor estos temas?

Entrevistado (a)	Respuesta
<p>Ángel Villacorta</p> <p>Asambleísta Departamental de La Paz Bancada Unidad Nacional</p>	<p>“Definitivamente yo creo en la libertad de expresión, es lo que más debemos preservar. En lo que significa descolonización y despatriarcalización los medios juegan un papel muy importante, no sólo los medios de difusión masiva, sino también los medios en que estamos algunas instituciones o sectores que de manera directa, los que no sólo han ayudado sino han sido el puntal fundamental de lo que significa conseguir estos objetivos, que me parecen legítimos en ambos casos”.</p>
<p>Oswaldo Guillermo Torres</p> <p>Diputado Uninominal Bancada del MAS La Paz</p>	<p>“(…) el año pasado se ha discutido esto en la Ley Avelino Siñani, la cual hemos trabajado en la Comisión de Educación y Salud.</p> <p>Evidentemente, se ha socializado, pero más que todo se ha tratado el tema de la descolonización; acerca de la despatriarcalización no se difunde mucho”.</p>
<p>Gilda Oporto Barroso</p> <p>Diputada Plurinominal Bancada del MAS La Paz</p>	<p>“Si vemos los medios de comunicación es verdad que las autoridades en el lenguaje lo utilizan, pero la misma población no está todavía utilizando, los medios como tal no lo están aplicando, tal vez en los ministerios apliquen programas, por ejemplo, de civismo que nos hace mucha falta. Posiblemente algunos de los medios estén utilizando, pero los otros canales en su mayoría son de tipo sensacionalista. La ciudadanía está comprendiendo a través de la Coordinadora de la Mujer y otras organizaciones sociales, a través de seminarios se está enfatizando este tema de la despatriarcalización, pero como medios no”.</p>
<p>Marianela Paco Durán</p> <p>Diputada Plurinominal Bancada del MAS de Chuquisaca</p>	<p>“En el tema de despatriarcalización como que les es un poquito más fácil, pero en el tema de descolonización ya el ámbito más amplio, más grande que tiene que ver con la transformación de la sociedad, pues no”.</p> <p>“Hemos visto su movilización patética oponiéndose a la Ley Contra el Racismo y Toda Forma de Discriminación, ese es un indicador muy importante de cuánto ellos coadyuvan a la transformación del Estado para igualar las condiciones y oportunidades de las personas”.</p> <p>“Primero, tras esa herencia colonial que tenemos en el Estado las estructuras institucionales públicas y privadas han estado siempre en quienes han detentado el poder y privilegios en el país. Los medios de comunicación son un reducto de eso, de más de 1.000 medios de comunicación el 95% está en manos privadas, por ejemplo, en aquella clase que habría tenido todos los privilegios del Estado entramos a debatir la Ley de Telecomunicaciones y se oponen (...). Se han perdido de vista los principios con los que nacen los medios de comunicación masivos:</p>

	<p>educación, orientación, entretenimiento, información. La información se ha <i>propagandizado</i> con el fin de llegar a un posicionamiento político-económico de grupos.</p> <p>En educación nos ponen novelas, enlatados de programas, los medios de comunicación tienen grandes limitaciones en ese sentido, responsabilidad de quiénes son. Podemos tener varios justificativos que vienen desde los propietarios de medios de comunicación, desde la formación con que los periodistas están ahí, de repente no quieren ser desafiados ni siquiera a ser regulados por la sociedad, es más quieren coartar esa libertad de expresión que la sociedad tiene cuando dicen los están queriendo regular a los periodistas y se hacen dueños exclusivos de la libertad de expresión y del derecho a la información”.</p> <p>“La reflexión crítica debe ser el bastión, pero se ha vuelto el bastión del conservadurismo, entonces son varios temas que reflexionar y que cada vez que se toquen esos estamentos para hacer que se inserten o se suban al camión en este camino de la transformación del Estado pues van a patalear, se van a resistir, se van a negar”.</p>
<p>Carmen Rosa Durán Diputada Plurinominal Convergencia Santa Cruz</p>	<p>“Cada quien cumple su rol y no nos olvidemos de que nos morimos sin terminar de aprender, hay personalidades que pueden orientar para ir mirando por un motivo mejor”.</p>

PREGUNTA: ¿Qué necesidades o vacíos de información cree que existen sobre estas temáticas y qué sugerencias de acciones de comunicación e información haría usted a los medios o a las instituciones encargadas de estas temáticas?

Entrevistado	Respuesta
<p>Ángel Villacorta Asambleísta Departamental de La Paz Bancada Unidad Nacional</p>	<p>“Se necesita mayor socialización, especialmente entre los sectores involucrados, que hagan suyo el pedido de descolonización y despatriarcalización. Yo veo una especie de contradicción inclusive en algunas mujeres porque, por una parte, se pide despatriarcalización; pero desde el hogar, desde la niñez enseñan que el hombrecito tiene más derecho que la mujer, ahí tiene que empezar en nuestro hogar, no es posible que estemos con una mirada de hace siglos, como nostálgicamente. En ambos casos se necesita una socialización más profunda en los mismos actores que están propugnando y que no son sólo pedidos, sino derechos que hay que tomarlos muy en cuenta”.</p> <p>“Socializar en forma casi directa. Poniendo el ejemplo de una madre en el hogar, es necesario que esa madre sepa que desde ese hogar ya no se puede manejar el concepto de que el niño varón tiene más derechos que la niña mujer, que porque es varoncito tiene que alimentarse más y que tiene derecho a jugar hasta rudamente y porque es mujercita no. Esas cosas son el inicio de una socialización directa. Ojalá terminen aquellos conceptos y que en un futuro próximo ya no estemos hablando de descolonización y de despatriarcalización, sino de que todos seamos iguales y que superemos este tema lo más antes posible”.</p> <p>“Yo he sugerido en forma concreta que no sólo existan unidades de descolonización y despatriarcalización en algunas unidades de educación, sino en todos los niveles autonómicos, no puede ser que el nivel central nomás esté asumiendo como si fuera un desafío sólo suyo, sino de todos los niveles, de las unidades educativas de convenio y todo aquello”.</p>

<p>Sindical de Mujeres de Comunidades Interculturales de Bolivia</p>	<p>representamos para que ellos sean más claros, que traten de sacar adelante la difusión en nuestras lenguas maternas aymara, quechua y guaraní. Incluso los medios de comunicación en el área rural están en castellano y no entienden nuestra gente de base, entonces es importante que se dé en nuestra lengua materna, en cada piso ecológico, sólo así vamos a recuperar la identidad de nuestras culturas. El proceso de cambio está haciendo bastante, nosotros estamos dentro el proceso de cambio.</p> <p>El Ministerio de Culturas se aboca al área urbana y no tiene buenos resultados, nosotros pedimos que vayan al área rural, ahí pueden producir frutos, ahí nos tiene que colaborar el Ministerio de Culturas, tiene que recuperar nuestra identidad cultural porque ese es el objetivo y ese es nuestro norte”.</p> <p>“Tenemos que trabajar juntas las organizaciones e instituciones, el Ministerio y el Viceministerio tienen que ir agarrados de la mano con las organizaciones sociales y trabajar en las áreas rurales”.</p>
<p>Donato Huanca Sarmiento</p> <p>Secretario de Capacitación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia</p>	<p>“Los medios de comunicación, ellos como profesionales han avanzado temas y supongo que han llevado lo que es ética profesional, tendrían que aplicar y no tergiversar las informaciones. Si un indígena va allá debería compartir desde allí, debería hacer que funcione la descolonización que estamos en un proceso de cambio y que ellos no abstengan (<i>sic</i>) que este es originario y que finjan que están grabando o que finjan que están haciendo, y hacen fotomontaje o montaje de voz porque el medio es un instrumento donde nosotros nos queremos comunicar, queremos ver las informaciones reales, qué está pasando en nuestro país. Por ejemplo, el Presidente hace montones de actividades en el día, pero sólo muestran la parte negativa, la parte positiva muy poco muestran excepto Canal 7, quieren hacer quedar mal y eso nos perjudica a todo el pueblo, no sólo a quienes quieren luchar por el proceso de cambio. Yo pediría que respeten el lenguaje y no den preferencia a unos, que den cobertura a cosas importantes. El Estado tendría que tener otro medio de comunicación grande para poder hacer conocer y que nuestra gente sí conozca. En el campo tienen su satélite y algún rato captan, pero les lavan el cerebro. Quisiera que haya un cambio”.</p>
<p>Justina Vélez Alanes</p> <p>Confederación Nacional de Mujeres Campesinas “Bartolina Sisa”</p>	<p>“En las instituciones son más papeles que llegan, el Ministerio de Culturas tendría que hacer publicidad por medio de las radios comunitarias, la televisión, son comerciales no son de nosotros ellos andan por plata. Necesitamos una televisión de nosotras para que se difunda, nosotras no tenemos televisiones ni comunicaciones. A nivel nacional hay FM que apoyan al sector rural en los departamentos alejados, ellos difícilmente van a difundir sin que se les remunere y nosotros no podemos hacerlo, hay mucho desentendimiento todavía. En televisión la difusión sólo llega en idioma castellano y en las radios llega en aymara, pero poco, especialmente para tierras bajas no hay, sería bueno que se integren todas las lenguas”.</p>
<p>(Tata) Andrés Saavedra Vargas</p> <p>Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu (CONAMAQ)</p>	<p>“Cada vez a los hermanos de los medios de comunicación les digo que podríamos hacer una convocatoria con todos los medios de comunicación, por ejemplo, ver quiénes son los verdaderos de colonización que están hablando. Reunirnos como en una conferencia para sacar como lineamientos entre nosotros tanto los medios de comunicación como los pueblos indígenas originarios verdaderos, para que difundan información a nivel nacional e internacional. Para nosotros eso falta, eso pensamos los pueblos indígenas del CONAMAQ porque si no no vamos a ver hacia futuro”.</p> <p>“El Ministerio de Culturas y su Unidad de Despatriarcalización no están tomando a los verdaderos indígenas, siguen en la anterior coyuntura, lo que ha pasado, nadie está sacando el tema de descolonización que es desestructurar todo lo que han colonizado y al revés están lo mismo en este gobierno”.</p>

<p>Oswaldo Guillermo Torres</p> <p>Diputado Bancada del MAS La Paz</p>	<p>“Que un poco más difundan y socialicen a la gente para que este tema sea más abierto y más informado a la sociedad”.</p>
<p>Gilda Oporto Barroso</p> <p>Diputada Plurinominal Bancada del MAS La Paz</p>	<p>“En Bolivia lo único que podemos aprovechar son los medios, tal vez algunos mensajes para que la ciudadanía utilice estos hechos con ejemplos, algo que cala son los diálogos que se hacen en Fides, estos diálogos podrían propiciar”.</p>
<p>Marianela Paco Durán</p> <p>Diputada Plurinominal Bancada del MAS de Chuquisaca</p>	<p>“Hay que definir una representación social y la base conceptual filosófica de estos dos componentes, una vez que se uniforme el criterio [para] hacer una difusión intensiva, agresiva a través de los medios de comunicación y nuestro reto mayor es cómo conseguir recursos, porque la Unidad tiene recursos limitados y no debería tener miedo a jugar con alianzas estratégicas con organismos dispuestos ayudarlos y hacer una campaña intensiva mediática. La otra forma de llegar es haciendo talleres de capacitación, de información, con títeres ambulantes, hay tantas maneras de comunicar estos conceptos que debería diseñarse una estrategia planificada de corto, mediano y de largo plazo que nos permita plasmar indicadores para medir nuestro avance, esa sería mi sugerencia trabajar en forma muy seria y lanzarlo a partir del próximo año para que al término de esta gestión, de aquí a tres años, poder decir cuánto se ha avanzado”.</p> <p>“Decir esto dice nuestra Constitución, a esto nos ha desafiado, hemos hecho este plan, hemos articulado con estos, este es nuestro resultado en este tiempo. Por tanto, Bolivia sigue en el sistema anterior o efectivamente ha ingresado a cambiar”.</p> <p>“No hay que tener miedo al trabajo, no hay que tener miedo a romper esas estructuras que nos han excluido a la mayoría y hay que buscar todas las formas posibles o imposibles, si uno quiere yo creo que la Bolivia de hoy tiene muchas oportunidades de concretar esas acciones porque los ojos del mundo están sobre nosotros y están dispuestos a darnos todo con el fin de ver resultados porque desde aquí estamos viendo cómo hacer un Estado con identidad propia”.</p>
<p>Carmen Rosa Durán Diputada Plurinominal Convergencia Santa Cruz</p>	<p>“Lamentablemente, si se habla un poco demás la van a citar por difamación injurias y calumnias, yo lamento que con el Presidente del cambio no se dé el cambio, estamos como el cangrejo yendo para atrás. Entonces yo le pido al Presidente que deje la libertad de expresión para que vaya adelante el país”.</p> <p>“Hay que ir hasta el lugar de los hechos con equipos de trabajo para poder entender e interpretar, hay instituciones que están organizadas, hacer dialogar y hacer entender e interpretar sus derechos y la misma Constitución Política del Estado”.</p>

LA CONSTRUCCIÓN DE LA
PLURINACIONALIDAD Y
LA DEMOCRACIA
INTERCULTURAL

Pilar Lizárraga Aranibar

Investigación y análisis:

Pilar Izárraga Aranibar

Colaboradores:

Carlos Vacaflares R.

Hernán Ruiz F.

Introducción

El objetivo de esta investigación es acercarnos al proceso de construcción de la democracia intercultural y la plurinacionalidad en Bolivia, a partir del análisis de algunas experiencias concretas que se han desarrollado en el proceso de implementación de la Constitución Política del Estado (CPE), en el marco de la construcción del Estado Plurinacional comunitario.

En el presente trabajo se busca identificar algunos bloqueos y perspectivas que existen en el proceso de construcción de la plurinacionalidad y del sistema democrático intercultural, a partir del abordaje de casos que nos plantean el desafío de pensar la plurinacionalidad como un mecanismo para avanzar en la reconstitución de los sistemas políticos, económicos y culturales de los pueblos y naciones indígena originario campesinos.

Analizar la democracia intercultural y la plurinacionalidad plantea el desafío de abordar en este estudio algunas de las múltiples dimensiones que convoca la temática; en este sentido, abordamos un análisis de cómo opera la construcción de la democracia en el marco del ejercicio legislativo en espacios de la Asamblea Nacional, Departamental y Regional, para poner en el debate la construcción de la democracia en la diversidad y poder visibilizar a partir de las culturas políticas la repercusión que éstas tienen en la transformación del Estado y la sociedad. Por otro lado, se pretende analizar cómo, en el proceso de construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural, se plantea el proceso de reconstitución del sujeto en sus dimensiones políticas a partir de un abordaje del tema de los territorios indígenas como una dimensión que nos permite comprender el avance que se tiene en la expresión de esa condición multisocietal, expresada en la materialidad y en la dimensión política que significa la autonomía. Este tema es abordado desde el debate y la discusión sobre la autonomía departamental y la perspectiva de la construcción de

los estatutos autonómicos, tomando como referencia el proceso que se plantea en Tarija y el caso del territorio mojeño.

Para profundizar este proceso consideramos importante acercarnos al análisis de la reconstitución de los sistemas políticos de los pueblos, tomando como estudio de caso el análisis de las elecciones –por usos y costumbres de los pueblos indígenas del Chaco– de sus representantes políticos en la Asamblea Departamental, Regional y Nacional. Por otro lado, consideramos que en el análisis de la plurinacionalidad no puede estar ausente el debate sobre los modelos y visiones de desarrollo, en la medida que traen nuevamente al escenario la pluralidad de modos y formas de vida de los sujetos.

En este sentido, las dimensiones privilegiadas nos transportan a analizar desde la práctica del sujeto cómo está operando la construcción de la plurinacionalidad desde el propio sujeto en espacios como la Asamblea Departamental, Regional y Nacional. El proceso de construcción y expresión de los sistemas políticos a partir de la elección de los representantes a través de usos y costumbres plantea los límites que el propio sistema pone al proceso, debido a temas que tienen que ver con la oralidad, la disputa política y la fragmentación del propio sujeto en su práctica en esos espacios, prácticas que se desarrollaron a escala nacional y detonaron las bases para avanzar en la comprensión de la expresión de los sistemas políticos de los pueblos indígena originario campesinos y se constituyen, desde nuestra perspectiva, en la base de un proceso desde el cual se podría plantear el proceso de desabigarramiento del sistema monocultural para avanzar en el pluralismo. Por tanto, este abordaje nos permite pensar en esa complejidad desde la lectura de un estudio de caso que además nos trae una participación de representaciones indígenas en tres espacios políticos: la Asamblea Nacional, la Asamblea Departamental y la Asamblea Regional.

Esta investigación exploratoria fue construida a partir de entrevistas semiestructuradas que nos permitieron situar el debate sobre la plurinacionalidad y la democracia intercultural a partir de la lectura que tienen académicos, asambleístas y el ciudadano de a pie.

El documento está organizado en tres capítulos. El primero establece un abordaje sobre el debate de la democracia intercultural y la plurinacionalidad. El segundo nos plantea un acercamiento a la construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural desde la lectura de lo que acontece a nivel departamental, regional (región autónoma del Chaco) y de casos específicos donde se

aborda la problemática de los territorios indígenas. El tercero, a manera de conclusión, trae algunos elementos sobre los bloqueos y perspectivas del proceso.

CAPÍTULO I

LA CONDICIÓN DE LA PLURINACIONALIDAD Y LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL

1. La colonialidad del poder en la construcción del Estado boliviano

En 1825 Bolivia se fundó sobre las bases institucionales y territoriales de la estructura colonial instaurada en el continente llamado americano por el conquistador español, que a su vez fue impuesta sobre otras estructuras ya existentes en el espacio invadido, conquistado y colonizado, aunque en esta fase anterior del proceso formativo, que podría considerarse como primigenia para el caso de entender lo actual, se establecen los principios sobre los cuales se estructurarán los futuros Estados del continente, y que fueron retomados en una perspectiva de continuidad institucional y territorial al momento de la constitución de la República de Bolivia.

Las circunstancias de la conquista y la colonia del continente tienen una especificidad histórica expresada tanto en elementos generalizables a lo largo y ancho de las colonias, así como elementos que son particulares para un proceso formativo que se constituye en la base de los Estados nacionales contemporáneos, razón por la cual es pertinente comprenderlos como entidades individualizables en razón de su proceso formativo diferenciado entre ellos, a pesar de las influencias y dependencias evidentes de procesos formativos más amplios.

Una característica del proceso colonial español, diferenciable del portugués y/o inglés, fue la conquista y sometimiento de los pueblos indígenas para su explotación, particularmente en la zona andina, estableciendo así una situación de coexistencia violenta de estructuras sociales, en la cual una de ellas se posiciona en condición dominante para ejercer la explotación y coloca a la otra en condición dominada para explotarla; de manera que desde el inicio mismo de la conquista y colonización del continente ser español o ser indio marcaba un destino social, económico, político e histórico diferente.

Esta condición de origen étnico y/o racial de los individuos fue utilizada para estructurar sus derechos y obligaciones en su relación con el orden dominante, por lo

que el manejo de la identidad de origen fue considerado desde el inicio del proceso colonial como un juego estratégico de articulación al esquema del poder y al orden legitimador.

La raza y el lugar de nacimiento tenían una influencia definitiva sobre el acceso a oportunidades personales. Los españoles y criollos estaban en la cima de esta pirámide social, diferenciándose entre ellos sólo por el acceso relativo a los privilegios coloniales. Seguidamente estaban los mestizos, un grupo cada vez más numeroso a medida que avanzaba el periodo colonial, cuyos horizontes eran limitados en lo económico, político y social; pero a diferencia de los indígenas, no eran sujetos de la mita ni del reparto o distribución forzada de bienes, ni tuvieron la responsabilidad de pagar tributo en gran parte del periodo colonial. Aunque las leyes reales lo prohibían, a medida que transcurría el siglo XVIII personas de origen mestizo fueron nombradas cada vez con mayor regularidad como curacas “interinos” de comunidades de indios, por su disposición favorable hacia los intereses del corregidor a quien servían (Robins, 2009: 22).

En esta circunstancia formativa emerge la condición del mestizo con una singular forma de concebirse como individuo en el contexto colonial, en tanto tránsito de una condición étnica inferiorizada hacia otra considerada superior, de manera que no es un proceso de construcción de una nueva identidad en la cual confluye lo mejor de las identidades previas, como suele presentarse al mestizaje desde visiones “consensualistas”, sino más bien un proceso de asimilación hacia el polo identitario considerado superior, estableciéndose y operando así un discurso de poder basado en esta particular forma de concebir el mestizaje, para configurar y significar una cultura nacional excluyente y homogeneizadora, a imagen y semejanza de la cultura dominante, de manera que esta condición del mestizo en estas circunstancias es paradigmática de la matriz colonial del proceso formativo boliviano (Vacaflores, 2011; Lizárraga, 2011; Robins, 2009; Rivera, 1993; 2010).

De ahí que el uso de la idea de raza como instrumento de estructuración social jerarquizante es un elemento constitutivo de la colonialidad (Miranda, 1968; Walsh, 2009; Rivera, 1993), que fue ampliamente desarrollado en el violento proceso de conquista y colonización de estos territorios, y se constituye en uno de los elementos constitutivos y específicos del patrón mundial de poder capitalista (Quijano, 2003). Este mecanismo se sustenta en la “dicotomización” entre civilizado y bárbaro, equiparando como civilizado a lo español y como bárbaro a lo indígena, con lo cual se justifica éticamente un proyecto civilizatorio comandado y controlado por los españoles, quienes se naturalizan en una posición de comando merced a esta particular forma de construir la explicación de la realidad, justificando así el control hegemónico de la política, la economía y los procesos culturales por el polo blanco de la sociedad, que en la práctica deviene en simple y llana dominación.

Los mestizos ocupaban un lugar entre los criollos civilizados letrados y los indios bárbaros; por eso mismo y por los beneficios asociados

con el blanqueamiento, los mestizos –al distanciarse al máximo de sus ancestros indios– contribuyeron a forjar este sistema de rígida racialización (Walsh, 2009: 29).

Al contrario de lo que se suele presentar como un proceso evolutivo que tiende a superar estas contradicciones formativas de la nación, la fundación de la República no hizo más que recuperar y afirmar este sistema de organización social y político del nuevo Estado, donde el mestizaje como discurso estructurante del poder juega un rol nefasto para ocultar las relaciones de dominación y marginación sobre las que se sustenta la realidad colonial contemporánea del Estado boliviano.

Una particularidad del proceso formativo boliviano es la persistencia altamente significativa y mayoritaria de la población indígena en el universo poblacional nacional, que según los últimos datos censales, y en un contexto de fuerte presión hacia la identificación mestiza-blanqueada, superan el 60 por ciento de la población, lo cual es diferenciable de la mayor parte de los otros países del continente.

Además, esta población indígena en la Bolivia profunda se mantiene con sus estructuras comunitarias y de articulación étnica absolutamente funcionales, aunque deterioradas, fragmentadas y arrinconadas por el implacable asedio colonial del sistema dominante, que no las reconoce y mucho menos asigna políticas de apoyo directo; por el contrario, aplica políticas dirigidas a invisibilizar y profundizar su fragmentación como un mecanismo para impedir su rearticulación política, que pudiera poner en riesgo el orden colonial de dominación imperante (Vacaflares, 2011; Lizárraga, 2011), aunque la rearticulación comunitaria en el nivel societal mínimo es una característica central de la sociedad boliviana, no sólo entre los indígenas que se han desplazado de su núcleo étnico, sino de los diferentes sujetos que surgen de estos desplazamientos estratégicos y/o forzados, y de los variados procesos de mestizaje que ocurren simultáneamente.

Estas persistentes estructuras comunitarias sirvieron, desde el inicio mismo de la colonización, como mecanismos que garantizan la reproducción de la mano de obra indígena que era explotada en los repartimientos, en las encomiendas, en las haciendas, en los obrajes y en las parroquias mediante la mita, los servicios personales, el pago de tributo y los repartimientos de mercancía (Robins, 2009; Vacaflares, 2011); y luego en la República siguieron sirviendo con la misma lógica para sustentar las arcas del nuevo Estado controlado por los criollos, aportando el tributo indigenal.

Para lograr esto se redujeron y se fragmentaron las estructuras comunitarias en términos territoriales y de articulación étnica, bajo la figura de los pueblos de indios y/o reducciones, que eran propiedades colectivas asignadas a los indígenas en torno a una estructura comunitaria; pero con un espacio territorial mínimo y en áreas marginales desde el punto de vista productivo o de presencia de potencial minero, de manera que la entidad comunitaria tenía acceso a lo mínimo posible como para lograr

su reproducción biológica, y sustentada totalmente por sus propias capacidades de producción y reproducción, es decir, su estructura social, su conocimiento y su tecnología ancestral. Lo mismo ocurría con las haciendas, que eran grandes propiedades privadas de los españoles y/o criollos, y de la Iglesia, donde se recibía a familias indígenas en calidad servil de yanaconas o arrenderos, y estas familias reconstruían las estructuras comunitarias mínimas para poder reorganizar la producción del territorio, que era usufructuada por el propietario español o criollo/mestizo.

En cualquiera de los casos mencionados, la pertenencia a los pueblos preexistentes definía una condición indígena que era la base de la condición subalterna, expresada en la obligación tributaria del indio, que era más pesada mientras mantenía una identidad originaria explícita, de manera que la identidad étnica de los pueblos preexistentes era la más castigada con los tributos coloniales, ya sea en cantidad de dinero o en trabajo forzado como la mita (Tandeter, 2002), a cambio de mantener el derecho reconocido sobre la tierra

Fueron de estos pueblos de indios de donde la minería y la hacienda españolas se proveyeron de mano de obra, organizando a la población nativa de un espacio territorial determinado en turnos periódicos de servicio obligatorio (Abecia, 1998; Tandeter, 2002; Robins, 2009). Con la participación en estos sistemas, los “originarios” se garantizaban su derecho a seguir poseyendo la propiedad de su territorio, aunque reducido a una expresión mínima, y con un reconocimiento a su estructura política también mínimo y absolutamente subordinado a la lógica de explotación colonial, ya que el sistema de autoridades era utilizado básicamente para recolectar el tributo y para garantizar la organización de los turnos de mita, a cambio de ciertos privilegios serviles que le permitía a este estamento social librarse en cierta medida de las pesadas cargas tributarias y mantener un cierto nivel de posibilidades de sobrevivencia(Tandeter, 2002; Robins, 2009).

Es claro que esta estructura de explotación colonial de la identidad indígena y de las estructuras comunitarias a ella asociadas ocasiona una fuerte presión para que el indígena asuma estrategias de desvinculación de la misma, en términos étnicos y de pertenencia territorial, generalizándose una masiva movilidad indígena para escapar de sus lazos comunitarios que los ataban a las pesadas cargas tributarias, despojándose de su articulación comunitaria de sujeción a una autoridad indígena encargada de cobrar tributo y, por tanto, de su derecho a la tierra reconocida a esa estructura comunitaria, así como asumiendo identidades mestizas lo más lejanas posibles de la complicada identidad indígena, como único medio de sobrevivencia en un hostil, violento y perverso sistema colonial de explotación salvaje de los pueblos indios (Sánchez-Albornoz, 1978).

Esta particular forma de organizar la explotación de la mano de obra indígena en el sistema colonial, particularmente andino, provoca una dramática fragmentación de las estructuras organizativas indígenas en términos territoriales, políticos y sociales,

ocasionando la ocurrencia de una gran población indígena que intentaba ocultar lo más posible esta su condición original, con ninguna posibilidad de autoorganización para constituirse como sujeto política y territorialmente articulado, de manera que su vinculación con el Estado dominado por los criollos no podía ser más que desde su condición subordinada, dominada, marginalizada y explotada, a partir de una identidad homogeneizada de “indio” como sinónimo de sirviente, siervo.

Sin embargo, esta pulverización social no implicó la constitución de individuos autosuficientes que se articulan al sistema desde su condición individualizada, sino que para poder sobrevivir los indígenas autodespojados de su pertenencia étnica y territorial necesariamente volvían a rearticular las estructuras comunitarias para garantizar su sobrevivencia, única forma disponible en esos tiempos para viabilizar la producción agropecuaria, de manera que la fragmentación de los pueblos indígenas significó al mismo tiempo una rearticulación de estructuras comunitarias (Sánchez-Albornoz, 1978), sólo que funcionalizadas a la explotación y dominación, que eran la base de la acumulación económica de los españoles y criollos (Robins, 2009).

Para garantizar este sistema de explotación fue necesario construir y legitimar un sistema estatal capaz de naturalizar esa fragmentación, controlado por una clase dominante colonialmente articulada en torno a la identidad española, origen de una concepción de “madre patria” ibero-céntrica.

Este modelo de explotación colonial persiste prácticamente en todo el proceso formativo boliviano, conformando una estructura poblacional con una base mayoritariamente indígena y/o mestiza “indigenizada”, que persiste hasta ahora como estructura demográfica básica, y manteniendo las restricciones estructurales que evitan su rearticulación política que haría peligrar la situación de privilegio de la minoría colonial dominante. La naturalización de esta estructura societal es un eje crucial para el abordaje de la perspectiva de la interculturalidad, ya que se refiere a la diversidad interna de la sociedad y la forma en que se articula la interacción en el seno de esta diversidad y/o heterogeneidad societal (Vacaflores, 2011; Lizárraga, 2011).

Esta condición de multiplicidad social coexistente bajo relaciones de dominación y desarticulación de las entidades societales, en una continuación de la lógica colonial que estructura al Estado, fue definida por René Zavaleta como la condición abigarrada del Estado y la sociedad boliviana, cuya ocurrencia genera un Estado nacional en apariencia, denominado por eso mismo como un “Estado aparente”, es decir, que se muestra formalmente como un Estado-nación que incluye a todos los individuos bajo principios de ciudadanía igualitaria, pero que en la práctica sigue reproduciendo lógicas y mecanismos de dominación, marginación y explotación de vastos sectores sociales (Zavaleta, 1986).

2. La condición colonial de la democracia en Bolivia

La colonialidad del poder, como la denomina Aníbal Quijano (2003), estructura una forma estatal que contiene una diversidad societal coexistiendo en forma abigarrada, es decir, formalmente imposibilitada e inviabilizada para rearticularse política y territorialmente como entidades estructurantes del Estado-nación, sino que la estructura interna del Estado-nación es en realidad una estrategia del poder colonial, prolongado hacia la República, para evitar la rearticulación de la población dominada colonialmente, y por esto impone límites y fronteras internas que intencionadamente fracturan e inviabilizan a los sujetos dominados, y que los obliga a funcionar estatalmente bajo ese diseño político-institucional, con lo cual se consolida el poder hegemónico de la clase dominante.

La estructuración colonial del territorio, y de su institucionalidad formal inherente, sigue la lógica de la “concesión territorial” que otorgara la corona española a conquistadores y colonizadores privados, quienes deberían conseguir por su cuenta los recursos económicos necesarios para consolidar el territorio concesionado (Vacaflores, 2011). Estos espacios concesionados se constituyen en la base espacial de las futuras estructuras administrativas del espacio colonial y republicano, pues son el origen del derecho de la propiedad y la estructura administrativa de la propiedad de la tierra, puesto que es el “concesionario” el que asume las prerrogativas de máxima autoridad para definir la forma en que se empieza a estructurar el territorio colonial, sobre la base de modelos coloniales ya establecidos.

Lo importante de este modelo colonial de estructuración del territorio, y de su desdoblamiento en la posterior estructura administrativa del Estado colonial, es que los límites de estas jurisdicciones territoriales concesionadas no se basan en la territorialidad de los pueblos indígenas, sino que siguen límites basados en criterios de la lógica colonial de estructuración del territorio, por lo general fracturando territorialidades indígenas, rearticulando parcialidades de pueblos indígenas de forma aleatoria y según necesidades coloniales, presionando y empujando a estas parcialidades a espacios reducidos al interior de las áreas concesionadas.

Sumada a esta política colonial de fragmentación de los pueblos está la estrategia masiva de desvinculación étnica de los indígenas, que migran a lo largo del espacio colonial para escapar del vínculo que los ata al tributo, por un lado, y sometiéndose al mestizaje blanqueador que los desvincula de la identidad étnica de origen, lo que debilita mucho más las estructuras de articulación societal de los pueblos.

En este esquema se forma Bolivia, que hereda intacta la lógica colonial descrita, aunque claro está que contemporaneizada en su designación naturalizada en los sistemas políticos, institucionales, culturales, económicos y territoriales que forman el Estado-nación moderno. Por ejemplo, lo que en un inicio era un espacio de repartimiento de indios, pasa luego a ser una encomienda de indios, que luego evoluciona en la institucionalidad de la hacienda y de los pueblos de indios, que pervive de la Colonia

a la República, y que es la base para la estructuración de la gran mayoría de las comunidades campesinas contemporáneas de los valles.

La actual división político-administrativa del Estado boliviano tiene su origen directo en esta lógica de estructuración colonial del territorio, cuyo objetivo fundamental es el control político de la población conquistada y colonizada para aprovechar su explotación laboral; no es una lógica de estructuración del espacio con fines de potenciar el desarrollo de estos pueblos, sino todo lo contrario, es una lógica para desestructurar su capacidad de articulación societal de manera tal que se los conserva debilitados permanentemente, inviabilizados como sistema societal. Esta condición obliga a precisar conceptualmente la categoría analítica de territorio –a lo que más adelante volveremos–, ya que es la base de articulación del sujeto político para su participación en la vida política del país, y que a partir del supuesto de su neutralidad naturaliza la supremacía del territorio colonialmente estructurado como referente espacial de la articulación político-administrativa del país.

En cada una de estas unidades administrativas se construye un sistema de dominación colonial, con una élite dominante y una población dominada, diferenciadas por su polarización racial entre indio y blanco, cuya lógica de funcionamiento estatal contemporáneo mantiene la lógica colonial de dominación y explotación de la población india.

Consecuentemente, el sistema político que se construye sobre estas estructuras las refleja fielmente y responde a la lógica colonial, se podría decir que el sistema refleja la colonialidad de la política en Bolivia. El territorio político-administrativo estructurado para controlar el territorio y la población como las antiguas haciendas tiene correspondencia con los municipios, los antiguos repartimientos evolucionan en lo que son ahora las gobernaciones, donde los gobernantes suplen a los “concesionarios” coloniales y, por turnos de rotación electoral, asumen el goce de privilegios coloniales para usufructuar el control de la institucionalidad pública, expresión contemporaneizada de la exacción de los indios.

La tradición de la cultura y la práctica política en Bolivia es una legitimización contemporánea de la institucionalidad de la práctica colonial, cuyo núcleo se focaliza en resolver la cuestión de la dominación y explotación de la población colonizada en los contextos de la modernidad y del Estado-nación, no en el sentido de superarla, sino de hacer más eficiente su capacidad de explotación de la población colonizada. En esta cultura política boliviana, las “familias tradicionales” tienen el derecho a asumir el rol de representantes que les es atribuido y naturalizado como una condición del Estado-nación.

La democracia ha sido sinónimo de votar para elegir entre las familias tradicionales, a las que les toca asumir el rol del colonizador, como diría un campesino chapaco¹ sobre

¹ El chapaco es el campesino del valle central de Tarija que tiene un origen cultural de raíces andinas e hispánicas, con manifestaciones culturales que lo diferencian de otras formas culturales campesinas circundantes.

esta cuestión: “Es como colocar a las gallinas sobre un árbol para que desde ahí te caguen”. Para ser político, o para ser autoridad en Bolivia, era necesario cumplir el requisito de ser miembro de las familias tradicionales, ningún indígena, campesino u obrero podría siquiera imaginarse llegar a ocupar algún puesto de poder público que requiera reconocimiento de la población para ejercer la conducción del Estado y de la aplicación de políticas públicas. El acceso a los puestos de mando estaba definido por la estirpe de origen: unos han nacido para gobernar, otros para ser gobernados y no importa mucho el esfuerzo por capacitarse para ejercer el rol de gobernante de los que han nacido para ser gobernados, siempre se sospecha que ser indio implica ser inferior, naturalmente inferior, y ser blanco implica ser naturalmente superior, habilitado intelectual y éticamente para gobernar mejor que un indio, constituyendo una lógica estatal monocultural impuesta sobre una realidad de diversidad cultural (García Linera, 2005).

La constitución de otra lógica implica desordenar la estructura política dominante, descentrar las premisas sobre las cuales se constituye el sistema político colonial monocultural. Simbólicamente, esto ocurre con el ascenso de Evo Morales y las organizaciones campesinas e indígenas, la tradición de la práctica política boliviana ha sido trastocada emergiendo el sujeto que siempre ha sido gobernado para ahora gobernar. Este hecho es interpretado fatídicamente por la clase dominante como una sinrazón, una acción contra natura, donde rápidamente se pronostica como un descalabro de la gestión pública a cargo de los que “naturalmente deben ser gobernados y no ser gobernantes”, ya que los “naturalmente aptos y capaces para gobernar” han sido desplazados de ese su rol, por supuesto desde la visión dominante, “injustamente” desplazados del centro, del monopolio del poder.

La política boliviana, en su práctica tradicional, se sustenta en un sistema democrático que se proclama como igualitario y equitativo; pero que en la práctica reproduce la estructura colonial de desigualdad organizada a partir de la racialización de las relaciones sociales y la jerarquización social a partir de los supuestos de superioridad e inferioridad supuestamente inherentes a la condición racial. El imaginario social boliviano, al igual que en todo el continente, se construye desde la naturalización de estos supuestos de la colonialidad y la legitimación de la política como mecanismo de reproducción “justa” de los privilegios coloniales (un derecho de conquista dirán algunos), es posible porque está instalado entre la gente esta forma de comprensión de la realidad.

Los partidos políticos, como mecanismo institucional privilegiado de la democracia sustentada en la “tradición de la práctica política” boliviana, han asegurado que los representantes políticos elegidos respondan a los intereses de la estructura clientelar articulada en torno al partido, y no a los intereses de la población de un territorio o de un determinado “pueblo” indígena. Es decir, la estructura de dominación colonial históricamente construida en los territorios acciona su capacidad de control político y hace elegir a su candidato, supuestamente bajo reglas de la democracia, con lo cual

se legitima la propia estructura de dominación y se deslegitima la lucha social que exige “democracia de verdad” al asignarle un bajo nivel de votos.

3. El territorio como posibilidad y límite de la interculturalidad y plurinacionalidad

La condición multisocietal sobre la que se asienta la formación monocultural de Bolivia plantea abordar el tratamiento que se da al proceso de visibilización y de expresión de los múltiples territorios como base de la construcción del Estado Plurinacional comunitario. En este sentido, partimos de la premisa de que los territorios que se expresan en el mapa político-administrativo del Estado-nación se constituyen como resultantes históricos de un proceso de fragmentación a lo largo de toda la historia colonial y republicana de esta Bolivia. La posibilidad de avanzar en un proceso de desabigarramiento del nuevo Estado y sociedad plantea el desafío de avanzar en la expresión de estos territorios, que se encuentran anclados en la base de un territorio monoétnico y monocultural, ya que el ejercicio del poder se consagra a partir de una relación directa con los territorios administrativos del Estado monocultural y, en este sentido, adquiere importancia central el proceso que se da en la expresión de los otros territorios como base de la expresión de los sistemas políticos de los pueblos.

Los territorios administrativos del Estado-nación se constituyen como resultantes históricas del proceso de formación del Estado-nación, estos territorios son las bases jurisdiccionales de las circunscripciones electorales y reflejan los límites de la construcción de una pluralidad política en la medida en que son territorios funcionalizados para hacer más eficiente la dominación y desalentar al máximo la rearticulación política del sujeto dominado. La propia representación política desde la posibilidad de territorio limita la representación plural de las naciones y pueblos.

En este sentido, en la discusión sobre la democracia intercultural y la plurinacionalidad es importante problematizar el tema de la espacialidad de las relaciones de poder que configuran el hecho estatal, expresada en la cuestión del territorio, categoría utilizada indiscriminadamente para denotar la importancia de la dimensión espacial del debate; pero cuya utilización metafórica finalmente es significativa de todo y de nada.

Un elemento central del debate constituyente fue sin duda la cuestión del territorio, expresada en la discusión por mantener o modificar la forma republicana de organizar el territorio del Estado (Lizárraga y Vacaflares, 2005). Esta centralidad del debate obedece a que la forma de concebir el territorio tiene implicancias radicales en la forma en que finalmente se estructura la institucionalidad del Estado. Desde una visión dominante y conservadora, el territorio republicano es incontestable e inamovible; mientras que desde una visión emancipadora de las naciones y pueblos el territorio es una expresión del orden de dominación, por tanto, debe ser readecuado para avanzar en la reconstitución de la pluralidad política.

La cuestión del territorio adquiere gravitación propia en el proceso boliviano contemporáneo, precisamente porque es en el territorio donde se plasma la

configuración práctica de las relaciones de poder que están siendo cuestionadas, es decir, el Estado-nación moderno. En este sentido, el territorio no es una condición neutra ni desprovista de proyecto político, por el contrario, contiene en su configuración el proyecto político de la clase dominante y su comprensión es crucial si se trata de reconfigurar las relaciones de poder en un nuevo orden.

Desde la perspectiva de las clases dominantes tradicionales, la división político-administrativa actual es la expresión legítima e incuestionable de la sociedad boliviana; mientras que desde la perspectiva de los pueblos y naciones indígenas originarias campesinas, la actual división político-administrativa no permite aflorar la expresión plural de la diversidad societal sobre la que se asienta e impone la sociedad monoétnica. Es decir, según sea el sujeto político, la estructura del territorio puede ser algo clausurado o debe cambiar.

Al entender la dimensión socioespacial del Estado no debemos perder de vista que la expresión del territorio actual es un resultado de la acción de los sujetos sociales y políticos, que refleja un proyecto político que impone una configuración sociopolítica determinada sobre el espacio, de donde establecemos que el territorio es algo que se establece en el espacio a partir de las relaciones de poder de los sujetos, siendo útil diferenciar entre espacio y territorio para precisar lo que vamos a entender por territorio (Vacaflores, 2011).

Al diferenciar entre espacio como una totalidad más amplia que precede, contiene y da lugar al territorio, podemos comprender a este último como algo que se construye, por tanto, algo que puede tener una multiplicidad de posibilidades en su concreción y fundamentalmente que es fruto de la disputa entre los sujetos sociales.

El geógrafo brasileño Milton Santos (1996; 2005) define el espacio como el conjunto de objetos sociales y naturales, así como de los sistemas sociales, que lo conforman de modo inseparable, contradictorio y solidario, que es producido y transformado incesantemente tanto por la acción de los elementos naturales como por las relaciones sociales, al mismo tiempo que produce las relaciones sociales. Así, el espacio es la esfera de la multiplicidad y la heterogeneidad coexistentes, cuya interacción se define por la ocurrencia de las relaciones sociales, que son las que producen el espacio y por tanto una característica del espacio es su constante producción, su inacabable producción, su condición de siempre estarse produciendo.

Si se concibe el espacio como algo homogéneo, se elimina la condición de la heterogeneidad coexistente y por tanto la posibilidad de la interacción entre entidades sociales diversas, es decir, la homogeneidad del espacio implica la ausencia de estructuras sociales; con esto el espacio se vuelve algo cerrado, haciendo que se conciba al poder como inmutable y la ocurrencia de lo político es así un sinsentido. La concepción del espacio como algo homogéneo hace que la ocurrencia de la diversidad sea entendida como fragmentación interna y no como lógica de estructuración que produce la coherencia del todo.

La heterogeneidad coexistente entabla relaciones de poder por la apropiación del espacio, de manera que ésta acontece sobre porciones del mismo, es decir, se produce el territorio. Entonces el territorio es un logro para concretar la apropiación de una parte del espacio por una determinada configuración de relaciones sociales, una delimitación del espacio a partir de la apropiación del mismo por una determinada relación de poder. Justamente porque es un resultado de las relaciones de poder, una victoria de un sujeto social por sobre los otros en el contexto de la heterogeneidad, es que el sujeto dominante intenta mostrar y legitimar esta formación socioespacial.

Esta situación en el contexto de una formación socioespacial de origen colonial, como son los países de América, y el Estado-nación en general, no representa y expresa la pluralidad y condición multisocietal; por tanto, es lógico que se conciba el territorio de forma diferente y esto tiene una correlación directa con la concepción de democracia intercultural y la construcción de la plurinacionalidad, ya que en la medida en que se logre expresar la pluriterritorialidad se estará avanzando en la construcción de la democracia a partir de la expresión política de los sujetos.

Precisamente la clase dominante boliviana, que en realidad es el estamento colonial dominante proyectado en lo contemporáneo, construye la explicación del hecho estatal como un resultado de la consagración de la homogeneidad del espacio nacional a partir de la autodeterminación de una población que se despoja de sus diferencias originarias, que es el mito de origen del Estado-nación moderno, en el cual se borran las entidades societales preexistentes y se constituye una homogeneidad que en realidad es aparente, pues a pesar de la acción del Estado-nación colonialmente constituido, la población sigue articulándose en torno a núcleos configuradores de estructuración societal.

El cuestionamiento central de la sublevación social boliviana apunta a desnudar la incoherencia de la estructura que impone el Estado-nación de origen colonial con la estructura social que tiene su propia dinámica, que es definida por René Zavaleta (1986) como el “Estado aparente”, cuya existencia es subalternizada a la estructura que impone el Estado-nación con sus supuestos de homogeneidad y subsecuente clausura de lo político como opción para que emerja lo “radicalmente nuevo”.

Pero este debate es absolutamente insuficiente en la construcción de la propuesta política de descolonización, y la politización del territorio se convierte simplemente en la politización del vocablo territorio, desplazando el debate sobre la concepción del territorio para aceptar sin mayor cuestionamiento la concepción colonial impuesta por la clase dominante, absolutamente funcional a sus fines de dominación perpetua.

La construcción conceptual que se coloca desde algunos de los agentes identificados con las naciones y pueblos indígenas adolece de la precisión teórica necesaria para disputarle el sentido a las clases dominantes coloniales, y así se sigue imponiendo el sentido conceptual del territorio colonial como la verdad incuestionable, donde la

división político-administrativa republicana, construida a lo largo de la historia colonial de la formación boliviana para perpetuar la dominación, sigue siendo el marco incuestionable para proyectar la construcción del nuevo Estado Plurinacional, lo cual implica el cierre de las posibilidades de implementar el proceso de cambio.

Al recuperar concepciones del territorio –como la que concibe la relación entre el hombre y su medio como un apego al lugar de origen como “lo familiar y lo conocido, lo bello y saludable, un ámbito de seguridad y abrigo, una extensión del propio hogar y, en fin, un medio para construir su identidad y mantenerse en comunicación con su pasado” (Canedo, 2011: 54)– se incurre en simplificaciones que llevan sólo a consagrar la noción que impone la clase dominante de que el territorio es una condición óptima alcanzada sin la mediación de la violencia, una concepción del espacio que no condice con la realidad.

Apoyarse en estas suposiciones lleva a construir explicaciones como que la noción indígena del territorio es una noción de “territorio sin fronteras”, como la propuesta por G. Canedo (2011) para explicar la diferencia de la concepción indígena del territorio con relación a la concepción karayana, como si los indígenas no habrían estado viviendo en un entorno compuesto de interacciones sociales con otros pueblos y/o entidades sociales previas a la imposición colonial.

La misma autora diferencia los términos espacio y territorio, donde el “territorio es generado a partir del espacio, pues el espacio geográfico existe per se, y el territorio es el resultado de la acción desarrollada por un actor” (Canedo, 2011: 55), pero este planteamiento no se logra en el ejercicio conceptual de la autora, pues la concepción del territorio que ella usa, considerado como “ilimitado”, se contradice con la propuesta de diferenciar entre espacio como algo amplio y territorio como algo concreto y delimitado en la amplitud del espacio. La concepción de ilimitado desde el enfoque de la geografía de la dominación implica una negación de la acción del sujeto sobre el espacio, ya que ilimitado es vacío de otros sujetos, por lo tanto, no hay lugar a las relaciones de poder entre sujetos y de ahí se anula la necesidad de la política. En todo caso, para avanzar en la comprensión de la territorialidad indígena y su diferencia con la territorialidad karayana es necesario abordar un debate sobre el concepto de fronteras, soberanía y sistema político, categorías que se convierten en los dispositivos desde la geografía de la dominación, para determinar el territorio del Estado y la representación del sistema político.

En este sentido, el debate sobre el territorio está relacionado con las posibilidades de avanzar en la democracia intercultural y la construcción de la plurinacionalidad en la medida en que el territorio determina el ejercicio político del sujeto en la estructura del Estado y las posibilidades de expresar su arquitectura institucional política, además de ejercer decisiones en el marco de sus competencias.

Tomando como referencia el proceso de reconocimiento de las Tierras Comunitarias de Origen (TCO), desde la década de los 90 del siglo XX vemos que las posibilidades

de pensar en un proceso de construcción de la democracia intercultural se encuentran ancladas en la medida que los sistemas de representación política de las naciones y pueblos no están logrando expresarse sino a través del territorio del Estado-nación. Las TCO encuentran dificultades para avanzar en la concreción de esa porción de territorio, que es “reconocida” por el propio Estado-nación.

Al inicio de este acápite planteábamos que el sistema de representación político está determinado por la lectura de la geografía de la dominación, es decir, por el territorio político administrativo definido por el Estado-nación, que define las circunscripciones bajo las cuales se organiza la representación política. Desde el año 2009, en el marco de la implementación de la CPE, se tiene un proceso de ampliación de la participación indígena a partir de mecanismos de representación directa de los pueblos y del reconocimiento de sus territorios como base para materializar el sujeto del Estado y avanzar en la construcción de la democracia intercultural y la plurinacionalidad. Sin embargo, estas posibilidades que abre la CPE se encuentran limitadas con el anclaje institucional que se realiza a partir de los preceptos del Estado-nación, del avance vertiginoso del proceso de saneamiento de la propiedad privada y de la imposición de los derechos individuales, en detrimento de los derechos colectivos.

En este sentido, se plantea el desafío de avanzar en este proceso a partir de las posibilidades que determina la definición de las autonomías, que tendrá que buscar mecanismos para poder concretar una espacialidad política que no necesariamente tiene correspondencia con la material. Entonces, los avances de los procesos electorarios por usos y costumbres nos están poniendo una nueva geografía política que trae la geografía territorial y las tensiones que sobre éstas se desatan, vinculando la relación que tienen los procesos de revolución agraria con la estructuración del sistema político.

4. El horizonte de la descolonización y la condición de la plurinacionalidad

Las diferentes movilizaciones protagonizadas por los pueblos indígenas durante el primer quinquenio del siglo XXI en Bolivia se han caracterizado por una profunda interpelación al núcleo de la dominación, lo que pone en evidencia las tensiones y contradicciones sobre las cuales se constituyó la República de Bolivia, dando paso a la emergencia de las matrices políticas, culturales e identitarias que forman parte de los sustratos profundos que no fueron articulados en la constitución de la sociedad y el Estado en el momento de la invasión.

Este intenso proceso de interpelación ha dado paso a un nuevo momento constitutivo en diferentes planos, delineando un nuevo horizonte histórico-político que lo hemos denominado como el horizonte histórico de la descolonización, en la medida en que interpela las bases coloniales bajo las cuales se fundamentó el construido societal y estatal de la República de Bolivia, y al mismo tiempo porque propone desde el proyecto de los pueblos indígenas campesinos un nuevo momento constitutivo que

expresen esa diversidad de matrices que coexisten en el marco de una formación social monocultural (Lizárraga, 2010).

Un elemento fundante de este proceso es la acumulación histórica que se plantea a partir de las luchas y resistencias indígenas que interpelan las bases y la condición colonial de un Estado y una sociedad que se anclan sobre la diversidad. La etapa iniciada a partir de las elecciones de 2005 ha avanzado en el proceso de descentramiento del poder, dibujando un horizonte histórico que trae a colación una interpelación al sistema institucional colonial y republicano. Este horizonte histórico plantea un proceso de descolonización y desabigarramiento de las estructuras societales que se encontraban en el subsuelo de la sociedad monocultural, para iniciar una etapa de expresión en la construcción del Estado y de la sociedad a partir de esa condición multisocietal que caracteriza a la sociedad (Tapia, 2009).

Este horizonte se caracteriza por la irrupción en el tiempo y espacio del sistema dominante, de esa diversidad de sujetos e instituciones que estuvieron en el subsuelo de la sociedad boliviana y que plantean un escenario de reconstitución de la complejidad, que coexistía en el marco de la sociedad abigarrada planteada por Zavaleta (Lizárraga, 2010).

Esta irrupción de los sujetos pone en cuestionamiento la condición colonial del Estado y la sociedad monocultural, proponiendo escenarios de debate y construcción para avanzar en el proceso reconstitutivo desde la visibilización de una diversidad de tejidos sociales que coexistieron en la sombra. Además plantea reconstituir diversas dimensiones de los cuerpos sociales fragmentados a partir de una expresión en el nuevo momento constitutivo. Este proceso pone en cuestión los principios bajo los cuales se funda el Estado colonial y los principios de la democracia liberal que plantean la homogeneización de las formas políticas.

Implica cuestionarse la institucionalidad política bajo la cual ha operado la dominación, las formas económicas, los derechos individuales construidos en detrimento de los derechos colectivos de los pueblos y transitar hacia otro momento constitutivo en el que se expresen estas diversas formas políticas, culturales y económicas. Significa remover las estructuras bajo las cuales se ha fundamentado la construcción de un Estado y una sociedad monocultural, trayendo en este sentido un significado de desabigarramiento que operaría como mecanismo de desmontaje y de construcción de un nuevo diseño político y social fundamentado en los cuerpos sociales preexistentes, y en la articulación de los sujetos y formas contemporáneas (Lizárraga, 2010).

Este horizonte de la descolonización proviene de interpelaciones anticoloniales y anticapitalistas de las “estrategias” desplegadas desde el mundo campesino e indígena, reconstituye el espacio de lo político como una característica intrínseca de este mundo y desde ese espacio propone un proceso de reconstrucción de la sociedad. Este espacio desde el que avanza la reconstitución de la sociedad y el Estado fue vedado no sólo en el marco del horizonte colonial, liberal y nacional

popular, sino contemporáneamente, como lo plantea Evo Morales: “Nosotros no teníamos derecho a hacer política, un ex senador de la oposición decía que lo nuestro era el hacha y el machete, y que la política era para los políticos y el campo para los productores” (Morales, 2009).

Este lugar que se reconstituye desde la lucha y resistencia desplaza al sujeto que desde el proyecto de la modernidad tenía el monopolio de la propuesta: el urbano y el del sistema político tradicional, por el del “margen”, el sin voz. Desde esta posición, se plantea un nuevo proyecto de sociedad que requiere un nuevo momento constitutivo capaz de rearticular esa condición multisocietal en un nuevo diseño de Estado (Tapia, 2005), a partir de la comprensión de esa sobreposición de horizontes históricos.

Desde esta perspectiva se replantea “la comprensión” y rol que le fue “atribuido” al campo y a los sujetos que lo conforman, de donde surge un proceso de resignificación:

...haciendo emerger el abigarramiento de las identidades del sujeto de ese campo agrario que se expresa en el sustrato profundo de la colonialidad a partir de su matriz comunitaria y de la forma sindical (horizonte nacional-popular), a partir de las cuales se movilizan las estructuras sociales de una formación social abigarrada... Segundo, se pone en cuestionamiento la constitución de lo agrario como un lugar unidimensional: el de la producción. Un lugar donde bajo la clandestinidad actuaban los sujetos marginados, los sujetos de una ciudadanía inferior, condición designada a partir de las identidades funcionales como la del productor, el campesino; identidades que están ancladas en los principios de la colonialidad. Emergen múltiples dimensiones que no fueron registradas sino como parte de “resistencias y sublevaciones” de retazos persistentes de un pasado que incomoda y en proceso de extinción irremediable, como parte de esa condición de atraso y pobreza. Tercero, como un espacio legítimo de producción de lo político, que expresa un tejido institucional que requiere ser expresado en esa forma primordial en base a esa condición multisocietal (Lizárraga, 2010).

Este proceso busca expresar esa condición multisocietal en el nuevo momento constitutivo, dando paso a los sistemas políticos y a los territorios que fueron desarticulados desde la invasión y que en el momento constitutivo del Estado-nación no lograron articularse.

Esta irrupción del sujeto permitió la apertura de espacios de construcción y puso en el debate establecido en la Asamblea Constituyente, como un espacio privilegiado del proceso constituyente planteado por los pueblos, un cuestionamiento a los mecanismos institucionales de representación sustentados en una condición colonial.

Se ha puesto en cuestión la comprensión de la democracia como mecanismo de relación entre el Estado, la sociedad y la mediación establecida por los partidos políticos, sustentando la propuesta de la plurinacionalidad y lo comunitario como un mecanismo para avanzar en el proceso de desabigarramiento de la sociedad y el Estado, dando paso a la expresión de diversas prácticas y culturas políticas que coexistían desarticuladamente en el marco de un sistema democrático liberal. Este proceso permitió cuestionar esa condición colonial sobre la cual se estructura el sistema político del Estado colonial y republicano.

La CPE aprobada el año 2009 ha sentado las bases de la transformación de la democracia y del sistema político institucional, cuestionando el monopolio de la representación política y dando paso a la emergencia de sujetos políticos que ingresan al campo político por la vía de sus usos y costumbres de los pueblos. El concepto de la democracia ha sido interpelado y se ha planteado un proceso de resignificación, a partir de la emergencia de nuevos mecanismos institucionales que ponen en cuestión los principios de una democracia bajo el monopolio de la representación.

Se ha avanzado en la profundización de la democracia a partir de mecanismos como el referéndum, que pusieron en consideración aspectos estratégicos del sistema político institucional y de la visión sobre el bien común. La reconstitución del sujeto constituyente indígena originario campesino es expresada en el marco de la vieja institucionalidad y de una institucionalidad emergente en niveles territoriales con competencias propias.

Por otro lado, la definición del tipo de Estado y sociedad puso en el debate conceptos como el de plurinacionalidad, que busca comprender la construcción de la democracia en la diversidad (De Sousa Santos, 2010). Este proceso establece nuevos campos de poder, de disputa, donde se avanza en la edificación de una democracia plural e intercultural, y donde se convive con la vieja cultura política: el pacto, que caracterizaba la democracia en el sistema colonial y republicano.

El planteamiento de un Estado Plurinacional comunitario con autonomías mostró la emergencia de un sistema institucional en el que emergieron las asambleas departamentales y la Asamblea Regional, que se convirtieron en campos de disputa y de construcción de un sistema político institucional donde convergen la democracia representativa con la democracia comunitaria. Es en estos campos de poder donde surge la disputa del construido de la plurinacionalidad y de la democracia. Se puso en el debate la plurinacionalidad como un mecanismo de la democracia en la diversidad.

Estos hechos fortalecieron un horizonte histórico de desabigarramiento/descolonización en el que se inscribieron las bases de este proceso a partir de la condición de plurinacionalidad, como uno de los elementos para comprender el sistema político y la democracia del Estado y la sociedad boliviana. Esta resignificación es expresada en la construcción del Estado Plurinacional comunitario, donde esa matriz que forma parte del horizonte histórico precolonial es la que se plantea como uno de

los elementos fundamentales para la rearticulación de la sociedad con el Estado, en el marco de este nuevo horizonte (Lizárraga, 2010).

Desde esta perspectiva, este proceso hace posible la visibilización de una demodiversidad, como lo plantea Santos, y nos propone pensar el nuevo momento constitutivo a partir de una condición de plurinacionalidad como un mecanismo para avanzar en el proceso de desabigarramiento de la sociedad y Estado monocultural.

Esta condición de plurinacionalidad tiene como una de las condiciones estructurantes la premisa de preexistencia de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (art. 2, CPE). Esta premisa fundamenta la definición de un nuevo sistema político, una nueva epistemología basada en los últimos movimientos e hitos políticos de la región sur, que plantean la resignificación de conceptos y categorías políticas como plurinacionalidad, democracia intercultural y vivir bien.

Tal es el caso de Boaventura de Sousa Santos, quien como uno de los más destacados intelectuales en el área de las ciencias sociales, además de impulsor del Foro Social Mundial, propone entender que la plurinacionalidad implica reconocer la interculturalidad como resultado de un consenso político entre diferentes sujetos étnico-culturales que, pese a su pasado de confrontación violenta entre sí, acuerdan la convivencia de sus diferentes prácticas y formas políticas bajo una institucionalidad incluyente y que refleje la diversidad cultural, logrando un relacionamiento de construcción positiva, "...la interculturalidad solamente se realiza como democracia intercultural" (De Sousa Santos, 2010: 109).

Santos puntualiza su conceptualización de la democracia intercultural en los siguientes términos:

1. La coexistencia de diferentes formas de deliberación democrática, del voto individual al consenso, de las elecciones a la rotación o al mandar obedeciendo, de la lucha por asumir cargos a la obligación-responsabilidad de asumirlos (la demodiversidad).
2. Diferentes criterios de representación democrática (representación cuantitativa, de origen moderna, eurocéntrica, al lado de representación cualitativa, de origen ancestral, indocéntrica).
3. Reconocimiento de derechos colectivos de los pueblos como condición del efectivo ejercicio de los derechos individuales (ciudadanía cultural como condición de ciudadanía cívica).
4. Reconocimiento de los nuevos derechos fundamentales (simultáneamente individuales y colectivos): el derecho al agua, a la tierra, a la soberanía alimentaria, a los recursos naturales, a la biodiversidad, a los bosques y a los saberes tradicionales; y, más allá de los derechos, educación orientada hacia formas de sociabilidad y de subjetividad asentadas en la reciprocidad

cultural: un miembro de una cultura solamente está dispuesto a reconocer a otra cultura si siente que su propia cultura es respetada y esto se aplica tanto a las culturas indígenas como a las no indígenas (Ibídem).

Este planteamiento sugiere pensar la democracia intercultural como el paso de un sistema político propio de la tradición liberal a uno que, además de ésta, permita el desarrollo y ejercicio de distintas tradiciones políticas propias de las identidades culturales de las naciones y pueblos precursores al Estado, estableciendo relaciones de mutuo reconocimiento y respeto.

Desde la lectura de una exconstituyente, los alcances de esta condición de interculturalidad se plantean en el marco de la CPE aprobada en 2009, dando paso a la visibilización de los sistemas políticos que estuvieron subalternizados:

La Nueva Constitución Política del Estado Plurinacional consolida la democracia comunitaria, ejercida por las naciones y pueblos indígena originario campesinos, como parte del nuevo sistema de gobierno. En esta tradición política ancestral se destaca, por ejemplo, la elección de sus autoridades mediante cabildos y asambleas, sin establecer rígidamente los roles a ser cumplidos por aquellas, sino más bien mandatos integrales que deberán ser seguidos de forma rotativa. El nombramiento honorífico de una autoridad implica, esencialmente, servicio (Delgado, 2010: 46).

Esta democracia comunitaria tendrá que convivir y combinarse con la democracia representativa y la democracia participativa, establecidas previamente por la constitucionalidad republicana bajo la lógica del sistema político-liberal. Esta pluralidad y diversidad de formas y tradiciones políticas tendrán que conjugarse en la nueva estructura política institucional del Estado como una condición primaria de la plurinacionalidad.

La pluralidad y el pluralismo como premisas axiológicas sobre las que se funda el nuevo Estado boliviano, según el primer artículo de la Constitución Política del Estado, deben cobrar vida efectiva en los cuatro órganos de poder público: Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral (Ibídem: 49).

El planteamiento de la plurinacionalidad avanza en el sentido de que no sólo es el reconocimiento de esa diversidad, como los postulados de la multiculturalidad, sino la expresión de los mismos en la reconstitución del Estado y la sociedad bajo la forma del Estado Plurinacional comunitario. Esto genera un debate sobre los alcances de la plurinacionalidad y la multiculturalidad como dos condiciones distintas del momento constitutivo y un desafío para pensar las posibilidades de un Estado en transición.

En este sentido, Tapia propone que para analizar los avances acerca de la plurinacionalidad y la democracia intercultural es importante abordar un análisis sobre lo que tenemos hoy en Bolivia en términos de marcos normativos con relación a lo anterior, pero también respecto al horizonte sobre el que caminamos:

... como en el resto del continente, efectivamente lo que se tiene en Bolivia es un régimen de un Estado representativo de derecho, pero en lo democrático siempre hay que juzgarlo en el sentido de lo histórico, tenemos que ver en qué medida hemos avanzado en igualdad, en autogobierno y en pluralismo en relación a lo anterior (entrevista a Tapia, 2011).

La anterior CPE no reconocía y menos aún expresaba en el diseño institucional la existencia de diferentes tipos de democracia, de sistemas políticos. En este marco, la CPE nos muestra como una transformación importante la existencia de una diversidad de sistemas políticos, como base para el diseño institucional del Estado en la forma de lo plurinacional; pero esto no es suficiente para avanzar en la construcción de la plurinacionalidad, ya que se le puede dar el límite desde un abordaje y comprensión de lo multicultural.

Hay varias cosas que creo que están en diferentes niveles y se van transformando, la primera que había mencionado es la de reconocer que hay varios tipos de democracia, este reconocimiento se planteaba también en un diseño multicultural. Este planteamiento desde la entrada de lo multicultural no da cuenta de que hay diversidad de formas de gobierno a las cuales se les estaría reconociendo que son regímenes democráticos; pero esto está en el artículo 2 de la Constitución boliviana, creo que este es el artículo más radical de las constituciones que conozco... está planteado en el sentido de avanzar en la disolución del monopolio del poder organizado en torno a un solo sistema de instituciones, en ese sentido creo que es el elemento más radical para pensar la democracia de un modo yo diría plurinacional (entrevista a Tapia, 2011).

En el planteamiento recogido de Boaventura de Sousa Santos, la plurinacionalidad no puede ser entendida sin la interculturalidad. En este sentido, Tapia propone una distinción entre lo multi y lo intercultural.

Lo multicultural sobre todo sirve para describir algo que existe de hecho, o sea que hay diversidad de clase, de cultura, de lengua, de formas de gobiernos en este caso. Ese multiculturalismo tú lo puedes desarrollar

de varios modos, los liberales lo hacen de un modo manteniendo supremacía constitucional de su tipo de instituciones o podría haber un multiculturalismo más igualitario... lo intercultural tiene que ver con el hecho de que aparte de diferentes culturas se generan esas prácticas, instituciones, algún tipo de resultado nuevo... esto nuevo está compuesto de elementos de diferentes culturas, pero no elimina las matrices de cada una de ellas. Pero esto es diferente al mestizaje en el sentido que se fusiona pero desaparece lo previo, lo intercultural tiene que ver con cosas que vas componiendo, pero los orígenes o las matrices culturales con las cuales han compuesto siguen existiendo, ¿o sea eso no sería una especie de canales más de interacción, más que algo o una entidad nueva? En cierto sentido es nuevo, pero es una novedad que no elimina una matriz de donde vienen esos lineamientos; yo creo que hay varios elementos interculturales en Bolivia, el katarismo, por ejemplo, me parece que como ideología es incluso en varias de sus versiones un producto intercultural (entrevista a Tapia, 2011).

En este marco, el tratamiento de las minorías para expresar en el diseño de Estado puede definir el campo desde el cual construimos ese nuevo Estado y si nos acercamos o alejamos de la plurinacionalidad, para este caso se aborda el debate de las mayorías y minorías.

La salida de los kataristas del escenario político fue con una reforma electoral que favorecía a los grandes, entonces salen las minorías. La Ley Electoral de mayoría es lo más contrario a construir un Estado Plurinacional, genera un régimen de mayorías o un sistema bipartidario o casi partidario, como ha ocurrido en Bolivia... En este campo ha habido una polarización, pero esa polarización podría haberse expresado en presencia autónoma de organizaciones campesinas, indígenas, pero la Ley Electoral te fuerza a reducir el espectro de pluralismo político incluso en el sentido moderno liberal, la Ley Electoral reduce el espectro del pluralismo (entrevista a Tapia, 2011).

La irrupción del sujeto en el diseño de Estado nos hace pensar en el sentido de un proceso de acumulación y fuerza para recomponer y visibilizar esa condición multisocietal, pensar en la necesidad de avanzar y perfeccionar mecanismos que puedan dar cuenta de la demodiversidad, con las limitaciones de fragmentaciones y de posición de sujetos colectivos minoritarios. En este sentido, es importante analizar desde las diversas perspectivas, cómo se trabaja la expresión de esa demodiversidad, de esa condición multisocietal que se caracteriza por una composición de mayorías y minorías.

¿Por qué la gente ha entrado al Parlamento? Campesinos e indígenas ingresan a la Asamblea no por la Ley Electoral, sino por fuerza propia, por otro tipo de acumulación histórica... en el diseño institucional que propone la ley, los pueblos de tierras bajas tienen que ser aliados del MAS, de la derecha, o de otros partidos o agrupaciones ciudadanas que tengan posibilidades de triunfar. Algunos probaron suerte para la Constituyente como agrupaciones ciudadanas, pero la ley de hecho te induce a concentrar todo... lo más contrario a construir un Estado Plurinacional es el resultado de que las naciones y pueblos de tierras bajas están fuera, limitados y que no tengan presencia autónoma. Tienen que entrar vía partido y el principal resultado es subordinación y en realidad ya no representan al pueblo, que es lo que está ocurriendo hasta ahora, que han decidido independizarse como bancada indígena. En este primer diseño institucional la Ley Electoral no permite avanzar ni en igualdad ni en pluralismo, es un régimen pro oligárquico (entrevista a Tapia, 2011).

Tomando en cuenta esta limitación para la expresión de la demodiversidad, de la condición multisocietal de la Bolivia profunda, ¿cuáles son las miradas para este proceso? ¿Cómo planteamos un diseño institucional que permita rearticular los cuerpos políticos fragmentados, tomando en cuenta la magnitud de una representación de la misma? ¿Cómo avanzar para que el mecanismo de irrupción sea a partir de los principios de la interculturalidad y la plurinacionalidad?

En la historia del Estado moderno, el sistema alternativo era la representación proporcional, ahí existen varias modalidades, una es por departamentos, donde se asigna una cantidad de escaños y se reparten proporcionalmente, es cuando todo el país es una sola circunscripción y es donde menos sacrifica votos. Este diseño no está pensado para expresar naciones. Para expresar las naciones depende de la magnitud de las naciones que existen, se podría aplicar un sistema proporcional como un distrito único en el país, donde el peso de los guaraníes se traduzca en una proporción de diputados, si es que los guaraníes votaran por los guaraníes, que es otro problema, no siempre ocurre obviamente, si hay principio de mayoría no lo van a hacer muchos si hay proporcional probablemente sí; pero cuando ya son muy chicos no te da como la mayor parte de los pueblos de tierras bajas, entonces tienes que ir por el sistema de cuotas, no cuantitativas, no con criterio de proporcionalidad cuantitativa, sino como composición cualitativa... El sistema de cuotas

no acaba de resolver mucho, al final tienes un representante indígena, digamos como en Colombia; pero no tiene peso legislativo, es más como para tener voz en el Parlamento. En el caso de Bolivia es más corporación simbólica pero en la práctica no hay representación efectiva de su pueblo. Una de las posibilidades es pensar en un diseño, esto lo planteé y está recogido en el libro la invención del núcleo común, es una propuesta que no es proporcional, ni de mayorías; entonces los aymaras no querían aceptar, ellos reivindican el hecho de que son mayoría, lo otro es que se piense en un diseño que no sea parlamentario. Lo que yo proponía en ese texto es sin base parlamentaria, pero que cogobierno con un concejo de naciones y pueblos donde todos tienen el mismo peso, creo que es el único modo de ponerle límites a una legislación mayoritaria, así que las mayorías parlamentarias legislen contra las minorías naturales sobre todo. En el caso boliviano, con las cuotas indígenas hay un proceso de inclusión pero por cómo están organizadas las relaciones, el monopolio de partidos sobre todo es una inclusión más simbólica, hay como una mayor escenificación de pluralismo cultural pero en la práctica no hay... se tendría que pensar un diseño integrador no excluyente (entrevista a Tapia, 2011).

En este proceso de construcción e implementación de la plurinacionalidad, a partir del diseño institucional que se planteó, empiezan a visibilizarse algunos temas que tienen que ser tratados para no quedar atrapados en el horizonte multicultural. El diseño por cuotas indígenas para las naciones y pueblos indígena originario campesinos ha generado que los pueblos no tengan representación directa, sino está mediada por una representación que se otorga a otro pueblo y nación indígena originaria campesina, este es un tema de debate para el pluralismo político, pero también se evidencia el problema de cómo avanzar en el pluralismo interno de cada cultura.

Es evidente que, a partir del criterio de paridad y alternancia, la Ley del Régimen Electoral amplió la participación de mujeres; pero la representación de esa demodiversidad desde las naciones y pueblos indígena originario campesinos tiene limitaciones que tienen que ser trabajadas sobre la base de un diseño que permita representar esa diversidad que queda excluida con el sistema de mayorías. La condición minoritaria de los pueblos de tierras bajas, con relación a las mayorías quechuas y aymaras, se convierte en una limitante, ya que de los 34 pueblos minoritarios, sólo ingresan siete, con una alternancia de 27 naciones por gestión. Si se utiliza como criterio político la cuota para naciones y pueblos de tierras bajas habrá una representación de más de 30 naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Un aspecto que resalta en este proceso de definición de las cuotas, tomando en cuenta la magnitud de lo que implica esa condición multisocietal, es la unificación de

las representaciones de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de tierras bajas. Como respuesta al proceso de despojo sistemático desde el Estado, los pueblos de tierras bajas se agruparon en organizaciones matrices que tienen como base una o más representaciones étnicas, esto fue posible a partir de una equivalencia común, pero internamente no pierden el peso de su representación directa.

Ahora, otro aspecto que no es tratado en la Constitución Política del Estado y que aparece debido a los conflictos que surgen tiene que ver con el pluralismo en dos ámbitos; uno es el pluralismo en el seno de las instituciones representativas modernas y eso en las experiencias que ha habido, el mejor modo, puede haber otros, es el de la proporcionalidad, el principio de mayoría no te permite que haya pluralismo político; lo de cuotas indígenas, digamos que reconoczas que los eligen a partir de sus usos y costumbres, pero luego van al Parlamento representantes indígenas. Hay un doble problema en el caso boliviano; el primero es que hay un diputado para cinco diferentes pueblos o culturas, lo cual ya es complicado, aunque tú representes hay experiencias en los pueblos de tierras bajas donde ellos mismos se han unificado de manera interétnica, las asambleas ya son cuatro o cinco diferentes que están en la misma pero igual es un problema. El otro problema es si das cuotas a cada pueblo no representas el pluralismo interno, no todos los aymaras piensan igual o no todos los guaraníes piensan políticamente igual, culturalmente tal vez sí, ¿pero cómo das cuenta de pluralismo interno de cada cultura? Con las cuotas singulares no puedes, a no ser que la gente vaya rotando, pero va a estar ahí el grupo dominante también, el que tiene más peso, y es eso algo que obliga a pensar ¿cómo contiene el pluralismo interno de cada cultura en una instancia de legislación general? Pero el problema también es otro, uno que tiene que ir vía partido y filtrado por la corte que tienen los procedimientos que se entrometen, en ese sentido yo creo que hemos avanzado en dimensión multicultural hay más reconocimiento multicultural, pero creo que sigue siendo jerárquico en ese sentido yo no diría que es democrático (entrevista a Tapia, 2011).

¿Cómo formulamos en el diseño institucional las conexiones entre los diferentes sistemas políticos de los pueblos con los diversos niveles de institucionalidad que se plantea el Estado?

Donde se ha reconocido una institucionalidad es a través de las autonomías y éstas probablemente sean instancias de institucionalidad

intercultural, pero todavía jerárquica. El diseño institucional reconoce la autonomía indígena, pero ésta va a estar controlada por el Órgano Electoral, no van a elegir autónomamente, el proceso va a estar mediado por el poder del Estado. Esta mediación se plantea a partir del procedimiento planteado por el Órgano Electoral. Las naciones y pueblos tienen que participar en la elección para refrendar en la estructura institucional del Estado. Hay un tutelaje, por así decir, que es una penetración y que creo que es jerarquía, en realidad es: "Ustedes eligen, pero eligen combinando su modo con lo que el Estado les va a exigir como procedimiento" (entrevista a Tapia, 2011).

Pero este hecho plantea un avance progresivo en la construcción de la institucionalidad; las naciones y pueblos están avanzando en el proceso de desabigarramiento, de construcción de la plurinacionalidad y de la condición de la interculturalidad a partir de un vaciamiento de las instituciones del Estado y de una resignificación de las institucionalidades coloniales.

Este proceso se diferencia como estrategia entre los pueblos de tierras altas y bajas a partir del tipo de relación que establecen. Los pueblos de tierras altas aparentemente tienen como estrategia el copiamiento del Estado, a diferencia de los pueblos de tierras bajas. Existe un proceso de invención de institucionalidad que permite visibilizar los sistemas políticos de los pueblos a partir de la invención de mecanismos institucionales que legitimen las matrices culturales de los pueblos que perviven, pero éstas no necesariamente legitiman lo propio, sino que reproducen lo dominante como mecanismo legitimador.

En el marco de la construcción de la autonomía muchos tienen que hacer su propio diseño institucional, que obviamente es un nivel exigido por la interfase, por así decir, no es una institucionalidad del Estado, sino que han diseñado una para ser parte del Estado; pero parece que hay una idea fuerte de algún sector de lo que están diseñando como sus instituciones. En realidad se parece más a las del Estado boliviano, ellos están copiando gran parte de la otra institucionalidad, porque tal vez pensarán que así funciona mejor... entonces hay transformaciones. Probablemente se esté dando algo similar a lo que pasó con la Ley de Participación Popular, en algunos lugares empezó a afectar a las estructuras tradicionales y algunos decidieron separarlas; pero también eso acaba apoyando el acoplamiento al Estado, se transforman internamente pero pareciéndose más al Estado eso es una tendencia por lo menos aquí en el altiplano, esas instancias probablemente son

interculturales, depende de cómo resulte lo que están combinando, pero creo que mantienen la jerarquía (entrevista a Tapia, 2011).

El proceso de desabigarramiento se tiene que plantear desde la plurinacionalidad, desde la conexión de los espacios legislativos como un mecanismo para avanzar en la rearticulación de los sistemas y espacios políticos. En este proceso se propone la coexistencia:

... la autonomía se plantea así porque ahora constitucionalmente ese sería el espacio para el diseño intercultural, o sea es el espacio que el Estado ahora ha reconocido porque en los otros no hay vínculo con el Legislativo ni con el Ejecutivo. Luego hay otras formas de interculturalidad que no son parte del régimen, se puede decir así, o sea que son producto de la vida política (entrevista a Tapia, 2011).

El tránsito hacia la plurinacionalidad y la interculturalidad no será apacible ni mucho menos, tomando en cuenta la historia de dominación colonial y los posteriores episodios de negación institucionalizada establecidos con la República sobre las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que demarcan un pasado violento de imposición de un sistema hegemónico que persiguió toda otra forma de organización política y social.

En este sentido, la construcción de la plurinacionalidad no está confinado al campo de la construcción normativa, sino se plantea también desde la acción del propio sujeto que interpela la producción normativa y la acción estatal, poniendo en evidencia los límites de esa construcción normativa que reedifica lo interpelado por el sujeto en el proceso constituyente (entrevista a Paz, 2011).

En este campo es necesario analizar cómo las acciones de resistencia traen al escenario de la política institucional interpelaciones a la persistencia de la condición colonial que están relacionadas con la construcción normativa. Este campo de análisis tiene que remitirnos a leer las cuestiones y acciones de los movimientos para avanzar en los conceptos y contenidos que están relacionados con el horizonte de la plurinacionalidad.

Boaventura de Sousa Santos nos previene de los problemas que emergerán de la práctica democrática intercultural, apuntando los cuestionamientos que se hacen desde diferentes sectores contrarios al proceso, por ejemplo, sobre la legitimidad de la deliberación por consenso y unanimidad, así como por la selección de cargos por rotación. Asimismo, estas críticas señalan posibles contradicciones entre el ejercicio

de derechos individuales y los derechos colectivos, aduciendo la pérdida de los primeros frente a los últimos.

Será necesario entonces definir nuevos criterios desde la interculturalidad para establecer equivalencias entre diferentes formas políticas y los derechos consagrados en la Constitución. Por otro lado, se deberá prever que los preceptos sobre deberes y derechos son distintos en cada cultura. De Sousa Santos plantea:

La traducción intercultural tendrá igualmente que tomar en cuenta que la relación entre derechos y deberes no es una constante universal, varía de cultura jurídica a cultura jurídica. En el derecho indígena la comunidad es más una comunidad de deberes que de derechos, y por eso quien no acepta los deberes tampoco tiene derechos... (op. cit.).

El desafío central que plantea la democracia intercultural para el Estado y la sociedad boliviana es la aceptación real y positiva de que la tradición y práctica política indígena originaria campesina tendrá vigencia no sólo para las naciones y pueblos declarados como tal, también se podrá articular en un sistema político integral que se vaya materializando para una nueva cultura política boliviana.

5. La interculturalidad como concepto y como definición jurídica

Es importante situar el debate tomando en cuenta el vaciamiento del concepto que se da desde la práctica y acción política de los pueblos, esto cobra importancia si por un momento nos remitimos al debate que se plantea en el proceso en Ecuador, donde el concepto de interculturalidad es un concepto radical de transformación del sistema político desde la lectura de los movimientos, lo que tiene un correlato con el concepto de la plurinacionalidad desde la acción del proceso boliviano, es como la conexión de dos sentidos diferenciados desde la acción confiriendo equivalencias.

En su libro *Interculturalidad, Estado, sociedad. Luchas (de)coloniales de nuestra época*, Catherine Walsh provee una aproximación conceptual a la interculturalidad:

Como concepto y práctica, proceso y proyecto, la interculturalidad significa –en su forma más general– el contacto e intercambio entre culturas en términos equitativos; en condiciones de igualdad. Tal contacto e intercambio no deben ser pensados simplemente en términos étnicos, sino a partir de la relación, comunicación y aprendizaje permanentes entre personas, grupos, conocimientos, valores, tradiciones, lógicas y racionalidades distintas, orientados a generar, construir y propiciar respeto mutuo, y un desarrollo pleno de las capacidades de los individuos y colectivos, por encima de sus diferencias culturales y sociales (Walsh, 2009: 41).

La relación positiva entre culturas valorizadas en su multidimensionalidad es una condición central del concepto de la interculturalidad, lo cual implica un reconocimiento del derecho a que cada cultura ejerza su posibilidad de existencia, en el marco de la reciprocidad claro está, ya que establecer una equidad e igualdad en el contacto e intercambio entre culturas requiere que cada cultura tenga la posibilidad de ejercer plenamente esa su particularidad cultural, y a partir de esa conciencia de la particularidad cultural propia establecer una relación equilibrada con el entorno de la diversidad cultural, sin lo cual es difícil que se establezca una condición igualitaria de intercambio.

Sin embargo, la condición colonial que es la base sobre la que se estructura el sistema político plantea una forma de relacionamiento autoritario que se impone sobre la diversidad cultural contemporánea, disminuyendo la capacidad de un relacionamiento que respete la diversidad cultural, por lo que la interculturalidad implica también una lógica de reconstrucción y restitución de la riqueza cultural en coexistencia, no como una condición de exhibicionismo folklórico, sino como posibilidad de ejercicio de la cotidianidad de los individuos y colectivos desde su propia particularidad cultural, de manera que la conceptualización de lo intercultural es un proyecto político de reconstrucción, con un horizonte de posibilidad de expresión legítima de la heterogeneidad societal como posibilidad política.

La concepción de un destino tal implica también una forma de concebir la realidad y la historia de constitución de la realidad, que debe reconocer una situación de relacionamiento negativo posiblemente vigente en la realidad actual y transformarlo hacia un relacionamiento positivo capaz de producir una situación de relacionamiento entre culturas que pueda constituir una realidad de heterogeneidad societal y cultural, coexistente e interdependiente en la producción constante de su propio bienestar.

La interculturalidad intenta romper con la historia hegemónica de una cultura dominante y otras subordinadas y, de esa manera, reforzar las identidades tradicionalmente excluidas para construir, tanto en la vida cotidiana como en las instituciones sociales, un con-vivir de respeto y legitimidad entre todos los grupos de la sociedad (Walsh, 2009: 41).

La restitución y reconstrucción de un equilibrio es un redimensionamiento de las relaciones entre culturas, o mejor, entre la cultura dominante y las culturas subordinadas y, según sea cultura dominante o cultura subordinada, este tránsito hacia una condición de igualdad y equidad intercultural significa una reducción o una ampliación de articulaciones intra e interculturales, y la cuestión que genera susceptibilidad es el ritmo, la intensidad y sobre todo el control sobre este redimensionamiento, en un sentido de cómo se garantiza que este redimensionamiento llegue al puerto prometido y no se transforme, a nombre de reconstrucción de las relaciones entre culturas, en una nueva situación de dominación colonial con roles intercambiados entre culturas.

La realidad de la dominación colonial es una posibilidad siempre presente, mucho más si es la base y la lógica de la estructuración sociopolítica actual, pues la realidad ya funciona así y el proceso de construcción de la interculturalidad está siempre amenazado por el retorno de la estructuración sociopolítica dominante, por lo que la interculturalidad debe ser concebida como proceso constante y como tarea de toda la sociedad en su conjunto, no sólo desde los grupos sociales culturalmente subalternos, es decir, la diversidad cultural incluye a la cultura dominante, sin cuya participación no es posible pensar en la interculturalidad como condición de la articulación entre culturas.

En ese sentido, conceptualmente se suele diferenciar entre los esfuerzos por entender la diversidad cultural coexistente desde la perspectiva de la simple constatación de la misma, o bien desde su identificación y problematización relacional. De esta discusión surge la noción de la multiculturalidad como una racionalidad diferente a la interculturalidad, para avanzar en el reconocimiento de la diversidad cultural coexistente.

La multiculturalidad es una forma de comprender la diversidad cultural existente en un determinado ámbito, pero sin ahondar en la naturaleza de las relaciones que se establecen entre las mismas, por lo que “el multiculturalismo se lo entiende como un relativismo cultural, es decir, una separación o segregación entre culturas demarcadas y cerradas sobre sí mismo, sin aspecto relacional” (Walsh, 2009: 42), por lo que el proyecto político que surge de esta concepción está definido por la construcción de la ciudadanía multicultural sobre las bases conceptuales del Estado liberal, donde los ciudadanos son todos iguales en derechos de ciudadanía, “en la que la tolerancia al otro es suficiente para el funcionamiento de la sociedad nacional, con lo cual se logra ocultar la permanencia de las desigualdades e inequidades sociales que no permiten a todos los grupos relacionarse equitativamente y participar activamente en la sociedad, dejando así intactas las estructuras e instituciones que privilegian a unos en relación a otros” (Walsh, 2009: 43).

La consecuencia del multiculturalismo como paradigma de organización de la sociedad es la persistencia del “síndrome colonialista” (Walsh, 2009: 43), es decir, considerar a la cultura dominante como una supracultura superior a todas las demás, a las cuales puede abrigar benignamente, sin siquiera mencionar el origen violento del establecimiento de la condición de manto protector cultural, racionalizando y naturalizando la dominación colonial. Las políticas multiculturales “se abren hacia la diversidad al mismo tiempo que aseguran el control y continuo dominio del poder hegemónico nacional y los intereses del capitalismo global” (Walsh, 2009: 43). Se puede pensar el multiculturalismo como la respuesta colonial para inviabilizar la demanda de reconocimiento pleno de las culturas subalternizadas, al mismo tiempo que se muestra como una satisfacción a esa demanda.

Una propuesta como la del multiculturalismo puede ser pensada desde la clase dominante que se constituye en el proceso colonial de formación de la sociedad y el

Estado, que concede el reconocimiento de las identidades culturales diferenciadas, pero no les modifica las relaciones de dominación y de naturalización de la dominación; les reconoce su existencia cultural diferenciada, pero eso no significa que su inferioridad inherente haya sido superada, y más bien se les exige que acepten esa realidad “indiscutible” y asuman una actitud de tolerancia hacia la diferencia cultural para poder convivir sin mayores conflictos.

Por eso los sectores subalternos se sublevan y canalizan su proyecto político privilegiando la politización de la identidad étnica, ya que esta es la condición esencial de la colonialidad del poder: la racialización de las condiciones “naturales” para dominar y para ser dominados, es decir, una denuncia de que la diferencia cultural fue siempre reconocida, precisamente para atribuirle supuestas condiciones de superioridad e inferioridad, y así justificar la dominación, la explotación y la usurpación; de manera que los dominados reivindican justamente esa su condición étnica para evidenciar que la desigualdad social se construye desde esa precisión racializada de la población, y plantean como proyecto político la superación de las relaciones de dominación de una cultura por sobre las otras culturas subalternizadas en la lógica colonial, así como la construcción de un nuevo tipo de relacionamiento entre las culturas para potenciar el vivir bien de todas en conjunto.

De esta manera, la interculturalidad puede ser entendida como el proceso de construcción de una nueva hegemonía, que no sólo desafía a la del Estado, sino que impulsa y marca nuevas maneras de percibir, construir y posicionar subjetividades, lógicas, racionalidades y sistemas de vida distintos. Así, más allá del reconocimiento o la inclusión, apela a cambios profundos en todas las esferas de la sociedad, aportando, como dice Ramón (1998: 60)² “a la construcción de una propuesta civilizatoria alternativa, a un nuevo tipo de Estado y a una profundización de la democracia” (Walsh, 2009: 54).

Claramente, la interculturalidad propone la construcción de una forma alternativa y diferente de entablar las relaciones entre culturas a la planteada por el mestizaje como mecanismo de blanqueamiento, cuya lógica racializada de jerarquización social apunta a negar los orígenes culturales, mientras que la interculturalidad se plantea reconocer las culturas existentes y plantear sistemas de relacionamiento respetuoso entre ellas.

El proyecto político en Bolivia ha identificado como horizonte la construcción del Estado Plurinacional, como una posibilidad de resolución política de la coexistencia de diversas culturas en el seno de un mismo Estado, cuya cualificación política

² Galo Ramón, “Avances en la propuesta del país plurinacional”. En: *Aportes al tema de los derechos indígenas. Mesa de concertación sobre las propuestas del movimiento indígena*, Quito, s.e, 1998, p. 48-64.

produce la pluralidad de la nación, es decir, el Estado Plurinacional, que es una reivindicación de la diversidad y heterogeneidad societal manifiesta y plasmada en la institucionalidad del Estado. Frente a este proyecto se coloca la idea de la nación “mestiza” como proyecto de la clase dominante de nuestros países de origen colonial, cuya imposición se sustenta en la negación y control de la diversidad real, no sólo de grupos étnicos, sino de matrices civilizatorias, sistemas y visiones de vida (Walsh, 2009: 56).

En el marco de este proyecto político, la interculturalidad es el principio transversal de los cuerpos normativos que se plantean para implementar la plurinacionalidad, que es la expresión del tejido societal en sus diversas dimensiones y la interculturalidad, expresada a partir del ejercicio de la democracia intercultural, propone la coexistencia de la diversidad de sistemas políticos del tejido societal que forma la base de la construcción de lo plurinacional y comunitario.

La Constitución Política del Estado Plurinacional boliviano, en su artículo segundo, establece una base fundamental para encaminar la democracia intercultural, al reconocer a las naciones y pueblos indígena originario campesinos y garantizar su libre autodeterminación en el marco de la unidad del Estado, consistente en el derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales (CPE Bolivia, 2009).

En el artículo 11 de la CPE se establece que el sistema de gobierno del Estado Plurinacional se basa en la adopción de la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres, constituyendo el concepto de la democracia intercultural.

En el artículo 4 de la Ley N° 18 del Órgano Electoral Plurinacional, de 16 de junio de 2010, se establece la interculturalidad como uno de los principios que rigen la naturaleza, organización y funcionamiento del Órgano Electoral Plurinacional, que consiste en el “reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos garantizados en la Constitución Política del Estado, conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos, para vivir bien”. Asimismo, establece como principio que ningún grupo cultural prevalece sobre los otros grupos culturales, favoreciendo la integración y convivencia entre culturas.

En el artículo 7 de la Ley N° 26 del Régimen Electoral, de 30 de junio de 2010, se define que “la democracia intercultural del Estado Plurinacional de Bolivia se sustenta en el ejercicio complementario y en igualdad de condiciones, de tres formas de democracia: directa y participativa, representativa y comunitaria”. En el artículo 50 de esta norma se establece que de un total de 130 miembros de la Cámara de Diputados, 7 son elegidos en circunscripciones especiales a nivel de los departamentos (menos en Potosí y Chuquisaca), para elegir diputadas y diputados indígena originario campesinos, y se establece la obligatoriedad de asignar escaños

a indígenas originarios campesinos según los estatutos y cartas orgánicas a escala departamental, regional y municipal.

En el artículo 101 se determina que, en lo referente a la geografía electoral, el Tribunal Supremo Electoral delimitará las circunscripciones especiales para la elección de diputadas y diputados de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, que podrán ser modificados cuando se actualicen los datos demográficos como resultado de nuevos censos o se modifique por ley del Estado Plurinacional el número de circunscripciones uninominales o especiales.

En el artículo 4 de la Ley N° 25 del Órgano Judicial, de 24 de junio de 2010, se establece que la función judicial es única en todo el territorio del Estado Plurinacional y se ejerce por medio del Órgano Judicial a través de:

- 1) La jurisdicción ordinaria
- 2) La jurisdicción agroambiental
- 3) Las jurisdicciones especiales
- 4) La jurisdicción indígena originario campesina

Todas reguladas por sus propias autoridades, según sus normas y procedimientos propios.

En el artículo 5 se define que la Ley de Deslinde Jurisdiccional determinará los mecanismos de coordinación, cooperación y complementariedad entre la jurisdicción indígena originario campesina con la jurisdicción ordinaria y la jurisdicción agroambiental, y todas las jurisdicciones constitucionalmente reconocidas.

En el artículo 4 de la Ley N° 27 del Tribunal Constitucional Plurinacional, de 6 de julio de 2010, se establece la supremacía constitucional, que consiste en que la Constitución Política del Estado Plurinacional es la norma suprema del ordenamiento jurídico boliviano y goza de primacía frente a cualquier otra disposición normativa. En su artículo 12 determina que entre las atribuciones del Tribunal Constitucional Plurinacional está el conocer y resolver las acciones de inconstitucionalidad, directas o indirectas, de carácter abstracto o concreto, sobre leyes, estatutos autonómicos, cartas orgánicas, decretos y todo género de ordenanzas y resoluciones no judiciales.

En su artículo 13 indica que el Tribunal Constitucional Plurinacional está conformado por siete magistrados(as) titulares y siete magistrados(as) suplentes, y aclara que al menos dos magistrados(as) provendrán del sistema indígena originario campesino, por autoidentificación personal.

La Ley N° 31 Marco de Autonomías y Descentralización Andrés Ibáñez, de 19 de julio de 2010, establece que la unidad territorial es un espacio geográfico delimitado para la organización del territorio del Estado, pudiendo ser departamento, provincia,

municipio o territorio indígena originario campesino, y aclara que el territorio indígena originario campesino se constituye en unidad territorial una vez que accede a la autonomía indígena originaria campesina.

También define que la autonomía es la cualidad gubernativa que adquiere una entidad territorial de acuerdo a las condiciones y procedimientos establecidos en la Constitución, que implica la igualdad jerárquica o de rango constitucional entre entidades territoriales autónomas, la elección directa de sus autoridades por las ciudadanas y los ciudadanos, la administración de sus recursos económicos y el ejercicio de facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo, en el ámbito de su jurisdicción territorial y de las competencias y atribuciones establecidas por la Constitución.

En lo referente a la autonomía indígena originario campesina, en su artículo 47 da cuenta de la posibilidad de reconstitución territorial sobre la base de la territorialidad del pueblo indígena en cuestión, mediante consulta por norma y procedimientos propios del (o los) pueblos del territorio correspondiente, lo que significa la redelimitación de municipios circunvecinos para dar lugar a la constitución de la nueva unidad territorial.

CAPÍTULO II

LA CONSTRUCCIÓN DE LA PLURINACIONALIDAD Y LA DEMOCRACIA INTERCULTURAL

1. La Asamblea Departamental y las autonomías, un nuevo campo de disputa

Con la aprobación de la nueva Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, en el año 2009, se marca el inicio de la vida legal del régimen autonómico en el país, estableciéndose la existencia de las autonomías departamentales, regionales, municipales e indígena originario campesinas, de igual jerarquía entre ellas, y con capacidad de elección directa de autoridades por las ciudadanas y ciudadanos, la administración de sus recursos económicos, y el ejercicio de las facultades legislativa, reglamentaria, fiscalizadora y ejecutiva por sus órganos de gobierno autónomo en el ámbito de su jurisdicción, competencias y atribuciones (artículo 272 de la CPE).

Existe una Constitución que te abre un nuevo esquema de competencia legislativa en el Estado, antes el Congreso Nacional era el único que hacía leyes, a partir de esta Constitución se implementan las autonomías donde se legisla a nivel de los departamentos, a nivel de los municipios y a nivel de las autonomías indígenas, estas últimas van a suplir en algunos casos donde antes había municipios, pero que también tienen su capacidad legislativa (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

De todas estas autonomías, a escala nacional sólo las departamentales están avanzadas en su implementación real, aunque con diferentes dificultades, mientras que el resto está bastante retrasado con relación a la implementación de las autonomías departamentales.

La elección de gobernadores y de asambleístas departamentales marca un avance sustancial en este sentido, que no implica la instauración automática de la autonomía en el departamento; pero que cambia radicalmente la calidad de articulación del poder público en los departamentos con relación al anterior régimen republicano. En esta perspectiva, se plantea una reconfiguración de los campos políticos y emerge la condición multisocietal, pero –desde nuestro punto de vista– anclados en los juegos

de los nuevos equilibrios que buscan las élites con la recomposición política desde el espacio de los departamentos.

No olvidemos que la propuesta de autonomía departamental fue la principal bandera del proyecto político defendido por los sectores conservadores en el proceso constituyente boliviano, obligados a proponer una alternativa a la emergencia de los sectores sociales subalternos politizados en torno a la identidad indígena, que en su momento parecían proyectar un futuro estado de recomposición de los pueblos indígenas, mediante la refundación del Estado, amenazando con desplazar a las tradicionales élites blancas del poder.

El ascenso de estos sectores que estaban ausentes de la tradición política boliviana en el gobierno nacional, a la cabeza de un inédito presidente indígena Evo Morales, evidentemente ocasiona que las élites tradicionales sean desplazadas hacia los departamentos, desde donde se establece una configuración institucionalizada de la política que confronta abiertamente estructuras de poder en control de varios aparatos estatales a nivel departamental, notoriamente enclavados en los departamentos de la denominada “media luna”, frente a un poder indígena emergente en control del aparato de Estado en el escala nacional, con un proyecto político claro para consolidar su presencia en el Estado.

La discusión acerca de las autonomías se constituye en uno de los ejes centrales del debate constituyente, ya que se juega la posibilidad de desplazar la propuesta de reconstitución de las naciones y pueblos indígenas, o por lo menos de ponerle límites en sus aspiraciones transformadoras, lo cual se logra en cierta medida al definir que el marco político-territorial de implementación de las autonomías es la división político-administrativa republicana del territorio del Estado, y para el caso de las autonomías departamentales, regionales y municipales, dotadas de su contenido republicano tradicional, siendo que sólo la autonomía indígena originario campesina es la que tiene la posibilidad de reconstitución espacial (aunque inicialmente dentro de los límites departamentales), y de reconstitución institucional con base en las normas propias de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Sin embargo, esto no implica que la condición plurinacional del Estado no pueda reflejarse en el ámbito de la autonomía departamental, regional y o municipal, sino que al dejarse en manos de las asambleas la labor de producir el cuerpo normativo de su jurisdicción autonómica, que implemente la autonomía sobre la base de lo que establece la Constitución, se extiende la discusión y la disputa de la transformación del Estado al nivel de los departamentos, regiones y de los municipios, ya que en el caso de las autonomías indígena originario campesinas esto ya es un aspecto encaminado en el sentido de la reconstitución del pueblo o nación indígena.

Las oportunidades de implementar autonomías están sujetas, entre otras, a las dinámicas de las relaciones de poder establecidas en los departamentos, regiones y municipios, donde la disputa entre la concepción moderna y liberal frente a

la concepción plurinacional y comunitaria del Estado encuentra posibilidades y limitaciones objetivas para producir la nueva (o vieja) configuración de la entidad autonómica.

Retomando el hecho de que la autonomía departamental es la que más trecho tiene avanzado por el momento, es pertinente recuperar algo de su experiencia para comprender las posibilidades de articulación de las naciones y pueblos, en una perspectiva de la plurinacionalidad y la interculturalidad en el escenario departamental.

La elección de gobernadores y asambleístas departamentales marca un primer elemento que define la configuración de las autonomías en el futuro, y el funcionamiento de la Gobernación y de la Asamblea Departamental en esta primera etapa previa a la aprobación de los estatutos autonómicos departamentales marca otro elemento importante que muestra las tendencias de configuración de las autonomías departamentales.

La figura del Gobernador condensa la articulación de una parte de las fuerzas políticas del departamento, que asume legalmente la conducción del Ejecutivo para implementar su perspectiva programática de gestión del departamento; mientras que la Asamblea Departamental articula teóricamente la totalidad de las fuerzas políticas, entendidas incluso en su amplitud inclusiva de los pueblos indígenas, de manera que se puede pensar que la Asamblea es el espacio de gobierno del departamento, y la Gobernación es el órgano que ejecuta la política pública según atribuciones establecidas en el marco constitucional.

Por ejemplo, en Tarija las elecciones de Gobernador fueron ganadas por la agrupación ciudadana Camino al Cambio (CC), dirigida por Mario Cossío, que ya estaba en función de Prefecto en la anterior gestión. Sin embargo, la nueva gestión marca una diferencia porque el Gobernador está sujeto a la fiscalización de una Asamblea Departamental, que ya no está bajo su control, como ocurría con la anterior figura del Consejo Departamental, con lo cual su accionar encuentra límites en la tradicional discrecionalidad con que los prefectos manejaban el presupuesto departamental, mecanismo fundamental para la acumulación original de las fortunas de la élite tradicional regional, una variante de la “acumulación por desposesión” descrita por D. Harvey (2009), que para el caso de la colonialidad de la administración pública y la tradición política sería más preciso describirla como una “acumulación por hurto”.

Tal es la recomposición de la expresión de fuerzas políticas en la estructura del gobierno autónomo del departamento, que no sólo se ve limitada la capacidad de discrecionalidad de la élite política en control de la Gobernación, sino que incluso es posible instaurar procesos legales a partir de las denuncias sobre estos hechos delictivos, situación que llevó a la suspensión del gobernador Cossío en el mes de diciembre de 2010, poco antes de cumplir el primer año de gestión, y a la designación de Lino Condori, asambleísta por el MAS, para ejercer la función interina de Gobernador hasta que se dictamine el resultado del juicio contra la autoridad suspendida.

De lejos, el caso de la Gobernación amerita un tratamiento propio, pero lo importante aquí es ejemplificar la importancia que tiene una instancia como la Asamblea Departamental en el proceso de construcción de la democracia intercultural y en el proceso de implementación del Estado Plurinacional. Este campo político se plantea como un nuevo escenario de la autonomía departamental, cuya implementación establece un potencial absolutamente lleno de posibilidades para consolidar un nuevo esquema de gestión pública y de interacción democrática entre los diferentes sujetos y actores sociales del departamento.

La Asamblea sigue siendo un primer órgano de representación política y social que hay en el departamento, no así la Gobernación, que puede estar dirigida por uno o dos partidos; mientras que en la Asamblea está representado el departamento en términos políticos, poblacionales y territoriales... (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

Lo que caracteriza a la Asamblea, a diferencia de la Gobernación, es su naturaleza de ser un espacio de representación y expresión de la totalidad de las fuerzas políticas del departamento, las que en principio tienen el derecho de participar en la dinámica de producción legislativa y la fiscalización de la autonomía departamental, con lo cual se estarían canalizando las visiones, necesidades y aspiraciones de los diferentes sectores poblacionales agrupados no sólo en términos territoriales y de afiliación política, sino también en términos de estructura plurinacional, como es el caso de la representación de los tres pueblos indígenas presentes en el departamento.

Esto trae al debate la cuestión de cómo definir la estructura de representación de la diversidad social del departamento, es decir, de cómo establecer qué es y cómo se manifiesta esa “totalidad de las fuerzas políticas” en el departamento, ya que no se debe olvidar que el debate constituyente nacional entre la visión conservadora liberal y la visión plurinacional comunitaria se traslada completa a los departamentos para resolver en este nivel territorial la salida política de configuración del Estado en su nivel autonómico departamental.

La concepción tradicional de la representación política en Bolivia ha seguido el esquema de construir representación a partir de la división territorial republicana: los representantes “por territorio”, y a partir de la cantidad poblacional presente en estos territorios, que serían los representantes “por población”; pero en ambos casos canalizados por la institucionalidad del partido político o de la agrupación ciudadana. La irrupción de las naciones y pueblos cuestiona abiertamente esta lógica de comprensión de la diversidad política del país, ya que el territorio y la población – entendidos desde la concepción moderna y liberal del Estado-nación– no reflejan las estructuras de articulación societal que existen y que generan acción política propia más allá de..., y a pesar de la acción del Estado para fragmentarlas a través de la imposición de límites territoriales y de políticas de invisibilización y fragmentación.

En Tarija, la movilización social a lo largo del periodo constituyente permite aflorar con nitidez esta estructura societal, que se muestra descarnada y clara en ese corto periodo de abierta confrontación entre las estructuras dominantes y dominadas del departamento, principalmente para resolver la disputa por el excedente de los recursos económicos generados por la venta de hidrocarburos (Lizárraga y Vacaflores, 2007), posicionando protagónicamente al sector campesino como un sujeto social sumamente importante en el marco de esta diversidad estructural de la sociedad, que junto con los pueblos indígenas del Chaco y los movimientos sin techo de la ciudad de Tarija se constituyen en sujetos políticos que escapan de lejos de esta lógica de articulación de la representación política a partir de la concepción republicana de población y territorio, operando lo que Lizárraga y Vacaflores denominan como una “complejización de la identidad regional” (2005: 111).

La “compleja identidad regional” se devela como algo mucho más rico y diverso que la concepción hegemónica de provincias y partidos políticos, y que en términos demográficos mostraba una significación sumamente importante al interior del departamento, como se puede entrever no sólo en los resultados de los diferentes actos eleccionarios del periodo, sino también en diversos documentos como el Informe de Desarrollo Humano (PNUD, 2003), la aplicación de políticas públicas destinadas específicamente a las comunidades campesinas e indígenas, caso del Prosol³.

El caso es que la representación política de la Asamblea Departamental es confinada a la lógica conservadora liberal, que tiene como mandato la adecuación de un estatuto autonómico que no toma en cuenta los debates de la Asamblea Constituyente nacional y que es elaborado sin la participación de los sujetos sociales movilizados en el departamento, que demandaban su reconocimiento y articulación política desde su condición societal propia, como es el caso específico de los campesinos, produciendo un documento que es aprobado en un conflictivo referéndum departamental donde se abstienen de participar amplios sectores de la población departamental en señal de protesta por esta manipulación por parte de las élites tradicionales.

Finalmente, este estatuto es reconocido en la nueva Constitución Política del Estado –en un acuerdo político para viabilizar la aprobación de la nueva Constitución– y es utilizado como instrumento para definir la estructura de la nueva Asamblea Departamental, en la cual se establece su composición de la siguiente manera:

Art. 69.- El Parlamento Departamental se conforma por veintinueve (29) Diputados(as) Departamentales elegidos(as) mediante sufragio universal y directo; doce (12) de los cuales se eligen en base al principio de igualdad territorial de las provincias, catorce (14) por población y tres

3 El Prosol es una política pública de transferencia directa a las comunidades campesinas e indígenas de Tarija. Surgió como resultado de una movilización social que disputa a las élites la redistribución de los recursos provenientes de la renta petrolera.

(3) *representan a los pueblos indígenas del Departamento (Estatuto de Autonomía Departamental de Tarija, 2008).*

La actual composición de la Asamblea Departamental refleja fielmente esta propuesta diseñada por la élite política tradicional de Tarija, con representantes provinciales por territorio y por población, elegidos por la vía del partido político y/o la agrupación ciudadana, complementada por la representación indígena, que corresponden a tres asambleístas, uno por cada pueblo indígena presente en el departamento (Guaraní, Weenhayek y Tapiete), elegido directamente por usos y costumbres de cada pueblo.

Los resultados de las elecciones de abril de 2010 arrojan una composición de la Asamblea Departamental con la siguiente correlación de fuerzas políticas y sujetos, donde se resalta la emergencia de nuevos mecanismos a partir de los cuales se visibiliza la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos.

Tabla N° 1

Correlación de fuerzas en la Asamblea Departamental

FUERZA POLÍTICA	ASAMBLEÍSTAS
MAS	11
CC	11
PAN	5
Pueblos indígenas	3
TOTAL	30

Fuente: elaboración propia.

El sujeto político más importante de la movilización social en Tarija, el campesino, está presente en la Asamblea; pero intermediado por el partido político del MAS, lo cual le confiere un alto grado de complejidad a su representación como sujeto, ya que su ubicación responde a la estructura partidaria en el departamento, que a su vez responde a la estructura partidaria nacional, cuyo rol en la función de gobierno pesa mucho a la hora de conectar las estrategias políticas vinculadas con las decisiones en el seno de la Asamblea, compitiendo directamente con la conexión orgánica que pudiera tener en su origen dirigencial.

El asambleísta tiene que saber cuándo asumir su rol de representante poblacional, territorial o político, sin que eso signifique ser un traidor a sus orígenes o a su sector, y ahí volvemos a lo que falta, a una debilidad

del sistema legislativo: ¿cuál es la estructura legislativa que tenemos en esta Asamblea?, la actual estructura es la mejor representación que tenemos, no sé si será la óptima; pero es la mejor que tenemos territorial, poblacional y políticamente... en todas las secciones existen representantes por territorio y representantes por población, y que casi han entrado igual, porque cuando uno votaba en las elecciones departamentales votabas por tu representante poblacional y por tu representante territorial, en Tarija hay dos territoriales y tres poblacionales, entonces existe una representación territorial, una representación poblacional y una representación política. Eso existe, hasta que esto funcione es lo mejor que tenemos, pero la Asamblea como tal, ¿representa esa importancia política, territorial y poblacional a la cual representa?, o sea, la Asamblea no lo asume porque la asambleísta y/o el asambleísta sigue pensando en ser primero representante del partido, representante del sindicato, cumplir ese rol más grande, sin ser traidor al partido o a la organización que representa, y eso es un diseño de la institución legislativa, que no existe. Y desde lo mínimo a lo máximo, desde el irrespeto que tienen los secretarios departamentales, estos y los anteriores, con los asambleístas, de los otros partidos y de su propio partido, peor todavía a los de su propio partido, o sea, no se están fortaleciendo dentro de ese sistema y esa es una de las debilidades institucionales que tiene esta Asamblea, y que lo tiene también la Asamblea Nacional. Antes de pensar en hacer leyes tenemos que pensar en consolidar el aparato de hacer leyes, que es la Asamblea (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

El problema de la representatividad es identificado en el funcionamiento de la Asamblea para viabilizar la interculturalidad entre los sujetos del departamento, ya que la elección por territorio, por población o mediante partidos políticos y/o agrupaciones ciudadanas no logra captar la problemática de la constitución del sujeto politizado en torno a la identidad societal subalterna en el orden colonial de dominación imperante, por el contrario, la lógica del territorio del Estado-nación oculta al sujeto dominado e impone límites artificiales que le impiden rearticularse para poder articular la acción política en función a sí mismo. La elección de representantes por territorio beneficia a la estructura de dominación que controla el espacio territorial en cuestión, de manera que el representante así elegido no personifica las aspiraciones, visiones y necesidades de la población del territorio, sino las de la estructura de poder dominante que controla el territorio.

Lo mismo se puede pensar de la elección por población, que se basa en una lógica moderna que supone una condición de ciudadanía en igualdad de condiciones, que formalmente se presenta como un mundo de igualdad de oportunidades; pero que en la práctica oculta relaciones de dominación y exclusión que operan para evitar que los sujetos subalternos puedan acceder a los espacios de poder en los territorios en cuestión, de manera que las estructuras de dominación operan para seleccionar a los representantes de la clase dominante y evitar que los sujetos dominados puedan canalizar a sus representantes, encasillándolos en categorías de minorías poblacionales construidas precisamente merced al poder de clase dominante.

La intermediación del partido político y la agrupación ciudadana opera en la misma lógica de ocultar, invalidar y negar la estructura organizativa del sujeto dominado, la cual es proscrita de la disputa política merced al control del marco normativo que rige las justas electorales, de manera que bajo supuestos de igualdad las clases dominantes controlan estructuras clientelares organizadas bajo la forma de partidos políticos y/o agrupaciones ciudadanas, cuyo objetivo es acceder al control del aparato de Estado para accionar los dispositivos de “acumulación por hurto” por parte de los jefes miembros de la clase dominante, y para garantizar “pegas” para la red clientelar, estructurada por individuos provenientes de las clases medias y plebeyas; de manera tal que los representantes elegidos por esta intermediación están atados a defender esta estructura mafiosa so pena de quedar excluidos de la misma y, por tanto, de su principal medio de vida.

Esta es la lógica colonial que persiste en la institucionalidad democrática contemporánea y que es definida por algunos como la “tradicción política boliviana”, o como el “esquema mental” de la clase política y que nosotros preferimos designarla directamente como la colonialidad de la institucionalidad política de nuestros países coloniales, ya que no se trata simplemente de una mentalidad oportunista del político de turno, sino que obedece a una lógica estructural de funcionamiento de la política, cuya institucionalidad ha sido trabajada intencionadamente para que funcione así, la condición de colonialidad persistente en la sociedad y el Estado, ya que de esta manera se obtienen las condiciones adecuadas para que sea posible la acumulación por desposesión de la clase dominante.

En otras palabras, el objetivo de los políticos y de sus estructuras clientelares apunta a apoderarse del Estado para ejercer el privilegio de manejarlo de forma discrecional por un turno que se encuentra “democráticamente” delimitado, durante el cual se debe acumular lo suficiente como para sobrevivir al siguiente turno, que será rotado con la clientela alterna. Por eso los gobiernos de turno son sistemáticamente acusados por el pueblo, con razón, de no ejercer la función de gobierno para desarrollar el país y la explicación que se esgrime desde el poder es la corrupción de los funcionarios públicos, de manera que la solución propuesta es un mayor despliegue del aparato de supervisión, pero dentro del mismo sistema colonial.

No hemos caminado todavía hacia un estatuto, hacia lo plurinacional, hacia una estructura institucional departamental, hacia cuál va a ser la visión de departamento, ¿por qué? Porque eso no da protagonismo, yo no voy a ir a mi región a decir “yo he apoyado la aprobación del estatuto”, nadie me va a recibir; en cambio, si voy a decir “yo he conseguido tanto de plata para que la fiesta tenga cada año”, obviamente voy a tener mayor receptividad, entonces ese es el esquema mental que todavía mantenemos, y tenemos la oportunidad de hacer un diseño legislativo que nos rompa todo eso, por lo menos que lo minimice (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

Entonces, el planteamiento de lo que debería ser la Asamblea Departamental pasa por definir la disputa entre la visión conservadora y la visión descolonizadora, ya que ambas proponen diseños opuestos entre sí, incompatibles en los supuestos desde los que parten y que es necesario definir para implementar la nueva institucionalidad de la autonomía departamental. Como esto no está aún resuelto, la producción legislativa para implementar la autonomía está trancada, ya que no existe un sur para orientarse en términos de “diseño legislativo”, para utilizar la terminología del abogado constitucionalista Rodrigo Ibáñez.

A partir de esta situación, realmente no parece ser muy significativo el hecho de que los representantes de los sujetos sociales definidos desde su condición de plurinacionalidad, lleguen como tales a la Asamblea Departamental, ya que esta condición no puede ser ejercida porque no existe un marco institucional definido en ese sentido, es decir, los estatutos autonómicos aún no están adecuados a la nueva Constitución y mucho menos tienen perspectivas de implementarse, lo cual genera un vacío legal, político e ideológico difícil de manejar, ocasionando que los asambleístas se acojan a la disputa de estrategias políticas para resolver el impasse político sobre el modelo autonómico, cuya resolución permitiría recién empezar a producir leyes para implementar la nueva autonomía.

...la limitación es que no estamos siendo serios y responsables con los cargos que estamos ocupando, no es suficiente llegar como migrante, no es suficiente llegar con sombrero, ojotas, polleras y mantas, es una doble responsabilidad, hemos llegado pero se tiene que demostrar a qué hemos llegado, ese es un freno para que se pueda tener un avance. Tarija es bien compleja, yo tengo la posibilidad de ver esto desde un punto imparcial, veo que no cabe en la clase dominante de que el campesinado pueda tener manejo de poder, por más que sean liderazgos fuertes, cuesta mucho ver eso... (Poma, 2011).

Esta Asamblea tiene un alto componente campesino en presencia, y campesino orgánico, no es campesino partidario, puede ser que haya llegado a través de la democracia occidental igual que los representantes de la clase media que en estos momentos están en la Asamblea, pues los indígenas son los únicos que llegan a través de usos y costumbres; pero eso no significa que se hayan solucionado los problemas de representatividad, de visualización política, de liderazgo político, etc. Ojalá podamos construir un sistema político a través de un sistema de consensos, aprendiendo lo que hacen las comunidades campesinas internamente, lo que hacen los sindicatos en el área urbana, ojalá que se pueda construir ese sistema, ¿para qué he llegado y como hago para que mi presencia indígena, campesina o de cualquier sector en la Asamblea pueda tener una productividad en este diseño de departamento que estamos haciendo? Es un buen momento, si podemos reflexionar bien podemos calcar eso en el estatuto (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

Mientras tanto, es complicado el accionar de los asambleístas que asumen la representación del sujeto plurinacional, ya que se espera que empiecen a trabajar y producir resultados tangibles para el beneficio de la población, a partir del supuesto de que ahora están en posición de ejercer el poder de decisión y elaborar propuestas de ley según sus necesidades; pero si no cuentan con un modelo de autonomía definido, difícilmente podrán ejercer esta posibilidad de tomar decisiones.

En estos casi dos años que estamos de diputados, gestionando las leyes, vemos que necesitamos estatutos de manera urgente, ya que el Gobernador nos ha propuesto leyes en beneficio del departamento y los ministerios nos rechazan porque dicen que es competencia departamental, y mientras no tengamos el estatuto la Asamblea va a seguir sin rumbo, hay un vacío legal, hay que ver urgente cómo contar con esos estatutos. Existen unos estatutos que no son legítimos, pero faltan tres cosas principales: el tema económico, está vacío del régimen económico porque se debe reconocer la transferencia directa a las comunidades; falta un régimen político, así como los indígenas tienen representación directa, ¿por qué los campesinos no vamos a tener esa representación en base a nuestras organizaciones, orgánicamente?; un tercer aspecto es la parte social. Antes no teníamos un representante, hoy tenemos para que nos lo metan (sic) nuestras propuestas (Alfaro, 2011).

Esta indefinición del modelo de autonomía que va a implementarse en el departamento es un reflejo de la vigencia de la disputa de visiones sobre el tipo de Estado que se busca, y esto ocasiona que la Asamblea sea un espacio de intenso debate en el plano ideológico y no así de producción legislativa para orientar la gestión pública del desarrollo departamental. El posicionamiento de los pueblos indígenas sobre la necesidad de cambiar aspectos centrales del Estatuto Autonómico Departamental es un claro reflejo de esta situación, y el planteamiento campesino de exigir reconocimiento como sujeto político es aún más contundente para ejemplificar este impasse en el plano ideológico y político, antes que técnico.

Sobre la cuestión de lo plurinacional y lo intercultural, quiero poner de relieve tres cosas. Primero: desde la visión departamental no hemos caminado nada en lo plurinacional, no hemos hecho ni siquiera un trazo para decir que el departamento de Tarija tiene esta concepción de lo plurinacional en lo departamental, nos seguimos agarrado de la Constitución, no tenemos un diseño. Segundo: no es suficiente llegar a la Asamblea, sino es también saber colocar en la mesa del debate aspectos que no solamente sean de tema indígena, o de tema particular, por decir algo, el saneamiento de los territorios no es un tema que nunca se haya tocado en la Asamblea, yo nunca he escuchado que se haya colocado en debate en la Asamblea, el hecho de llegar no significa que estés vigente o te estés visibilizando, significa que aparece tu nombre pero no la imagen del pueblo, los asuntos que el pueblo pone al debate departamental. Tercero: ¿qué es agenda?, y aquí es una concepción de la forma que hemos aprendido a hacer democracia, para mí agenda es que me soluciones mi calle, mi luz, mi alcantarillado, no sé qué..., eso es agenda para mí y si mi diputado, mi concejal, mi asambleísta no me soluciona mi luz, mi calle, mi alcantarillado no ha hecho ningún trabajo, es un vago, entonces yo no puedo concebir que el diputado o el asambleísta haga una Constitución, haga un estatuto, porque para mí eso no es palpable, eso no llega, no me toca de manera inmediata y parecería que eso es agenda: un orden de cosas que solucionar a mi electorado, cuando la agenda tiene que ser una agenda de temas. Es imposible pensar que los asambleístas se dediquen a solucionar los problemas inmediatos de los ciudadanos, no porque no sean importantes, pero si no solucionas lo grande sólo vas a hacer parches en lo chico, ¿y por qué no solucionas lo grande? Porque lo grande no da protagonismo (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

Frente a la indefinición del modelo autonómico, la tentación es grande para caer en la lógica del protagonismo con temas menudos, como lo demuestra la naturaleza de la producción legislativa de la Asamblea, “de la treintena de leyes generadas, la mayoría son sobre temas menudos, como apoyos a fiestas, al santo, a la iglesia, muy pocas son enfocadas a cosas centrales o estructurales”, dice un informante casual y esto se explica por la gran presión que tienen los asambleístas por mostrar gestión, producción legislativa que se traduzca en cosas palpables para la gente, que afecte y llegue a sus bolsillos, ya que la intensa disputa ideológica es incomprendida por la masa. “Deberían dedicarse a trabajar”, dicen en incontables oportunidades las personas con relación al trabajo de la Asamblea, descalificando el duro trabajo que implica la disputa política para definir el modelo autonómico que finalmente se irá a implementar.

La interculturalidad es el desafío para poner en marcha la autonomía departamental, sin ninguna duda, pero para poder establecer un proceso de avance intercultural primero es preciso destrabar las concepciones que impiden ver la diversidad y heterogeneidad de la sociedad en el departamento, no sólo en términos de identidad étnica, que en cierta medida ya está encaminada con el reconocimiento de los pueblos indígenas en la versión conflictuada del Estatuto Departamental, sino de los otros sujetos sociales que demandan visualización, como los migrantes y los campesinos.

1.1. Ejercicio democrático, convivencia de las diferentes identidades y sistemas políticos: el enseñoramiento de la autoridad pública

Una característica singular de la conquista y colonia española fue la estrategia de la Corona para mantener la propiedad real sobre las tierras descubiertas, conquistadas y colonizadas bajo su real estandarte en el nuevo mundo, lo cual se hizo principalmente al administrar hábilmente el sistema de asignación de títulos nobiliarios entre los conquistadores (Vacaflores, 2011).

Las circunstancias de la conquista española en las Indias Occidentales favorecieron el uso preferente de la acción individual frente a la acción estatal, pues ésta era la mejor forma de resguardar los intereses de la Corona, ya que el servicio personal de descubrimiento y conquista podía ser recompensado con el reconocimiento de nobleza, estatus y legitimidad del pillaje y usurpación (Furtado, 1970: 29).

En efecto, una vez que los conquistadores obtuvieron sus primeros logros empezó un proceso general de enseñoramiento, adoptando estilos de vida y estereotipos de clase señorial, mostrando “gestos de arrogancia junto con señaladas muestras de paternalismo y aun de generosidad... tratándose entre ellos como caballeros de la más alta distinción –contando que, en origen, la misma hidalguía era sólo supuesta en la mayor parte de los casos–; y arrogándose títulos muy estimados entonces-el Don, entre otros...” (Gómez y Marchena, 2000: 42). “El sueño de una vida parasitaria, ociosa y suntuosa”, sobre la base de la riqueza que produce el trabajo esclavo de los indios en el Nuevo Mundo (Dieterich, 1990: 139).

Los conquistadores imponen como principio organizador de la sociedad la antigüedad en la tierra a partir de los primeros repartos, a partir de la conquista y esencialmente la presencia en la primera entrada, estableciendo una suerte de aristocracia de Indias, donde los títulos de más valor eran el de encomendero y el de conquistador, no tanto sobre la base de criterios de linaje europeo, sino de méritos bélicos y de antigüedad, legitimados por la Corona al aprobar los primeros repartimientos e incluso en algunos casos con la otorgación de Cédula Real, que los reconocía como tales, con derecho a las mejores tierras, mayor número de indios y solares más cercanos a la plaza, que era signo de privilegio y distinción. Esta condición de nobleza autoconferida implicaba un comportamiento propio, con hábitos correspondientes a su estatus, que los distinguieran de los que no eran nobles, es decir, los españoles de menor rango, y aquí evitar el trabajo manual era menester no sólo para mostrar alcurnia y riqueza, sino para evitar la humillación de ser equiparados con los indios (Gómez y Marchena, 2000: 49).

Esta mentalidad caló tan hondo en la idiosincrasia de la sociedad criolla del Nuevo Mundo, que se instala definitivamente como una tara de la tradición de la práctica política de nuestros países, identificada contemporáneamente por R. Zavaleta como el complejo señorial de la clase dominante, y que se manifiesta fuertemente en la clase política boliviana como un símbolo de distinción que frena cualquier intento de transformación de las estructuras político-institucionales del país.

No es nada raro en lo absoluto observar un cambio de actitud en las autoridades públicas electas y/o designadas para ocupar altos cargos, que inmediatamente asumen la función pública se arrogan una actitud enseñoreada, cuyo objetivo es marcar distancias con el resto de la población a partir del cargo jerárquico. Esto no sorprende en los políticos tradicionales provenientes de las familias tradicionales, ya que el enseñoramiento es marca registrada de la clase dominante, pero lo que sí es curioso es observar este mismo fenómeno en los representantes que provienen de sectores sociales que podrían considerarse distanciados ideológica y políticamente de tal vinculación a la aristocracia de indias.

Sin embargo, la experiencia de irrupción de personajes provenientes de los más diversos sectores sociales para ocupar cargos jerárquicos en la administración pública se parece más a una manifestación institucionalizada de una élite aristocrática que a la constitución de una estructura de gobierno democrática. Acceder a ser Gobernador, asambleísta, secretario, etc., pareciera equivaler a un ascenso social por la vía de la adquisición de un título nobiliario, a la usanza colonial, que demuestra un posicionamiento en el polo dominante, por tanto, ser superior al resto de la población, que necesariamente se constituye en algo inferiorizado, manifestándose así la naturaleza colonial de la tradición política boliviana.

Al analizar el desempeño de la Asamblea Departamental, por ejemplo, muchos entrevistados manifiestan su frustración al haber constatado en diferentes ocasiones una actitud de enseñoramiento de los asambleístas, que se creen más que el resto

de la población sólo por haber sido elegidos, dificultando con esto la posibilidad de trabajar constructivamente con el resto de los actores sociales. De pronto, cuando ascienden al cargo público de autoridad, se olvidan de toda la lucha pasada y pareciera que la realidad empieza desde el momento de su elección.

Esta actitud se puede observar en distintas situaciones, como cuando se realiza la celebración del bicentenario a pocos meses de haber asumido funciones la Asamblea y lejos de asumir un posicionamiento crítico al respecto, a pesar de su origen campesino y/o indígena, algunos asambleístas asumen actitud celebratoria y no dudan en recibir sendas distinciones con tal motivo. De pronto, la medalla en el pecho es de lejos más importante que la representación de mandatos políticos contrarios al espíritu del acontecimiento.

Este es un factor importante para que las autoridades elegidas se distancien de la base que los elige, dejándose absorber rápidamente por la idiosincrasia cortesana que suele envolver a los órganos de gobierno en nuestros países.

En una perspectiva del avance de la democracia intercultural esto es un escollo fundamental que se debe superar, ya que el enseñoramiento no es otra cosa que una manifestación de la mentalidad colonial que permea la tradición política boliviana en general, donde ser autoridad es concebido más bien como un privilegio para usufructuar discrecionalmente del poder (que pareciera por momentos ser para siempre), en vez de ser un representante de una colectividad social que canaliza sus aspiraciones y visiones sobre los diversos aspectos de la gestión pública.

El enseñoramiento no es otra cosa que la prolongación de la concepción colonial y patrimonialista del Estado, donde la clase dirigente redime una vinculación propietaria del Estado “por derecho de conquista” y, por tanto, asume implícitamente la naturalización del destino subalterno de los sectores sociales inferiorizados a partir de su origen remoto en su condición de colonizados. Para avanzar en una política democrática intercultural se requiere deconstruir esta concepción de la función pública y reconstruir un sentido de servicio hacia la sociedad que lo elige a uno.

El enseñoramiento es una versión encumbrada del desclasamiento, es la versión contemporánea del autodespojo de la identidad india para asumir una identidad lo más blanqueada posible, reproduciendo la versión perversa del mestizaje y trabando así las posibilidades de avance de la democracia intercultural.

En este marco, este proceso de enseñoramiento ha operado en la práctica concreta en la concreción de una identidad regional que asume el representante indígena campesino que le confiere un estatus diferenciado de representante indígena, a partir del cual se moviliza en el imaginario social. En este proceso, las reivindicaciones políticas quedan clausuradas y se abre el campo en el que se construye ese imaginario de lo departamental, invisibilizándose lo concreto de las autonomías como mecanismos para avanzar en el desabigarramiento societal. Pero este sentido de

clausura pensando desde la construcción de la identidad regional o departamental tiene sus matices a partir de las fuerzas políticas que se reconfiguran en los espacios, no es lo mismo pensar el espacio legislativo con una presencia mayoritaria de pueblos, como el quechua y el aymara, que pensar el espacio de lo legislativo en espacios de minorías frente al poder de los mestizos.

1.2. La construcción del Estatuto Autonómico Departamental en el marco de la Asamblea Departamental y las movilizaciones sociales (caso Tarija)

Otro escenario de alta complejidad en el proceso de construcción del Estado Plurinacional y de la democracia intercultural es el que se plantea en la implementación de las autonomías, en la medida en que a partir de 2005, con el desplazamiento de las élites del monopolio de la política a escala nacional, se hace imperioso estructurar una nueva arquitectura institucional que dispute el poder del nivel nacional y empiece a movilizar las estructuras institucionales regionales para mantener el privilegio del poder de parte de las élites. En este sentido, la disputa por avanzar en las autonomías indígenas originarias campesinas es la posibilidad de avanzar en la construcción de un sistema político plural que exprese la diversidad de culturas políticas y dé paso a procesos democráticos participativos e interculturales expresados en la construcción de la plurinacionalidad. El sistema de autonomías propuesto por las élites expulsadas del poder se basa en consolidar a escala regional la supremacía de estas élites, manteniendo subalternizadas las posibilidades políticas de los pueblos dentro de este esquema.

Si analizamos esta problemática de la autonomía departamental vemos que este tema conlleva además la carga central de que la bandera de la autonomía departamental fue enarbolada por las clases dominantes, lideradas por instancias como el Comité Cívico, la Prefectura ahora Gobernación y sectores privados, estructurando una geografía de la dominación a partir de la concepción de la “media luna”, donde la autonomía departamental se convierte en un instrumento que condiciona la posibilidad de la propia CPE, que es secuestrada por la agenda de estos grupos de poder.

En este marco, la autonomía departamental es reconocida para viabilizar la aprobación de la CPE, que estaba secuestrada por las fuerzas opositoras, planteando una tensión muy grande con las posibilidades del proyecto político de descolonización de los pueblos, hecho que se expresa en la construcción del Estado Plurinacional. Esta determinación pone en el escenario un elemento de tensión entre los sujetos en el escenario departamental, ya que por mandato de la CPE los estatutos departamentales –desconocidos por la gran mayoría de los sujetos por la forma bajo la cual se construyen y aprueban– tienen que ser adecuados y puestos en agenda por la Asamblea Departamental, que tiene el mandato constitucional para adecuarlos.

Este proceso de adecuación es muy diverso y se torna complejo en los departamentos de la “media luna”, donde el Estatuto Autonómico fue declarado inconstitucional; pero al mismo tiempo fue la base sobre la cual se avanzó en la aprobación de la CPE.

En este sentido, si analizamos el proceso de adecuación del Estatuto Autonómico de Tarija se visualiza que el tratamiento de este punto “plantea disputa de visiones en el marco de un Estatuto Autonómico que es cuestionado desde su origen por lo campesino chapaco y por diversos sectores de la sociedad tarijeña. La base del cuestionamiento radica en que este estatuto fue elaborado de forma inconstitucional, no participaron las diversas fuerzas que representan la diversidad de tejidos sociales y se convierte en un mecanismo para mantener el orden de dominación. En este sentido, autoridades electas plantean que el Estatuto autonómico es el escenario de la disputa para el control del departamento y se convierte al mismo tiempo en un mecanismo que pone limite a la construcción de la plurinacionalidad” (Lizárraga, Vacaflores, Arostegui, 2011).

Si bien la CPE establece la instauración de un régimen de autonomías para el nuevo diseño del Estado Plurinacional, en la Ley N° 31 se establece que los órganos deliberativos de las mismas elaborarán participativamente y aprobarán por dos tercios (2/3) de votos del total de sus miembros el proyecto de Estatuto Autonómico o Carta Orgánica; siendo la Asamblea Departamental para el caso de los departamentos, el Concejo Municipal para el caso de los municipios, un órgano deliberativo según usos y costumbres para las autonomías indígena originario campesinas. Y en el caso de la región será la Asamblea Regional (artículo 53 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización).

Este Estatuto o Carta Orgánica definirá finalmente cómo estará conformado el órgano deliberativo, combinando la representación de asambleístas por territorio y población con los asambleístas elegidos por usos y costumbres de los pueblos indígena originario campesinos, cuya proporcionalidad entre ambos tipos de representantes es un aspecto que deberá ser resuelto en la elaboración del Estatuto Autonómico o Carta Orgánica.

A nivel nacional ya se establece un antecedente en la conformación de la Asamblea Plurinacional, en la cual se asigna siete escaños para representantes de pueblos indígenas elegidos en circunscripciones especiales, establecidas una en cada departamento, a excepción de Chuquisaca y Potosí, que aglutinan a todos los pueblos y/o naciones que se encuentren en el departamento, y que por tanto deberán definir entre ellos cómo resolver la elección del representante de la circunscripción, que luego será refrendada en el proceso electoral general mediante votación.

En este sentido, el representante indígena de la circunscripción especial es una suerte de representante elegido también por territorio y por población, pero que tiene la oportunidad previa de ser consensuado entre las diferentes naciones y/o pueblos correspondientes a la circunscripción especial, mediante sus propios procedimientos tradicionales, que finalmente produce un representante de una circunscripción que contiene más de una nación o pueblo, aunque él mismo proviene de un solo pueblo, entonces esta situación expresa un nivel de complejidad para la ocurrencia de la plurinacionalidad y de la interculturalidad.

Complicado, complicadísimo este tema de las circunscripciones especiales, si bien es cierto que esta es la primera experiencia, es como que se destapó una olla de abejas y todo el mundo salió disparado, eso va a pasar en la próxima elección porque estoy seguro de que alguien siempre del otro pueblo va a decir “nosotros también del pueblo indígena de tierras bajas queremos ir, nosotros formamos parte de la circunscripción especial, bueno ustedes ya fueron tuvieron a Medina ahí”, y los otros pueblos van a decir “nos toca, ahora a nosotros nos toca”, entonces va a generar (complicaciones) porque nos falta conciencia y realmente elegir la persona adecuada, ¿cómo eliges a la persona adecuada?, ¿complicado no?, porque ahí entra el tema de intereses personales, intereses de pueblos, pasa por el tema económico, entonces se va a generar una complicación muy dura, porque ya estoy viendo la desesperación de “porque no me has dado una caja de refresco para mi reunión voy a pedir tu revocatoria”. Entonces, ¿de qué estamos hablando?, uno no entra para estar condicionado, uno entra para trabajar... no va ser nada fácil y es nuevo para todos, ¿no? Es un proceso y profundizarlo va a costar, también va a servir como una cernidora: los que realmente estamos conscientes vamos a quedarnos y después los otros van a tener nomás que subir al tren, sino dónde se van a quedar. Hay que seguir trabajando en ese tema, no basta tener la representatividad de los pueblos ahí, por un lado, por otro lado falta más representatividad y somos los dueños los que podemos hablar por nosotros mismos, yo no puedo hablar por un pueblo chimán o por un pueblo Weenhayek porque no lo conozco a profundidad, entonces tiene que ser ese líder que su pueblo tendría que elegir y que se hable y que se permita políticas públicas para su pueblo, ¿no? (entrevista a Jorge Medina, 2011).

Por eso, como manifiesta el diputado afroboliviano Jorge Medina, la plurinacionalidad e interculturalidad tiene mayor posibilidad de expresión en los niveles departamental y municipal, que es donde se deberá resolver la articulación política práctica de las entidades indígena originario campesinas desde su propia singularidad, o no, según sea como se resuelva la estructura de representación para el órgano deliberativo en los estatutos y/o cartas orgánicas.

Para ayudar se necesita a los representantes de estos pueblos en los municipios, porque los municipios son autónomos, si bien es cierto que tienes 36 representantes como legisladores, ¿pero qué de tus

municipios? Ahí está lo fuerte, en tu municipio, entonces, desde aquí arriba, en el tema afroboliviano hago leyes que no sólo beneficien al pueblo afroboliviano, sino para todos los pueblos y para todos los ciudadanos que no pertenecen a algún pueblo de manera específica; pero también donde hay que trabajar es en los municipios, ahí están las comunidades, la autonomía de los municipios, autonomía departamental, autonomía regional, ahí necesitamos nuestra gente, porque desde aquí arriba nada puedes hacer con una autonomía departamental, ¿no es cierto? Si no tenemos en la Gobernación nuestros representantes que van a trabajar haciendo un plan de acción en beneficio de su pueblo ¿no?, y si no tenemos en los municipios, entonces de arriba están haciendo veinte mil leyes ¿no? (entrevista a Jorge Medina, 2011).

De todas maneras, este es un tema resuelto de esa forma en lo nacional por el momento, cuyas implicaciones para limitar la plurinacionalidad y la interculturalidad deben ser evaluadas a partir de sus resultados prácticos del ejercicio legislativo “plurinacional”, pero ya muestran la complejidad de la representación negociada de varias entidades indígena originario campesinas en torno a una sola circunscripción.

En el caso de la autonomía departamental, esta situación parece tener una posibilidad más interesante para resolverse por la vía de la representación de cada una de las naciones y/o pueblos indígena originario campesinos presentes en el departamento. En el caso concreto de Tarija, la asamblea conformada en las elecciones de abril de 2010 presenta tres asambleístas representantes de los pueblos indígenas de entre los 30 asambleístas que conforman la Asamblea Departamental, correspondiendo un asambleísta por cada pueblo (Guaraní, Tapiete y Weenhayek), a quien se elige por normas propias de los pueblos.

Inicialmente, esta es la estructura que presenta la Asamblea Departamental, elaborada en un proceso por demás cuestionado por los sectores sociales confrontados con las élites tradicionales del departamento de Tarija, y mediante la cual aparentemente se resuelve el problema de la representación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos del departamento; pero que en la práctica se constituye en la forma en que está empezando a trabajar la asamblea, como lo manifiesta el abogado constitucionalista Rodrigo Ibáñez.

La Asamblea es el primer órgano de representación político y social que hay en el departamento, donde está representado el departamento en términos políticos, poblacionales y territoriales, y ahí el asambleísta tiene que saber cuándo asumir su rol de representante poblacional, territorial o político, sin que eso signifique ser un traidor a sus orígenes o a su sector, y ahí volvemos a lo que falta, a una debilidad

del sistema legislativo: ¿cuál es la estructura legislativa que tenemos en esta Asamblea?, la actual estructura es la mejor representación que tenemos, no sé si será la optima, pero es la mejor que tenemos territorial, poblacional y políticamente... en todas las secciones existen representantes por territorio y representantes por población (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

Sin embargo, el Estatuto Autonómico Departamental elaborado por la Prefectura en el año 2008, a pesar de ser reconocido en la CPE, aún no está vigente, pues requiere ser adecuado a la Constitución antes de entrar en vigencia y ser aplicado realmente como norma que define la estructura de representación y la organización institucional de la Gobernación. Esta adecuación implica una intensa discusión sobre la estructura de representación de la diversidad societal del departamento y sobre la estructura institucional de la Gobernación.

El Estatuto Autonómico reconocido por la Constitución está fuertemente cuestionado por varios sujetos sociales, particularmente la organización campesina, por la forma excluyente en la que fue elaborado en su momento; pero también por el sistema de representación que no reconoce realidades como la campesina, con condiciones y vocación a la autorrepresentación política, sino que reproduce la lógica republicana de concepción de la estructura socioterritorial del Estado, que invisibiliza las relaciones de dominación y exclusión que operan sobre vastos sectores poblacionales, y que son necesarios de encarar para superar las condiciones de atraso estructural del departamento.

Lo que preocupa es la adecuación del Estatuto Departamental, desde el principio hemos hecho un rechazo al estatuto elaborado de forma 'trucha' con recursos de los tarijeños, lamentablemente una negociación en La Paz se colocó en la CPE que se debe adecuar; pero la Asamblea tenía desde mayo para adecuar una propuesta, no se está socializando como debe ser, sólo se está escuchando sugerencias y se piensa convocar a un cabildo para aprobar con la firma de los campesinos, nos quieren chantajear con estas firmas y hemos definido no participar de esta chantaje, sino trabajar en una propuesta venida desde la federación. Como la carta del municipio de Padcaya, que tiene temas profundos que atañen a las centrales campesinas, no queremos ser unos invitaditos a estas reuniones, sino manejar los hilos de éstas, entonces aprovechando este apoyo de la Dirección Departamental, las centrales deben convocar para elaborar una propuesta (Díaz, 2011).

Ese estatuto se ha convertido en un instrumento político del gobernador Cossío para posicionarse políticamente y distraer a la población, para debilitar el proceso constituyente y deslegitimarlo. Evidentemente avanzaron en los departamentos de la “media luna”, que han hecho incluso su referéndum, después buscaron cómo legalizar eso, sin embargo, ya vino el consenso, las complementaciones a la CPE, se incorporaron nuevos departamentos que aún no hicieron sus referéndums (Alfaro, 2011).

La preocupación por la autorrepresentación como sujeto político articulado desde su identidad cultural específica, como son los campesinos chapacos, chaqueños, bermejeños y/o interculturales, además de los pueblos indígenas, no parece ser crucial para el caso de los migrantes, cuya articulación política a la estructura de decisiones de la autonomía departamental es visualizada a través de la representación mediante el partido político.

La interpretación es básica, se tiene que ver quiénes viven en Tarija, la migración no es nueva, es un elemento quien sabe desde su fundación y que dio lugar para que Tarija avance en distintos planos, la migración no es sólo de occidente, puede venir de todos lados (Europa, occidente). Aquí hubo una serie de discursos donde se habló de que la migración es negativa, las migraciones siempre dan lugar a que crezcan con cosas positivas y negativas, que tiene el crecimiento de una sociedad, pero si generamos un discurso de que la migración puede generar mayores posibilidades sociales y laborales, se puede hacer una buena mezcla de armonía social para entender que es positivo para el departamento, de lo contrario esto puede conllevar a una Tarija inestable, siempre dividida, siempre con complejos y una sociedad acomplejada nunca avanza, una sociedad siempre está tendiendo a retroceder porque sus componentes están siempre en pie de confrontación, es un desafío para la nueva generación política, de representación política de derecha y de izquierda, buscar la construcción de una sociedad multicultural, Tarija no quiere convertirse en un escenario de medio oriente donde no se acaban las guerras civiles entre ellos... Nosotros estamos dando a conocer que este es un proceso integrador, no es excluyente, los sectores tradicionales siguen vivos, no con la representación de antes, pero siguen opinando. Han entrado los sectores no tradicionales haciendo propuestas, en el caso mío yo tengo la oportunidad de representar a un sector doblemente marginado, por ser un sector pobre y el cual hasta este minuto es discriminado: los migrantes que viven en Tarija.

Este proceso nos da la oportunidad de hacer el trabajo, esperemos los próximos años estas taras que tiene alguna gente, resabio del neoliberalismo culmine, creo que aquí ya no se puede ver a la persona por su descendencia, sino las autoridades deben ser personas que puedan proponer, generar espacios de avance social y de respuesta social, en el futuro los bolivianos nos acostumbraremos a eso, ya no seremos porque es blanco, rico, sino que sean las propuestas las que definan los futuros gobernantes y no su origen ni descendencia ni su capacidad económica (Poma, 2011).

La perspectiva estratégica diferenciada entre el sujeto campesino y migrante es evidente, mientras el uno busca la autorrepresentación como entidad socioespacial como base para proyectar la interculturalidad, para el otro es importante profundizar la representación construida sobre las bases modernas de igualdad entre los individuos.

Para los pueblos indígenas, que ya han logrado resolver en gran parte el problema de su autorrepresentación política como pueblos, la adecuación de los estatutos debe ampliarse más allá de la simple readecuación de términos, sino que debe tratarse aspectos centrales sobre la estructura institucional y de modelo económico del departamento, que según su opinión no es lo que están haciendo los asambleístas encargados de la comisión de adecuación del Estatuto Autónomo:

...(la comisión) se ha ido a hacer el trabajo de adecuación del Estatuto, pero no se ha hecho mucho porque se les ha dicho que estamos cansados de las propuestas y sabemos que por norma debemos estar incluidos en eso, allá se han referido sobre todo al tema de los recursos, se ha puesto un posicionamiento en esa línea, queremos saber de dónde van a salir los recursos, de cuanto estamos hablando, y eso no les ha gustado a los asambleístas, que no quieren tocar el tema de los recursos, y vamos a conformar una comisión para venir a Tarija a debatir ese tema, pues ya se tiene una experiencia al respecto, se ha luchado para que se incluya por lo menos el nombre de los pueblos indígenas, pero nunca se supo cuanto nos va a tocar como sector, no quieren decir, está tapado... (López, 2011).

El sector campesino también tiene esa preocupación, que juntamente con el problema de su autorrepresentación constituye la base de su accionar político en esta situación:

Se debe trabajar la delimitación, como está compuesta en lo productivo la provincia, tiene que estar el Prosol, la distribución equitativa dentro

del departamento, como debe estar compuesto el Órgano Ejecutivo y Legislativo del departamento, los ejecutivos seccionales ¿seguirán?, la distribución equitativa dentro del departamento. Todo eso debe estar dentro del estatuto, es el momento de plasmarlo en las propuestas del sentimiento que salga de nosotros, si tenemos que hacer un cerco a la Asamblea lo vamos a hacer para que coloquen nuestra propuesta, no que se apruebe una reunión con refrigerio y formas y nada más, sino algo que construyamos nosotros. Nuestro Estatuto Orgánico dice la ideología del campesino chapaco, nuestra tesis, y eso tiene que estar plasmado en el Estatuto Departamental. En el Estatuto actual el tema del control y participación social ni siquiera menciona a la federación de campesinos, sólo reconoce y menciona al Comité Cívico como organización matriz; pero las demás organizaciones ni aparecen, se debe asumir la responsabilidad de no haber elaborado nuestra propuesta como federación, más que todo debe estar plasmado el tema del Prosol dentro del Estatuto y debe ser establecido dentro de él (Díaz, 2011).

La FSUCCT se ha opuesto desde un inicio al Estatuto Autonómico del año 2008, porque fue elaborado de forma autoritaria y excluyente por individuos que representaban sólo a las élites tradicionales, marginando deliberadamente de este proceso a los representantes de las organizaciones sociales, como la organización campesina, con lo cual el Estatuto refleja sólo la visión política de los actores involucrados en su elaboración, que bajo el esquema colonial de estructuración de la política implica la visión de la clase dominante.

El principio jurídico sobre el que se construye todo este orden de dominación es ocultar la diversidad de estructuras societales que componen la sociedad boliviana, como son las sociedades campesinas, que tienen su propia estructura organizativa, su territorialidad, su identidad cultural diferenciada y su historia de formación específica. Con esta invisibilización se evita que estos sujetos adquieran su propia representación política, la cual sigue siendo monopolizada por partidos políticos controlados por élites políticas.

La visualización de la heterogeneidad societal y su correspondiente expresión política y económica es el principio del Estado Plurinacional comunitario, y este es el fundamento político que esgrime el movimiento campesino para exigir su reconocimiento como sujeto social diferenciado en Tarija, con vocación a la autorrepresentación política y consolidación de su condición autónoma, en sus diferentes identidades culturales, como es el campesino chapaco y el campesino chaqueño.

De esta forma, el proceso de adecuación no es para nada un procedimiento técnico, sino que verdaderamente se constituye en un espacio de disputa política, con

despliegue de estrategias políticas desde los sujetos involucrados con igual intensidad que en el proceso constituyente nacional, generando alto grado de susceptibilidad de parte de ambas visiones.

En la forma que está planteando la socialización es exactamente igual que la anterior vez, ¿qué han hecho? Nos han llamado a la casa del profesor y a la entrada todos firmaban; ahora quieren hacer lo mismo, están invitando a toditos, se está quedando que no se acepta esa invitación y no se va a asistir, están usando la misma estrategia, no está bien que el Comité Cívico sea el único reconocido, estaban esperando tener el control de la Asamblea para hacer esto, hay que pensar quién nos ha traicionado en esto, están llenitos sus técnicos en la Asamblea para hacer este reglamento, entonces tenemos que hacer un taller para hacer nuestra propuesta, pero a esta socialización del domingo no hay que asistir porque nos quieren hacer la mista trampa (dirigente campesino en ampliado de la Central de Padcaya, 2011).

La Asamblea tiene la tarea de adecuar los estatutos a través de la comisión, eso es el marco legal, pero dentro de esta comisión tenemos compañeros representantes de los sectores sociales, aunque no en su mayoría, yo soy la única que representa a sectores sociales en la comisión, desde mayo empezamos a trabajar. A la comisión no ha llegado ninguna resolución de ampliados para que nosotros hagamos respetar los temas de las resoluciones, sin embargo, el proceso de adecuación del Estatuto, como lo manejan los otros, para ellos es cambiar una letra, una palabra, un punto; pero viendo el tema social de todos los sectores, siempre hemos rechazado el Estatuto, hemos dicho no somos parte, sin embargo, lo han hecho aprobar su Estatuto, eso se ha discutido. Esos estatutos eran inconstitucionales, pero en un pacto congresal se les ha dado legalidad y se ha dado un mandato de adecuar, eso no quiere decir que lo entendamos así nomas. Hemos ampliado el plazo para recibir propuestas para que puedan participar todos los sectores excluidos. En la comisión se va a votación y me quedo sin voz, pero hay que seguir en línea de lo que siente el pueblo, en esa línea de que se va a salir al campo, no hemos permitido que se trabaje en una propuesta base, se ha hecho un cronograma para que se salga a las provincias y se les diga a los de la comisión: “Queremos esto”. Ellos han elaborado un documento base, se ha repartido en los municipios, ha acompañado la comisión para aclarar mi posición, pues no hay ni

una propuesta de nuestros sectores, que diga la gente que escuchen sus propuestas, hemos dado vueltas a todos los municipios, del único sector que se tiene una buena propuesta es de los pueblos indígenas, que la van a hacer llegar. Nos preguntaban cómo vamos a garantizar que se incluirán las propuestas, es nuestro deber. Como bancada del MAS hemos trabajado una propuesta el 22 de septiembre a la FSUCCT, para que lo puedan ver y analizar fuera de las otras propuestas, nos ha llegado de Hugo Oliva, de Dora Burgos, de Convergencia, nosotros no teníamos que tomar esas propuestas, esta comisión está esperando las propuestas, quisiéramos que se manifiesten y hagan llegar a la comisión: “Esto es lo que piensan los compañeros”, lo que ellos quieren es hacer prevalecer su Estatuto. El Estatuto debe tener el espíritu de la CPE. Es duro enfrentarse en la comisión porque todo se aprueba por voto, pero estamos firmes con las decisiones que se están tomando. En Bermejo nos dicen los gremiales que están trabajando propuestas en el tema económico, productivo, hay comunidades interculturales que no están tomadas en cuenta, las mujeres también observan que se inserte. En las otras propuestas nos hablan de otra realidad diferente a la nuestra (entrevista a la asambleísta por el MAS Berta Aramayo, 2011).

La base para proyectar la plurinacionalidad y la interculturalidad en las autonomías estará reflejada en cómo se elabore el Estatuto, y por lo que manifiestan los sujetos sociales que demandan su inclusión, éste no puede ser un procedimiento meramente técnico de adecuación de un Estatuto ya elaborado bajo circunstancias de exclusión de estos sujetos, que ahora exigen colocar su propia visión en su construcción, desafiando posicionamientos como que el actual Estatuto es una base desde la cual se debe empezar a trabajar. Lo cierto es que una vez aprobado la visión impresa en esta será la que oriente la estructuración básica de la autonomía en cuestión y cambiar en lo posterior es un trabajo difícil, ya que no sólo se trata de definir la estructura de representación política, sino la organización institucional del gobierno autónomo.

1.3. La construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural desde la práctica legislativa

La construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural como una condición de este nuevo horizonte está evidentemente marcada por el nacimiento de nuevos escenarios y oportunidades que se plantean para el conjunto de la sociedad boliviana a partir de la CPE, que se refleja en una nueva reconfiguración política.

Antes, el ejercicio legislativo estaba restringido al nivel nacional, a partir de 2009 se apertura para los municipios, las autonomías departamentales,

regionales y las autonomías indígenas. En este marco se plantea la emergencia de nuevos espacios como las Asambleas Departamentales y Asambleas Regionales (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

La Asamblea Nacional Plurinacional, las Asambleas Departamentales y la Asamblea Regional del Chaco se convierten en campos de disputa para avanzar en el proceso de desmontaje del sistema político monocultural y en la transformación de la institucionalidad colonial, a través del ejercicio y práctica legislativa que permita avanzar o no en el proceso de implementación de la plurinacionalidad.

La composición de la Asamblea Legislativa Plurinacional hoy en día se constituye a partir de dos mecanismos el de la democracia liberal, partidos políticos y el de la democracia de los pueblos, por la vía de los usos, normas y costumbres. Ésta permite reflejar una composición que expresa la reconstitución del sujeto político del Estado, el indígena originario campesino. Un elemento importante es el mecanismo que se incorpora para definir la composición de la Asamblea en sus distintos niveles.

Hoy en día la Asamblea, además de los representantes elegidos con base en la democracia representativa, tienes también primero a los uninominales, que ya portan cierta representación territorial y además los siete representantes indígenas, todos elegidos por voto universal. Hay una combinación, por eso la representativa es la base. Pero lo plurinacional no está sólo en la Asamblea, ahora también en el Órgano Judicial (entrevista a Carlos Böhr, 2011).

En este sentido, el diputado Jorge Medina plantea que el Estado ya no es el mismo, ¿quién se podía haber imaginado que dentro de la Asamblea haya tanta diversidad y más aún estén los afrodescendientes?

Esta composición diversa de la Asamblea Plurinacional, conformada ya no sólo por la vía de los partidos políticos, sino por la vía de los usos y costumbres, es un avance importante para conformar la plurinacionalidad, aunque se plantea una subordinación a las reglas de la democracia liberal en el sentido de que éstas tienen que ser legitimadas por el sufragio universal, esa condición de coexistencia sin jerarquías plantea un campo de debate para encontrar mecanismos que permitan que los representantes indígenas puedan normar sus representaciones a partir del ejercicio político de sus propias reglas.

Este hecho entra en el juego simbólico de construcción de la plurinacionalidad, es decir, que los representantes salgan de las estructuras de la plurinacionalidad, y ese sería uno de los ejes que diferencia a esta Asamblea de las otras. ¿Pero en qué medida esto realmente es un avance para la construcción de la plurinacionalidad y no

refleja más bien un acomodo del proceso a partir del reconocimiento de la diferencia (multiculturalismo) como hecho dentro de los límites que plantea el propio Estado-nación?

La composición de estos espacios legislativos tiene representación directa de los pueblos y nacionalidades IOC a través de usos y costumbres, y de los diversos sectores de la sociedad por la vía de los partidos políticos, visibilizando además una equivalencia de género. Sin embargo, esta composición precisa ser cualificada para que la representación de las naciones y pueblos no esté subordinada a la forma partido.

Desde la perspectiva de Tapia, el proceso de construcción de la plurinacionalidad y de la democracia intercultural tiene como uno de los ejes la definición que se plantea en el art. 2 de la CPE:

Dada la existencia precolonial de las naciones y los pueblos indígenas originarios campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley (CPE Bolivia, 2009).

Este artículo se convierte en la definición estratégica para pensar el proceso de descolonización y desabigarramiento que se plantean los pueblos en este horizonte histórico, ya que plantea no sólo un cuestionamiento al monopolio del poder organizado en torno a un solo sistema de instituciones, sino la base para que estos se disuelvan (entrevista a Tapia, 2011).

Este proceso de construcción de la plurinacionalidad tiene también que expresarse en la institucionalidad, en el contenido de los cuerpos normativos que van construyendo el Estado y que se expresan en un conjunto de leyes y reglamentos que se construyen desde el espacio de lo nacional, lo departamental y lo regional.

Existen percepciones diferenciadas sobre la transformación institucional desde la acción legislativa. Se puede evidenciar que mientras para unos se avanza en la transformación institucional del sistema político, para otros el ejercicio legislativo no refleja transformaciones sustanciales y para otros es la posibilidad de un avance progresivo y de acumulación, planteándose la posibilidad de un Estado en transición.

De las 165 leyes aprobadas en los dos periodos a nivel nacional, de las cuales corresponden cerca de 103 leyes, más o menos, a este periodo... 82 leyes, 50 por ciento, son leyes declarativas,

administrativas, protocolares que ratifican algún convenio, enajenan propiedades municipales, convenios marcos, articulación institucional, patrimonio cultural e inmaterial, etc. 12 leyes (7%) hablan de leyes de transición hasta la vigencia de leyes orgánicas; 17 leyes (10%) son leyes sustantivas, orgánicas y hacen a la implementación de la nueva CPE. Y finalmente 54 leyes tienen como contenido contratos y convenios de endeudamiento del presupuesto, convenios marcos en los que se establecen aspectos económicos, traspasos presupuestarios, contratos de servicios y temas impositivos. De esas 54 leyes, 26 están destinadas a la contratación de deuda, con los cuales la Asamblea ha contratado, en los dos años, más de 1.800 millones de dólares como parte de su tarea. Entonces sólo 17 leyes están destinadas a implementar la NCPE y hay un tema que hasta mueve a risa porque en la agenda diaria tenemos la ley “X” y otras leyes “Y”, leyes regionales; y no hay en miras la perspectiva de la construcción de un Estado autonómico. Yo más o menos en cuatro oportunidades he llamado la atención sobre esto, leyes que son propias de una Asamblea Departamental. La respuesta del Presidente de la Cámara de Diputados fue que mientras no aprueben su Estatuto nosotros tenemos que aprobar las leyes, lo cual es absolutamente inconstitucional porque la CPE detalla sus competencias, pero como si fuera poco hemos aprobado la Ley Marco de Autonomías, que no sólo detalla, sino que las desarrolla. Tenemos asambleas, como la de Cochabamba, que son las que más leyes han aprobado y nosotros seguimos aprobado leyes regionales que tienen que ver con competencias municipales y departamentales (Marcela Revollo, Programa Televisivo Cadena A / diciembre de 2011).

Desde otra perspectiva se señala que cuando se hace la evaluación del funcionamiento de la Asamblea Legislativa Plurinacional no es suficiente sumar la cantidad de leyes, sino que es necesario evaluar el proceso a partir del contenido transformador y de formalización de las nuevas instituciones.

Está la elección de altas autoridades en el Órgano Judicial, está la renovación a partir de la Ley del Tribunal Supremo Electoral y también tribunales departamentales, está el paso del registro ciudadano a manos del Órgano Electoral, no sólo el biométrico, está toda la transformación para la emisión del carnet de identidad y las licencias a un cuerpo especializado. Está además la generación de otras formas de generación de institucionalidad que frecuentemente no se las ve,

el Defensor del Pueblo, la Ley Marco de Autonomías, es un conjunto de elementos que si entran en un balance positivo... (Adolfo Mendoza, Programa Televisivo Cadena A / diciembre de 2011).

Como plantean Mendoza, Tapia, Paz y otros, este periodo de constitución de la condición colonial se refleja en un cuerpo normativo, se tiene cinco leyes fundamentales que plantean elementos de análisis que muestran los avances en el diseño institucional para expresar las matrices políticas de esa diversidad societal de la Bolivia profunda.

Este diseño trastoca la condición colonial bajo la cual se estructura la institucionalidad política monocultural, amplía la representación política en los diferentes órganos del Estado:

...con una nueva institucionalidad, el nacimiento del Órgano Electoral y la Ley del Régimen Electoral se plantean transformaciones importantes, aunque es necesario verlo como proceso, ya que estás todavía conviviendo con el viejo sistema institucional... (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

La condición de la plurinacionalidad estaría adscrita a partir de la expresión de la demodiversidad en el concepto, pero también en la materialidad que la misma alcanza:

... la constitucionalización del sujeto pueblo y naciones indígenas originarias campesinas y sus sistemas políticos plantea que los cuerpos normativos visibilicen y expresen a este sujeto en el tratamiento de las temáticas que plantean, pero la expresión de esta condición de la plurinacionalidad, no necesariamente implica que se está avanzando en la plurinacionalidad, sino en la ampliación de las bases de la participación (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Un aspecto que consideramos importante analizar es el proceso de visibilización de las sobreposiciones territoriales a partir del ejercicio político vinculado con la elección de representantes en dos sistemas políticos, el liberal y el de los pueblos. Leyes como del Órgano Electoral Plurinacional y la Ley del Régimen Electoral replantean la institucionalidad y la cartografía política visibilizando, a partir de las circunscripciones especiales, las bases de los territorios en la geografía del sistema político occidental. Este proceso puede plantear diversos caminos, uno de ellos un fortalecimiento de la espacialidad de las naciones y pueblos no a partir de la materialidad del territorio, que se encuentra fragmentado en todo caso, sino a partir de la constitución de un territorio político que vincula los cuerpos fragmentados.

Se abre y se rompe el monopolio de la representación vía partidos políticos, para dar paso a la representación política desde el ejercicio del sistema político de los pueblos.

La definición de las circunscripciones especiales, más allá de la restricción que plantea este proceso de transición, avanza en la posibilidad de articular el territorio con el sistema político, visibilizando la condición colonial y la fragmentación de los pueblos como resultado del proceso de dominación.

Estos cuerpos normativos traen al escenario una nueva cartografía del sistema de representación, planteando la posibilidad de la base de una articulación con diferentes niveles legislativos; pero que se concretan a partir de las brigadas parlamentarias, las organizaciones matrices de los pueblos que tienen equivalencia con los niveles del Estado.

Sin embargo, estas posibilidades para el sujeto constituyente están mediadas por su propia historia de despojo, por ejemplo, los campesinos chapacos de Tarija que ingresan por la vía partido tienen representación en la Asamblea Legislativa Plurinacional, la Asamblea Legislativa Departamental, la Asamblea Legislativa Regional y los concejos municipales; pero no logran adscribir una representación propia como las naciones y pueblos indígenas, en este marco, su articulación no se plantea desde mecanismos planteados en el diseño institucional del Estado, sino a partir del mandato del pueblo a sus representantes, donde los mecanismos y la institucionalidad campesina se convierten en el soporte de los vacíos de la articulación formal de éstos. Interactúan a través de la CSUTCB y de la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT) para avanzar en las reivindicaciones que se plantean. En este marco, por ejemplo, se tiene como resultado la Ley del Prosol, que ha sido aprobada a nivel nacional.

En este campo, se resalta que el rol de articulación de los niveles legislativos diferentes también lo tienen las bancadas políticas y brigadas parlamentarias que reúnen a los diferentes representantes con bandera política, para avanzar en el construido político de los diferentes niveles de institucionalidad, que es reconocida en el diseño institucional de funcionamiento del Estado y opera como un mecanismo para toma de decisiones en las distintas asambleas.

En los campos que plantea la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija resalta la supremacía que tiene este mecanismo en el proceso de construcción de la institucionalidad, pero no en términos de invisibilidad, sino de visibilización de la fuerza que tienen para avanzar en la construcción del nuevo Estado.

Durante el proceso de diálogo establecido entre el pueblo weenhayek y la comisión que está tratando el tema de las autonomías en la Asamblea Departamental, el representante por Camino al Cambio y MNR ha planteado que la comisión puede tener buena voluntad para analizar la propuesta de los weenhayek y elevar un informe técnico, pero esto pasa por las bancadas políticas donde se avanza en consensos (informe técnico Lizárraga, Observatorio Político de Autonomías).

Esta situación, según el informe de Lizárraga, plantea además la predominancia de la cultura política establecida a través del pacto para poder avanzar en la construcción del Estado en este nuevo horizonte. La bancada indígena que se constituye en Tarija con los tres pueblos no puede avanzar en un proceso de modificación institucional si no es por la vía del pacto.

Este diseño institucional que convive se sobrepone y subordina a lo indígena se convierte en el tamiz para la construcción de la plurinacionalidad. Se tendría que avanzar en el diseño institucional para expresar instancias equivalentes de los pueblos como mecanismo para avanzar en la condición plurinacional e intercultural.

El ejercicio de la construcción de la nueva institucionalidad trae también un proceso de democratización de oportunidades. Rompe la idea del monopolio y estructura las instituciones a partir de la diversidad.

El Órgano Electoral Plurinacional asume y promueve la existencia plena de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, de las comunidades interculturales y afrobolivianas que conforman el Estado Plurinacional. En el mismo artículo se plantea la interculturalidad como un principio que “promueve el reconocimiento, la expresión y la convivencia de la diversidad cultural, institucional, normativa y lingüística, y el ejercicio de los derechos individuales y colectivos..., conformando una sociedad basada en el respeto y la igualdad entre todos” (Ley del Órgano Electoral Plurinacional, 2010).

Desde la perspectiva de la construcción institucional, la Ley del Órgano Electoral avanza en el proceso de visibilizar una institucionalidad invisibilizada y negada por el sistema político occidental.

De manera general, el nacimiento del Órgano Electoral marca un punto de partida de la nueva institucionalidad plurinacional. Esta institucionalidad tiene un nivel paritario con los otros tres órganos. El nacimiento, por ejemplo, del Servicio –Intercultural de Fortalecimiento– Democrático, que está específicamente destinado a fortalecer los tres tipos de democracia. El hecho de que se haya contemplado el tema de delitos electorales para ir normativizando el accionar democrático nos parece sobresaliente, como también el hecho de que se cree el de Servicio de Registro Cívico son cosas importantes. Pero también me parece que pese a los avances se tiene algunos retrocesos, ya que el Servicio de Registro Cívico dependía de las cortes departamentales y ahora depende del Tribunal Supremo Electoral y esto es un retroceso,

ya que la descentralización centraliza y no ayuda mucho, nosotros lo que hacemos es designar a los oficiales y poder destituir, pero no podemos más, no tenemos mayor tuición sobre el Registro Civil porque es descentralizado, pero depende de La Paz. Se diría que somos observadores de piedra y esto hace que se formen sus propias islas. En el caso del IDR (sic) hay dependencia y se avanza con algunos proyectos, pero las directrices vienen desde La Paz. En este balance existen elementos positivos, cualitativos del proceso de construcción de la democracia intercultural que hacen ver que se ha avanzado. De hecho, se tiene un escenario diferente de lo que ocurría en décadas pasadas y eso no sé si es 100 por ciento democrático ya que falta y nos cuesta quitar la mirada colonial que tenemos (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

La estructura institucional que plantea la Ley N° 018 del Órgano Electoral Plurinacional define, en el artículo 12, que el que “el Tribunal Supremo Electoral (TSE) está compuesto por siete (7) vocales, de los cuales al menos dos (2) serán de origen indígena originario campesino y a nivel de Tribunal Departamental Electoral se plantea por lo menos un representante indígena. En términos de la adscripción de la mujer, se plantea que la composición en el TSE al menos tres (3) serán mujeres” (Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2011: 15).

Por otro lado, las reglas del juego que se establecen para constituir la institucionalidad del Órgano Electoral plantean otra limitación que está vinculada con la condición colonial de la sociedad y el Estado boliviano. Cabe preguntarse, ¿quién puede ser aspirante y qué requisitos tiene que cumplir? En este sentido, en el artículo 14 de la norma precitada se define como segundo requisito “tener título profesional con una antigüedad no menor a los cinco años” (Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2011: 16).

Este proceso de construcción de la democracia intercultural y de la plurinacionalidad encuentra límites en las bases y conceptos de cómo se estructuraron la sociedad y el Estado, a partir de mecanismos que son diseñados y legitimados por la propia sociedad para mantener las jerarquías en su composición. En este marco, esa condición colonial sigue siendo un elemento que trastoca las posibilidades de una participación real.

Si bien es cierto que esta nueva institucionalidad abre una oportunidad para los pueblos y naciones indígenas originarias campesinas a partir de las dos representaciones en el TSE y de una en el nivel del TED, hay algunas limitantes implícitas, la experiencia que se plantea de cinco años y tener un nivel académico profesional, eso hace que

mucha gente que pueda optar, no logre cumplir los años de experiencia, tomando en cuenta que las naciones y pueblos indígenas originarias campesinas están en ese proceso de formación; pero no tienen los años de experiencia, por esta razón es una gran limitante. Los pueblos de tierras altas de forma más temprana avanzaron en la formación de profesionales y eso les permite tener mayores oportunidades (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

En este sentido, las naciones y pueblos indígenas plantean que, si a través de la propia ley se limita el derecho que tienen como pueblo, entonces no es suficiente darles el espacio para desarrollar la experiencia de la designación a través de mecanismos de la democracia comunitaria para participar en la institucionalidad del Estado.

Uno de los planteamientos de la Ley del Órgano Electoral es que esta norma trabaja en el marco de la convivencia de los tres sistemas democráticos, pero cuando se aborda el régimen de designación existe una prevalencia de una cultura política donde se impone el espacio político y se toman las decisiones por dos tercios sobre los derechos colectivos y la democracia comunitaria.

El tratamiento de la equivalencia de la cuestión de género tiene una mayor posibilidad. Lo indígena originario campesino tiene mayores restricciones y esto conlleva una limitación en el momento de avanzar en la plurinacionalidad: “La Asamblea Plurinacional elegirá por dos tercios de votos de sus miembros presentes en la sesión de designación, garantizando la equivalencia de género y la plurinacionalidad”.

En este procedimiento la designación realizada de forma colectiva a partir del ejercicio de la democracia comunitaria se subordina a las reglas de la democracia liberal, ya que en el seno de la Asamblea Legislativa Plurinacional se define a dos candidatos indígena originario campesinos que postularán para la conformación del TSE.

En este marco, el proceso de alcanzar una representación de pueblos de tierras bajas y de tierras altas está mediado por la voluntad política de las mayorías, diluyendo las bases de la democracia comunitaria, que se convierte en el mecanismo bajo el cual se define la representación.

Pero a nivel nacional se logró equilibrar este tema, ya que entiendo que se logró tener un representante de tierras altas y un campesino de tierras bajas. La representación de Santa Cruz es mujer (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Por otro lado, se plantea la pregunta de cómo se materializa la representación indígena de los pueblos de tierras bajas, de pueblos que son minorías, tomando en cuenta que naciones y pueblos como quechuas y aymaras tienen procesos formativos

y de inserción estatal diferentes. Estos pueblos de tierras bajas, en términos no de cantidad de población pero sí de representación de naciones, tienen una mayor pluralidad, concentran la demodiversidad. La representación además está definida por un requisito que delimita notoriamente la posibilidad de quién puede acceder a este espacio.

En el procedimiento a partir del cual se definen las candidaturas de los aspirantes (artículo 13, inciso 6) se plantea que “las o los aspirantes a vocales del Tribunal Supremo Electoral se postularán de manera individual y directa, quedando al margen la postulación de los aspirantes como representantes colectivos (Vicepresidencia del Estado Plurinacional, 2011: 15). Esto plantea el debate de los derechos colectivos e individuales, pero además la pregunta: ¿dónde queda el ejercicio de lo comunitario?, tomando en cuenta que la designación de las autoridades entra al espacio de la Asamblea Legislativa Plurinacional, donde los criterios de elección pueden no ser coincidentes con los de las naciones y pueblos indígena originario campesinos. Asimismo, se debe considerar que estos no han desarrollado mecanismos para avanzar en la elección de un candidato único, que entre por “consenso” representando, por ejemplo, a las naciones y pueblos indígena originario campesinos de tierras bajas.

En este marco, el ejercicio de la democracia comunitaria se plantea en el espacio de lo rural, de los territorios indígenas, es en estos espacios donde las naciones y pueblos indígena originario campesinos tienen que sortear y desarrollar mecanismos para avanzar en su inserción en la institucionalidad. Por ejemplo, en el caso de Tarija, que puede ser similar a lo que aconteció en otros lugares, nos plantea un proceso en el que a partir de la imposibilidad de cumplir con los requisitos exigidos por la ley se opta por llevar un representante certificando su relación o su adscripción a la identidad indígena.

En el caso de Tarija, yo tengo ascendencia campesina, con una madre que nació en una comunidad indígena (Ipaguzú), oriunda de ahí, y mi padre de ascendencia campesina, esto me dio la oportunidad de poder optar donde estoy junto con la experiencia laboral, seguro las próximas designaciones serán de gente que tenga 100 por ciento de la ascendencia Guaraní, Weenhayek o Tapiete, tanto en tierras altas como bajas (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

En estos casos el ejercicio de la designación colectiva operó bajo diferentes circunstancias:

Se planteó el debate en reuniones informales, algunos son propuestos de manera colectiva, otros surgieron como consecuencia de tener una certificación de la organización, tal vez no es tan democrática su participación, ellos optaron por tener una representación que acredite por

tener origen indígena originario campesino que da la máxima autoridad de la organización, puede que sea a través de un acta y deciden que esto va o a través de una certificación que define la condición de origen IOC (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Pero más allá de que la equivalencia de la mujer está operando y que se tenga representación indígena, ¿cómo se está operativizando la construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural en el marco de esta institucionalidad emergente?

La nueva configuración de los cargos y la democratización de oportunidades han ampliado las posibilidades para que se incorporen profesionales de diversos orígenes y experiencias, contribuyendo a tener miradas diferentes en la institucionalidad del Estado.

El hecho de que se haya insertado profesionales debe responder a la necesidad de la rigurosidad o quizás se dio por la responsabilidad que tienen en el cargo, pero lo que se resalta es que hay gente que proviene de diferente origen, se tiene una mirada diferente y esto plantea que pueda recoger la otra mirada, miradas de gente que vive en un pueblo indígena y que enriquece el proceso... cuando naces, te crías en el campo, tienes mirada diferente, los cuatro que están aquí en Tarija tienen mirada diferente a la que tengo yo. A veces se genera un debate constructivo, ya que cuesta hacer entender cómo miramos nosotros, a partir de cómo miramos el proceso de otra forma, esa doble mirada es la que va a enriquecer la construcción de la democracia (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Pero esta irrupción, todavía limitada, en estos espacios sin duda trastoca la geografía de las instituciones y hace surgir la posibilidad de fortalecer los sistemas democráticos comunitarios, planteando en los hechos una nueva cartografía en la que se visibilizan los sistemas políticos de los pueblos.

Ya el hecho de tener una expresión de la democracia comunitaria en la geografía institucional del Estado es un avance y puede aportar en el proceso de transición a la plurinacionalidad, fortaleciendo la bases del sistema político plural, como también puede ser una amenaza para no avanzar hacia la plurinacionalidad y confinar, cooptar y debilitar el sistema político plural de los pueblos, imponiendo una visión sobre la práctica política tradicional, cargada de los principios de una cultura política occidental.

Uno de los desafíos será que la democracia comunitaria se fortalezca visibilizando los mecanismos de su sistema, que el sistema político liberal occidental subalternizó:

lo colectivo y comunitario. Un escenario que se puede plantear es que la democracia comunitaria sea confinada a lo rural y que ésta no se ejerza realmente en el sistema político del Estado Plurinacional, si no como mecanismos para integrarse al sistema, legitimar la participación y la idea de la plurinacionalidad y la democracia intercultural; pero en el sentido de ampliar la base, la inclusión y no la plurinacionalidad.

Este escenario puede ser consolidado si las prácticas y las decisiones son tuteladas bajo el principio de que no existen autogobiernos y prácticas de los pueblos, avanzando en las mediaciones del sistema político dominante sobre los sistemas de los pueblos y consolidando la fragmentación.

Un aspecto que se plantea desde la práctica que se desarrolla desde la institucionalidad del Órgano Electoral es que existe un desconocimiento sobre la existencia de una pluralidad de sistemas políticos que tienen los pueblos, se cuenta con una institucionalidad que estaba anclada en la noción colonial, donde operó la lógica del partido. En este marco, uno de los desafíos es avanzar en el fortalecimiento del ejercicio democrático comunitario en el territorio de los pueblos. En este nivel esto pasa no sólo por la comprensión de los mecanismos y tiempos que se plantea esta cultura política, sino también por la visibilización de la cartografía y de una geografía política.

El diseño institucional establecido en la Ley del Órgano Electoral considera una unidad de fortalecimiento democrático que tiene el objetivo de fortalecer el sistema político de los pueblos:

El Servicio Intercultural de Fortalecimiento Democrático se crea con ese objetivo, para que sus sistemas políticos sean fortalecidos... esta unidad que se encuentra en proceso de implementación está avanzando en la comprensión de cómo funciona el sistema político de los pueblos y tratando de identificar los bloqueos que se tienen a partir de la imposición de un sistema monocultural que impuso sus prácticas políticas. En muchos casos vimos que se estaba olvidando sus prácticas, por ejemplo, elegir de forma colectiva sin que sea sólo el dirigente el que imponga... ya que en todas las estructuras sociales hay estructuras de poder y se da una concentración de las decisiones, pero este proceso está reavivando las prácticas colectivas en los pueblos y se está planteando un proceso para retomar mecanismos y espacios institucionales de los propios pueblos (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Esta institucionalidad tiene como objetivo fortalecer la base de la democracia comunitaria para visibilizar los elementos que fueron bloqueados por el sistema liberal:

A partir del proceso iniciado se constató que existe un desconocimiento de la existencia de otros tipos de sistemas. En esta gestión tenemos que tener un acercamiento y hacer un diagnóstico del estado en que se encuentran y trabajar sobre un posicionamiento institucional, que se conozca desde las naciones y pueblos indígena originario campesinos y desde la propia institucionalidad del Estado, ya que la mayoría de la gente no conoce. Lo indígena originario campesino se conoce muy poco, a no ser en épocas de elecciones, es un contacto casi obligado... pero el objetivo es independientemente de las elecciones abrir un proceso de capacitaciones conversando sobre lo que está legislado y avanzar fortaleciendo sus prácticas, pero no con la idea de que se queden islas, sino que conozcan la otra cara de lo que se práctica en lo común de la sociedad (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

La democracia intercultural es la combinación de las diferentes modalidades de democracia que desde la constitución estas formalizadas, institucionalizadas, la democracia representativa, la clásica que conocemos, la participativa y más la democracia comunitaria. La combinación de estas tres modalidades genera lo que se denomina la democracia intercultural (Ley del Régimen Electoral).

Estas modalidades democráticas que se sobreponen tampoco están en conflicto, el diseño de la CPE y la ley nos muestra que la base es la democracia representativa, en base a ella se organizan y constituyen los órganos nacionales, el Legislativo, el Presidente y ahora los magistrados del Órgano Judicial. Sobre esa base la democracia representativa es episódica, complementaria, la consulta referéndum no hace uso de esas modalidades todo el tiempo, sino excepcionalmente, y la democracia comunitaria que practican sólo las comunidades para designar a sus representantes, no a todos, no está dicha pero pareciera que la regla es que en un evento electoral de las comunidades indígenas donde no participan otras personas se puede aplicar, ellos aplican la democracia comunitaria, pero cuando intervienen otros sectores sociales se usa la democracia representativa (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Las unidades del Órgano Electoral tienen la posibilidad de avanzar en una serie de reglamentaciones para que los sistemas políticos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos no queden confinados a su territorio, sino que se expresen con fuerza en el ejercicio democrático; pero la propia ley establece algunos tutelajes que se convierten en una interferencia del sistema político de los pueblos.

Uno de los desafíos para la construcción de la democracia intercultural como principio de este Órgano es avanzar en un sistema de decisiones de la política, que sea la base de la convivencia de esta pluralidad de sistemas. Pero el problema no es sólo con las naciones y pueblos indígena originario campesinos, sino con los diferentes sectores; el sistema colonial fue diseñado para excluir, entonces, ¿cómo planteamos ahora un diseño que permita consolidar derechos no sólo individuales, sino también colectivos? Por otro lado, se tiene que recuperar la credibilidad de la institución, la confianza para avanzar en un proceso de consolidación de la democracia.

Este proceso se enfrenta no sólo al desmontaje de la estructura institucional, sino a la condición colonial del propio sujeto, ya que si bien la CPE establece un mandato para que el funcionario público se abra a la realidad plurinacional, el proceso se enfrenta con la condición colonial que es la base de la formación del Estado y la sociedad, que operó sobre la base de la exclusión, así como a procesos de jerarquización y diferenciación que se naturalizaron en el propio Estado.

Esta colonialidad del ser, del sujeto, se enfrenta al desafío de cómo implementar la plurinacionalidad y avanzar en el diseño de instrumentos que faciliten y trastocuen los sistemas de dominación, a cómo se encara la administración de los futuros procesos electorales consolidando la democracia intercultural y avanzando en la consolidación de las autonomías de los pueblos.

La nueva institucionalidad tiene el desafío y la ventaja de reorganizar los procesos y visibilizar una normativa que corresponda al ejercicio de la democracia comunitaria, que en la geografía política del Estado colonial no existió, esto plantea vacíos que tienen que ser trabajados en el ámbito de las normatividades.

En Tarija se tiene una primera experiencia donde se eligió a tres representantes indígenas para la Asamblea Departamental y tres para la Asamblea Regional, en el ejercicio de esta democracia comunitaria se permite la revocatoria de mandato, pero estos procedimientos no están escritos y por lo tanto la institucionalidad del Estado no tiene elementos que permitan dar pautas para que estos procesos se enmarquen en las premisas constitucionales, ¿cómo se está encarando este tema? (Hernán Ruiz, Informe Observatorio de la Plurinacionalidad / JAINA, 2011)⁴.

4 El Observatorio de la Plurinacionalidad se constituye en un mecanismo de análisis del proceso de construcción del Estado Plurinacional comunitario; es un proyecto de la comunidad de estudios JAINA, apoyado por la Fundación Rosa Luxemburgo y Broederlijkdelen. JAINA es un centro de estudios que trabaja en el sur del país en las temáticas de territorio, estudios campesinos, modelos extractivistas, decolonialidad, soberanía alimentaria y pluralidad económica, y producción comunitaria. Es centro miembro del Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

El proceso de reglamentación pasa por visibilizar, por expresar eso que está en el subsuelo de la política y que forma parte del Estado y la sociedad boliviana.

Las leyes electorales y el OEP tienen la tarea de reglamentar, en muchas partes de la normativa se dice sujeto a reglamentación; pero esto todavía no está ocurriendo, por ejemplo, con el tema de las circunscripciones; en la siguiente gestión trabajaremos en un diagnóstico más preciso, con la participación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, el objetivo es acercar a las organizaciones indígenas, pero no sólo eso, sino visibilizar su sistema político... El censo definirá los escaños, pero ya se quiere tener elementos consensuados con las organizaciones sociales y con eso ya se definirá cómo va a ser la actividad, pero pasa por el elemento de reglamentar (Hernán Ruiz, Informe Observatorio de la Plurinacionalidad / JAINA, 2011).

La etapa de reglamentación demanda conocimiento y sensibilidad sobre el proceso, voluntad política para implementar la plurinacionalidad y la construcción de la democracia rompiendo los sistemas de tutelaje que se plantean en el sistema y que perviven en el diseño actual.

Si hablamos de reglamentar desde el órgano, las normas de los pueblos son el reglamento, lo que plantea el órgano no tiene que ser injerencia sino visibilización, seguro habrá elementos y parámetros para definir... La experiencia que se tuvo con los pueblos indígenas en Tarija fue a partir del diálogo, los de la CDE primero tuvieron que reconocer la existencia de los pueblos, ver dónde estaban los indígenas y sobre la marcha se fue corrigiendo lo de los asientos electorales. Se tiene que trabajar con los criterios geopolíticos de la gente (Hernán Ruiz, Informe Observatorio de la Plurinacionalidad / JAINA, 2011).

El proceso de construcción se plantea sobre las bases de las normas consuetudinarias de los pueblos, que fueron invisibilizadas. El TSE no tiene ninguna normativa o disposición para procesar el tema de las elecciones por usos y costumbres. Por ejemplo, para la elección de los asambleístas indígenas para la Asamblea Departamental y Regional en Tarija se elaboró una especie de reglamento, procedimiento interno, que de alguna manera sienta jurisprudencia; pero el TED no tiene procedimientos de forma escrita que permitan avanzar en el proceso.

Esta es otra tarea, ya que no conozco que hay algo escrito, sólo los antecedentes que se realizaron... pasa por sistematizar, reglamentar y normativizar lo que se hizo, ya que si no queda como bonita experiencia y nada más. Yo no conozco, pero creo que

es una tarea de reglamentar eso para que no haya vacío, ya que ahora hay vacíos y en caso de existir elecciones nosotros nos circunscribimos a que se cumplan las normas, tenemos el rol de supervisar la norma; pero para que se cumpla la norma tiene que existir la norma, no hay la norma escrita, por eso es necesario que el procedimiento esté reglamentado (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Pero este vacío reglamentario en la institucionalidad del Estado no significa que estos procedimientos no existan. Los pueblos tienen sus normas consuetudinarias que funcionan en la sociedad indígena campesina. El vacío evidencia lo que el Estado monocultural no expresó, lo negado y lo invisibilizado, esa condición colonial que sustentaba al sistema político y que tiene que ser desmontada. En esto se plantea evidentemente el riesgo de que la institucionalidad que se diseñe no logre expresar el contenido y la significancia de esos procedimientos orales, y que sean vaciados y resignificados a partir de conceptos que no expresen el sentido propio.

Tenemos una dificultad en el tema de la revocatoria, el reglamento no consideraba el revocatorio, sólo se consideró la elección. Cuando se presenta la solicitud de revocatoria, se revisa y se ve sólo el procedimiento de elección y como no hay procedimiento de revocatoria, no se puede revocar y ahí se quedó, ahí se tiene ese vacío. Los pueblos han solicitado la revocatoria de un asambleísta regional y está pendiente, estoy pidiendo un informe a Secretaría de Cámara (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Pero el proceso de vacío legal y reglamentario se presenta también en la dimensión territorial, la geografía del ejercicio político representativo liberal legitimó el territorio colonial, el territorio del Estado organizado en torno a la lógica del partido. Se invisibilizó la multiplicidad de sociedades que coexistían en el territorio.

La definición de la plurinacionalidad y el régimen de autonomías, tomando como líneas de análisis, plantea una reconfiguración política que tiene que ser leída materialmente en el territorio, donde se tienen que concretar las diversas formas que adquieren los sistemas políticos de los pueblos. En este sentido, el concepto de las circunscripciones indígenas en la cartografía electoral tiene el desafío de conectar los puntos que se plantean como base del territorio político de los pueblos.

La circunscripción indígena tendría que fortalecer el sistema político de los pueblos. ¿Cómo hacemos que esta fragmentación no se traduzca en el debilitamiento de su sistema político? Lo que se cuestiona es la lógica colonial republicana del territorio, donde uno divide por partes el territorio donde todos votan por un representante ajeno, esta lógica no permitía fortalecer el sistema político de los pueblos. Entonces el territorio republicano encuentra límites y se plantea la visibilización del otro sistema.

¿Cómo se estaría trastocando el sistema colonial a partir de los distintos procesos eleccionarios? ¿Cómo se reconfigura el sistema y se construye la plurinacionalidad?

El proceso de sufragio del 16 de octubre de 2011 para elegir los representantes del Órgano Judicial se convierte en un hecho histórico para Bolivia y el mundo.

Por primera vez los representantes judiciales son elegidos por el pueblo. Me parece importante e histórico que por primera vez se elija, la gente fue a votar por blanco, nulo, entendió que es un derecho decidir y participó. El 67 por ciento que ha votado en Tarija señala que se maduró democráticamente (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Pero también plantea algunas limitaciones para que se tenga una representación plural de los departamentos que conforman el Estado Plurinacional, además de traer a debate también la integración de la justicia comunitaria en este sistema de administración de justicia. Por otro lado, se plantea que la subordinación que fue interpelada en el proceso constituyente no se habría modificado, ya que la definición es tomada en un campo político como es la Asamblea Plurinacional con unas reglas de juego donde la mayoría tiene el control (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

Tarija, con una población menor a los departamentos del eje central, plantea que el departamento se encuentra limitado para tener representación, ya que no logran tener una representación como departamento debido a los nuevos criterios que se plantean con la redefinición de la circunscripción nacional.

Si bien es cierto que la votación es un hecho importante, en términos de representación Tarija pierde porque antes tenía representantes; pero ahora no porque son circunscripciones nacionales y las minorías no pueden ingresar... Sobre la lógica que se plantea se tiene dos versiones, gente del eje central plantea que es justo que se abra la posibilidad, pero ellos plantean esto desde una posición de mayorías, de tener mayores oportunidades; pero en el terreno de lo práctico los departamentos que tenemos menor población perdemos, el mismo problema tiene Entre Ríos, por temas de población tendrá siempre suplentes. Esta es la situación de Tarija en el escenario nacional. Tal vez esto puede cambiar si se tiene un candidato muy conocido, pero en estas elecciones no se tuvo muchas posibilidades. Quizás con buena votación podíamos haber tenido un titular, depende mucho de que alguien trabaje más y se haga conocer, tal vez podría tener más posibilidades (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

2. Reconfiguración del escenario político y participación política de los pueblos indígenas

Las elecciones nacionales, departamentales regionales (del Chaco) y municipales realizadas en el año 2010 han configurado un nuevo escenario político, con la irrupción de nuevos actores con representatividades inéditas en el campo político, como los pueblos indígenas, así como representantes de nuevas agrupaciones ciudadanas, postulantes a ocupar nuevos cargos en la gestión pública como los ejecutivos seccionales, los asambleístas departamentales, regionales (Asamblea Regional del Chaco) y nacionales en el marco del proceso de conformación de los gobiernos de las entidades autónomas, que componen la nueva estructura territorial del Estado Plurinacional.

Un tema inédito fue la conformación de una Asamblea Regional en el Chaco, que abre posibilidades para pensar en la reconstitución del territorio y de las autonomías indígenas, pero contradictoriamente también plantea la posibilidad de anclar las posibilidades reivindicativas de estos pueblos y constituir la plataforma de un nuevo monopolio del poder bajo el control de las élites criollas del chaco. Esta Asamblea presenta una composición por la vía partido, y por la vía de las organizaciones y movimientos indígenas elegidos por usos y costumbres.

Tabla N° 2

Composición de la Asamblea Regional del Chaco

N°	Nombre y apellido	Partido político / agrupación / pueblo indígena
1	Raúl Mansilla	MAS-IPSP
2	Bernardo Crispín	MAS-IPSP
3	Atilio Oyos	MAS-IPSP
4	Roberto Carema	Pueblo Tapiete
5	Damael López	Pueblo Weenhayek
6	Aida Velásquez	Pueblo Guaraní
7	Wilfredo Sullca	PAN
8	José Luis García	PAN
9	Uddy Peñaranda	MNR - Camino al Cambio

Sin embargo, este proceso no implica que necesariamente el proceso de construcción de la democracia intercultural y la condición de plurinacionalidad hayan permitido desmontar las estructuras de poder, ya que en la percepción de los sujetos del Chaco, este proceso está siendo aprovechado por los viejos operadores que encuentran en

estos mecanismos oportunidades para poder irrumpir de nuevo en el escenario, pero ahora con ropajes nuevos.

Al respecto, Johnny Robles (presidente del Concejo Municipal de Villa Montes), de la agrupación ciudadana RHP (Responsabilidad, Honestidad y Progreso), da cuenta de una serie de situaciones que se producen entre fuerzas tradicionales y nuevas corrientes políticas que se disputan el poder en la región chaqueña:

Desde mi punto de vista creo que en el Chaco, al igual que lo que ocurre a nivel departamental, hay grupos que se están queriendo perpetuar en el poder, fruto de eso nace una agrupación que es el PAN [Poder Autónomo Nacional]. Son políticos que ya están terminando y agotando su gestión, y la verdad es que como viven por generaciones del poder no quieren dejarlo, quieren sepultar a nuevas generaciones de jóvenes líderes que tienen nuevas visiones... Creemos que, como nuestra agrupación, hay fisuras que evitan que se haga nuevamente el bloque para agarrar el poder, de ahí que se nos mira aquí en el Chaco como los chicos malos de la película. Se juntan los mismos de siempre, los ejecutivos seccionales y los alcaldes de los municipios, y a nosotros nunca nos convocan; creemos que si podemos armar un nuevo bloque con diferente visión, no una visión egoísta, ni elitista, más al contrario, creemos que hay que fortalecer este proceso con calma y sin apresurarse. Entonces pensamos que todavía el Chaco se está manejando por grupos y personas de élite, que tienen un mismo pasado, provienen de la derecha toditos y no es como dicen: una nueva opción política, quieren tratar de sentar un virreinato aquí en el Chaco. Es cierto que hay nuevos líderes en Caraparí y Yacuiba, sólo que no se han animado a hacerles frente a esos grupos de élite (entrevista a Johnny Robles, 2011).

Estos grupos de élite son los que tradicionalmente siempre tuvieron el poder político en el Chaco y son grupos potentados económicamente, que tratan de impedir el surgimiento de nuevas fuerzas y opciones políticas para mantener el control sobre el aparato público en el espacio local, según la percepción del concejal Robles:

Están bien acomodados, ir contra ese poder económico es muy difícil, nosotros hicimos una estrategia para llegar casa por casa con nuestras propuestas, apostando por el cambio. La gente en Villa Montes está cansada y necesita el cambio, obviamente allá nos cerraron las puertas por ser una agrupación local, no hemos tenido la oportunidad

de presentar candidatos para el Ejecutivo Seccional, nos cerraron las puertas para que no participemos, la armaron de tal manera que no había lugar para nadie más. Inclusive querían dejar a su puestero en la Alcaldía, es decir: “Yo me voy allá y te dejo a vos”, esto no es pasanaku. Entonces dijeron que el municipio era de ellos y que ellos podían dejar a quien sea, pero eso se acabó, eso va a repercutir en la gestión que nosotros pensamos hacer para que Yacuiba y Caraparí comiencen a surgir con sus nuevas propuestas (entrevista a Johnny Robles, 2011).

La distribución de fuerzas políticas en el Concejo Municipal de Villa Montes aparentemente muestra una complejidad política y fragmentación del voto ciudadano (hay cinco concejales de cinco fuerzas diferentes), pero puede ser entendida también como una oportunidad para la complementariedad democrática, la inclusión de los diferentes sectores de la población y las alianzas políticas.

Lo bueno de todo es que en el Concejo están bien representados todos los sectores. Desde fuera del Concejo dicen que es complicado manejarlo, no es así, lo interesante de esto es que los cinco somos nuevos, primera vez que ejercemos el cargo, estamos aprendiendo, somos como una familia nueva. Ya pasan varios meses y estamos trabajando bien, no hay problema que no hayamos podido solucionar, todavía no ha habido gente que quiera llevarse agua a su partido político, más al contrario hemos salido pensando en dar soluciones a la población, pensando hacer bien las cosas. Hay representantes del MAS, por Alianza de Clase (que es un grupo aliado del PAN), VIDA, Camino al Cambio y por nosotros: RHP. Más que políticamente, lo que puede aliarnos es la amistad, por ejemplo, con el concejal de VIDA, que es el Capitán de los Guaraní de la zona Villa Montes, Alberto Viorel, nos une algo políticamente; pero más es la amistad, el trabajo conjunto que hemos hecho hace más de cinco años. Conocemos qué es lo que necesita la gente, quién mejor que el Capitán Guaraní para saber lo quiere su pueblo; el pueblo Guaraní de Villa Montes dice: tenemos dos concejales, entonces está bien (entrevista a Johnny Robles, 2011).

Este caso de representación indígena mediante una agrupación ciudadana local nos presenta una experiencia de participación política diferente, ya que el pueblo Guaraní de esta zona no postuló orgánicamente una candidatura, pero algunos niveles dirigenciales vieron la oportunidad de una estrategia de alianzas con otros sectores urbanos y rurales para lograr un espacio en el gobierno municipal, llevando al mismo a su máximo dirigente zonal. Según lo reconoce el propio concejal Guaraní, aunque él

no obtuvo el respaldo mayoritario de su pueblo en la votación, está consciente de que esto representa un avance para la participación política de las comunidades indígenas, más todavía en esta coyuntura en la que se definirá formalmente la representación étnica en el futuro Concejo, luego de la aprobación de la Carta Orgánica Municipal.

Este hecho también muestra una tendencia favorable de aceptación de la población no indígena, por la postulación de candidaturas indígenas que aspiran a representar no sólo a sus comunidades, sino a la pluralidad de sectores de la población en los espacios públicos; pero este sentido de aceptación tendríamos que entenderlo a partir de la configuración de poder que se plantea de mantener un control en la agenda política de la representación indígena, a partir de la construcción de una agenda de la élite que es representada por la cara de los pueblos.

El juego político en el Concejo de Villa Montes se desarrolla a partir de las relaciones entre actores locales, pero también influye como condición la incidencia que cada fuerza tiene en otros planos del campo político.

Aparte de esto, lo más inmediato es Alianza de Clase (AC) y Camino al Cambio (CC); con AC tienes un jefe local que a la vez es jefe departamental y también nacional, entonces ahí se puede solucionar sin mucho telefonazo. Con el MAS hay un poco más de distancia, pero lo que hacemos es zonificar la gestión: cuando tenemos que hacer un acercamiento con el gobierno central, entonces le damos toda la potestad y la confianza a esa representación; cuando necesitábamos a nivel departamental lo hacíamos con la concejal de Camino al Cambio; cuando necesitamos algo a nivel regional, entonces hablamos con Alianza de Clase que es el PAN; respetamos esos espacios, pensando que el trabajo que tenemos que hacer es por el bien de Villa Montes y no es personal, entonces bajo esa confianza trabajamos. Por último, todo lo que es negociación con el Alcalde me lo pasan a mí (entrevista a Johnny Robles, 2011).

Esta pluralidad en la representación permite ver que este proceso abre la posibilidad de la constitución de un nuevo campo de poder que exprese la diversidad de sujetos políticos, pero al mismo tiempo plantea como límites el tratamiento de tensiones históricas que se visibilizan en este nuevo campo.

Tenemos un concejal que representa a un pueblo indígena, tenemos a un concejal que es maestro rural, tenemos un concejal que es transportista, tenemos una concejala que representa a la población urbana, representa al club de leones y mi persona, que me considero más de parte de los pueblos indígenas y de todo el sector campesino

del área rural, sin olvidar que he sido dirigente barrial... Creemos que eso está haciendo que se pueda abrir el abanico para todos, el trabajo que estamos haciendo como Concejo no es encerrarse en las cuatro paredes, estamos sesionando y atendiendo a todos los sectores, estamos, como se dice, sacando al Concejo de la plaza, a los barrios, al área rural; estamos escuchando a todos los sectores y les damos soluciones. Por eso, denuncias hasta de otros sectores vienen al Concejo, la población lo ve como una referencia, está tomando cuerpo en la confianza. Además estamos haciendo al intersección entre el Ejecutivo Seccional y el Ejecutivo Municipal, después de varios meses los pudimos sentar a los dos en la oficina del Concejo, creemos que nos estamos articulando (Hernán Ruiz, Informe Observatorio de la Plurinacionalidad / JAINA, 2011).

Este escenario político, que combina diferentes representaciones, visiones, realidades sociales y culturales diferentes del Chaco en Villa Montes podría ser un escenario propicio para avanzar en la construcción de una nueva cultura política. Sin embargo, se plantea como dilema el tratamiento de temas estructurales que tienen que ver con visiones de vida distintas y que afectan los privilegios de unos y los derechos de los otros, donde no es suficiente la representación plural.

Por eso digo que creo que en el Concejo está el pueblo, porque estamos las cinco representaciones que hemos postulado y las cinco estamos adentro, por eso que todo el pueblo está representado por los cinco concejales, eso es lo interesante de este Concejo. Nos decían que este Concejo iba a parar peleando, hasta ahorita no hemos tenido una pelea que no hemos podido solucionar. En este caso gozo de la confianza de los otros cuatro concejales como presidente del Concejo, eso me permite dar línea tanto dentro del mismo como para coordinar acciones con el Alcalde (Hernán Ruiz, Informe Observatorio de la Plurinacionalidad / JAINA, 2011).

Pero esta pluralidad se convierte en la posibilidad de la gestación de un proyecto político chaqueño con la perspectiva de potenciar la región aprovechando las condiciones económicas y sociales, principalmente lo que no necesariamente significa dar paso al proceso de descolonización, sino más bien puede estarse gestando el escenario para anclar el proceso de las autonomías de los pueblos y naciones indígenas en el marco de lo monocultural.

Por otro lado, estas condiciones de pluralidad y complementariedad política podrían permitir al municipio de Villa Montes encarar de mejor manera desafíos importantes

como el desarrollo regional, la autonomía del Chaco y la elaboración de la Carta Orgánica Municipal (COM) para la autonomía municipal. Sin embargo, se ve como una limitación el hecho de que no existe una comprensión de la complejidad de lo que plantea el proceso, ya que el proceso de construcción de la COM en sí mismo debería desafiar a comprender un proceso que permita no sólo tener temas logísticos resueltos, sino el tema de las contradicciones institucionales que se plantean desde la visión del propio municipio.

Lo de la Carta Orgánica Municipal lo estamos haciendo con el PDCR⁵, ellos nos dan algo de 9.000 dólares. La experiencia nos dice que si quieres calidad tienes que invertir, queremos tener la mejor Carta Orgánica, eso significa con la participación de todos los sectores y actores, una participación activa y con buenos profesionales, por eso el Concejo ha decidido invertir además del aporte del PDCR cerca de 40.000 dólares más, que los vamos a licitar para el año. Somos un municipio con tres pueblos indígenas, se tiene que contratar en todo el proceso a un técnico indígena por pueblo para que les ayude; la prioridad para nosotros es la asistencia a los eventos, no es traer la gente en una volqueta y la alimentación, porque no nos olvidemos de que ellos nos van a dejar su conocimiento, su riqueza. Entonces queremos que esta COM sea un ejemplo de visión y de consenso de todos los actores sociales, le estamos dando 150 días para la elaboración, vamos a hacer de cerca el seguimiento, si vemos que la gente no está bien tratada con la alimentación, vamos a suspender el contrato. Entonces así estamos seguros de que vamos a tener una buena COM; vamos a tener dificultades seguro, pero vamos a darle prioridad. Respecto al desarrollo regional, nosotros respetamos el voto de la gente, estamos apoyando la autonomía regional con hechos, no con palabras. Hemos sacado una ordenanza para declarar el 6 de diciembre como feriado municipal (como una forma de) respeto al triunfo de la autonomía regional del Chaco. Pese a lo que nos dicen desde los Seccionales, el PAN está por un lado y el MAS está por otro lado, nosotros les estamos diciendo que se unan y que se haga un solo gobierno; pedimos que este Estatuto Regional lo elabore el pueblo, igual que la Carta Orgánica, ya dejemos la política a un lado, si queremos de verdad la autonomía regional entonces tenemos que apuntar al desarrollo, o sea es aplicar lo que ellos (el pueblo) van a plasmar en un documento. Si no dejamos que el Estatuto y la COM lo haga el pueblo, el desarrollo va a ser un desarrollo político, que no refleje la realidad del pueblo; la autonomía regional va a

5 Proyecto de Desarrollo Concurrente Regional del Ministerio de Autonomías.

pasar por dos o tres personas, debemos despojarnos de envidias y no ser acaparadores. Lamentablemente, hay que decirlo, Yacuiba quiere todo; si nos respetamos vamos a lograr avanzar, si nos respetamos entre municipios sin egoísmos, con equidad, así como hemos dicho que se repartan las regalías con el 15-15-15 cuando no debía ser así. Si no respetamos derechos vamos a tener que revisar lo del 15 por ciento y hacerlo por volumen, quien tiene más se lleva más (entrevista a Johnny Robles, 2011).

Esta visión denota también las dificultades para la consolidación de la autonomía regional del chaco, aunque se resalta que la salida viable a la construcción de la nueva institucionalidad, es la participación y la inclusión de todos los sectores del pueblo, en los proceso de elaboración de las normas básicas de la autonomía, tanto municipal como regional.

En este contexto, el avance de la autonomía indígena y su articulación a las otras formas de autonomías se ve como algo posible de realizar en el corto plazo, pero con dificultades y fuerzas conservadoras que se oponen a la misma. Para Robles, la inclusión indígena es una condición sine qua non para avanzar:

Nosotros ya hemos decidido en el Concejo apoyar la autonomía indígena del pueblo Weenhayek, no podemos frenar algo que ya está avanzando y que cumple con todos los requisitos, a los tapiete les falta población. No podemos hacernos de la vista gorda, en la COM vamos a incluirlos, la autonomía regional tiene que incluirlos también para ser viable; los indígenas están en los tres municipios, ahí están todos los proyectos de desarrollo, sólo que siempre los grupos de élite los han negado, si se abren a la participación entonces va a haber desarrollo regional (entrevista a Johnny Robles, 2011).

Para Flora Bayande, asambleísta departamental suplente por el pueblo Guaraní, la coyuntura política actual todavía no constituye un escenario político favorable para los pueblos indígenas, ya que sus representantes en los espacios de deliberación y gestión pública, como la Asamblea Departamental y la Asamblea Regional, tienen dificultades para afirmarse como interlocutores de una cultura democrática diferente. Las percepciones de la representante Guaraní sobre el tema son claras al respecto:

En el Chaco los veo un poco débiles a los hermanos asambleístas, hay que charlar con ellos y coordinar porque veo que no están bien, yo lo veo así porque cuando están bien tienen ganas de andar y de hablar, tienen que coordinar con todas las capitanías, con todas las autoridades, si no coordinamos nos van a discriminar como indígenas (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Al parecer los asambleístas indígenas en la Asamblea Regional están siendo influenciados por los intereses de otros grupos políticos, que responden a sectores de poder tradicionales como ganaderos, comerciantes, etc.

Lo que dicen los otros ellos hacen caso, no lo que decimos nosotros. Los otros son políticos de Yacuiba, del PAN, esos parece que son los que les están metiendo cosas, son los que los trajinan, lo que dicen ellos lo hacen caso (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Esta situación de sometimiento de la representación indígena a la acción de otros frentes políticos podría explicarse por tratos discriminatorios e intimidantes que se han observado en las primeras sesiones de trabajo de la Asamblea Regional. La asambleísta indígena explica:

Puede ser que en algo los han humillado, por eso no tienen carácter para ser asambleísta en el Chaco, cuando a uno lo humillan con algo, entonces uno le teme; cuando uno tiene algo trata de taparlo y no puede salir adelante, lo van a seguir humillando y nunca va a salir adelante con su trabajo (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Esta acción de parte de algunos miembros de esta instancia política podría ser una reacción a la aparición inédita de los pueblos indígenas en el espacio público chaqueño, participación que fue vetada históricamente por una práctica racista y de discriminación hacia lo originario.

Los del PAN actúan como si fueran los patrones, hacen lo que quieren, allá quieren hacer lo mismo (en referencia a la Asamblea Departamental), pero los indígenas allá nos ponemos fuertes. En cambio ella (se refiere a la representante Guaraní en la Asamblea Regional) es sola aquí, no tiene suplente, el suplente le podría defender; pero ella como mujer es débil, en cambio el otro le manda y listo. El PAN hace lo que quiere, le mandonea, no le dejan que ella hable y que desarrolle con su idioma, ellos le hacen sentir menos. El otro día cuando teníamos reunión en Caraparí ella no podía desarrollarse, clarito se da cuenta uno (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Estas actitudes también podrían explicarse por tácticas propias del juego del poder en escenarios políticos, más todavía en regiones como la chaqueña, en la que confluyen múltiples intereses sobre el control de los cuantiosos ingresos públicos que generan los hidrocarburos.

Aparentemente, se ve en la representación indígena una amenaza para los intereses de otros grupos, tanto tradicionales como emergentes, que aspiran a copar de alguna manera la administración pública en el Chaco. Bayande señala situaciones contradictorias en las que, por un lado, se busca el apoyo de los indígenas y, por otro, se les excluye de las decisiones políticas:

Cuando necesitamos un apoyo también quieren jugarle cochino a uno, el MAS igual que Camino al Cambio y el PAN los ven a los indígenas para aprovecharse, cuando hay algún proyecto para el pueblo no quieren aprobarlo, ellos nomás quieren utilizarle a uno como si fuéramos sus peones, como si siguiéramos siendo sus empleados... Allá en la departamental quieren hacer lo mismo y no les dejamos, allá los varones (indígenas) se paran más fuerte porque son varones. El PAN no quería aprobar, el PAN no quería que se elija un gobernador del MAS, el PAN quería tomar la Gobernación igual que Camino al Cambio. Como bancada indígena se ha apoyado la elección del Gobernador interino, se ha puesto de acuerdo para apoyar al MAS; pero que no lo maneje como sea, que apruebe proyectos, que vaya a trabajar; ellos tienen que apoyar cualquier demanda que se haga, así se ha quedado con los indígenas (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Si se consideran las dificultades para ejercer plenamente su derecho a la participación en los espacios públicos, la visión indígena frente a este escenario político es de seguir fortaleciendo su presencia en las asambleas, aumentando sus escaños para tener más fuerza y peso político, más voz para luchar por sus derechos y demandas, así lo expresa la asambleísta Guaraní:

Ahora hay que fortalecer nuestra presencia en los lugares donde estamos. Queremos que la comunicación con el gobierno tenga resultados ya nomás, no queremos seguir esperando, nosotros estamos durmiendo y no sacamos nada, otros nos están ganando. Para indígenas hay recursos y queremos ya nomás que se nos dé. Por ejemplo, para la oficina de Caraparí queremos que la UDAIPO⁶ nos dé su apoyo ya nomás (entrevista a Flora Bayande, 2011).

⁶ Unidad Departamental de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, creada el año 2006 durante la gestión del entonces prefecto Mario Cossío, como instancia de apoyo técnico y mecanismo para la canalización de demandas de los pueblos indígenas de Tarija. Esta unidad fue cuestionada por las mismas organizaciones indígenas por su falta de efectividad en el cumplimiento de sus funciones y por haberse convertido en un aparato de cooptación política al servicio de los intereses sectarios de la administración de turno. Actualmente, se ha cambiado su denominación y jerarquía institucional por la de Dirección Departamental, pero su poca autonomía de gestión sigue siendo evidente, lo que le impide tener un rol más efectivo y estratégico para las aspiraciones indígenas. El caso de la oficina desconcentrada de la UDAIPO en Caraparí es una muestra clara de la lógica empleada para administrar esta instancia pública. Luego de las elecciones nacionales del 2009, en las que la votación no fue favorable para la agrupación del Prefecto, se retiraron todos los muebles y enseres de la oficina indígena, en un acto de evidente revanchismo político.

Existe la perspectiva de que en futuras elecciones se pueden tener más asambleístas y concejales, pero a través de la representación por cualidad étnica, a partir de la actual alianza de los tres pueblos indígenas y preparando los cuadros políticos para una mejor representación, reivindicando la identidad cultural:

Se puede hacer si tenemos la representación directa, algunos varones que son bachilleres son capaces, pueden, pero ellos son muy humildes y no quieren hacer nada. Se puede tener más representantes, pero tenemos que conocer más. Para tener concejales no hay que ser egoístas, sino nunca vamos a ir adelante; algunos hasta su familia están metiendo como autoridad y uno que no tiene nada y tiene tantas necesidades no hacemos nada; nosotros estamos dando alas y campo para que otros entren a trabajar, ¿acaso no tenemos gente capaz? Tenemos nuestro idioma y lo podemos perder (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Eventuales alianzas con otros sectores como el campesino, que en parte conviven en el Chaco similares condiciones socioeconómicas de pobreza y exclusión, son vistas con cierta desconfianza por antecedentes de un desequilibrado relacionamiento y discriminación de unos a otros, así como por otros factores estructurales e históricos que no corresponde analizar en este trabajo:

El campesino ganadero no se alía con nosotros, se alía con los otros que tienen más; los que son pobres piden para ellos y no para nosotros, si pidiéramos juntos algún proyecto para todos podríamos agruparnos. Con los campesinos que ya están más maduritos, más habladorcitos, la entrada es así, cuando ya llegan a ser poder no te miran más, así es el Alcalde de Caraparí, él era campesino pobre, andaba de abarquita; pero ahora anda de lujo, ahora allá no te habla ni saluda, él decía que nos iba a ayudar a nosotros como indígenas, pero ahora... (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Indudablemente, la participación indígena en los espacios de representación política ha significado un cambio sustancial en la condición de marginalidad en la que fueron sometidos los pueblos indígenas por largo tiempo. Sin embargo, su inserción política no es condición suficiente para mejorar cualitativamente su situación de extrema vulnerabilidad, por ello desde la mirada de Flora Bayande se debe plantear una estrategia de movilización social e incidencia política para avanzar sobre todo hacia la autonomía indígena.

Puede ser con alianzas y siendo conscientes para encontrar salidas, debemos hablar con los demás asambleístas, con todas las autoridades del Chaco. Los chaqueños no indígenas no aceptan la identidad indígena del Chaco, por eso hay que buscar el apoyo de otros sectores para la autonomía indígena. Los karay se van a molestar con la autonomía indígena, porque ahora ellos son los que deciden todo y nosotros nada. Ya hemos despertado como asambleístas, se puede, cómo no se va a poder trabajar en eso, hay algunos que le tienen envidia a uno y dicen que no van a poder; el pueblo indígena ya se ha hecho respetar, pero si uno sigue así humilde, ellos nos siguen humillando (entrevista a Flora Bayande, 2011).

Desde la mirada crítica de un dirigente de base del pueblo Guaraní de la zona de Yaku-Igua, de la comunidad Koemaguasu, la coyuntura política nacional, del departamento y la región, marcada por los conflictos por la continuidad en la política extractivista, un gobernador interino con un ejecutivo seccional de Yacuiba del partido de gobierno MAS y un alcalde del PAN como circunstancial aliado, las perspectivas de cambio no son favorables para el pueblo Guaraní:

Nosotros como pueblos indígenas vemos con preocupación todo esto que está pasando en la coyuntura política, sobre todo aquí en la región del Chaco. No vemos venir mejores días para los pueblos indígenas porque vemos que a veces hasta el mismo gobierno se está metiendo aquí, no se está respetando nada de lo que el pueblo ha pedido. Como dirigentes, nosotros estamos preocupados porque constantemente se están violando los derechos de los pueblos indígenas del Chaco respecto a los recursos naturales y al gobierno no le interesa nada, el discurso es otra cosa de lo que pasa en la práctica, está lejos de lo que se discurrea.

La Gobernación (con relación a la estructura del Ejecutivo Seccional de Yacuiba, antes Subprefectura) está manejada por el MAS, con asesores que se han traído de La Paz y que no conocen nada de la realidad, de lo que el pueblo indígena necesita. Hemos tenido audiencias constantemente, han rechazado nuestras peticiones, las necesidades que tenemos en el campo, creen que nosotros somos lo mismo que los migrantes de occidente, nosotros tenemos idioma propio y cultura propia, sabemos de nuestra vivencia, dicen que no entienden nada porque sinceramente son gente de otro lado que viene a gobernar

en nuestro territorio. Hay que ver la alianza estratégica que tiene el gobierno con el PAN de la Alcaldía, ellos están viniendo a hacer política nada más, se han parcializado con algunos sectores, a nosotros los indígenas nos quieren aprovechar para su programa político. El pueblo Guaraní no está participando de alguna manera en la elaboración de planes o de proyectos de desarrollo. Por ejemplo, del plan de zonas fronterizas que se está haciendo con la ADEMAF⁷ (entrevista a dirigente de base del pueblo Guaraní, 2011).

Los avances de la representación indígena en los espacios políticos como la Asamblea Departamental, la Asamblea Regional y también con diputados a nivel nacional no estarían siendo bien aprovechados por indefiniciones estratégicas de las visiones a largo plazo desde las bases. Esto puede explicarse por la debilidad en los canales de comunicación de los y las representantes indígenas con sus instancias orgánicas, que no permite una retroalimentación constante.

Esta situación muestra una suerte de desencuentro entre las tradiciones políticas propias de las poblaciones indígenas, caracterizadas por una lógica de cumplimiento de mandatos que emergen de las bases sociales del pueblo, y las prácticas democráticas liberales, que establecen mecanismos de decisión sólo a partir de representaciones intermediadas por estructuras partidarias. La dinámica del parlamentarismo impone un conjunto de limitaciones en tiempo y recursos, que obstaculiza que los y las representantes indígenas mantengan una fluidez en su relacionamiento con sus organizaciones. El dirigente Guaraní afirma al respecto:

El pueblo Guaraní tiene que pensar qué es lo que quiere, a dónde quiere llegar y qué se puede hacer desde arriba, porque si no tenemos esa visión desde abajo no vamos a tener resultados, tenemos espacios a nivel nacional y ¿qué estamos haciendo ahorita? Eso tenemos que analizar, ¿qué es lo que estamos haciendo de arriba hacia abajo? Nos falta definir a dónde queremos ir para poder pensar en generar un proyecto político propio, porque la coyuntura está difícil para nosotros; pero eso sí, no está lejos de hacerlo. Podría ser incluyendo a otros sectores como aliados, que también se encuentran en condición de pobreza y que comparten la realidad y el territorio Guaraní para poder enfrentar a los que todavía tiene el control político y económico del Chaco.

⁷ Agencia para el Desarrollo de Macroregiones y Áreas Fronterizas, instancia gubernamental creada para la implementación de políticas y planes de desarrollo en regiones especiales como el Chaco y la Amazonia. Esta organización ha sido cuestionada por varios actores locales, por su orientación estratégica, su centralismo burocrático y su intencionalidad política.

Para el pueblo Weenhayek, el reconocimiento o la inclusión de los pueblos indígenas o naciones en la nueva Constitución Política del Estado y en las estructuras del Estado, como ser en los órganos Electoral, Judicial, Legislativo es un avance importante, en especial haber logrado la representación directa por medio de las elecciones por usos y costumbres de representantes propios en las asambleas Departamental, Regional y Plurinacional. Osvaldo López, responsable de Comunicación en la Asamblea Departamental por parte de la Organización de Capitanías Weenhayek y Tapiete (ORCAWETA) afirma:

Para los pueblos, las comunidades, cuando la gente escucha que estamos incluidos en la Constitución y aunque hay cosas que todavía nos afectan, al escuchar esto en cierta forma sienten ese cambio y el reconocimiento. Nos damos cuenta de que podemos ir recuperando todo lo que ha sido nuestra historia en lo que es lo “pluri”, ya que la otra Constitución era más cerrada y siempre nosotros manteníamos la esperanza de ser incorporados, aunque seamos diferentes podemos ser parte de Bolivia porque somos bolivianos, y al estar incluidos podemos reconstruir lo que es la justicia comunitaria, la cultura e identidad. La gente siente el cambio, siente que tiene dónde apoyarse y cuando sabemos que nuestra gente está en el Órgano Legislativo es importante para nosotros, porque nos damos cuenta de que es necesario estar al frente de todo eso, nosotros necesitamos una política global que incluya a todos, que sea más humana; donde sea que vayamos dentro de Bolivia, encontremos gente y apoyo para nosotros, para nosotros es importante la inclusión de toda la gente en la Constitución (entrevista a Osvaldo López, 2011).

Respecto a la elección de los asambleístas –como la de Federico Salazar, asambleísta plurinacional en representación de la circunscripción indígena de Tarija, y su suplente Cristina Valeroso, que fueron elegidos por usos y costumbres y bajo una alianza con el MAS, así como los que sí fueron electos mediante procedimiento propio– el balance que comparte López también es positivo, aunque todavía se reconocen dificultades:

La representación para nosotros es importante, tener representantes en la Asamblea Plurinacional es fundamental para el pueblo; la participación fuera del territorio departamental en la nacional es la visión del pueblo, tener un vínculo directo del pueblo con el gobierno, aunque todavía tenemos problemas en este sistema institucional. Si bien hemos logrado elegir a dos autoridades que son el asambleísta departamental y el regional, hemos conseguido que esto sea parte de nuestra identidad

y cultura; que hayamos podido elegirlo con usos y costumbres nos da opción a que podamos estar más cerca y tener más contacto con ellos. Hemos dado un paso muy importante en lo regional y departamental, ahora nuestra lucha es consolidar que en lo nacional tengamos también representantes elegidos por usos y costumbres, porque nosotros no tenemos esa costumbre de alianzas, ¿cómo será la organización de otros pueblos? No sé muy bien, pero en el pueblo Weenhayek no tenemos costumbre de alianzas y ahora, con esta experiencia que se ha dado, nosotros podemos decir que nuestro representante no depende de nosotros porque nuestro aliado es más fuerte que nosotros; si bien nuestro representante puede hablar por nosotros y representarnos, ahí también está nuestro aliado y para que nuestro representante pueda conseguir algo para nosotros tiene que cumplir ciertos requisitos o dar algo a cambio, es por eso que nuestro representante no pudo estar en contra de nuestro aliado y no se pudo conseguir o hacer mucho por el pueblo, por eso los tres pueblos de Tarija están buscando que todo esto sea de manera directa (entrevista a Osvaldo López, 2011).

Los asambleístas indígenas Weenhayek en la Asamblea Departamental y Regional, elegidos por usos y costumbres, tienen un vínculo más estrecho con sus autoridades y sus bases orgánicas, gracias principalmente a una mejor y más fluida comunicación. Este hecho es comparado con la comunicación y relación que se tenía con anteriores autoridades que eran electas para ocupar cargos públicos en representación del pueblo Weenhayek, estableciendo cambios cualitativos importantes en la democracia en general.

Para estos asambleístas existe una articulación más sólida, ya que no dependen mucho del sistema, ahora dependen de nosotros y eso es muy importante; hemos logrado que ellos no sean completamente manejados por el sistema, sino que se deban al pueblo. Por ejemplo, antes el representante era el Subalcalde, aunque ellos tenían más conexión con el municipio y no mucho contacto con el pueblo, porque ellos eran como un funcionario más de los municipios y la elección de estos no la realizaba el pueblo, sino que eran elegidos por el partido que estaba en el poder. Estos subalcaldes no contaban con un asesor o con alguna orientación, cosa que ahora sigue igual; el pueblo se dio cuenta de que ese representante es manejado por el municipio y la gente ya no cuenta con ellos. Por eso se eligió a los asambleístas, ahora se debe empezar a darle vida a lo que está escrito en la Constitución, como a las

autonomías se debe empezar a darles vida, una cosa es la teoría y otra la práctica (entrevista a Osvaldo López, 2011).

Existen otros desafíos de representación política y participación en espacios públicos, tal es el caso de la Dirección Departamental de Pueblos Indígenas de la Gobernación del departamento. El pueblo Weenhayek tiene un representante allí, aunque más de carácter técnico que político, sin embargo, esta participación permite cierto grado de incidencia en políticas públicas y planes o proyectos concretos de desarrollo. La evaluación que realiza el representante de la ORCAWETA todavía es poco favorable, a causa principalmente de la falta de autonomía gestión:

Este órgano también fue manejado políticamente porque si bien hubo un ente que representaba al pueblo, después de las subalcaldías vino lo que fue la UDAIPO, pero no hemos tenido la capacidad de encaminarlo o reencaminarlo, y era manejado por la administración pública, en sí la Prefectura, todavía en esas épocas manejaba la UDAIPO y le coartaban, los representantes no podían hacer mucho por su pueblo porque eran como funcionarios públicos, no se hizo mucho en ese espacio por el pueblo. Pasa un tiempo y se forma la DIDEPIO, una unidad donde aún nos falta consolidar un manejo netamente del pueblo; tenemos muchas limitaciones, cuando hay un movimiento no podemos movilizarnos porque tenemos que tener algunas firmas, en fin... Todavía la DIDEPIO es manejada por la Gobernación y el pueblo se da cuenta de esto, que estas cosas están ahí y quieren ir recuperando. La idea de todo esto es que tanto los assembleístas, las direcciones, subalcaldías y los diputados puedan trabajar de una forma más cultural, como ser cuando haya una asamblea podamos estar todos los representantes, sea donde sea la asamblea, estar todos en conjunto, cosa que todavía la administración pública no nos permite.

Sin embargo, estas representaciones plurales se encuentran limitadas por las viejas prácticas políticas que no permiten avanzar en la construcción y en la implementación de la CPE. Parecería que el tiempo se hubiera detenido en la apertura de los espacios políticos, sin que los sujetos tengan un ejercicio real. La idea es consolidarnos y la meta es tener presencia departamental; en las cartas municipales que se pueda dar que todas nuestras autoridades puedan regirse con un mandato, porque eso es lo que se está intentando recuperar, porque si bien nosotros estamos en un sistema administrativo público o en las

instituciones públicas, estamos representando a nuestro pueblo. No tenemos todavía la facultad, porque cuando alguien hace un trabajo de campo nos coartan, porque nos dicen que la norma dice tal cosa, entonces nos coartan, eso es lo que queremos ir adecuando a lo que era el sistema político cultural de nosotros, que se pueda seguir teniendo esa base, porque eso era lo que lo mantenía al pueblo con esa firmeza para seguir luchando. Si el pueblo Weenhayek no hubiera sido influenciado con la mala política, hoy en día sería el primer pueblo en tener consolidado su territorio, en tener una organización sólida y tener más representantes en todos los ámbitos, cuando llega la política personalista todo decae (entrevista a Osvaldo López, 2011).

Sin duda alguna, este proceso nos muestra un avance en la construcción de la democracia intercultural a partir de las representaciones políticas de los pueblos indígenas a través de diferentes formas de participación en los espacios públicos.

De la misma forma, se advierte la noción de que esta participación es todavía muy precaria y sujeta a múltiples factores adversos, que van desde la inexperiencia en el juego político bajo reglas extrañas a sus culturas, hasta la presión ejercida por otros actores políticos que representan a sectores de la población, que aún mantienen posturas conservadoras sobre el proceso de cambio y que se situaron, hasta no hace mucho, en sitios de privilegio y de superioridad social frente a los indígenas.

De todas maneras, es prematuro para ensayar conclusiones definitivas sobre el proceso de implementación de una nueva cultura democrática a partir de la complementariedad y la interculturalidad, en el marco de construcción del Estado Plurinacional.

2.1. Reconfigurando la cartografía política de los pueblos: circunscripciones regulares y especiales

Para incorporar la democracia comunitaria como una forma legítima y legal de participación democrática intercultural, tal como lo establece la Constitución Política del Estado en su artículo 11, donde se establece la adopción de la forma democrática participativa, representativa y comunitaria con equivalencia de condiciones, y a partir de las elecciones del año 2009 se tuvieron que establecer las circunscripciones especiales para elegir a los representantes indígena originario campesinos.

La significancia política de este hecho es trascendental, ya que por primera vez en la historia del Estado boliviano se reconoce el derecho político de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, consolidando la demanda política de los sectores sociales sublevados en la última década, que politizan precisamente su condición de naciones y pueblos, y con esto se inicia la implementación de la condición plurinacional del Estado.

La irrupción de las naciones y pueblos indígena originario campesinos en el escenario de la política tiene poder suficiente para obligar al sistema político a modificarse de tal forma, que su institucionalidad refleje la realidad propuesta por estos sujetos. Más allá de haber logrado una dimensión justa de la expresión se avanza no sólo en el cuestionamiento de la lógica de articulación de la representación política del Estado, obligando a dibujar un nuevo mapa que visibilice la diversidad de ese tejido societal, expresado en los sistemas políticos de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, desde lo cual se establece una perspectiva alternativa de comprensión de la espacialidad de la lógica política y electoral de articulación del poder, evidenciando los mecanismos mediante los cuales se fragmenta e invisibiliza la existencia de estos sujetos colonialmente subalternizados en el juego de la política del Estado-nación moderno (Tabla N° 3).

Tabla N° 3

Naciones y pueblos indígena originario campesinos correspondientes a las circunscripciones especiales en cada uno de los departamentos

DEPARTAMENTO	Naciones y pueblos indígenas minoritarios
LA PAZ	Afroboliviano, mosetén, leco, kallawaya, tacana y araona
SANTA CRUZ	Chiquitano, Guaraní, Guarayo, Ayoreo y Yuracaré-mojeño
COCHABAMBA	Yuki y yuracaré
ORURO	Chipaya y Murato
TARIJA	Guaraní, Weenhayek y tapiete
BENI	Tacana, pacahuara, itonama, joaquiniano, maropa, guarasugwe, mojeño, sirionó, baure, tsimane, movima, cayubaba, moré, cavineño, chácobo, canichana, mosetén y yuracaré
PANDO	Yaminagua, pacahuara, esse ejja, machineri y tacana

Fuente: adaptado del artículo 57 de la Ley del Régimen Electoral, 2010.

Un primer momento de la disputa se plantea en el reconocimiento de las 36 naciones y pueblos indígena originario campesinos, que en un esquema de Estado Plurinacional deberían tener posibilidad de autorrepresentación política, por lo tanto, representación de cada pueblo en un parlamento plurinacional, generando un debate por demás complejo que implica una valoración profunda y conflictiva de la composición societal del Estado boliviano, contraponiendo visiones sobre la naturaleza de las relaciones que se entablan para organizar esta heterogeneidad societal y, por tanto, de las fórmulas posibles para resolver esta condición de complejidad societal.

Finalmente, la elección de representantes de las naciones y pueblos indígenas fue reducida a siete representaciones a escala nacional, lo cual implica que de las 36 naciones y pueblos reconocidos en la Constitución deben agruparse en siete circunscripciones especiales en cada departamento, según su presencia en el territorio departamental (Tabla N° 4), las cuales tuvieron que ser identificadas y “delimitadas” por el Órgano Electoral, en consulta con las naciones y pueblos indígena originario campesinos, para definir la ocurrencia de los asientos electorales correspondientes para el proceso eleccionario del año 2009.

Tabla N° 4

Distribución de escaños uninominales, plurinominales y especiales en cada uno de los departamentos del país

DEPARTAMENTO	Escaños departamentales	Escaños uninominales	Escaños plurinominales	ESPECIAL	Naciones y pueblos IOCMinoritarios
LA PAZ	29	15	13	1	5
SANTA CRUZ	25	13	11	1	4
COCHABAMBA	19	10	8	1	2
POTOSI	14	8	6	0	
CHUQUISACA	11	6	5	0	
ORURO	9	5	3	1	2
TARIJA	9	5	3	1	2
BENI	9	5	3	1	18
PANDO	9	5	3	1	5
TOTAL	130	70	53	7	

Fuente: adaptado del artículo 57 de la Ley del Régimen Electoral, 2010.

Si tomamos como ejemplo lo que aconteció en Tarija, vemos que se establecieron 33 asientos electorales para formar la circunscripción especial indígena de Tarija, a fin de elegir diputados indígenas en las elecciones de 2009 (Tabla N° 5), donde fue elegido el actual diputado Federico Salazar, del pueblo Weenhayek, en representación de los tres pueblos indígenas presentes en el departamento de Tarija: Guaraní, Tapiete y Weenhayek (Tabla N° 4). Esta decisión implica que los tres pueblos tienen que definir y concertar acuerdos para elegir a un representante y trabajar criterios de alternancia y rotación en la representación.

Cuando se analiza cómo operó la circunscripción especial en el nivel departamental, vemos que para elegir al diputado nacional se desdobló en tres circunscripciones que corresponden a los tres pueblos indígenas del Chaco para elegir los asambleístas indígenas departamentales, siendo cada pueblo una circunscripción especial. Lo mismo ocurre para el caso de la Asamblea Regional, donde cada pueblo tiene su representación según sus normas y costumbres.

Por otro lado, en el escenario departamental se plantea otro aspecto que amerita análisis y es que la nación del pueblo Guaraní se encuentra fragmentada por la división política del Estado, y no puede avanzar en la definición de una circunscripción especial que tenga correlato con el territorio ancestral que se encuentra fragmentado por la división político-administrativa del Estado colonial, la misma que no fue trastocada hasta el momento. Esta situación se repite en casi todo el departamento nacional, el territorio de los pueblos se encuentran fragmentados por la división, pero además por el enclave de la propiedad privada. Esta situación limita las posibilidades del establecimiento de los territorios de las naciones y pueblos.

Hasta este momento las circunscripciones especiales no van más allá del límite departamental y si quieres hacer una autonomía indígena tiene que ser dentro del límite departamental. Nosotros por lo menos tenemos una a nivel plurinacional y tres a nivel departamental. Como circunscripción especial, nosotros tenemos dos concepciones: primero, en el esquema departamental cada pueblo hace una circunscripción; pero para el esquema plurinacional es una sola circunscripción, donde no sé a ciencia cierta cómo es que construyen sus consensos para definir quién es el representante, eso se verá seguramente más adelante (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

Los 33 asientos fueron identificados a partir de los asientos electorales ya existentes en la base de datos de la ex Corte Electoral Departamental de Tarija, los cuales tuvieron que ser analizados por los funcionarios técnicos del Órgano Electoral en su momento para identificar una presencia significativa de población indígena que amerite transformar ese asiento en componente de la circunscripción especial, logrando identificar un primer listado de asientos que fue presentado en consulta a la organización indígena en Tarija.

Esta primera lista fue sometida a una evaluación con la organización, que aplicó criterios para depurar algunos asientos que consideraba que no correspondían a la circunscripción indígena, y se identificaron algunos nuevos asientos que incluso tuvieron que ser creados para abarcar mejor la realidad indígena y para permitir una mejor participación de algunas comunidades indígenas que en la anterior organización de asientos quedaban marginadas, definiendo así el listado de los 33 asientos utilizados finalmente en las elecciones de 2009.

Un problema técnico que surge de este análisis fue la situación de familias indígenas de los pueblos indígenas del departamento que se habían establecido en el área urbana, y en el caso de Yacuiba se tenía un barrio prácticamente conformado por familias guaraníes, pero que quedaban excluidas del proceso electoral por estar ubicadas en área urbana y porque la circunscripción especial era concebida como área rural.

Si bien hubo esos criterios de TCO, ocupación ancestral, fue un proceso de negociación entre pueblos y la Corte, antes de las elecciones nos pasaron al Consejo de Capitanes el listado de los asientos por provincia; pero la organización dijo no, ya que en algunos casos sólo habían familias campesinas y no indígenas, o no habían mesas para votar. Ahí surgieron dificultades técnicas, por ejemplo, que la circunscripción indígena se plantea que es sólo para el área rural, pero en el caso de Yacuiba y Villa Montes hay muchas familias en la ciudad, en Yacuiba hay toda una comunidad que tiene más de 100 familias, un barrio que está dentro de Yacuiba y se iba a quedar al margen de la elección, y se avanzó en un acuerdo con la Corte para que ellos se inscriban en una mesa rural y que les permitan utilizar un transporte con autorización para transportarse, ya que trasladarse a pie era imposible: horas de caminata, fue un proceso de negociación para resolver estos problemas (Hernán Ruiz, Informe Observatorio de la Plurinacionalidad / JAINA, 2011).

Pero este proceso de definición de la nueva cartografía plantea además el desafío de pensar en mecanismos que nos permitan avanzar en la vinculación de la población con el territorio de origen.

No sólo se debe ruralizar la circunscripción indígena, yo conozco varias familias indígenas que viven en barrios de Tarija, no sólo guaraníes, sino también Weenhayek y tapiete, también en El Alto hay un barrio donde viven guaraníes de toda Bolivia. Aquí igual hay un barrio, un asentamiento en Torrecillas, también en el barrio Lourdes, como que se va privando ese derecho de elegir a su candidato indígena y aunque ellos siguen practicando sus costumbres hablan guaraní o idioma de origen, esto es un desafío (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

En el proceso de definición de la circunscripción, en la experiencia de Tarija, a partir de la negociación se logra establecer el listado de 33 asientos electorales para conformar la circunscripción especial indígena para viabilizar la participación indígena en las elecciones de 2009, según la Tabla N° 5.

Tabla N° 5
Detalle de asientos indígenas en el departamento de Tarija

Asientos solamente indígenas					
	Localidad	Pueblo	Provincia	Municipio	
1	Capirendita	Comunidad Weenhayek	Gran Chaco	Villa Montes	
2	Resistencia	Comunidad Weenhayek	Gran Chaco	Villa Montes	
3	Samayguate	Tapiete	Gran Chaco	Villa Montes	Nuevo
4	Algarrobal	Comunidad Weenhayek	Gran Chaco	Villa Montes	Nuevo
5	Aguayrenda	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Yacuiba	Nuevo
6	Ñaurenda	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
7	Zapaterambía	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
8	Yuati	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
9	Tentahuasu	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
10	Tentapiao	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	Nuevo
Asientos mixtos					
1	Yacunda	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Caraparí	
2	Itau	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Caraparí	
3	Zapatera Norte	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Caraparí	
4	Saladillo	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Caraparí	
5	Caraparí	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Caraparí	
6	Timboy	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
7	Potrellillos	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
8	Lagunitas	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
9	Palos Blancos	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
10	Tarupayo	Comunidad Guaraní	O'Connor	Entre Ríos	
11	Palmar Grande	Comunidad Weenhayek	Gran Chaco	Villa Montes	
12	San Antonio	Comunidad Weenhayek-Guaraní	Gran Chaco	Villa Montes	
13	Tarairi	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Villa Montes	
14	Taihuati	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Villa Montes	
15	Caigua	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Villa Montes	
16	La Central	Asiento mixto	Gran Chaco	Villa Montes	
17	Purísima	Comunidad Weenhayek	Gran Chaco	Yacuiba	
18	Crevaux	Comunidad Weenhayek	Gran Chaco	Yacuiba	Nuevo
19	D'Orbigni	Comunidad Weenhayek	Gran Chaco	Yacuiba	
20	Yaguacua	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Yacuiba	
21	Tierras Nuevas	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Yacuiba	
22	Caiza J	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Yacuiba	
23	Campo Grande	Comunidad Guaraní	Gran Chaco	Yacuiba	

Fuente: Tribunal Electoral Departamental de Tarija, 2011.

La delimitación cartográfica de la circunscripción especial indígena queda finalmente compuesta por una distribución de asientos electorales que no necesariamente tienen una expresión territorial continua, como lo sería una circunscripción electoral regular (Figura N° 1), que está definida por un polígono continuo con base en la división político-administrativa del territorio nacional, denotando una complejidad diferenciada que obliga a pensar en formas alternativas de formalización con fines de viabilizar la democracia comunitaria.

De esta manera se llega a conformar experimentalmente un ámbito de circunscripción indígena, cuya delimitación expresa una fragmentación real, contrastante con la forma republicana geométrica de representación territorial, y mostrando claramente la condición abigarrada del territorio y de las identidades indígenas.

La fragmentación de los pueblos indígenas es una condición real, fruto de la colonización, y la dificultad para delimitar un polígono definido que corresponda con la circunscripción especial indígena es un reflejo de esta realidad. Evidentemente, lo que acontece es una visualización del carácter colonial de la división territorial republicana utilizada como base para definir las circunscripciones regulares, que no guarda correspondencia con las territorialidades de los sujetos indígenas, y lo que es más preocupante, la territorialidad indígena está bajo tanta presión desde el Estado —en esa tradición de práctica política boliviana— que muchas veces ni siquiera puede expresarse en un espacio territorial continuo, como sería razonable para elegir representantes indígenas con correspondencia territorial.

Figura N° 1

Circunscripciones territoriales especiales utilizadas en las elecciones de 2009, representadas como agregación de secciones municipales



Fuente: adaptado del Atlas electoral de Bolivia, 2010.

La división político-administrativa del Estado-nación surge del proyecto político colonial de dominación y explotación de la población colonizada, es decir, de los pueblos indios, por lo tanto, su configuración espacial expresa una estrategia de control político de esta población, que incluye su fragmentación y no facilita su rearticulación societal, que sería lo más adecuado para constituir circunscripciones electorales indígenas y para establecer jurisdicciones de las autonomías indígena originario campesinas. Esto es una condición necesaria para avanzar en la interculturalidad, ya que la reconstitución de las culturas colonialmente fragmentadas es la base para establecer intercambios constructivos entre las diversas culturas. La fragmentación visibilizada en la experiencia de intentar construir circunscripciones especiales indígenas demuestra el proceso de desintegración al que están sometidos los pueblos indígenas, que sin embargo manifiestan su voluntad política para rearticularse como entidades societales; pero que la expresión espacial de la territorialidad de estos pueblos no tiene por qué ser exactamente igual que la división político-administrativa republicana aún vigente.

La dificultad de representación espacial de estas circunscripciones especiales es resuelta en la cartografía oficial de la Corte Electoral como una sumatoria de secciones municipales (Figura N° 1), como si todo ese territorio fuese realmente sujeto de la circunscripción territorial, cuando en realidad sólo lo es parcialmente, pues estos territorios contienen asientos indígenas y asientos regulares distribuidos en todo el territorio, representando en cierta manera las identidades culturales diferenciadas al interior del mismo.

También está el problema de que las circunscripciones especiales aglutinan a varios pueblos indígenas, que en su visión práctica de la política presionan para rotar por turno el derecho a asumir la representación de la circunscripción que le incumbe, lo cual, en opinión del diputado plurinacional Jorge Medina, miembro del pueblo afroboliviano, tiene el inconveniente que trunca procesos iniciados por una gestión y cuya culminación podría necesitar más tiempo que el que le correspondería a uno de los representantes de la circunscripción.

Esta situación es uno de los aspectos relevantes a ser resueltos por el nuevo Tribunal Electoral del departamento de Tarija, que debe generar una aproximación reglamentaria más clara y precisa que pueda resolver aspectos como la presencia de indígenas en las áreas urbanas, no sólo del departamento, sino de otros departamentos, como es el caso, por ejemplo, de las familias guaraníes provenientes del departamento de Tarija y que viven en la ciudad de El Alto, en el departamento de La Paz.

En opinión de Norberto Gallardo, vocal del Tribunal Electoral Departamental de Tarija, esta situación tendrá más luces de resolución con el nuevo censo nacional, donde se podrá identificar la autoadscripción indígena de la población y allá donde esta población sea significativa y/o relevante por circunstancias diversas se podrá implementar asientos para las circunscripciones especiales indígenas.

El elemento central para definir la Circunscripción Especial (CE) pasará por el censo, como te autodefines, ya que si no eres indígena no tienes posibilidad de ser parte de un CE, vamos a hacer una apreciación previa al censo y ahí se definirá donde corresponde o no. Poblaciones como Potrerillos, minoría de 5 por ciento posiblemente no ingrese ya a ser parte de la CE y tengan que plegarse al asiento electoral indígena más próximo, los resultados del censo... más allá del territorio, Potrerillos está en el TCO, pero la población no se autodefine como indígena (entrevista a Norberto Gallardo, 2011).

Los asientos identificados para conformar la circunscripción especial de Tarija tenían tanto condición de ser netamente indígenas o bien mixtos entre indígenas y no indígenas, situación que llevó a definir la ocurrencia de estos asientos con base en un análisis que tenía más una connotación de “negociación” entre los técnicos de la Corte Electoral y los pueblos indígenas involucrados, en una suerte de tensión por delimitar el territorio indígena y el territorio karai (Hernán Ruiz, Informe Observatorio de la Plurinacionalidad / JAINA, 2011).

Precisamente, la necesidad de visualizar específicamente las características de la población sujeta a las circunscripciones especiales es una necesidad política urgente identificada por las naciones y pueblos, ya que es insuficiente su expresión a través de la cartografía republicana vigente que utiliza el Órgano Electoral para organizar la emisión del voto ciudadano. Es más, representar la realidad indígena a través de la cartografía republicana provee una falsa sensación de articulación del pueblo indígena, que en realidad está fragmentada y esparcida según otra territorialidad y bajo relaciones de dominación y políticas de expulsión del territorio aplicadas por las clases dominantes locales, que por otro lado son invisibilizadas al mostrar un aparente espacio territorial continuo, amplio y lleno, que definitivamente no se corresponde con la realidad.

Más acertado sería representar la circunscripción especial indígena como un conglomerado de puntos, algo así como una constelación más o menos dispersa y/o cercana de asientos electorales indígenas, que por lo general no llegan a constituir necesariamente ni una malla ni una red, que sería una forma de articulación territorial que denota cierto control y autonomía sobre el espacio geográfico; pero que en la práctica está coartado por la institucionalidad republicana y por las estructuras de poder locales que organizan la dominación y explotación de los indígenas, y que precisamente se camuflan bajo la figura de circunscripción territorial coincidente con la sección municipal o la agregación de secciones municipales.

En este mismo sentido, el diputado Jorge Medina, presidente de la Comisión de Pueblos Indígenas de la Asamblea Plurinacional, manifiesta que este es un objetivo central para avanzar en la implementación de la plurinacionalidad y de la interculturalidad, y que para el caso de los afrobolivianos es crucial seguir las recomendaciones del Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, que sugiere incluir datos estadísticos desagregados y actualizados sobre los pueblos indígena originario campesinos y afrobolivianos; asimismo, desarrollar las herramientas estadísticas confiables y adecuadas para asegurar la autoidentificación en el censo nacional.

El Censo Nacional se constituye entonces en un instrumento fundamental para avanzar en la consolidación de la visualización de las entidades culturales diferenciadas, a partir de la autoidentificación cultural de los individuos, constituyéndose en una suerte de “referéndum” de facto para establecer la estructura social con relación a la identidad cultural, expresada además en una ubicación espacial de referencia que provee información sobre el nivel de aglutinación y/o fragmentación de la entidad cultural, elemento también crucial para proyectar mejor la política pública con perspectiva intercultural y avanzar en la consolidación de la condición plurinacional del Estado.

Es evidente que la organización territorial republicana actual no refleja la realidad de los pueblos indígenas, más bien la fragmenta y la invisibiliza, y es crucial avanzar en la desagregación de los datos estadísticos utilizados para orientar la política pública como un principio de interculturalidad y utilizarlos para desarrollar creativamente instrumentos más ajustados que permitan rearticular la capacidad de acción política de estas naciones y pueblos.

Esta circunstancia de la ocurrencia de las entidades culturales preexistentes, pero con complejos niveles de fragmentación, coloca en el debate la necesidad de pensar la política pública intercultural como un proceso de rearticulación de estas entidades culturales no sólo en términos simbólicos o de articulación en el momento de emitir el voto, sino en sus capacidades reales de acción política cotidiana y de autonomía territorial.

La circunscripción especial va mas allá de la provincia o de la sección, pero no va más allá del departamento, es por eso que nosotros en Tarija tenemos un representante de tierras bajas, pero Chuquisaca no lo tiene, y si vemos en el mapa, puede haber una conexión inclusive entre el mismo pueblo, los de este lado tienen un diputado, pero los del otro lado no lo tienen (entrevista a Rodrigo Ibáñez, 2011).

En el artículo 47 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización se establece, precisamente, la posibilidad de integración territorial de la autonomía indígena originario campesina, con la condición de que previamente se constituya la unidad territorial indígena originario campesina mediante la consolidación de la autonomía indígena originario campesina, que podrá iniciar un proceso de redelimitación territorial de los

municipios circunvecinos para rearticular la territorialidad del pueblo en cuestión, que podría estar fragmentada por la división político-administrativa republicana.

2.2. Primera elección de representantes de los pueblos indígenas para la circunscripción especial de Tarija

La Ley 4021, del Régimen Electoral Transitorio (2009), incorporó algunos de los cambios constitucionales más importantes sobre el sistema democrático: nueva distribución de espacios para la Asamblea Legislativa Plurinacional, las disposiciones para la participación de mujeres y para pueblos indígena originario campesinos considerados como minoría política, la ampliación de los derechos ciudadanos para residentes en el exterior y la profundización de la democracia en el plano departamental, regional y local.

Sin embargo, esta norma transitoria hacia la conformación de los nuevos órganos Ejecutivo y Legislativo del Estado Plurinacional, así como para los nuevos gobiernos autónomos según el mandato constitucional, no tuvo la plena aceptación de diferentes sectores de la población debido a contradicciones como la delimitación de los escaños para la representación indígena, en especial de tierras bajas, así como los procedimientos establecidos para la elección misma de las candidaturas.

Pese a todo, las elecciones generales del año 2009 y las elecciones de autoridades departamentales, regionales y municipales, en las que por primera vez se logró la participación directa de los indígenas con representantes elegidos en alianza de tres pueblos en el caso de la circunscripción especial de Tarija: Guaraní, Weenhayek y Tapiete, así como los y las representantes para las asambleas departamental y regional elegidos por usos y costumbres, configuraron un nuevo escenario político con una distribución de fuerzas inédito en la historia democrática de Tarija.

La presencia indígena en los niveles departamental y regional del Chaco, dada la distribución de las fuerzas tanto del oficialismo (MAS) como de la oposición (Camino al Cambio), es de importancia estratégica, ya que al darse situaciones de “empate” entre éstas, la representación indígena está en condiciones de dirimir y de constituirse en una fuerza política ponderable en las decisiones. Esta situación conlleva especial importancia para las aspiraciones indígenas en general, ya que de esta manera las bancadas que congregan a la representación de los tres pueblos, tanto en la Asamblea Departamental como en la Asamblea Regional del Chaco, pueden posicionar en la agenda política sus demandas históricas relativas a los temas más importantes como tierra y territorio, recursos económicos para su desarrollo, así como para la implementación efectiva de las autonomías indígenas.

Asimismo, el proceso y ruta autonómica definidos por la Ley Marco de Autonomías y Descentralización establecen nuevos retos como la adecuación del Estatuto del departamento de Tarija, la elaboración del Estatuto de la región autónoma del Chaco y de las Cartas Orgánicas Municipales, instrumentos normativos en los cuales podrán

consolidarse las conquistas indígenas, tales como la representación directa y la elección de representantes por usos y costumbres, tanto como las competencias que serán asumidas por los futuros gobiernos indígenas.

En este proceso de inclusión indígena en los espacios políticos, el primer hito fue la postulación y la elección del primer diputado y primera diputada indígena en la circunscripción especial de Tarija, para representar a los tres pueblos que por primera vez formaron una alianza de esta naturaleza, derrotando ampliamente a los partidos y agrupaciones que representaban a los sectores tradicionales de poder y que intentaron imponer sus propios candidatos y dividir a las organizaciones y comunidades indígenas. Ese fue el caso de las candidaturas presentadas por Camino al Cambio y Alianza Social para la circunscripción especial de Tarija.

La primera de éstas tuvo todo el apoyo de la estructura institucional y económica de la Prefectura del departamento, canalizado a través de la Unidad Departamental de Asuntos Indígenas y Pueblos Originarios, cuyo jefe fue el postulado como candidato a diputado indígena, como designación expresa del entonces prefecto Mario Cossío.

El pueblo Guaraní, a la cabeza del Consejo de Capitanes, fue el que lideró la participación de los pueblos indígenas de Tarija en el proceso electoral de 2009 y en el debate sobre la implementación de las autonomías. Esta primera etapa del proceso de participación indígena tuvo un efecto importante para que luego las organizaciones de cada uno de los tres pueblos puedan enfrentar con mayor capacidad de autodeterminación una nueva etapa electoral con la conformación de las asambleas autonómicas Departamental y Regional del Chaco, así como los concejos municipales de dos provincias.

Todos los dirigentes de los tres pueblos indígenas de Tarija coincidieron en el criterio inicial de que la ley limitaba la participación indígena en el nuevo gobierno plurinacional. Existían muchas dudas sobre la delimitación de la circunscripción especial indígena, así como en la distribución de los asientos electorales. Sin embargo, la participación política de los pueblos indígenas en estas primeras elecciones de la nueva etapa constitucional fue asumida como un hecho histórico y un desafío trascendental que requirió de una estrategia concertada.

Para avanzar en este desafío se trabajó en una estrategia de unificación de los tres pueblos en torno a una misma candidatura, considerando las siguientes líneas de acción:

1. Primero era preciso conocer cuáles eran las reglas del juego, es decir, conocer la Ley Electoral Transitoria y sus reglamentos, así como toda la normativa relativa a procesos electorales. Se realizaron campañas de información y eventos de socialización y de análisis con las diferentes instancias orgánicas de los tres pueblos.

2. Luego se debía conocer cuál era el electorado. Para ello fue necesario hacer incidencia en la Corte Nacional Electoral y la Corte Departamental Electoral para la delimitación exacta de la circunscripción especial indígena.
3. En esta etapa se definió también la necesidad de preparar al electorado para que participe efectivamente en el proceso. La realidad de los pueblos indígenas indicaba una debilidad en cuanto a la falta de documentos de los adultos en edad de votar. Se hicieron los esfuerzos para avanzar en la entrega de cédulas de identidad a la mayor cantidad posible de la población indígena votante.
4. Asimismo, era necesario preparar el instrumento político para participar en las elecciones. Se hicieron las gestiones ante las instancias respectivas para contar con el medio de postulación de los candidatos a ser elegidos.
5. Por último, se definieron los aspectos inherentes a la campaña electoral propiamente dicha: las propuestas, los mensajes discursivos, los medios y recursos a ser empleados y, principalmente, los candidatos.

En la comunidad indígena de Aguayrenda, zona Yaku-Igua del pueblo Guaraní de Tarija, en fecha 18 de agosto del año 2009 se dio lugar a la elección por usos y costumbres de los candidatos para postular a la diputación en representación de los tres pueblos indígenas por la circunscripción especial indígena de Tarija.

Luego de discusiones sobre los procedimientos acordados y la revisión de la normativa nacional para la postulación de candidatos, se concertó la elección del representante del pueblo Weenhayek, Federico Salazar, y de la representante de los pueblos Guaraní y Tapiete, Cristina Valeroso, como los candidatos de los pueblos indígenas de Tarija a la diputación por la circunscripción especial del departamento.

Asimismo, se suscribió un compromiso de los tres pueblos a través de sus máximas autoridades orgánicas para apoyar esta candidatura en las elecciones generales de diciembre de 2009, que en sus partes sobresalientes señala:

1. Se establece como un mecanismo de control social y de participación equitativa de nuestros representantes, quienes serán elegidos como diputados en la Asamblea Plurinacional, que cada uno de ellos tendrá la oportunidad de ejercer el mandato en la titularidad durante dos años y medio, iniciando el primer periodo desde el momento de la posesión.
2. Se acuerda que la primera gestión la iniciará como representante titular el compañero Federico Salazar. Al finalizar cada gestión anual se realizará una evaluación del trabajo y comportamiento del representante en ejercicio, a fin de efectuar los ajustes necesarios al mandato establecido en este mismo documento.
3. Según lo establecido por la Constitución Política del Estado y nuestros usos y costumbres, el incumplimiento al presente compromiso y al mandato de los tres

pueblos será motivo para revocar el mismo a cualquiera de los representantes elegidos, debiendo para ello realizar una nueva elección sujeta las normas vigentes.

4. Nuestras organizaciones y sus autoridades, así como todas las familias y personas que viven en nuestras comunidades, asumen la responsabilidad de prestar todo el apoyo necesario a él y la representante elegidos para que realicen la campaña electoral y, una vez que sean elegidos como diputados, ejerzan plenamente el mandato de nuestros pueblos.

En este mismo compromiso se acordó establecer las bases para el mandato de los futuros diputados de los pueblos indígenas de Tarija, que puntualmente señala:

1. Impulsar la consolidación de nuestros territorios indígenas ancestrales y recuperar las tierras de nuestras comunidades.
2. Incidir en el proceso de implementación de las autonomías indígenas, preservando ante todo el derecho a la libre determinación de nuestros pueblos.
3. Intervenir en la defensa de los recursos naturales de nuestros territorios, así como en la preservación de nuestros valores culturales.
4. Ante cualquier instancia, defender los derechos individuales y colectivos de nuestros pueblos indígenas.
5. Ante las instancias que correspondan y en cumplimiento de lo establecido en la CPE, demandar la participación directa y la transferencia de los recursos provenientes de las regalías por hidrocarburos y del IDH en favor de nuestros pueblos y como la base financiera de las autonomías indígenas.
6. Promover la unidad de nuestros pueblos, su representación directa en todos los espacios previstos según las normas y sus propias demandas, así como su articulación y relación intercultural con el resto de la población boliviana.
7. No traicionar el presente compromiso y mandato, ni someter la autodeterminación de nuestros pueblos a ningún tipo de interés, ya sea personal o de algún grupo ajeno a los mismos.

De forma paralela, y posteriormente a esta elección, se hicieron los trámites ante la ex Corte Departamental Electoral (CDE) para el registro de la personería jurídica electoral del Consejo de Capitanes, como el instrumento político para la inscripción de los candidatos de los tres pueblos indígenas de Tarija a la circunscripción especial.

Después de varios intentos formales y acciones de movilización, pidiendo inclusive la intervención de instituciones como el Defensor del Pueblo, la ex CNE le negó la solicitud de inscripción al Consejo de Capitanes con el único argumento de que según

lo dispuesto por la Ley N° 2771, de Partidos Políticos, Agrupaciones Ciudadanas y Pueblos Indígenas, de julio de 2004, vigente para el proceso electoral en gestión, el Consejo debía presentar los libros de registro de militantes o simpatizantes en el plazo establecido en el calendario electoral, según los porcentajes de la última elección. Frente a esta negativa se alegaron los siguientes planteamientos:

1. Con la solicitud de inscripción se cumplieron los requisitos establecidos por la Ley 2771 en artículo 23, que señala como tales: la certificación de condición de pueblo indígena (que fue avalada por su Estatuto Orgánico), la relación de autoridades y representantes legales (avalada por las actas de elección de sus autoridades) y los símbolos que representan a la organización (debidamente presentados).
2. No se podía hacer una recolección de firmas porque no se habían definido aún los límites de la circunscripción especial indígena.
3. No se podía exigir cumplir con el porcentaje mínimo de adherentes en la votación anterior porque simplemente no la hubo, esa era la primera.

Pese a todos los esfuerzos, la ex CDE no se pronunció conclusivamente a la solicitud y se perdió la oportunidad de inscripción de la organización indígena que actuaría como medio para la postulación de los candidatos, sin que ninguna autoridad electoral asuma su responsabilidad por el hecho y en franca violación a los derechos constitucionales y normas internacionales que protegen a los pueblos indígenas⁸.

Ante esta situación, y con el riesgo de perder la posibilidad histórica de contar con representantes en la primera Asamblea Plurinacional de Bolivia, los tres pueblos indígenas de Tarija, a través de sus máximas autoridades dirigenciales, decidieron establecer un acuerdo político con el MAS sobre la base de un convenio de mutua cooperación que permitiría la postulación indígena, por una parte, y el apoyo a la candidatura de Evo Morales, por otra parte.

Además de los cuestionamientos al proceso por la negativa de la ex CNE para la inscripción de la personería jurídica electoral del Consejo de Capitanes, las organizaciones indígenas de Tarija presentaron formalmente observaciones al procedimiento de delimitación de la circunscripción especial indígena de Tarija, así como al empadronamiento de la población indígena. A continuación presentamos un detalle de algunas de las observaciones más importantes al respecto:

1. La ex CDE no respetó el derecho a la consulta en la delimitación de la circunscripción especial indígena, pues categorizó unilateralmente los asientos electorales en indígenas, mixtos y normales (uninominales). No aceptó la mayoría de las observaciones y propuestas realizadas oportunamente.

⁸ Existe un Informe Defensorial del año 2009 sobre este caso, en el que se respaldan todos los argumentos sostenidos por los pueblos indígenas de Tarija para el registro de su propia personería jurídica electoral y se cuestiona el procedimiento y justificaciones emitidas por la CNE y la CDE de Tarija.

2. No se proporcionó información oportuna acerca de cómo se llevaría adelante el proceso de empadronamiento en los asientos electorales indígenas y mixtos.
3. Operadores de la ex CDE obstaculizaron el proceso de registro de indígenas en asientos electorales mixtos, cuando provenían de comunidades que antes se registraban en asientos electorales uninominales.
4. Se denunció que los técnicos de la ex CDE no preguntaban a tiempo de registrar a los indígenas si se identifican con alguna cultura. Muchos no explicaron aquello, por lo tanto, fueron inscritos en la circunscripción uninominal.
5. Las papeletas de registro entregadas no tenían una casilla en la que se constate que la inscripción se había realizado para la circunscripción especial indígena. En última instancia, el técnico operador fue el que tuvo en sus manos esta atribución, lo que generó dudas respecto al derecho de decidir de la población indígena para elegir a sus representantes directos.

Esta experiencia ha permitido observar que la norma electoral transitoria (Ley 4021) generó muchos conflictos y cuestionamientos sobre el proceso eleccionario de 2009, a causa de algunos vacíos técnico-jurídicos y de la imposición de ciertas regulaciones que no fueron consensuadas con el conjunto de actores sociales, como producto de la negociación política que se forzó entre el Gobierno y las fuerzas conservadoras de oposición. En todo el proceso electoral de 2009, los pueblos indígenas tuvieron serias dificultades e impedimentos formales para participar de manera directa a través de sus organizaciones, haciendo respetar su mandato legítimo y los preceptos constitucionales conquistados por los pueblos indígenas de Bolivia.

Los resultados de esta elección son de conocimiento público, pero es de resaltar la victoria contundente que tuvieron los candidatos de los tres pueblos sobre los otros candidatos postulados por agrupaciones políticas partidarias: 67 por ciento sobre los votos válidos, seguido por el 27 por ciento del candidato de PPB-CN, lo que muestra una plena conciencia y consecuencia política de los indígenas frente a la conformación de los nuevos órganos estatales y a la construcción del Estado Plurinacional.

Este proceso ha generado antecedentes importantes desde la experiencia de los pueblos indígenas de Tarija, para futuros procesos electorales y la construcción de una democracia intercultural que permita la convivencia armónica y complementaria entre la cultura democrática occidental y las prácticas y tradiciones de los sistemas políticos comunitarios.

3. La plurinacionalidad y la disputa por las visiones de desarrollo

Los procesos de movilización social han permitido avanzar desde la acción del sujeto en el proceso de construcción de la democracia intercultural y de la condición de la plurinacionalidad. En este sentido, la política pública se ha llenado de otra significación a partir de convertirse en un instrumento que permita democratizar los procesos de redistribución de recursos a sectores históricamente excluidos del acceso a ellos.

Por tanto, la construcción de la democracia intercultural no puede ser leída sólo desde el campo del sistema de representaciones políticas, ejercicio legislativo, sino también de la expresión legítima que alcanzan las formas de vida y las lógicas económicas diferentes, expresadas en las formas diversas de articular la economía, la producción y su relación con la naturaleza, que demandan expresarse en una institucionalidad específica que refleje su especificidad y que desde esa visualización le permita avanzar en el ejercicio de su condición de sujetos sociales, económicos y políticos coherentes.

Las movilizaciones sociales nos están mostrando miradas distintas de desarrollo que no se están logrando expresar, al mismo tiempo que extrapolan conflictos como constatación de tensiones irresueltas. La historia del desarrollo de los Estados es una historia de imposición de esquemas de dominación y en el contexto colonial de países como Bolivia, la diversidad socioeconómica vinculada a los pueblos indios ha sido equiparada con aspectos negativos del proceso evolutivo del Estado y la sociedad, colocando a la acción del Estado en el rol de “superar” esa tradición retrasada, lo que en la práctica ha significado el desarrollo de una institucionalidad colonial que refleja la forma de vida relacionada con el conquistador, prolongada contemporáneamente y proscribire las lógicas sociales, económicas y políticas del conquistado.

Una tarea fundamental de la democracia intercultural implica una restitución, en términos institucionales, de la heterogeneidad societal, lo cual es planteado a partir de la concepción de la economía plural como modelo que amplifica la concepción de la economía, y le asigna al Estado obligaciones y roles con la complejidad y diversidad de la economía en su conjunto, superando más bien el pensamiento “capitalocéntrico” que sacraliza sólo la dimensión capitalista de la economía, ocultando y negando las otras dimensiones que también hacen parte de la economía y que son practicadas por los sujetos menos poderosos, como la economía comunitaria, la economía asociativa, la economía pública, además de la economía privada, individual o capitalista.

Esta forma unidimensional de concebir la economía es parte de la lógica dominante, que busca construir una visión homogénea de la sociedad, de la economía y de la política, con lo cual se justifica una estrategia de control de los recursos públicos para canalizarlos sólo en el sentido de la lógica económica capitalista, es decir, hacia los sectores sociales dominantes. De allí surge una idea de desarrollo que se justifica asimismo como proyecto civilizatorio, como una estrategia de consolidación de la lógica capitalista por sobre las otras lógicas económicas, y que coloca a los agentes que controlan esta lógica económica como los agentes predestinados a ocupar los puestos de comando en la institucionalidad que hace funcionar al Estado.

Esta dinámica funciona en la medida que los grupos con poder controlan la institucionalidad pública y privada para canalizar los recursos hacia sus intereses, y esto es posible en la medida que el imaginario social acepta esta dinámica. Sin embargo, reducir la acción de la política pública sólo hacia la lógica económica que controlan las clases dominantes implica que las clases sociales subalternas perciban

esa lógica como correcta, lo cual no acontece así del todo, entonces se producen rupturas recurrentes que permiten aflorar el pensamiento antagónico desde los sectores subalternos y se establece así una disputa por los modelos de desarrollo, donde las clases subalternas presionan a las clases dominantes para diversificar el accionar de la política pública y ampliar el rango de apoyo hacia las otras lógicas económicas que permiten funcionar a la sociedad.

En Bolivia, marcadamente se ha identificado como un campo imprescindible de apoyo a la economía comunitaria, y para esto se ha establecido una fuerte disputa por construir institucionalidad y dotarle de contenido conceptual que permita reflejar esa demanda de los sectores sociales subalternos; pero al no existir antecedentes institucionales, jurídicos, ni teóricos relevantes, esta disputa se establece en un contexto adverso para el acontecer de lo nuevo, donde fácilmente se cae en recuperar la propia lógica económica capitalista y aplicarla con mayor intensidad en el ámbito de la sociedad, con el nombre de comunitarismo.

Un problema es la fácil equiparación entre comunitarismo y formas económicas de pobreza, y de ahí a equiparar pobreza con indígenas es un paso muy corto, de manera que los esfuerzos por consolidar la condición plurinacional de la sociedad boliviana son invalidados desde la percepción “capitalocéntrica” que desprestigia y anula las otras formas económicas que conforman la pluralidad de la economía. Esta es una paradoja que marca esta fase del proceso y de la cual extraemos algunos estudios de caso para ejemplificar la complejidad de su desarrollo.

3.1. La construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural a partir de la disputa por el concepto de la política pública desde la movilización social

El inicio de la explotación de grandes campos gasíferos en el departamento de Tarija a principios de la primera década del siglo XXI ha generado un importante ingreso económico al departamento por concepto de regalías, cuyo uso y administración se han convertido en el núcleo de la movilización social reciente no sólo en el departamento, sino en toda Bolivia.

En Tarija, el movimiento campesino se articula con esta disputa de forma contundente desde el inicio, que primero tuvo un matiz colaborativo, pero que rápidamente se fue desgastando hasta volverse extremadamente conflictivo. El movimiento campesino enfrenta esta situación con notoria capacidad de movilización, a diferencia de todos los otros sectores sociales del departamento, lo que lo convierte en un actor político paradigmático de la lucha social contra las clases dominantes en el departamento en el periodo del proceso constituyente boliviano.

Frente a las estrategias de las clases dominantes para apropiarse de las regalías mediante el control de las inversiones públicas, el movimiento campesino se moviliza y logra arrancar el programa de transferencias conocido como Prosol, que se trata de

un mecanismo de acceso directo a los recursos de la renta petrolera departamental, fundamentalmente de las regalías.

La normativa para la creación del programa (Ley 3471, de 2007) establece que la administración departamental debe transferir en forma directa y no reembolsable recursos económicos provenientes de la renta petrolera departamental a las comunidades campesinas e indígenas, para la implementación de proyectos productivos comunales identificados y definidos por la propia organización comunal.

La implementación del programa se remonta a la gestión 2008. De repente, y sin mediar antecedentes similares en el país, cada comunidad campesina e indígena del departamento de Tarija recibe de forma directa y no reembolsable un monto de dinero público, estipulado en un monto de 2.200 bolivianos por familia al año, para implementar un proyecto productivo definido por la propia comunidad. El año 2008 se transfiere a 658 comunidades, que aumentan a 665 el año 2009; involucrando a 39.109 familias, a las que se les transfiere 79,7 millones de bolivianos. En la gestión 2011 se duplica ese monto, no sin antes presionar con movilización campesina y lograr la aprobación de un nuevo reglamento, donde se estipula el monto de 4.500 bolivianos al año por familia, asignados en forma comunitaria.

En la práctica, esto ha significado que se visibilicen las comunidades campesinas y se logre posicionar en el imaginario departamental una idea más clara de su real dimensión e importancia en el contexto departamental; por otro lado, se ha eliminado en gran parte la intermediación de estructuras republicanas en el control de los proyectos de desarrollo que se implementan en las comunidades campesinas. En este marco, desde la perspectiva de las dirigencias campesinas existe un avance sustancial en la construcción de la plurinacionalidad y en el proceso de construcción de la democracia intercultural.

La administración y ejecución de estos fondos ha tenido un efecto importante en las comunidades campesinas, las que por primera vez en su historia tienen la posibilidad de manejar fondos para ejecutar proyectos como ellos mismos quisieran, con la única condición de que deben rendir cuentas administrativamente a fin de habilitarse para una siguiente gestión. La diversidad de iniciativas productivas es amplia y las modalidades de operacionalización de la visión comunitaria también lo es. La característica de las primeras gestiones es que las comunidades se han sometido a un periodo de experimentación, no sin problemas de distinta índole, y ahora se puede comenzar a evaluar los modelos que han dado mejor resultado.

Aunque no se ha realizado una evaluación del programa, la información que maneja la Unidad Gestora registra un porcentaje mínimo de incumplimiento de las rendiciones de cuentas en forma adecuada y en los casos en que esto acontece la comunidad está movilizada para obligar a su comité a cerrar la iniciativa y así poderse habilitar para la siguiente gestión.

La adecuada utilización de los fondos públicos recibidos también tiene un alto nivel de cumplimiento, y los pocos casos en los que hubo problemas tienen relación la venta del material recibido para disponer del dinero como un bono, o a la compra de rubros que no están directamente relacionados con la producción agropecuaria, como ocurre en algunos barrios urbanos donde la economía familiar depende de otras estrategias económicas.

La aplicación del programa de transferencias directas se constituye en un núcleo relevante para la lucha social en el departamento de Tarija porque tiene el potencial estratégico de canalizar en la práctica la implementación institucional del pensamiento descolonizador del proceso de cambio, es decir, de facilitar la consolidación de las autonomías campesinas como nuevas formas de estructurar la organización territorial e institucional del Estado, en contraposición a las autonomías de corte republicano (departamental, municipal y regional), para avanzar en la construcción de la condición plurinacional y comunitaria, y desde esta experiencia práctica irradiar su influencia hacia los ámbitos urbanos donde la población subalterna no ha logrado visualizar con claridad su propuesta política alternativa para disputarle a las élites el control del Estado.

Precisamente por eso la conducción del programa es un espacio de intensa disputa, no sólo entre campesinos y sectores dominantes coloniales, sino al interior del propio movimiento campesino, que enfrenta la paradoja de mantener la claridad política en los objetivos estratégicos del control del Estado, frente a la oportunidad práctica de resolver el problema laboral de las estructuras dirigenciales que inevitablemente se articulan con la gestión pública.

La experiencia del programa permite visualizar una forma de concebir la estructura agraria, que es relevante para encarar el proceso de cambio, referida a la visibilización del territorio y de la especificidad económica de la producción campesina.

La nueva CPE establece que Bolivia es un Estado Plurinacional comunitario (artículo 1); garantiza la libre determinación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos de existencia precolonial, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales (artículo 2); y establece que Bolivia se organiza territorialmente en departamentos, provincias, municipios y territorios indígena originario campesinos, bajo régimen de autonomía, y la creación, modificación y delimitación de las unidades territoriales se hará por voluntad democrática de sus habitantes (artículo 269), es decir, no es condición que ya existan estos territorios reconocidos, sino que es un proceso político abierto que depende de la autodeterminación de las poblaciones que se reconozcan o politicen su identidad societal diferenciada.

Entonces, la plurinacionalidad del Estado se sustenta en el reconocimiento de las naciones indígena originario campesinas, de manera que el primero deja de ser un

Estado-nación y se reconoce como un conjunto de naciones que acuerdan conformar un Estado Plurinacional, una suerte de nación de naciones y no de individuos desprovistos de articulación a estructuras societales con capacidad y vocación de autodeterminación política.

Por otro lado, la CPE define la autonomía indígena originario campesina como el ejercicio de la libre determinación de las naciones y los pueblos indígena originario campesinos, cuya población comparte territorio, cultura, historia, lenguas y organización o instituciones jurídicas, políticas, sociales y económicas propias (artículo 289). Esta definición viene a ser una descripción de lo que la CPE entiende por nación y pueblo indígena originario campesino, de manera que el sujeto indígena originario campesino tiene en esta definición un referente jurídico que orienta su posible autodefinición como tal.

Para las naciones y pueblos indígenas originarios esta es una definición relativamente factible de aplicar de manera más o menos directa a su realidad, son caminos más abiertos los que tendrían que transitar si su voluntad es constituirse en autonomía indígena originario campesina; pero esto ya no queda tan claro para el componente “campesino” del sujeto “indígena originario campesino”, cuya condición de preexistencia es complicada de esclarecer, ya que es fruto de la violencia colonial que produce fragmentación, un mestizaje que tiene elementos de dominación que inducían, y aún inducen, a negar el origen indio como estrategia de sobrevivencia o de ascenso social.

Sin embargo, las sociedades campesinas bolivianas, como es el caso del campesino chapaco de los valles andinos de Tarija, cumplen todos los requisitos descritos en el artículo 289 de la nueva CPE; pero al no poder establecer un vínculo claramente rastreable hacia un pueblo indígena preexistente, no pueden aspirar en principio a constituirse como sujetos del Estado Plurinacional, a no ser por la vía moderna de los municipios.

Sin embargo, la práctica del programa de transferencias genera una situación concreta en la que las comunidades campesinas se constituyen en espacios territoriales donde se ejerce autonomía campesina, cuya articulación para la lucha y defensa del programa genera una estructuración territorial ampliada que permite visualizar un territorio campesino en la escala municipal, provincial y/o departamental, que se define frente a la realidad urbana o a las áreas donde no se estructura lo campesino como principio organizador de la producción agropecuaria.

La emergencia de una territorialidad campesina que asume autodeterminación de facto, y que le disputa su existencia a las estructuras republicanas que persisten bajo el control de las élites criollo-mestizas, plantea una forma de entender la estructura agraria como territorialidad campesina con cualidad societal compleja, no sólo diferencia con lo capitalista y/o urbano, que exige reconocimiento y concreción institucional en la perspectiva de constituirse sujeto del Estado Plurinacional.

Esta tensión se explicita en la exigencia de los ejecutivos seccionales que demandan a la Gobernación del departamento la transferencia de las atribuciones para ejecutar el programa en sus jurisdicciones territoriales, con lo cual se estaría asumiendo la territorialidad republicana como marco de implementación de la transferencia, cuya institucionalidad está en poder de los grupos de poder colonial. Sin embargo, la visión campesina plantea desconcentrar la institucionalidad del programa hacia las provincias, donde se relacionará directamente con las comunidades, lo cual implica un reconocimiento de la institucionalidad y territorialidad campesina, bajo control de la propia organización campesina, y en la cual los grupos de poder colonial no tienen la influencia que tienen sobre la institucionalidad de la provincia.

Esto lleva a concluir que la comprensión de la estructura agraria en este proceso de cambio se está planteando desde una comprensión de las territorialidades de las estructuras societales dominantes y subalternas, donde lo agrario se muestra en este proceso constituyente como una realidad colonialmente construida y asimilada a lo indígena y a lo campesino, por tanto, con estructura propia; pero subalternizada y sometida a presiones desestructurantes, en una lógica de multiterritorialidades abigarradas. Es decir, la comprensión de la estructura agraria en el proceso de cambio, orientado por la descolonización para alcanzar el vivir bien, está planteada desde una concepción de las territorialidades de las estructuras societales contenidas forzosamente en el espacio agrario desde la lógica colonial, que equipara en este caso lo campesino como condición societal inferiorizada, por su origen indianizado, y por tanto marginalizada, como argumento ideológico que naturaliza la concentración de la inversión pública en territorios donde se ha desplazado a estas estructuras societales inferiorizadas y se las ha suplantado por lógicas capitalistas de estructuración del territorio.

El modelo de aplicación de la inversión pública que entra en disputa a partir de la implementación de esta forma de transferencia directa de recursos públicos a una estructura comunitaria, que compite directamente con la forma de asignar los recursos a instituciones intermediarias que se apropian de los mismos en desmedro de la inversión directa en campo, permite desafiar una concepción dominante naturalizada de la estructura agraria en términos de formas económicas, que concibe a la producción campesina como atrasada e ineficiente, como una “economía de los pobres”, y a la producción capitalista como el paradigma a implementar para desarrollar el campo.

La nueva CPE establece que el modelo económico boliviano es plural y está orientado a mejorar la calidad de vida y el vivir bien de todas las bolivianas y los bolivianos, y que la economía plural está constituida por las formas de organización económica comunitaria, estatal, privada y social cooperativa (artículo 306); y establece que el Estado reconocerá, respetará, protegerá y promoverá la organización económica comunitaria, la cual comprende los sistemas de producción y reproducción de la vida social, fundados en los principios y visión propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (artículo 307).

La implementación del programa de transferencias a las comunidades campesinas e indígenas obligó a construir un argumento que justifique la asignación presupuestaria directa a las comunidades campesinas, ya que se intenta desvirtuar este programa desde la oposición política, calificándola como un sinsentido de la política pública, como una suerte de bono para cooptar a los campesinos, cuya forma de organizar la producción está considerada, desde la construcción colonial de lo campesino como sinónimo de indio en proceso de blanqueamiento, como atrasada e ineficiente y poco competitiva, inadecuada para insertarse en el mercado globalizado de commodities.

La lucha campesina por el control del excedente de la explotación de los hidrocarburos está sustentada por la exigencia de este sector de recibir directamente los recursos de inversión pública, que es el espíritu del programa de transferencias directas, puesto que la canalización vía proyectos de desarrollo ejecutados por equipos técnicos del Estado o de empresas privadas es una forma velada de apropiarse del dinero público por las élites coloniales, cuyos resultados de altos costos y pésima calidad del servicio así lo demuestran.

El argumento construido es que la transferencia no es una política de alivio a la pobreza, no es un bono asistencialista, sino una inversión de Estado para fortalecer la economía comunitaria en la producción de alimentos para garantizar la seguridad y soberanía alimentaria del territorio, es un avance en la democratización al acceso a recursos públicos que estaban vetados históricamente para este sector, este proceso visibiliza el rol de la producción comunitaria y su importancia en la vida de la sociedad regional, con lo cual se coloca en el tapete el debate de la concepción de la estructura agraria como la necesidad de reconocer las diferentes formas de organizar la producción, reconocidas en la concepción de la economía plural establecida en la nueva CPE boliviana.

Esta experiencia de implementación de la política pública enfocada hacia el sujeto campesino e indígena, a partir de su condición comunitaria, es una experiencia valiosa para comprender las posibilidades de la interculturalidad en el ámbito de la interacción de saberes, prácticas y visiones diferenciadas, objetivizadas en este caso en el ámbito de lo productivo.

4. La construcción del territorio indígena

Los estudios sobre la defensa del territorio por parte de los indígenas de tierras bajas, que en décadas pasadas dieron lugar al surgimiento de las TCO, permiten comprender la complejidad de la articulación territorial de los sujetos sociales en la perspectiva de establecer bases para la interculturalidad en el marco de la construcción del Estado Plurinacional.

Estudios sobre las migraciones en busca de la Loma Santa por parte del pueblo mojeño, primero desde una lógica de alejamiento del hombre blanco y actualmente como una dinámica de defensa de la Loma Santa en el lugar que se encuentran

(Canedo, 2011), como en el caso de las TCO del TIM⁹ y del TIMIS¹⁰, que junto con el TIPNIS¹¹ conforman las tres TCO de Mojos, probablemente muestran una síntesis del pensamiento actual sobre la problemática de construcción del territorio indígena en tierras bajas de la Amazonía, en lo que atañe a la espacialidad de las relaciones entre el indígena y su medio, y su proyección en la construcción de la interculturalidad en la perspectiva de la construcción de la plurinacionalidad.

Actualmente, la nueva Constitución establece la posibilidad de articulación del territorio indígena a través de la figura de la Autonomía Indígena Originaria Campesina (AIOC), cuyo camino es su reconocimiento dentro los límites político-administrativos de los departamentos. Para avanzar en este proceso se plantea la elaboración de un Estatuto Autonómico en el que se establezca la normativa de autogobierno sobre la base de su tradición normativa propia y en concordancia con la Constitución.

A la fecha se tienen municipios indígenas, en su mayoría de tierras altas, que se han constituido en autonomías IOC y se espera que las TCO, ubicadas mayormente en tierras bajas, adquieran esa condición una vez avanzado el proceso de titulación y se adecue su jurisdicción territorial a la condición de municipio indígena y elaboren su Estatuto Autonómico.

Estudios como los de Canedo (2011) desarrollan la argumentación territorial a partir de un esclarecimiento del pensamiento espacial del pueblo indígena mojeño, cuya esencia estaría condensada en el movimiento migracional en busca de la Loma Santa para llevar a los mojeños a una tierra donde puedan vivir en libertad, lejos de los karayana, y que ahora se enfrenta a la paradoja de buscar la Loma Santa en el lugar que se encuentran.

La referencia a la Loma Santa es un elemento central del discurso actual de la reivindicación territorial bajo la figura legal de la Tierra Comunitaria de Origen (TCO). Y es que la Loma Santa y su búsqueda se han constituido en la ideología movilizadora de comunidades enteras durante generaciones. Al recurrir a la figura de la Loma Santa, como metáfora de la consolidación de las tierras en las que actualmente las reivindicaciones territoriales adquieren un carácter de continuidad simbólica de aquel anhelo presente en el imaginario mojeño, se expresa la posibilidad de encontrar aquel espacio mítico, libre de la presencia y la presión de los karayanas, donde se puede vivir en abundancia y libertad. Sin embargo, ese mismo discurso anuncia el fin de la era de la búsqueda de la Loma Santa como lugar mítico para dar paso a una “Loma Santa construida” desde la batalla legal y política. Este viraje discursivo

9 Territorio Indígena Multiétnico.

10 Territorio Indígena Mojeño-Ignaciano

11 Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro Sécuré.

e ideológico refleja sintéticamente la transformación que ha sufrido el territorio, la concepción sobre el mismo que tienen las comunidades indígenas y sus discursos identitarios, así como las consecuencias a las que ha llevado la defensa del mismo (Canedo, 2011: 24).

La constitución del indígena se afirma en el territorio como un elemento central y en el caso del pueblo mojeño, su esencia ancestral estaría en el manejo amplio, itinerante e ilimitado del territorio, propio de su antigua naturaleza nómada; pero que se ha transformado a partir de la acción reduccional jesuítica en la época colonial y el posterior reenganche como mano de obra barata en las barracas gomeras en la época republicana y más recientemente el trabajo esclavo en haciendas y establecimientos agroganaderos de los karayanas, para dar lugar a un territorio limitado por los conflictos con ellos y los límites que sus propiedades privadas imponen.

El avance de los karayanas al oriente y tierras bajas de Bolivia fue incentivado a partir de la Reforma Agraria de 1953 sobre la base de la actividad ganadera y maderera, consolidando tierras en favor de los colonos y empujando a los indígenas a lugares cada vez más alejados, hasta un momento en que esto ya no fue más una opción razonable para los indígenas, de manera que se organizan políticamente para defender su “territorio” ante el avasallamiento por parte de ganaderos y madereros. Este conflicto es descrito, al igual que en todos los casos de saneamiento de las TCO, como la defensa del territorio por parte de los indígenas, frente al afán de los ganaderos para consolidar sus propiedades.

En este proceso se contraponen el territorio desde una perspectiva del sujeto colectivo y la propiedad privada como un derecho individual, generando cierta confusión en lo que se refiere a la comprensión de la categoría territorio. Desde una perspectiva se podría comprender que el territorio es una categoría política para expresar la condición societal de los pueblos indígenas, y que en el resto de la población del país no estructura un territorio, por tanto, se estarían confrontando sujetos “territoriales” con otros sujetos “a-territoriales”, anulando así las posibilidades de la interacción equivalente en términos de sujetos que se reconocen entre sí a partir de su expresión espacial, por tanto, limitando las posibilidades de la interculturalidad y de la plurinacionalidad. Este dilema puede ser abordado desde la perspectiva teórica de abordar el análisis desde la geografía de la dominación que expresa una espacialidad construida sobre derechos colectivos, expresando los derechos individuales de los sujetos y de la geografía de los pueblos que nos plantea el concepto de territorio en relación de sujetos colectivos.

La posibilidad de definir sujetos territoriales y a-territoriales es un juego peligroso porque se termina negando lo que en principio se afirma, ya que la “territorialidad” del sujeto termina siendo una opción y no una condición, y así la demanda por el territorio como condición de existencia del pueblo indígena se niega a sí misma al establecer que es posible la existencia del sujeto “a-territorial”, ejemplificado en el karayana, y

que la emergencia de la identidad étnica y su reivindicación territorial podría ser sólo una opción de los sujetos indígenas frente a las políticas de Estado de un gobierno indígena, siendo que el territorio reivindica una condición societal que se expresa en la lectura del derecho individual.

Si recuperamos la definición del territorio, en tanto logro de las relaciones de poder por la apropiación del espacio geográfico, tendremos que acordar que las propiedades privadas constituyen la expresión del territorio de la dominación, ya que éstas son manifestaciones tácitas del ejercicio del poder sobre la apropiación del espacio; pero este territorio es leído desde el ámbito de la dominación y la propiedad privada es la constatación de una construcción que invisibiliza y niega los territorios preexistentes. Hay propuestas de geógrafos para utilizar una tipología del territorio que incluye a la propiedad privada como un tipo de territorio (Fernández, 2008), como también hay posturas de limitar la concepción del territorio al ámbito político y, en todo caso, estaríamos frente a dos formas de concebir el territorio desde la articulación diferente de la lógica e institucionalidad de acceso a los recursos naturales y a la tierra: la de los indígenas y la de los karayanas, cuya interacción conflictiva expresa la geografía de la dominación colonial que construye el territorio de dominación (Lizárraga, 2011), estructurado sobre la base de la propiedad ganadera que desplaza, destruye y finalmente “cerca” la lógica territorial indígena, que impone un régimen de propiedad diferente por sobre la institucionalidad tradicional indígena que antes regía para constituir el territorio, y cuya reconstitución formal implicaría una posibilidad para la expresión de la interculturalidad.

Asimismo, recuperando la idea de que la que la interculturalidad no es sólo interacción entre culturas, sino también entre la diversidad cultural interna (Walsh, 2009; Tapia, 2011), podemos recuperar la situación planteada por Canedo (2011) para el pueblo mojeño, cuyo viraje en la concepción del territorio, determinada por condiciones históricas, es también una forma de plantear dos formas de concebir el territorio; pero desde el mismo sujeto que, al igual que las dos visiones de territorio de los indígenas y karayanas, son estructurantes de la dinámica de la interculturalidad.

La concepción del territorio como algo ilimitado sugiere una concepción del territorio en la cual no existe la limitación que impone ahora el karayana, pero es evidente que antes de la llegada del karayana los mojeños estaban en interacción con otros pueblos indígenas, de manera que la noción de “ilimitado” no se refiere a la ausencia de obstáculos a la apropiación del espacio por parte de los mojeños, sino a una configuración política tal que es posible entender el territorio como ilimitado, es decir, la posibilidad de los pueblos circunvecinos de limitar el acceso al espacio es muy débil como para significar una limitante, o bien se desconoce el derecho de esos pueblos diferentes a acceder al espacio. Por otro lado, la concepción republicana del territorio amazónico fue, y evidentemente sigue siendo, una concepción absolutamente etnocéntrica y colonial, ilimitada para los fines de expansión colonial, desconociendo el derecho de los pueblos indígenas sobre esos territorios, que eran considerados salvajes.

Posiblemente la interculturalidad requiere explorar concepciones territoriales radicalmente diferentes, sin descuidar la rigurosidad conceptual que nos puede ayudar a no caer en visiones coloniales y/o paradisiacas, erróneas por lo parcializadas, que no ayudan a discernir escenarios de posibilidad intercultural.

En ese sentido, la expansión ganadera expresa cómo a partir de la propiedad privada se apropia del espacio, y así la expansión ganadera es también una territorialización del territorio de dominación.

Consideramos que más aún, en Mojos –lugar donde se da la pugna abierta entre indígenas y karayanas, los primeros defendiendo el territorio y los segundos pretendiendo consolidar la mayor cantidad de tierra, de espacio geográfico– de parte de los indígenas se da un fuerte proceso de territorialización, anteriormente expresado en la búsqueda de la Loma Santa y actualmente expresado en la defensa de las TCO, es decir, de los espacios que les quedan. El actor indígena vive una transformación del territorio: de ilimitado a territorio cercado; de considerar el territorio sin fronteras a una lucha legal en la que la delimitación de los linderos a través del saneamiento de tierras se hace indispensable y hace estallar los conflictos (Canedo, 2011: 55).

En realidad estamos ante dos lógicas territoriales distintas, la de los indígenas y la del Estado colonial, diferenciadas entre sí por la visión patrimonialista y por la visión comunitarista. Para los ganaderos la propiedad privada de la tierra es la lógica de estructuración del territorio, que se presta para la concentración de la tierra por parte de esta élite colonial y para la acumulación capitalista, aunque la apropiación “original” sea una apropiación por desposesión. Para los indígenas el vínculo a la tierra tiene otra lógica, en la cual la propiedad privada no tiene mucho sentido, ya que los límites se establecen con base en otras lógicas y los territorios son fluidos, y por tanto el proceso de territorialización se da de diferentes maneras en cada caso, contraponiéndose una suerte de territorios fluidos con fronteras flexibles, difusas y muy dinámicas frente a territorios rígidos.

Una cosa es que los ganaderos, como miembros de un estamento colonial dominante, tengan una visión patrimonialista del territorio, como lo define R. Zavaleta (1986), y otra cosa es concebir que el proceso de territorialización sólo se dé desde el pueblo mojeño. Esta es una perspectiva que debilita la noción de territorio para entender el juego de las relaciones de poder en la apropiación del espacio, y en última instancia se presta a la legitimación del juego colonial del multiculturalismo que reconoce la existencia de una lógica territorial indígena, pero la subalterniza a la lógica republicana de las propiedades privadas, que es la tendencia de los procesos de saneamiento de las TCO, situación en la cual aparentemente se estaría perdiendo el territorio y se estaría recibiendo a cambio una propiedad agraria colectiva. En realidad, esto es

un proceso de desterritorialización de lo comunitario-indígena, al mismo tiempo que acontece una territorialización colonial-capitalista.

Al despojarle a las propiedades ganaderas su condición de lógica estructurante del territorio se está simplificando la posibilidad de la interculturalidad, y al atribuirle la condición de territorio sólo al espacio que defienden y viven los indígenas se desconoce la naturaleza de las relaciones de poder sobre el territorio de los indígenas como hecho fundante de la geografía de la dominación. No ayuda mucho afirmar que el territorio son sólo aquellos parajes recónditos de la selva donde los indígenas mantienen una situación de relativa autonomía gracias a que están alejados de la sociedad mestizo-criolla, y menos afirmar que el territorio mojeño, o indígena en términos generales, son los espacios donde los mestizo-criollos “penetraron en la tierra de los indígenas, que ocuparon pueblos y tierras, propiedad legítima de la población indígena allí asentada, que forzaron a los indígenas a servirles y los subyugaron” (Canedo, 2011: 56).

Podemos afirmar que este mismo espacio geográfico es un territorio en disputa porque allí se verifica la imposición de una relación de poder capaz de cercar a los mojeños, de usurpar su tierra y forzarlos a servir a los usurpadores. De esta manera, hay más consistencia con la definición de territorio como “el espacio apropiado por un grupo social para asegurar su reproducción y la satisfacción de sus necesidades vitales que pueden ser materiales o simbólicas” (Canedo, 2011: 59), de manera que partir desde la constatación de que se sobreponen territorios nos ayuda a comprender la naturaleza de la dominación y poder avanzar en mecanismos que nos permitan expresar el territorio de los pueblos indígenas en sus diversas dimensiones.

El espacio es la esfera de coexistencia de la diversidad natural y social, en constante producción de sí mismo, y el territorio es la condición de apropiación de una porción del espacio por una determinada relación social, es decir, el territorio es la consolidación de una determinada relación de poder, lo cual no implica para nada que el territorio se corresponde necesariamente con una cultura o un grupo social, por el contrario, como ocurre en contextos socioespaciales de origen colonial como en Bolivia, el territorio se constituye por una relación social de dominación de un grupo por sobre otros. Desde esa perspectiva, la superposición de territorios que sugiere Mazurek (Canedo, 2011: 62), y que es un concepto muchas veces recogido para explicar la conflictividad entre indígenas y karayanas, es una explicación que supone la sobreposición de dos o más determinaciones espaciales relativamente autónomas, sólo que en un contexto político y normativo que explícitamente niega esa posibilidad, que aunque efectivamente se establece en conflicto de intereses de los actores o sujetos, en la práctica acontece en una desproporción de poder y se expresa por la imposición hegemónica de la determinación espacial de una de ellas: la criollo-mestiza.

Entonces el territorio no es la suma de las territorialidades de los sujetos que confluyen y/o coexisten en un determinado espacio, sino que es la configuración espacial que resulta de aplicar las relaciones de poder sobre el espacio geográfico, que impone una determinada configuración y elimina las otras, expresada en una normativa y una

forma estatal, que finalmente es la que define cuales son los límites, los agentes y las acciones que pueden o no acontecer ahí adentro.

La superposición de territorios implica superposición de arreglos institucionales que responden a intereses diferentes, lo cual es insostenible y sólo acontece por un determinado momento cuando hay invasión de territorios, no por generación espontánea, situación que no puede mantenerse indefinidamente y debe resolverse en favor del que invade o en favor del que se defiende. La victoria del invasor resulta en la imposición de sus términos expresados en un nuevo arreglo institucional y normativa, que será colocada como la normativa correcta y superior.

Las posibilidades de la interculturalidad en estos contextos son inciertas, ya que se requiere que el territorio invadido reconstituya su anterior arreglo institucional y normativa, y esto implica una segregación de arreglos institucionales y normativas entre los territorios superpuestos, lo cual sólo es posible bajo la acción de una fuerza mayor que obligue al territorio invasor a respetar el arreglo institucional y normativa del territorio invadido, es decir, que respete su existencia, lo que en última instancia significa no invadir o retroceder en la acción invasora.

Proyectando este dilema de la modernidad colonial del Estado boliviano, esto acontece en esencia en todos los territorios indígenas donde se reivindica la reconstitución de las naciones y pueblos indígenas y originarios, y puede ser percibido como un “problema irresoluble puesto que existe un choque de concepciones sobre el territorio y la propiedad de este” (Canedo, 2011: 63), cuya solución implica el reconocimiento de la libre determinación de los pueblos, con el agravante que detrás de este reconocimiento está la disputa por los recursos naturales (tierra, petróleo, madera, biodiversidad, agua, etc.) y en definitiva, los pueblos indígenas se hallan enmarcados en el Estado y lo que esto supone, obligando a los pueblos a entablar la disputa por los territorios en el marco de la legalidad estatal, es decir, subalternamente en el campo dominante de la concepción republicana del territorio, dotado de un contenido conceptual y normativo diferente que el territorio indígena.

El artículo 2 de la CPE reconoce en principio la autodeterminación de las naciones y pueblos indígena originario campesinos (IOC), que será expresada en las autonomías IOC, entidades territoriales con capacidad política de autogobierno con base en las naciones y pueblos IOC, autogobierno que se ejercerá de acuerdo a normas, instituciones, autoridades y procedimientos, conforme a atribuciones y competencias que provee la Constitución.

Las vías para consolidar una autonomía indígena están establecidas a través de la propiedad privada de la TCO, o bien de la jurisdicción del municipio, es decir, entidades territoriales originadas en la dinámica de estructuración del territorio republicano, en el caso de la TCO consolidando la usurpación de la tierra indígena a manos de privados, que “cercaron” a los indígenas en lugares marginales, amparados por el Estado; y en el caso de los municipios consolidando la lógica político-administrativa basada en las necesidades de expansión y control territorial del Estado republicano.

Confusamente se trata de una reconstitución de la territorialidad indígena ancestral y, en todo caso, es un proceso al interior de la estructura territorial republicana, limitada además a la escala municipal (individual y/o mancomunada), que permanece inalterada y ratificada en su lógica. Precisamente, Canedo recupera la observación de Romero y Albó (2011: 253) sobre la inconsistencia entre los límites de las TCO y los límites municipales, ya que los primeros son inicialmente establecidos bajo el criterio de propiedades agrarias y los segundos son jurisdicciones político-administrativas del Estado, que deben compatibilizarse para dar lugar a las autonomías indígenas de origen de TCO.

Esta complejidad se expresa en la cantidad de municipios que actualmente acceden a la condición de autonomía indígena, 11 en todo el país (Tabla N° 6), frente a ninguna TCO hasta el momento, lo cual se explicaría, según estos autores, por la complejidad en la compatibilización del territorio de la TCO con la división político-administrativa del territorio, mientras que los municipios ya encajan en esta lógica, afectando esto en la velocidad relativa de implementación de las autonomías IOC por ambas vías (Canedo, 2011: 255).

Tabla N° 6

Resultados del referéndum para optar por la autonomía indígena en los municipios postulantes del 6 de diciembre de 2009

N° Departamento	Municipio	Resultado del referéndum
1 Chuquisaca	Mojocoya	Sí
2	Huacaya	Sí
3	Tarabuco	Sí
4 La Paz	Charazani	Sí
5	Jesús de Machaca	Sí
6 Oruro	Totora	Sí
7	Chipaya	Sí
8	Salinas de Garci Mendoza	Sí
9	Pampa Aullagas	Sí
10	Curahuara de Carangas	No
11 Potosí	Chayanta	Sí
12 Santa Cruz	Charagua	Sí

Fuente: adaptado de Canedo, 2011: 255.

Las TCO han sido una vía de solución a la demanda indígena por territorio, concebida previamente a la propuesta política del Estado Plurinacional, por tanto, responden más a una lógica de disputa por la propiedad de la tierra que por el espacio territorial de autogobierno de las naciones y pueblos IOC, representando su implementación una fase de la lucha indígena por defender su existencia. Por tal razón, su dimensionamiento y forma se adecuaba a la forma de articulación de las propiedades privadas, y el proceso de saneamiento simplemente sancionaba una propiedad agraria en favor del pueblo indígena, al mismo tiempo que consolidaba las propiedades agrarias de los “terceros”, de manera que en vez de restituir el derecho territorial indígena, la TCO fue más bien un mecanismo para consolidar la usurpación de tierras y ratificar la condición de reclusión espacial cercada de los indígenas.

A manera de ejemplo, un caso patético es la TCO Itika-Guasú, del pueblo Guaraní en Tarija, cuyo saneamiento resultó al final de cuentas en la consolidación de las propiedades ganaderas de los denominados “terceros” por la normativa y karai por los guaraníes, incrustadas en todo el territorio, haciendo peligrar la viabilidad espacial de la TCO.

Esta estrategia de “reconocimiento” del territorio indígena favorece un tratamiento agrarista del mismo, despojándole de sus connotaciones de justicia histórica y de conflicto en la legitimidad de la propiedad ganadera, de manera que los argumentos para disputar la tierra se basan en lógicas productivas y no en derechos históricos de las naciones y pueblos, favoreciendo así la consolidación de las propiedades ganaderas. Un punto central del debate de tierras entre indígenas y ganaderos en el periodo de los saneamientos es la precisión de “dotar” o de “adjudicar” la tierra, por las connotaciones jurídicas que tiene cada forma de entregar la tierra a los indígenas, la una reconociendo un derecho histórico difícil de revertir una vez sancionado, y la otra estableciendo un simple mecanismo de compra-venta que elimina el reclamo histórico y abre el mercado de tierras.

Al ser procesos jurídicos sancionados de todas maneras, se constituyen en antecedentes jurídicos y políticos concretos para proyectar los nuevos espacios territoriales en los cuales construir la posibilidad del autogobierno de las naciones y pueblos IOC, por lo cual se los identifica en la nueva Constitución como espacios geográficos importantes de referencia para constituir las autonomías IOC, a condición de que se adecuen territorialmente a la división político-administrativa republicana del territorio del Estado.

En el caso de la TCO Raqaypampa, en los valles altoandinos del departamento de Cochabamba, el proceso de “adecuación” territorial tomó la vía de adecuar el territorio republicano a la territorialidad del pueblo indígena, proceso que tomó un par de décadas, lo cual se logra hacer reagrupando a las comunidades autoidentificadas con el territorio que estaban ubicadas en diferentes cantones

de la provincia Mizque, enfrentando la oposición de las élites criollas afincadas en la capital de provincia que basan su poder precisamente en la aplicación de los anteriores límites republicanos, así como cierta resistencia de la organización sindical campesina de la provincia, controlada por campesinos “parcelarios”, basada en la división político-administrativa republicana, de manera que además de constituir una nueva entidad territorial administrativa se tuvo que articular un nuevo nivel territorial de la organización sindical campesina al interior de la Central Provincial, denominada Central Indígena de Raqaypampa. Actualmente esta TCO está concluyendo el trámite de constitucionalización de sus estatutos autonómicos, y como ya tiene un territorio “adecuado” a la división político-administrativa del Estado, con este paso prácticamente estaría accediendo a la condición de autonomía IOC (Regalsky, 2011).

Por otro lado, la adecuación territorial al municipio puede querer seguir más bien el camino de adecuarse al territorio republicano impuesto, que implica seguir usando la misma lógica territorial usada para evitar la rearticulación del sujeto indígena y se corre el riesgo de mantener las estructuras espaciales de dominación colonial. Según algunos, ese sería el caso a seguir para el municipio de San Ignacio de Mojos y hay autores que sostienen que este municipio tiene importantes posibilidades para ser municipio indígena autónomo, “por su 70 por ciento de población mojeña, porcentaje que sube al 81 por ciento si se le añade el 8 por ciento de otros pueblos indígenas orientales y el 3 por ciento de quechuas y aymaras” (Canedo, 2011: 266).

Por otro lado, según la Constitución, las autonomías IOC tienen como competencia exclusiva la gestión y administración de los recursos naturales renovables (artículo 304), lo cual genera una tensión compleja frente al Estado Plurinacional y frente a la población boliviana en su conjunto, que también adquieren derechos constitucionales al respecto (artículos 348 y 349), y que en la práctica los ha enfrentado desde tiempos coloniales por el acceso y control de los mismos, ya que en eso precisamente consiste el proceso colonial.

La implementación de las autonomías IOC implica un límite a la expansión colonial del Estado mestizo-criollo, y el inicio del Estado Plurinacional, que recupera la noción de diversidad y heterogeneidad del espacio, cuya expresión política produce la coexistencia estatal de sujetos sociales diversos con base espacial para ejercer el autogobierno, con lo cual las naciones y pueblos IOC concurren con un espacio geográfico bajo control del pueblo IOC, con un régimen de propiedad controlado por el sujeto IOC, que implica la reconstitución de territorios indígenas, es decir, espacios geográficos dotados de contenido institucional propio de las naciones y pueblos IOC, en propiedad colectiva de estas naciones y pueblos IOC, que los demás bolivianos deben respetar y el Estado Plurinacional hacer respetar.

5. El límite del reconocimiento del sujeto constituyente como bloqueo del proceso de construcción de la democracia intercultural y de la plurinacionalidad

El origen del campesino tarijeño está en los procesos de fragmentación de los pueblos indígenas y su posterior mestización con los españoles, fruto de la conquista y colonización de los territorios del valle de Tarija, de los valles de las Salinas, y de las llanuras del Chaco, y de donde provienen los actuales campesinos chapacos y chaqueños.

Como se discute en anteriores acápitales, la incorporación de los indígenas al esquema colonial fue hecha de manera violenta, bajo la modalidad de las encomiendas y las haciendas, en las cuales se despoja y/o reorganiza los derechos propietarios sobre tierras de los indígenas y se les aplica políticas de destrucción de su cultura, cuyo efecto es la resignificación de las costumbres ancestrales bajo la forma de las costumbres españolas, como el uso del idioma, las costumbres festivas, creencias religiosas, etc., empujando a los indígenas “mestizados” a ser simple mano de obra para los latifundios. El proceso de asimilación y conformación de una identidad campesina que no reivindica su condición indígena, más bien una supuesta condición “andaluza” en territorio tarijeño es un proceso que aún no está suficientemente documentado y explicado.

Actualmente existen tres identidades campesinas aglutinadoras en el departamento de Tarija: la chapaca, la chaqueña y la bermejeña, lo cual es expresado de alguna manera en la estructura organizativa campesina del departamento, que se manifiesta por la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT), cuyo ámbito jurisdiccional coincide con las provincias de identidad chapaca; la Federación Especial de Campesinos de Bermejo, circunscrita a la sección municipal de Bermejo, donde la identidad campesina está fuertemente influenciada por su articulación a la agroindustria cañera; y las Federaciones de Campesinos del Chaco, coincidentes con la provincia de identidad chaqueña (Lizárraga y Vacaflares, 2011).

La organización campesina en el departamento de Tarija tiene antecedentes contemporáneos que se remontan a las movilizaciones poblacionales producidas con motivo de los reclutamientos de campesinos e indígenas para la Guerra del Chaco entre Bolivia y Paraguay, en la década de 1930, donde los campesinos tarijeños tuvieron la oportunidad de compartir con campesinos de otros departamentos y cuando la lucha social estaba más avanzada, con los que pudieron intercambiar sus ideas emancipadoras que estaban ya emergiendo en el contexto nacional en las luchas campesinas por el acceso a una mejor condición de ciudadanía. Este proceso culmina con la Revolución Nacional de 1952, con protagónica participación de los campesinos en los valles tarijeños, de donde se deriva la abolición del latifundio en la zona andina tarijeña y la formación de las comunidades campesinas sobre la base de la propiedad de la tierra.

Precisamente es en la zona de los valles donde se observa la formación de los primeros sindicatos agrarios, incluso desde antes de la Revolución Nacional, y con más frecuencia luego de ésta.

Recién en la década de los 80 se puede observar la conformación de la organización campesina a nivel departamental, con la creación de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Tarija (FSUTCT) en 1983, a pesar de que ya se tenían experiencias organizativas aisladas de sindicatos comunales en algunas partes del departamento incluso desde antes del 52 (entrevista a Eugenio Ruiz)¹². A partir de esta iniciativa el movimiento campesino empieza a construir una propuesta de desarrollo rural y productivo, desde su propia visión, buscando una vía alternativa a la impuesta por los gobiernos nacionales, que aún después de la Reforma Agraria del 53 manejaban políticamente a la sociedad campesina.

La primera federación ya encaró acciones de desarrollo rural destinadas a mejorar la situación del campesinado, mediante acciones como la creación de una corporación campesina de desarrollo, y la internación de tractores agrícolas para dotar a los productores campesinos. Estas acciones, sin embargo, se las hicieron todavía bajo un esquema ideológico afín a las propuestas de la revolución verde, que en esas décadas tenía una fortísima influencia en las políticas de desarrollo rural y cuyo objetivo era la radicalización de las medidas para incorporar a los campesinos al mercado, modernizándolos y sacándolos de su condición atrasada de campesinos.

El cambio en su identidad organizativa (año 2003), de trabajadores a comunidades, refleja los avances de la lucha campesina e indígena de la época para superar la condición meramente clasista e incorporar la dimensión político-territorial de su identidad, además marca un hito central en el giro ideológico de la lucha campesina tarijeña, que implica un avance sustancial hacia la definición del sujeto campesino en términos más amplios que sólo una condición de trabajador agrario o campesino, sino que recupera la necesidad de comprender al campesino en todas las dimensiones que implica una forma de vida, expresada en la comunidad campesina como unidad donde se desarrolla y gestiona la vida de la sociedad campesina, donde se expresa, produce y reproduce la economía, la cultura, la espiritualidad, la sociabilidad, la territorialidad, la organización, la política de la forma campesina de vida. Es en este contexto que se politiza la identidad del campesino como chapaco y como chaqueño.

El paso de trabajador a comunidad hace referencia a la necesidad de reconocer la forma en que el campesino produce la acción colectiva, la acción política, y a partir de este reconocimiento legitima su articulación como tal al Estado, sin

¹² Primer Secretario Ejecutivo de la Federación Sindical Única de Comunidades Campesinas de Tarija (FSUCCT). La Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Tarija (FSUTCT) funcionó con ese denominativo hasta el año 2003, cuando el Congreso Orgánico definió cambiar de nombre a FSUCCT.

mediar intermediaciones de otro tipo de estructuras de representación política no campesinas que se habían adueñado de la posibilidad de representar las aspiraciones y demandas de los campesinos, como es el caso de los partidos políticos.

A partir de la consolidación de la nueva identidad de la FSUCCT, la comunidad campesina como tal pasa a ser en el discurso campesino la entidad privilegiada para concebir la forma de articular la sociedad campesina con el Estado. En la construcción de la Estrategia Campesina de Desarrollo Rural, también en el año 2003, la organización campesina hace una fuerte crítica a la forma en que operan los proyectos de desarrollo, que a partir de su influencia ideológica de la revolución verde llevan propuestas tecnológicas inspiradas en este enfoque, adecuadas sólo para un tipo de productor con capacidad de acceder a las condiciones productivas y de comercialización, los llamados “campesinos viables”; mientras que muchas familias no pueden acceder a este tipo de tecnologías, los llamados “campesinos inviables”, por tanto, los proyectos sólo trabajan con aquellas familias que pueden articularse al proyecto y dejan desatendidas a aquellas que no lo pueden hacer, siendo precisamente las familias más pobres que requieren más apoyo.

De este enfoque de desarrollo surge, en la crítica del movimiento campesino tarijeño, el modelo organizativo de las “asociaciones de productores”, es decir, los productores campesinos viables que se han articulado a los proyectos son apoyados por las instituciones de desarrollo para avanzar hacia la conformación de microempresas, es decir, las asociaciones de productores que articulan a algunas familias y excluyen a otras, que normalmente son la mayoría.

Desde el discurso campesino, esta forma de concebir el desarrollo no es correcta, pues éste debe ser una estrategia de acción que identifique y aplique acciones destinadas a ayudar a todos los ciudadanos a superar sus condiciones de vida, no sólo algunos, mucho más si es que se hace con fondos públicos, que por derecho corresponden a todos los ciudadanos.

Frente a esta forma de encarar las acciones de desarrollo, la organización campesina propone que debe ser la propia comunidad campesina la que se encargue de gestionar los proyectos de desarrollo, ya que esta instancia sí articula a todos los habitantes de la comunidad, sin importar su condición económica, social o de otra índole, y tiene mecanismos ya desarrollados para ejercer un control social sobre la participación de las familias en las obligaciones y beneficios de los proyectos de desarrollo. Además, la organización comunal, expresada explícitamente en el sindicato agrario, es una instancia que vela por todas las dimensiones de la vida comunal, no sólo por los aspectos relacionados con la eficiencia de la producción del cultivo o actividad económica objeto de la organización de la asociación de productores.

Ya en el proceso constituyente del periodo 2006-2007, la organización campesina visualiza a la comunidad campesina como la entidad que debe encarnar la “autonomía campesina” y esta visión concretiza la propuesta de desarrollo con base en la asignación de presupuesto directamente a las comunidades para la ejecución de proyectos de desarrollo productivo, expresado en el programa prefectural denominado Prosol (ver acápite sobre el programa), y de atención a los desastres naturales, expresados en los denominados planes de emergencia.

Esta idea se torna tan importante en la visión campesina tarijeña, que es lo que explica el cambio de identidad orgánica en el Congreso Departamental de la entonces FSUTCT de 2003, asumiendo una identidad comunitaria de la organización, que es la que marca su accionar político en este nuevo ciclo.

En este proceso, lo campesino chapaco tiene la gran desventaja, comparada con los pueblos indígenas del Chaco, de acceder a una identidad colectiva plenamente reconocida en la Constitución Política del Estado, limitando sus posibilidades en lo inmediato de constituirse como sujeto político sobre la base de su territorialidad e institucionalidad propia, como lo puede hacer un pueblo indígena.

La organización campesina en Tarija se inserta en el proceso constituyente de pleno, con identidad propia, en alianza con el MAS; pero estableciendo una diferencia orgánica clara, de manera que logra colocar representantes elegidos por la vía orgánica sindical para formar parte de las listas electorales de las diferentes justas eleccionarias realizadas a lo largo de esta década, logrando hacer elegir a muchos de estos representantes.

La elección de los candidatos por la vía orgánica ingresa al espacio del partido político de forma subalterna. La práctica de la gestión política de estos representantes muestra una tensión complicada de resolver a la hora de representar los intereses de la organización campesina, puesto que los representantes elegidos que asumen la función pública están presionados para alinearse políticamente a la conducción del partido, como es lógico, con lo cual la organización muchas veces considera que su representación como entidad social está postergada, llevando a la misma a plantearse la necesidad de actualizar la antigua demanda de exigir su reconocimiento en los estatutos autonómicos departamentales, a partir de lo cual se podrá seguir avanzando en la consecución de los objetivos históricos del sector.

CAPÍTULO III

BLOQUEOS Y PERSPECTIVAS

El horizonte político de la descolonización que se abre en el marco del proceso constituyente ha planteado avanzar en la plurinacionalidad y en los procesos de construcción de democracia intercultural. En este proceso se identifica tensiones y contradicciones que requieren ser trabajadas en un horizonte a largo plazo.

El proceso de construcción de la plurinacionalidad es respaldado por un sujeto que se plantea complejo en su reconstitución: el indígena originario campesino, este sujeto, al transitar por los diversos horizontes, trae fragmentos de estos horizontes al proceso de reconfiguración del Estado y la sociedad.

Se plantea un proceso de tensiones y contradicciones entre el sujeto, poniendo en cuestión el proceso de construcción de la plurinacionalidad y planteando, a partir de la lectura de los conflictos, un límite al proceso.

En este marco, el proceso interpela el marco de la construcción normativa, en la medida en que como sujetos se plantean divergencias sustanciales al proceso de implementación.

La construcción de la plurinacionalidad y la democracia intercultural como condición para avanzar en el proceso de desabigarramiento implica no solamente facilitar y/o apoyar que los pueblos tengan una representación política, sino trabajar en la dimensión cualitativa de ésta.

En otra dimensión, se plantea que la construcción de la plurinacionalidad tiene que resolver la relación de coexistencia entre el sistema político liberal y el sistema político de los pueblos, y además avanzar en mecanismos que permitan expresar esa demodiversidad que caracteriza a la condición multisocietal que está expresada en las matrices políticas de los pueblos indígenas de tierras bajas, que desde la lectura de la magnitud poblacional se constituyen en minorías; pero son la base sustancial de

la plurinacionalidad, en la medida en que se plantea una diversidad amplia en estos espacios de poblaciones pequeñas.

En el proceso de implementación de la plurinacionalidad a partir de la normatividad se reflejan las tensiones entre dos tipos de paradigmas civilizatorios: el de la democracia liberal y el que está expresado en el sistema de los pueblos.

La construcción de la plurinacionalidad nos remite a comprender la complejidad de este proceso no solamente en términos de la construcción de cuerpos normativos en el aparato del Estado, sino en la lectura de la experiencia que se plantea desde los pueblos, que es donde se condensa el ejercicio de la interculturalidad y la plurinacionalidad, y esto nos remite a ver experiencias de convivencia y de ejercicio democrático entre una diversidad de pueblos que coexisten en un mismo espacio geográfico.

Uno de los grandes desafíos de la construcción de la plurinacionalidad es llenar esos grandes vacíos que tienen tanto el Estado como el sistema político tradicional sobre lo que implica el sistema político de los pueblos, que no está registrado aún en la cultura democrática boliviana.

1. Los espacios de construcción legislativa y la democracia intercultural

El proceso de construcción de la democracia intercultural desde la propia normativa saca a flote las tensiones que trae el propio sujeto. Se vislumbra la construcción de un sistema de dominación legitimado por el sujeto indígena originario campesino. El ejercicio de la democracia comunitaria es confinado por el marco normativo a los espacios políticos de los pueblos reconocidos como indígena originario campesinos, ejerciendo este bajo la subalternidad que el proceso del sistema político liberal lo tolera.

Los espacios de la asamblea son el flanco de la conspiración para ahogar la posibilidad del desmontaje de lo colonial. En este marco, Tarija se convierte en un escenario de disputa de alta intensidad a partir de diversos campos. Uno el económico, estructurado y expresado a partir de un discurso rentista sobre el cual se asienta el futuro de la región; el otro plano que está proyectando la construcción del Estado Plurinacional desde la región, donde se plantea el desafío de la expresión de la diversidad de tejidos sociales que disputan su posibilidad de expresión en los diversos ámbitos de poder que se han constituido: la Asamblea Departamental, Regional, alcaldías, entre otros (Lizárraga y Vacaflores, 2011).

Es evidente que el sujeto colonial dominante en Tarija y en la región del Chaco se ha apropiado de los dispositivos discursivos del sujeto indígena originario campesino para avanzar en la construcción de un Estado y sociedad que albergue a todos. En este marco, se están construyendo y fortaleciendo identidades que plantean la

construcción de una nueva hegemonía a partir de la inclusión del sujeto que plantea la disputa. La construcción de la plurinacionalidad se plantea a partir no sólo del ejercicio legislativo, de producción de normas y leyes, sino a partir de procesos de resistencia que cuestionan el sentido de la construcción desde estos espacios legislativos.

En este sentido, el proceso de adecuación de los estatutos autonómicos departamentales implica una inmensa disputa en el campo ideológico por visibilizar a los sujetos subalternos que exigen su visualización y consiguiente reconocimiento político para formar parte de la estructura de deliberación, fiscalización y decisión del departamento.

2. El problema de la democracia representativa

Existen muchas evidencias prácticas y de reciente ocurrencia, tal como se muestra a lo largo de los capítulos anteriores, de cómo el nuevo sistema político boliviano que se funda en un modelo de gobierno que busca la combinación de la democracia participativa, representativa y comunitaria (artículo 11, CPE) en una amalgama denominada democracia intercultural, presenta dificultades y elementos contradictorios aún, que cuestionan las estructuras y funcionamiento del Estado Plurinacional.

Uno de estos elementos de mayor importancia es la incorporación de la dimensión indígena en la composición de los órganos legislativos, tanto en el nivel central de gobierno (Asamblea Plurinacional) como en las instancias autonómicas departamentales (asambleas legislativas departamentales), en atención al carácter plurinacional del Estado y del sistema intercultural mencionado.

Está claro que tan sólo el hecho de haber reservado escaños a las representaciones de los pueblos indígena originario campesinos en los órganos señalados no ha superado el problema del Estado aparente, como lo señalara Zavaleta, pasando a un Estado integral, como lo plantea el vicepresidente García Linera, por varias razones fundamentales. En primer término, se debe revisar la traumática definición de las circunscripciones especiales indígenas en la Ley Electoral Transitoria N° 4021, de abril de 2009, que dejó muchos sinsabores y desilusiones en los pueblos de tierras bajas, al sentirse pobremente representados por los espacios “cedidos” por el Estado, más aún considerando que uno de los principios de esta reivindicación histórica fue la participación y representación cualitativa, y no la representación cuantitativa propia del sistema democrático liberal. En este mismo sentido, se pueden traer a la memoria los distintos problemas prácticos que generó la aplicación y vigencia de un sistema electoral anacrónico frente a un vasto proceso político en transformación, que se ilustran por ejemplo con la elección de la circunscripción especial indígena de Tarija, que resultó en una especie de híbrido de candidatura elegida por usos y costumbres, en el marco de una alianza política de tres pueblos; pero sometida a la lógica del voto universal, esta experiencia –que si bien es cierto en el texto se constituye a partir de

lo acontecido en el proceso de Tarija– nos está expresando los límites que se dan en el proceso a escala nacional.

Por otra parte, el ejercicio legislativo dista mucho aún de convertirse en un verdadero campo político intercultural, donde se combinen de manera efectiva y concreta las razones y tradiciones políticas de las diferentes formas de democracia incluidas en la Constitución. La dinámica parlamentaria o, más bien, parlamentarista de los órganos legislativos en todos sus niveles se impone como regla dominante frente a cualquier otra forma de deliberación y decisión.

La idea de lo intercultural y de la combinación de las distintas formas democráticas es que se logre una complementariedad que genere un sistema superior con mayores cualidades y ventajas para la diversidad de naciones y pueblos que componen el sujeto constituyente, y no que una tradición democrática se convierta en la base sobre la cual el resto se acomoda y subordina sin provocar mayores alteraciones al orden establecido. De esa manera, se estarían reafirmando los preceptos de un modelo eurocéntrico heredado de la Colonia, con atenuaciones de pluralidad cultural sin cambiar la esencia del Estado republicano; como lo propone Boaventura de Sousa Santos, la plurinacionalidad implica el fin de la homogeneidad del Estado y el reconocimiento de la heterogeneidad interna y externa, es decir, que las diferencias se pueden incorporar en las mismas instituciones o que exigen instituciones nuevas y distintas (De Sousa Santos, 2010).

Esta característica de los flamantes órganos legislativos “plurinacionales”, tanto central como autonómicos departamentales, es quizá uno de los factores preponderantes que ha influido de manera directa en el desenvolvimiento de los y las representantes indígenas, en especial de tierras bajas, que han tenido serias dificultades para responder al mandato otorgado por sus respectivos pueblos, debiendo en muchos casos postergar las asignaturas propias para acatar agendas predefinidas. En muchos casos, estas dilaciones provocaron el aislamiento del (la) representante, el alejamiento de sus bases orgánicas o incluso la renuncia o la mutación política.

Por último, se puede anotar como un componente central de esta problemática la diferencia en la esencia misma de los sistemas democráticos representativos y los sistemas comunitarios.

La democracia comunitaria, que en realidad es el sistema político predominante de los pueblos indígenas, se basa en el ejercicio pleno de la voluntad común por la vía del consenso, que se expresa y materializa a través de sus espacios deliberativos tradicionales y donde no existe restricción o mediación alguna. Esta forma política no está siendo articulada al complejo político estatal, en tanto no cuenta con los medios prácticos para su desarrollo. Por esta razón, los assembleístas indígenas se

ven privados de poder responder a sus mandatos y poner en consideración, por esta vía tradicional, las decisiones que deben asumir en su función parlamentaria.

En otras palabras, los y las representantes indígenas que se constituyeron en parlamentarios se incorporaron en un campo político extraño a su cultura, aun a pesar de que varios de ellos ya habían lidiado en su condición de dirigentes y líderes con las estructuras y autoridades formales del Estado republicano. Este campo político formal, según lo describe Bourdieu, es un microcosmos, un pequeño mundo social dentro de otro mundo social mayor, con relativo grado de autonomía y con sus propias leyes de funcionamiento. Los que ingresan a este campo, al igual que cuando ingresan a una religión, deben sufrir una transformación o una conversión, aun sin estar conscientes o sin aceptarlo, ésta les es tácitamente impuesta, siendo sancionados o excluidos en caso de transgresión (Bourdieu, 2001).

Además, la práctica comunitaria difiere en este sentido al no separar el campo político del mundo social, los dirigentes y líderes ejercen la política como una tarea más de la complejidad de relaciones y funciones que desempeñan en el seno de la comunidad y el pueblo.

No cabe duda de que estos inconvenientes son propios de un proceso de transformación profunda, que al inicio se encuentra con esquemas mentales y estructuras institucionales como resabios de una lógica pasada, sin embargo, los desafíos que nos plantea la democracia intercultural son, en primer término, considerar estas lógicas políticas diferentes para lograr luego un escenario de diálogo de culturas que busquen su complementariedad a partir de sus principios axiomáticos.

3. Reterritorialización de la diversidad

La historia de formación de Bolivia es la historia de la imposición de una institucionalidad por sobre otras preexistentes para organizar un orden de dominación, que en términos formales logra su cometido en el nivel de organización estatal; pero que en el nivel doméstico y económico de la vida cotidiana de los colonizados no logra extirpar la diversidad institucional preexistente, y tolera su persistencia aunque de forma subalternizada, fragmentada y desnaturalizada, de manera que se funcionaliza para proveer las condiciones de reproducción de la fuerza laboral que es dominada y explotada por la casta colonial dominante, resignificada contemporáneamente en la estructura sociopolítica moderna del Estado-nación.

La idea del Estado-nación consiste en promover la expansión de una lógica homogeneizante de la sociedad, fundamentalmente en lo político-institucional, presuntamente en aras de conseguir la igualdad entre los individuos convertidos en ciudadanos, los que previamente deberán despojarse de su identidad colectiva que podría desafiar la supremacía del Estado-nación, que supone que todos los

ciudadanos se constituyen en una sola nación, es decir, en una sola comunidad política, superando así los problemas de la dominación colonial.

La idea del Estado Plurinacional consiste en promover la expresión política de la diversidad societal, además fundada en el reconocimiento de una historia colonial de agresión a esta diversidad, por tanto, privilegiando el derecho de estas entidades sociales preexistentes a reconstituirse en el marco de un nuevo acuerdo político que permita superar la condición colonial de opresión y explotación de la sociedad boliviana.

La expresión territorial de esta disputa implica un esclarecimiento del proceso formativo de la división político-administrativa del territorio y de la forma en la que se establece la propiedad de la tierra y el control sobre los recursos naturales, desde que la institucionalidad estatal contemporánea establece cómo acontece esta relación de la sociedad con el medio geográfico, se basa en la consolidación de la naturalización de los privilegios coloniales de una minoritaria casta dominante en detrimento de una población mayoritaria y marginada, que mantiene la esencia de la lógica colonial de usufructo y control de la riqueza natural del territorio por una reducida élite que justifica su condición privilegiada a partir de supuestas prerrogativas pseudoseñoriales, autoconferidas por un derecho de conquista y una supuesta superioridad cultural y racial.

Esta mentalidad instaurada en la sociedad boliviana a partir del hecho colonial se mantiene naturalizada hoy en día, y es la principal limitante para viabilizar el proceso de articulación de espacios territoriales desde donde se pueda proyectar políticamente a las naciones y pueblos IOC. La implementación de los territorios IOC enfrenta de esta manera no sólo la resistencia de los actores no indígenas que basan su poder en la institucionalidad republicana del territorio y su régimen de acceso y uso de los recursos naturales, como es el caso de la adecuación territorial de las TCO para constituirse en municipios indígenas, sino también debe superar la propia resistencia del sujeto indígena, que ve en la institucionalidad colonial una oportunidad para acceder a la estructura de privilegios antes monopolizada por la élite karai, karayana o qhara, como se puede observar en las evaluaciones de algunos municipios aparentemente “indígenas” que definen mantener su condición de municipio y no acceder a la condición de autonomía IOC.

La historia colonial de fragmentación y debilitamiento institucional de las naciones y pueblos IOC tiene un efecto real en los mismos, de manera que la implementación de las autonomías IOC enfrenta el complejo dilema de la gestión pública desde la única institucionalidad disponible al momento de su implementación, que es la institucionalidad republicana de lógica colonial; frente a la posibilidad de reestructurar una institucionalidad propia, que si bien puede tener elementos de organización social y productiva aún vigentes, en su aspecto político está desmantelada y convertida en

un instrumento subalternizado y funcionalizado a la lógica colonial. Es más fácil seguir con la institucionalidad que ya existe, que inventar una nueva, sin duda, y más aún si no existen suficientes mecanismos de apoyo estatal para avanzar en ese sentido.

BIBLIOGRAFIA

- ABECIA, Valentín. Mitayos de Potosí. En una economía sumergida. Barcelona: Edición del autor. 1998.
- ACOSTA, Alberto. Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad. Quito: ABYA YALA. 2009.
- ALBÓ, Xavier. "La Comunidad hoy; Los Guaraní-Chiriguano N° 3", La Paz: CIPCA. Artes Gráficas Potosí. 1990.
- BARTRA, Armando. Tiempo de mitos y carnaval: indios, campesinos, revoluciones. De Felipe Carrillo Puerto a Evo Morales. México: PRD-DF/ ITACA. 2011.
- BÖHRT, Carlos. Reflexiones sobre el proceso de adecuación del Estatuto de Autonomía Departamental de Tarija. Tarija: Gobernación del Departamento de Tarija. 2011.
- BOLIVIA. Constitución (2009). Constitución Política del Estado: promulgada en 7 de febrero de 2009. La Paz: Congreso de Bolivia. 2009.
- _____. Miradas: nuevo texto constitucional. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional. 2010.
- _____. Nueva Constitución Política del Estado: conceptos elementales para su desarrollo normativo. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional. 2010.
- BORDIEU, Pierre. Campo de poder, campo intelectual: itinerario de un concepto. Argentina: Editorial Quadrata. 2003.
- CANEDO, Gabriela. La Loma Santa: una utopía cercada. Territorio, cultura y Estado en la Amazonía boliviana. La Paz: IBIS/Plural editores. 2011.
- CCGTT. Diagnóstico socioeconómico del Pueblo guaraní de Tarija.

- La Paz: Ministerio de Justicia. Ed. Bellas Artes. 2009.
- CONTRERAS, José Enciso. Cedulaario de la Audiencia de la Plata de Los Charcas (Siglo XVI). Sucre: ABNB/CSJB/UA Zacatecas. 2005.
- CORTE NACIONAL ELECTORAL. Atlas electoral de Bolivia. Elecciones generales 1979-2009. Asamblea Constituyente 2006. La Paz: CNE/PNUD/IDEA. 2010.
- FERNANDES, Bernardo Mançano. "Entrando nos territorios do territorio". In: PAULINO, Eliani Tomasi e FABRINI, Joao Edmilson (organizadores). Campesinato e territorios em disputa. 1ra ed. Sao Paulo: Expressao Popular. 2008. Pp. 273-301.
- GARCÍA LINERA, Álvaro. Estado multinacional: una propuesta democrática y pluralista para la extinción de la exclusión de las naciones indias. La Paz: Editorial Malatesta. 2005.
- GARCÍA, Luis y GARCÍA, Fernando (Coordinadores). Mutaciones del campo político en Bolivia. La Paz: PNUD. 2010.
- GIARRACA, Norma. "Apuntes para una sociología de las emergencias: el campesinado y las poblaciones indígenas en la lucha por el territorio y bienes naturales en Argentina". En: LIZÁRRAGA, Pilar y VACAFLORES, Carlos (Organizadores): La persistencia del campesinado en América Latina. La Paz: Comunidad de Estudios Jaina. 2009. Pp. 15-35.
- GUTIÉRREZ, Ramiro. Etnografía chaqueña, el caso de los Tapietes del Pilcomayo. La Paz: MUSEF. 1992.
- HARVEY, David. Espacios del capital. Hacia una geografía crítica. Madrid: Ediciones Akal. 2009.
- LIZÁRRAGA, Pilar y VACAFLORES, Carlos. "El retorno de las contradicciones identitarias". En: Tinkazos. Revista boliviana de Ciencias Sociales. Nº 19. La Paz: PIEB. 2005.
- _____ Cambio y poder en Tarija. La emergencia de la lucha campesina. La Paz: PIEB/Jaina/Plural editores. 2007.
- _____ Reconfiguraciones políticas en el departamento de Tarija. Tarija: Jaina (en edición).
- _____ "La configuración del nuevo Estado en el marco del proceso constituyente en Bolivia. El proyecto dominante y

- el proyecto de emancipación de los movimientos indígenas campesinos y originarios”. En: LIZÁRRAGA, Pilar y VACAFLORES, Carlos (Organizadores): La persistencia del campesinado en América Latina. La Paz: Comunidad de Estudios Jaina. 2009. Pp. 69-86.
- LIZÁRRAGA, Pilar. La descolonización del territorio. Disertación de maestría. Presidente Prudente: UNESP, 2011.
- MINISTERIO de Educación y Culturas de Bolivia. Saberes y conocimientos del Pueblo Tapiete. Santa Cruz: Industrias Gráficas SIRENA. 2008.
- MIRANDA, Mario. “Prólogo”. En: TABOADA, Néstor. Indios en rebelión. Oruro: Los Amigos del Libro. 1968.
- NORDENSKIÖLD, Erland. La vida de los Indios. APCOB. La Paz: Plural editores. 2002.
- PNUD. Informe de Desarrollo Humano en Tarija. La Paz: PNUD. 2003.
- PRADA, Raúl. “La situación campesina en Bolivia en el sistema mundo capitalista en la actualidad”. En: LIZÁRRAGA, Pilar y VACAFLORES, Carlos (Organizadores): La persistencia del campesinado en América Latina. La Paz: Comunidad de Estudios Jaina. 2009. Pp. 59-68.
- QUIJANO, Aníbal. “Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina”. En: LANDER, Edgardo (Compilador): La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales, perspectivas latinoamericanas. Buenos Aires: CLACSO-UNESCO. 2003. Pp. 201-246.
- RIVERA, Silvia. “La Raíz: colonizadores y colonizados”. En: ALBÓ, Xavier y BARRIOS, Raúl (Coordinadores): Violencias encubiertas en Bolivia. La Paz: CIPCA-ARUWIYIRI. 1993. Pp. 25-139.
- _____ Ch’ixinakaxutxiwa. Una reflexión sobre prácticas y discursos descolonizadores. Buenos Aires: Tinta Limón. 2010.
- ROBINS, Nicholas. Comunidad, clero y conflicto. Las relaciones entre la curia y los indios en el Alto Perú, 1750-1780. La Paz: Plural editores. 2009.

- SANCHEZ-ALBORNOZ, Nicolás. Indios y tributarios en el Alto Perú. Lima: IEP. 1978.
- SANTOS, Boaventura de Sousa. "O Norte, o Sul e a Utopia". In: Pela mano de Alice: o social e o político na pós-modernidade. São Paulo: Editora Cortez. 1997. Pp. 281-384.
- SANTOS, Milton. A natureza do Espaço. São Paulo: Hucitec. 1996.
- _____ Da Totalidade ao Lugar. São Paulo: EDUSP. 2005
- TANDETER, Enrique. Coacción y Mercado. La minería de la plata en el Potosí colonial, 1692-1826. Madrid: Siglo XXI editores. 2002.
- TAPIA, Luis. "Pensar Bolivia desde la obra de René Zavaleta". En: Revista Umbrales, N° 13. La Paz: CIDES-UMSA. 2005. Pp. 26-38.
- _____ La invención del núcleo común: ciudadanía y gobierno multisocietal. La Paz: Muela del Diablo Editores, 2006.
- _____ Pensando la política geopolíticamente. La Paz: CLACSO/CIDES-UMSA/Muela del Diablo/Comuna. 2009.
- VACAFLORES, Carlos y LIZÁRRAGA, Pilar. La identidad del campesino chaqueño. Tarija: BD/Jaina, 2011.
- VACAFLORES, Carlos. La disputa territorial campesina: estudio de caso en la región de San Agustín, Tarija-Bolivia. Disertación de maestría. Presidente Prudente: UNESP, 2011.
- VICEPRESIDENCIA DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. Leyes fundamentales del Estado Plurinacional. La Paz: Vicepresidencia del Estado Plurinacional. 2011.
- WALSH, Catherine. Interculturalidad, Estado, sociedad. Luchas (de) coloniales de nuestra época. Quito: Universidad Andina Simón Bolívar/Abya Yala. 2009.
- ZAVALETA, René. Lo nacional-popular en Bolivia. México: Siglo XXI editores. 1986.
- ZEGADA, María Teresa. La democracia desde los márgenes. Transformaciones en el campo político boliviano. La Paz: CLACSO/Muela del Diablo. 2011.

ANEXOS

Anexo 1

Transcripción in extenso el procedimiento para elección por usos y costumbres presentado por los Pueblos Indígenas de Tarija

PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN POR USOS Y COSTUMBRES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE TARIJA DE SUS REPRESENTANTES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA Y A LA ASAMBLEA DE LA REGIÓN AUTÓNOMA DEL CHACO

1. ANTECEDENTES

Los Pueblos Indígenas que viven en el departamento de Tarija son 3: Guaraní, Weenhayek y Tapiete; su historia se retrae a mucho antes de la llegada de los colonizadores europeos y su territorio ancestral abarca (en Bolivia) toda la región de lo que hoy es el chaco, que comprende un total de 16 municipios en 3 departamentos: Santa Cruz, Chuquisaca y Tarija.

El Pueblo Guaraní de Tarija está organizado en 85 comunidades congregadas en 6 zonas ubicadas en 2 provincias y 4 municipios: O'Connor (Entre Ríos) y Gran Chaco (Yacuiba, Caraparí y Villa Montes), respectivamente. La población guaraní estimada según el último Diagnóstico Socio Económico del año 2009 elaborado por el Concejo de Capitanes, es de 11.000 personas que forman alrededor de 2.500 familias.

El Pueblo Tapiete de Tarija está compuesto por una comunidad: Samuguate, ubicada en el Municipio de Villa Montes de la Provincia Gran Chaco de Tarija. La población tapiete es de aproximadamente 30 familias que hacen un total estimado de más de 150 personas.

El Pueblo Weenhayek de Tarija está congregado en 34 comunidades ubicadas en los Municipios de Villa Montes y

Yacuiba dentro de la Provincia Gran Chaco de Tarija. La población weenhayek es de unas 3.500 personas aproximadamente que constituyen alrededor de unas 700 familias.

2. MARCO NORMATIVO

En primer término, la Constitución Política de Bolivia, promulgada el 7 de febrero de 2009, establece como carácter principal del Estado Plurinacional la existencia de pueblos indígena originario campesinos desde antes de la fundación del mismo y su derecho a ejercer sus propios sistemas políticos, jurídicos y económicos (Art. 30, Par. II, Núm. 14).

La Ley N° 1257 del 11 de julio del año 1991, que ratifica el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo de Naciones Unidas, prevé que el gobierno debe proteger y promover el cumplimiento de los derechos de los pueblos indígenas respetando su identidad cultural, sus usos, costumbres y sus instituciones (Art. 2 y 8).

La Ley N° 3760 del 27 de septiembre del año 2007, que ratifica la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, resguarda el derecho de los mismos a conservar y fortalecer sus instituciones y sistemas políticos, así como sus costumbres y prácticas en el desarrollo de tales, siendo el Estado el responsable de que estos se cumplan (Art. 5, 20, 34 y 38).

Por su parte, cada uno de los Pueblos Indígenas de Tarija cuenta con sus propias organizaciones con Estatutos y Reglamentos, que cuentan con reconocimiento de su personalidad jurídica por parte del Estado boliviano. En estas normas se establecen los principios y procedimientos para la elección de autoridades y representantes indígenas. Asimismo, todas las comunidades indígenas, guardan como patrimonio cultural un conjunto de normas consuetudinarias al respecto.

3. POSTULACIÓN DE CANDIDATOS Y REQUISITOS

En el Pueblo Guaraní

Para la postulación de candidatos(as) a asambleístas de la Asamblea Legislativa Departamental, cada zona propone un o una candidato(a) titular y un o una candidato(a) suplente, manteniendo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, es decir, si el titular es hombre la suplente es mujer y viceversa. También se puede proponer 1 candidato(a) titular y 1 candidato(a) suplente en acuerdo entre dos o más zonas.

Los candidatos y las candidatas postulados(as) por cada zona o en consenso entre varias de ellas, son presentados(as) en el momento mismo de la elección. En la Ñemboati Guasu o Asamblea Departamental del Pueblo Guaraní de Tarija, convocada por el Concejo de Capitanes Guaraní expresamente para la elección de los asambleístas y en presencia de los capitanes comunales de todas las zonas o al menos la mitad de ellas, se verifica si los candidatos y candidatas cumplen con los siguientes requisitos para quedar habilitados(as) para pasar luego a la elección final:

Requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional y normas vigentes:

- No tener antecedentes penales, con sentencia ejecutoriada.
- Contar con la libreta de servicio militar (hombres).
- Ser mayor de edad.
- Tener nacionalidad boliviana.
- Estar inscrito(a) en el Padrón Electoral.

Perfil exigido por el Pueblo Guaraní:

- Tener la seguridad de que va a poder responder a las exigencias del cargo y a las demandas de las bases.
- Contar con el respaldo de las comunidades de su zona y su pueblo.
- Asumir el compromiso de defender los intereses y derechos de los pueblos indígenas por sobre otro tipo de aspiraciones, ya sean personales o de grupo.
- Conocer la realidad de su pueblo y de la región.
- Conocer y defender la cultura guaraní.
- Hablar el idioma guaraní y el castellano.
- Haber nacido en alguna de las comunidades de las zonas guaraníes de Tarija.
- Estar presente en el momento de la elección.
- No pertenecer a ningún partido político u agrupación ciudadana.
- Tener todos sus documentos personales en regla al momento de elección.

Para la postulación de candidatos y candidatas para assembleístas de la Asamblea Regional del Chaco, se procede de la misma forma anterior, considerando solo la participación de las zonas que se encuentran en la provincia Gran Chaco: Yaku-Igüa, Karaparí y Villa Montes.

En el Pueblo Tapiete

En la Asamblea de la Comunidad convocada por la Asamblea del Pueblo Indígena Tapiete expresamente para la elección de los y las representantes tanto para la Asamblea Legislativa Departamental como para la Asamblea Legislativa Regional del Chaco, los y las presentes proponen libremente los candidatos y las candidatas, que son puestos en consideración para verificar si cumplen con los siguientes requisitos:

Requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional y normas vigentes:

- No tener antecedentes penales con sentencia ejecutoriada.
- Contar con la libreta de servicio militar (hombres).
- Ser mayor de edad.
- Tener nacionalidad boliviana.
- Estar inscrito(a) en el Padrón Electoral.

Perfil exigido por el Pueblo Tapiete:

- Tener la seguridad de que va a poder responder a las exigencias del cargo y a las demandas de las bases.
- Contar con el respaldo de su pueblo.
- Asumir el compromiso de defender los intereses y derechos de los pueblos indígenas por sobre otro tipo de aspiraciones, ya sean personales o de grupo.
- Conocer la realidad de su pueblo y de la región.

- Conocer y defender la cultura tapiete.
- Hablar el idioma tapiete y el castellano.
- Haber nacido en la comunidad.
- Estar presente en el momento de la elección.
- No pertenecer a ningún partido político u agrupación ciudadana.
- Tener todos sus documentos personales en regla al momento de elección.

Una vez realizada la verificación de los requisitos para cada uno de los y las postulantes, se pone a consideración de la Asamblea los nombres de los candidatos y las candidatas que pueden ser elegidos(as) como representantes del Pueblo Tapiete en la Asamblea Departamental y la Asamblea Regional del Chaco. Se considera la igualdad entre hombres y mujeres para la elección de titulares y suplentes.

En el Pueblo Weenhayek

Para la postulación de candidatos a asambleístas de la Asamblea Legislativa Departamental y de la Asamblea Legislativa Regional, cada comunidad propone un o una candidato(a) titular y un o una candidato(a) suplente para cada uno de los casos, manteniendo el principio de igualdad entre hombres y mujeres, es decir, si el titular es hombre la suplente es mujer y viceversa. También se puede proponer 1 candidato(a) titular y 1 candidato(a) suplente en acuerdo entre dos o más comunidades, tanto para ser elegido(a) como asambleísta departamental como para asambleísta regional.

Los candidatos y las candidatas postulados por cada comunidad o en consenso entre varias de ellas, son presentados(as) en

el momento mismo de la elección. En la Asamblea del Pueblo Weenhayek de Tarija, convocada por la Organización de la Capitanía Weenhayek de Tarija expresamente para la elección de los y las asambleístas, en presencia de todos los capitanes comunales o al menos la mitad de ellos, se verifica si los candidatos y candidatas cumplen con los siguientes requisitos para quedar habilitados(as) para pasar luego a la elección final:

Requisitos exigidos por la Constitución Política del Estado Plurinacional y normas vigentes:

- No tener antecedentes penales, con sentencia ejecutoriada.
- Contar con la libreta de servicio militar (hombres).
- Ser mayor de edad.
- Tener nacionalidad boliviana.
- Estar inscrito(a) en el padrón electoral.

Perfil exigido por el Pueblo Weenhayek:

- Tener la seguridad de que va a poder responder a las exigencias del cargo y a las demandas de las bases.
- Contar con el respaldo de las comunidades de su pueblo.
- Asumir el compromiso de defender los intereses y derechos de los pueblos indígenas por sobre otro tipo de aspiraciones, ya sean personales o de grupo.
- Conocer la realidad de su pueblo y de la región.
- Conocer y defender la cultura weenhayek.

- Hablar el idioma weenhayek y el castellano.
- Haber nacido en alguna de las comunidades del Pueblo Weenhayek.
- Estar presente en el momento de la elección.
- No pertenecer a ningún partido político u agrupación ciudadana.
- Tener todos sus documentos personales en regla al momento de elección.

4. PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN

En el Pueblo Guaraní

Para la elección de asambleístas departamentales (1 titular y 1 suplente) y de asambleístas regionales del chaco (1 titular y 1 suplente), el Concejo de Capitanes como organización matriz del Pueblo Guaraní de Tarija, emite una convocatoria a todas las capitanías zonales y comunales para participar en una Asamblea departamental, que se realiza en fecha y lugar previamente convenidos entre los máximos dirigentes de las organizaciones. En esta convocatoria se incluye el temario y las condiciones para la participación de las autoridades de base.

Los y las asistentes a la Asamblea Departamental convocada, en primer término eligen un Presidium y un Comité Electoral, que son las instancias encargadas del cumplimiento de las normas internas y de conducir el proceso eleccionario, respectivamente. Seguidamente, como se señala en el punto anterior, se procede a la verificación de cumplimiento de los requisitos por parte de los candidatos y las candidatas propuestos.

Todos los y las presentes en la Asamblea deliberan, tanto en plenaria como por delegaciones zonales, sobre los perfiles de los y las candidatos(as) habilitados, para determinar si existen consensos sobre cuáles son las personas que cuentan con la capacidad y valores necesarios para asumir la representación del pueblo en las instancias respectivas. Si existe consenso se procede a la aclamación de los y las candidatos(as) elegidos para el cargo de asambleístas departamentales (titular y suplente) del Pueblo Guaraní. Para el caso de la elección de los asambleístas regionales (titular y suplente) se procede de la misma manera, pero solo con la participación de los y las representantes de las zonas guaraní de la provincia Gran Chaco: Yaku-Igua, Karaparí y Villa Montes.

En caso de que no exista consenso por las personas que asumirán los cargos respectivos, se procede a preparar una votación calificada, es decir, un voto por cada una de las comunidades del Pueblo Guaraní de Tarija, para elegir a los asambleístas (titulares y suplentes) tanto departamentales como regionales. Para tal efecto, el comité electoral propone al pleno de la Asamblea para que esta determine si la votación se hace de manera abierta y de forma oral o se hace de manera secreta y por escrito; en tal caso debe prever los materiales y requisitos necesarios: papeletas, sellos y firmas autorizadas. También se acuerda en el pleno de la Asamblea, como se efectúa la votación para garantizar la igualdad entre hombres y mujeres y como se ejerce la titularidad y la suplencia en cada uno de los casos.

Una vez que se efectúa la votación de cada una de las comunidades de todas las zonas para el caso de los y las asambleístas departamentales (1 titular y 1 suplente) y de las comunidades de las zonas de la provincia Gran Chaco para el caso de los y las asambleístas regionales, el comité electoral realiza el conteo y el escrutinio de los votos emitidos ante el pleno de la asamblea. Los y las candidatos(as) que alcanzan la

mayoría simple de votos son proclamados como los assembleístas del pueblo guaraní tanto a nivel departamental como de la región.

En el Pueblo Tapiete

Para la elección de assembleístas departamentales (1 titular y 1 suplente) y de assembleístas regionales del chaco (1 titular y 1 suplente), la Asamblea del Pueblo Indígena Tapiete como única organización que representa a este Pueblo en Tarija, emite una convocatoria específica para que todas las familias de la comunidad participen en la Asamblea que se realiza en fecha determinada por los máximos dirigentes de la organización. En esta convocatoria se incluye también el temario.

En la Asamblea Comunal convocada, el Directorio de la organización pone a consideración del pleno los nombres de las personas, hombres y mujeres, habilitados(as) para ser elegidos como assembleístas del Pueblo Tapiete ante las Asambleas Legislativas tanto Departamental como Regional del Chaco. Todos los y las presentes deliberan hasta lograr el consenso necesario para elegir a sus representantes, luego de lo cual el directorio, en uso de sus atribuciones, procede a la proclamación de los y las elegidas.

En el Pueblo Weenhayek

Para la elección de assembleístas departamentales (1 titular y 1 suplente) y de assembleístas regionales del chaco (1 titular y 1 suplente), la ORCAWETA como única organización que representa al pueblo Weenhayek en Tarija, emite una convocatoria específica para que todas las comunidades participen en la Asamblea específica que se realiza en fecha y lugar determinados por los máximos dirigentes de la organización. En esta convocatoria se incluye también el temario y las condiciones para la participación de los dirigentes y representantes de cada comunidad.

En la Asamblea General de la ORCAWETA convocada, el Directorio pone a consideración del pleno los nombres de las personas, hombres y mujeres, habilitados(as) para ser elegidos como asambleístas del Pueblo Weenhayek ante las Asambleas Legislativas tanto Departamental como Regional del Chaco. Todos los y las presentes deliberan hasta lograr el consenso necesario para elegir a sus representantes, luego de lo cual el directorio, en uso de sus atribuciones, procede a la proclamación de los y las elegidas.

En caso de que no existiera consenso, el pleno de la Asamblea sugiere la forma de elección mediante un voto calificado de cada comunidad o un voto de la totalidad de los y las asistentes, en un procedimiento simple de aclamación de cada candidato o candidata. Las personas que resulten elegidas por mayoría simple, son proclamadas por el Directorio como representantes del Pueblo Weenhayek, según se haya definido en cada uno de los casos, es decir, tanto para la Asamblea Legislativa Departamental como para la Asamblea Legislativa Regional del Chaco.

5. ACREDITACIÓN DE AUTORIDADES ELECTAS

Las organizaciones que representan a los pueblos indígenas de Tarija:

- El Concejo de Capitanes Guaraní de Tarija, CCGT
- La Asamblea del Pueblo Indígena Tapiete, APIT
- La Organización de la Capitanía Weenhayek de Tarija, ORCAWETA

Son las únicas autorizadas y encargadas de coordinar con el Órgano Electoral, la realización de estos actos eleccionarios de

acuerdo a los usos y costumbres de cada uno de los pueblos, así como de acreditar ante el mismo a los y las asambleístas (titulares y suplentes) tanto departamentales como regionales que fueren elegidos.

Fuente: Archivos documentales del Concejo de Capitanes Guaraní y Tapiete de Tarija

EL LIBRO DESCOLONIZACIÓN, MEDIOS DE
COMUNICACIÓN Y DEMOCRACIA INTERCULTURAL
EN BOLIVIA

Se terminó de imprimir en la ciudad de La Paz el mes
de Julio de 2013, en los talleres de Grafica Singular